José María García Márquez

La represión militar en la Puebla de Cazalla

(1936-1943)



Centro de Estudios Andaluces

El Centro de Estudios Andaluces es una entidad de carácter científico y cultural, sin ánimo de lucro, adscrita a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.
El objetivo esencial de esta institución es fomentar cuantitativa y cualitativamente una línea de estudios e investigaciones científicas que contribuyan a un más preciso y detallado conocimiento de Andalucía, y difundir sus resultados a través de varias líneas estratégicas.
El Centro de Estudios Andaluces desea generar un marco estable de relaciones con la comunidad científica e intelectual y con movimientos culturales en Andalucía desde el que crear verdaderos canales de comunicación para dar cobertura a las inquietudes intelectuales y culturales.

Ninguna parte ni la totalidad de este documento puede ser reproducida, grabada o transmitida en forma alguna ni por cualquier procedimiento, ya sea electrónico, mecánico, reprografito, magnética o cualquier otro, sin autorización previa y por escrito de la Fundación Centro de Estudios Andaluces.

Las opiniones publicadas por los autores en esta colección son de su exclusiva responsabilidad

© 2007. Fundación Centro de Estudios Andaluces
Depósito Legal: SE–5278-07
Prohibida su venta.

LA REPRESIÓN MILITAR EN LA PUEBLA DE CAZALLA (1936-1943)

José María García Márquez

INDICE

INTRODUCCIÓN

El objeto de este trabajo es investigar la represión militar en La Puebla de Cazalla, como consecuencia de la sublevación de julio de 1936. Investigación que podría completarse sin muchas dificultades, si los archivos básicos de la represión estuvieran disponibles, pero tanto los documentos de la Comandancia Militar de La Puebla en aquel período, que fueron asumidos por la Comandancia de Puesto de la Guardia Civil, como las comunicaciones efectuadas a los mandos de la 2ª División y a la Delegación Militar Gubernativa de Orden Público de Sevilla, no aparecen o al menos no están al alcance de la investigación. Sin esa documentación, que hasta comienzos de la democracia estuvo donde siempre se conservó durante la dictadura, esto es, en la Capitanía General de la Segunda Región Militar, la Comandancia de la Guardia Civil y en la Jefatura Superior de Policía de Sevilla, es bastante problemático reconstruir con datos de absoluta fiabilidad la represión que se llevó a cabo y su cuantificación. Toda investigación será, en el mejor de los casos, una aproximación y siempre utilizando fuentes documentales colaterales a los archivos básicos.

Y las cifras son importantes. Deben de serlo, porque muchas veces son ellas las que explican mejor un hecho que una narración. Detrás de los números hay muchas dramáticas historias personales que quedaron reducidas al ámbito familiar y fueron sepultadas en una larga dictadura. Hoy, cuando nuestra sensibilidad se manifiesta abiertamente ante un atentado terrorista, cuando vemos las imágenes de un asesinado, conocemos su biografía y escuchamos a sus familiares, cuando el Estado, el Gobierno, la sociedad entera, le rinden tributo y homenaje, deberíamos recordar aquellas otras víctimas del terror desencadenado en aquel largo verano de 1936. Y no hablamos de

una guerra. No hablamos de trincheras ni ejércitos enfrentados. Hablamos de represión contra población civil, amarrada por las muñecas o los codos y llevada a tapias, cunetas y cementerios.

Pero pese a estas dificultades, sí podemos conocer con suficiente detalle los mecanismos que se utilizaron para llevar a cabo la represión, sus fines y sus consecuencias

Podría pensarse que los archivos del Ayuntamiento, especialmente la que fue Comisión Gestora en 1936, tras la ocupación del pueblo, constituyeran una fuente documental determinante para la consulta objeto de este trabajo pero, desgraciadamente, los informes claves y principales para su estudio han desaparecido en lo que parece un auténtico saqueo. Por desaparecer han desaparecido los censos y padrones de población y sus revisiones, estando únicamente el padrón de 1940 y donde las bajas son informadas con una tachadura o una “A” de ausente, sin que pudiera constatarse su fiabilidad, pues la misma indicación aparece para un asesinado, un desterrado o exiliado, que para un vecino que se trasladó a otro pueblo. No existe libro de enterramientos en el cementerio municipal para el período de la guerra, de la misma forma que no está el libro de registro del depósito municipal que funcionó como cárcel. No existe documentación de huérfanos y beneficencia social del período. Los gestores municipales también confeccionaron más de cuatrocientos informes para los jueces militares, ninguno de los cuales aparece. Tampoco hay ninguna documentación referida a los informes que se cursaron sobre informaciones de conducta de soldados movilizados a distintas unidades militares, informes sobre libertades provisionales a las prisiones, informes al Tribunal de Responsabilidades Políticas de Sevilla, etc..

Incluso los libros de Quintas, que sí se conservan, no constituyen una fuente de fiabilidad determinante para los mozos que figuran como fallecidos o en ignorado

paradero, pues conociendo sobradamente a los que se les había aplicado el Bando de Guerra, se informaron de ambas formas (en los casos que hemos contrastado) y a la mayoría se le instruyó expediente de prófugo, sin serlo.

En la misma forma, el archivo del juzgado municipal, no nos facilita una información suficiente sobre las víctimas de la represión militar, pues tan sólo 16 personas fueron inscritas en 1936, frente a más de un centenar de asesinados en el verano y otoño de ese año. Tampoco está completo el libro de Penados, donde sólo se anotaron algo menos de la mitad de los condenados por tribunales militares, así como no se encuentran los libros de la junta electoral local, que estuvieron depositados en dicho juzgado, y donde se anotaban las inhabilitaciones de sufragio de los condenados.

Ni que decir tiene que tampoco están los juicios de faltas y multas del período de guerra, encontrándose solamente el registro, ni las diligencias instruidas por el juez municipal en dicho período.

Si sumamos a estas carencias documentales que, por supuesto, tampoco se conserva el archivo del partido único, F.E.T. y de las J.O.N.S., concluiremos que no es nada fácil para el investigador reconstruir al período. Como casi siempre, presenta más posibilidades el estudio del siglo XIX o los primeros años del XX, que la guerra civil en La Puebla de Cazalla.

El deplorable estado de los archivos municipales en relación al período de la guerra civil, adquiere mayor gravedad cuando se constata que, con muy escasas excepciones, la situación es similar en todos los pueblos de la provincia.

Ante este estado de cosas, la investigación se ha basado, principalmente, en los procedimientos que la justicia militar instruyó a vecinos de La Puebla durante la guerra y en los primeros años de la postguerra. Estos procedimientos se encuentran en el archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla, archivo que a su vez

presenta numerosas dificultades para poder compilar la documentación completa de una localidad. Entre otras cosas porque en el fichero que posee, con unas ochenta mil fichas, no existe un localizador geográfico, los consejos de guerra colectivos aparecen sólo por el procesado que los encabeza y además, la mayoría de las diligencias, causas y sumarísimos instruidos durante los años 1936, 1937 y 1938, no se encuentran en dicho fichero.

De los 430 huidos que informó la Guardia Civil en octubre de 1938, hemos podido identificar a 362, con lo que desconocemos la suerte posterior y nombres de 68 vecinos. De algunos de los 362, hemos encontrado ficha en el Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo, luego les fue instruido algún procedimiento, pero no aparecen sus sumarios debido al estado en que se encuentra dicho archivo. Entre los procedimientos que hemos localizado, más aquellos que por testimonios de sus causas conocemos sus sentencias, aunque fueran juzgados en otras localidades, más el número de procedimientos instruidos cuyos sumarios no aparecen, podemos afirmar que se superaron los trescientos vecinos de La Puebla encartados por jueces militares.

Las cifras reflejan con claridad la desmesura de la represión llevada a cabo, teniendo en cuenta que previamente a la actuación de la llamada justicia militar, un centenar de vecinos habían sido asesinados sin procedimiento judicial alguno. A falta de un estudio sociológico y demográfico, que correspondería hacer a un especialista en el tema, un simple cálculo matemático, contabilizando únicamente las mujeres e hijos de los represaliados, más los ascendientes de los solteros, nos indica que más de 2.500 personas sufrieron **directamente** la represión. Si tenemos en cuenta a su vez, que más de 1.000 hombres fueron movilizados y llevados al frente en el ejército franquista, podemos comprender el impacto que la guerra civil ocasionó en un pueblo de algo más de nueve mil habitantes, al igual que ocurriera en los pueblos del resto de la provincia.

La documentación instruida por los militares, con 14.000 páginas, ha constituído, como decíamos, el material principal de consulta para la investigación, sin olvidar que es una documentación claramente sesgada y parcial, pues recoge precisamente los procedimientos judiciales, si así se les puede llamar, de los vencedores. Al igual que la documentación municipal, las fuentes con las que debemos trabajar son siempre fuentes de una parte, recogiendo sólo una versión de los hechos.

Decía el historiador Alberto Reig, que "cualquier estudio sobre guerras civiles se debatirá siempre entre Historia y Memoria"[1], y tenía razón. Pero esta investigación se lleva a cabo en el año 2007, es decir a 71 años del golpe militar. Los protagonistas más importantes de aquellos sucesos han desaparecido ya y, salvo alguna excepción, sus testimonios no pueden recogerse. La información oral, determinante en muchos casos en nuestra guerra civil y especialmente en zonas como Sevilla, que durante la guerra fue retaguardia de los vencedores, queda ya limitada a hijos o nietos de los protagonistas o personas que en aquellos años eran niños y como tales recogieron la transmisión de lo acontecido. Insisto, salvo todavía alguna excepción. Pero el curso de los años hace que cada vez más, la historia de la guerra civil en los pueblos de Sevilla, como en los de todo el país, tendrá necesariamente que escribirse sin testimonios orales.

Los últimos trabajos de historiografía local realizados, Cantillana, Utrera, Alcalá del Valle, Alcalá de Guadaira[2], etc., nos señalan el papel determinante que los archivos

---

[1] REIG TAPIA, Alberto, *Memoria de la Guerra Civil .Los mitos de la tribu*. Alianza Editorial, Madrid, 1999, pág. 329.

[2] BARRAGÁN REINA, Ramón, *Cantillana II República. La Esperanza rota*, Muñoz Moya Editores Extremeños, Sevilla, 2006; DIAZ ARRIAZA, José y CASTEJON FERNÁNDEZ, Javier. *Utrera 1936. Una semana crucial entre la República y el Franquismo*, pendiente de publicación, agradeciendo a los autores la lectura del manuscrito. ROMERO ROMERO, Fernando, *Alcalá del Valle. República, Guerra Civil y represión 1931-1946*, también pendiente de publicación y cuya lectura agradezco a su autor. MONTERO GOMEZ, Félix J., *Alcalá de Guadaira, 21 de julio de 1936. Historia de una venganza*, Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, Sevilla, 2007.

militares tienen en la reconstrucción de los hechos derivados de la guerra civil en los pueblos, disminuyendo progresivamente el protagonismo de los testimonios orales.

Por tanto y ante esta evidencia, la investigación tiene necesariamente que analizar críticamente la documentación existente. De no ser así, se repetirá como una propaganda de guerra lo que en su día llevaron al papel los vencedores de la contienda.

Del propio estudio de los documentos obrantes, se extraen las mentiras y falsedades utilizadas. Las contradicciones aparecen por doquier y aunque se dio un intento deliberado de ocultar la matanza realizada, ésta surge continuamente entre todos los resquicios y renglones de los papeles que escribieron.

Espero que este trabajo constituya una aportación más a la reciente y en muchos casos olvidada, historia de la Puebla y recupere, aunque sólo sea en parte, los años que más marcaron a sus vecinos en su historia contemporánea.

No es posible llevar a cabo un trabajo de este tipo sin contar con la colaboración de otras personas. Los trabajos en diferentes archivos se suelen ver dificultados en su desarrollo, salvo que las personas encargadas de los mismos presten su colaboración al investigador. En este sentido quiero agradecer especialmente a Ana Barrera Núñez y Fernando Santos Gutiérrez, la ayuda y asistencia que en todo momento me han prestado en el archivo municipal, así como a María del Mar Lebrón las facilidades dadas en el archivo del juzgado municipal. De la misma forma, agradezco a José Joaquín Pérez y a su hijo, José Pablo, la estrecha colaboración en el archivo de la antigua Auditoría de Guerra de Sevilla.

Otros compañeros, como Javier Castejón, Javier Gavira o María del Carmen España, me ayudaron con informaciones puntuales, documentación y útiles contactos. Jaime Rodríguez me facilitó el inicio del trabajo en La Puebla y Manuel Copete me facilitó documentación de interés. Y un numeroso grupo de personas, vecinos de La

Puebla y la mayoría familiares de represaliados, compartió su tiempo con el autor, dando información y recuerdos que han servido de contexto y fuente a una parte del trabajo. Entre ellos quiero citar a: Salud Avalos, Dolores Pérez, Carmen Garrido, Remedios Cabello, Rosario Álvarez, Remedios Recio, Lucía Moreno, Inés Rodríguez, José María Martagón y Remedios Montesinos. Especialmente quiero citar a Fernando Santos Mateos, testigo directo de algunos de los hechos que se narran. Otros, desde diferentes pueblos donde ahora residen, personalmente, por correo, teléfono o carta, me han prestado igualmente una estimable ayuda. Como Ángeles Contreras, Encarnación Sevillano, Antonio Rodríguez Crujera, Buenaventura de la Rosa, José Ojeda y Antonio Mena. También, Juan Santos Marín, ha dedicado parte de su tiempo a una generosa colaboración con el autor.

Por último, un especial reconocimiento a José Melero Núñez, Francisco Santos Moreno y Antonio Macho Castilla. Los tres ya fallecieron hace años, pero nos dejaron el testimonio de sus recuerdos grabados y con ellos una parte de esta historia.

A todos ellos, gracias.

José María García Márquez

Septiembre de 2007.

HACIA EL GOLPE MILITAR

El objeto de este trabajo, como decíamos en la introducción, es el estudio de la represión militar sobrevenida en La Puebla de Cazalla a partir del 31 de julio de 1936, fecha en que fue ocupada por una columna enviada desde Sevilla. Pero para entender algunos de los aspectos que revistió esta represión, debemos conocer los antecedentes inmediatos y especialmente el período republicano anterior a la sublevación. Sin embargo, sobre este período, tenemos un texto escrito por el historiador Julio Ponce Alberca[3] que, en líneas generales, lo ilustra y explica suficientemente. No es por tanto intención del autor repetir, de manera innecesaria, gran parte de lo tratado en dicho texto, salvo en aquellos aspectos que su tratamiento lo requiere, para explicar las consecuencias y motivaciones que algunos hechos tuvieron en la represión desencadenada.

No obstante, sería un error querer interpretar la represión militar en La Puebla de Cazalla, como una consecuencia o un efecto de los hechos sucedidos en el pueblo durante el período republicano. Como veremos, la represión ejercida se llevó a cabo dentro del contexto de la represión general que los militares sublevados acometieron en toda la zona bajo su poder. Si estableciéramos en La Puebla el binomio causa-efecto para explicarla, nunca acertaríamos a comprender la dimensión que alcanzó la represalia. Aunque adecuada a cada pueblo, la represión se realizó de manera similar, bajo las mismas órdenes y buscando sobre todo eliminar a sus adversarios, sin detenerse en averiguar si éstos habían cometido algún hecho delictivo. Pero dicho esto, no es menos cierto que la represión se adaptó a cada localidad y que en cada una de ellas aparecen matices singulares.

[3] PONCE ALBERCA, Julio, *Cien años de socialismo. El PSOE en la Puebla de Cazalla. 1889-1999*, Diputación de Sevilla, 2001. Lectura obligada para los que estén interesados en reconstruir la historia de La Puebla hasta el golpe militar de julio de 1936.

En primer lugar, La Puebla de Cazalla contaba con una importante organización política y sindical, PSOE y UGT, presente en la localidad desde 1899[4], que dominó la vida política en el pueblo desde el mismo 16 de abril de 1931, cuando Juan Hidalgo Galán, Manuel Rodríguez Andrade y Antonio Vargas, formaron una junta provisional que se hizo cargo del ayuntamiento[5]. Un numeroso grupo de mujeres se integraron en el grupo femenino "Amparo Meliá" y poco después se formaron las Juventudes Socialistas, consolidándose aún más la fortaleza izquierdista. En las tres elecciones generales celebradas triunfó la izquierda, y en las elecciones municipales de 1931, también. La derecha, desarbolada y arrinconada en los primeros momentos, fue recuperando poco a poco su peso específico, especialmente a raíz de las elecciones de noviembre de 1933, contando desde entonces con el apoyo de gobernadores civiles que, como en el caso de La Puebla, los llevó a tomar posesión del ayuntamiento, gracias a un expediente gubernativo instruido para destituir a la corporación socialista.

Cuando se produce el golpe militar en julio de 1936, la derecha en La Puebla tiene ante sí, de forma clara, la posibilidad de eliminar para siempre la organización política y sindical de la izquierda. Esta posibilidad, como veremos mas adelante, explicará el alcance de la represión que se llevó a cabo contra esas organizaciones.

En segundo lugar, los conflictos políticos surgidos en la etapa republicana van a recibir una segunda lectura después del golpe, en un claro ajuste de cuentas sobre algunos hechos, la mayoría insignificantes, recayendo una desmesurada represión sobre ellos y constituyendo, en muchos casos, el argumento fundamental para la acusación de los detenidos. Los escasos asuntos que se producen de enfrentamientos entre personas o grupos, algunas provocaciones y, sobre todo, agresiones verbales, van a tener una

[4] Véase GONZALEZ FERNANDEZ, Ángeles, *Los orígenes del socialismo en Sevilla, 1900-1923,* Área de Cultura, Ayuntamiento de Sevilla, 1996. En este trabajo podrán estudiarse las enormes dificultades del desarrollo de las organizaciones socialistas en la provincia y el papel pionero, junto a Osuna, que tuvo La Puebla de Cazalla.

[5] Diario "El Liberal", 17.4.31.

cumplida respuesta represiva. No es La Puebla una localidad que se distinga en el período republicano por conflictos políticos importantes, si la comparamos con otros pueblos de la provincia o la capital. En general, y salvo contadas excepciones, hay un comportamiento bastante moderado en las actuaciones políticas. Quizá, y es desde luego una opinión subjetiva, el hecho de que no aparezcan en el pueblo grupos muy radicales hasta los últimos meses de la República, pudiera haber contribuido a que la indudable tensión política y los fuertes contenidos escritos y orales, se quedasen ahí y no dieran paso a otro tipo de acontecimientos.

La Agrupación Socialista "La Emancipación", estaba controlada totalmente por el sector "caballerista" del Partido, habiéndose relegado casi al ostracismo al sector más moderado[6], pero no puede hablarse de radicalismo más allá de la ideología y la política. En ningún caso acometieron o llevaron a cabo acciones directas significativas. Es cierto que la juventud socialista entró en un acelerado proceso de radicalización a partir de las elecciones de febrero de 1936; proceso que culminó en la unificación nacional con las juventudes comunistas en mayo del mismo año, pero tal radicalización no superó en mucho a la de los propios dirigentes del PSOE, y en cualquier caso, tanto en los últimos meses de la República, como durante los trece días que transcurrieron desde el golpe militar hasta la ocupación del pueblo, el Partido Socialista y la UGT, en unión de Izquierda Republicana, controlaron de manera absoluta la situación. En La Puebla, tal unificación sólo se produjo en el nombre, puesto que no existían las Juventudes Comunistas. El Partido Comunista no llegó a instituirse formalmente, constituyéndose en mayo un "Comité de Formación", bajo la iniciativa de un reducido grupo de jóvenes[7]. Otro importante grupo político, como la Unión Republicana de Martínez Barrios, no tuvo ninguna incidencia significativa en la política local, constituyéndose en

[6] PONCE ALBERCA, J. *Op. cit*. Págs. 67-69 y 73.
[7] ATMTSS. 2215/39. Leg. 24-451, fol. 17. Declaración de su principal dirigente, Francisco Sevillano Corona.

marzo de 1936[8] y sin que hayamos registrado dato alguno de participación o militancia en nuestra investigación. También hay que hacer notar que no existía la otra gran central del mundo sindical, la C.N.T., y aunque hemos registrado un pequeño grupo anarquista, al estar integrados en la U.G.T, se movieron dentro de las coordenadas del sindicato socialista.

En tercer lugar, la huelga de junio de 1934 y el conato revolucionario de octubre del mismo año, trajo consigo, aparte de la clausura y cierre de los locales de las sociedades obreras, la detención de numerosos trabajadores por su participación en los hechos. En los consejos de guerra que se llevarán a cabo en 1937 y, sobre todo, en los que se realizan al término de guerra, observaremos cómo la participación en las huelgas de 1934, constituye siempre un elemento acusador para los detenidos y un antecedente clave en su historial que llevará, en algunos casos, a que éste sea el motivo de su acusación y no otros posteriores. Como señala Francisco Espinosa, el que se considerase ilegítima la amnistía dictada por el gobierno del Frente Popular, llevó a los sublevados a retrotraerse a 1934 para la investigación de las actuaciones y antecedentes de los detenidos[9].

En cuarto lugar, las destituciones que lleva a cabo la corporación socialista, tras su reposición el 20 de febrero de 1936, van a gestar en los destituidos el núcleo fundamental de los derechistas implicados directamente en la represión, principalmente los guardias municipales y rurales. Serán precisamente los empleados municipales y los guardias del ayuntamiento socialista, los que más duramente reciban la punición y castigo a manos de sus sucesores. Según un testimonio cualificado, el de José Melero

---

[8] PONCE ALBERCA, J. *Op. cit*. pág. 72
[9] ESPINOSA MAESTRE, Francisco, *La justicia de Queipo*. Crítica, Barcelona, 2005, pág. 277.

Núñez, fue la actuación de la guardia municipal durante el llamado "bienio negro", la que radicalizó el enfrentamiento político en La Puebla[10].

Hay también, aunque en menor medida y al igual que ocurre en otros pueblos de la provincia, revanchismos personales y enemistades abiertas que desembocarán, amparándose en la situación ventajista creada tras el golpe, en hechos especialmente crueles y miserables.

El paro fue durante el período republicano, el principal de los problemas de La Puebla. Paro consecuente con la estructura de propiedad de la tierra y que llevaría a que 4.969 hectáreas de las 18.821 que formaban su término, fueran declaradas objeto de expropiación por la República. De estas casi cinco mil hectáreas, un 99 % era gran propiedad, es decir, fincas superiores a 250 has. Los principales propietarios eran Pedro Sánchez-Ibargüen Villalón, de Morón de la Frontera, que poseía 824 has.; los hermanos José María, Fernando y Diego Benjumea Taravillo, entre los cuales tenían más de dos mil quinientas has.; Ana Calderón Ibarra, con 634 has. y el británico Guillermo Smailes Roscoe Turner, que aunque residía en Gibraltar, mantenía la propiedad de 438 hectáreas, en su finca de "El Acebuche", administrada por el corredor de comercio, José López Jiménez, de Sevilla[11].

La protesta de los trabajadores fue continua y así se recoge en casi todos los documentos conservados. Se actuó en varias ocasiones en unión de otros pueblos próximos, como Osuna, Marchena, Paradas, Estepa, Villanueva de San Juan, El Saucejo, etc., posiblemente por ser pueblos donde las organizaciones socialistas eran significativas, al igual que en La Puebla, y se presionó continuamente al Gobierno Civil

[10] Testimonio de José Melero Núñez, grabado por Manuel Copete y facilitado al autor.
[11] FLORENCIO PUNTAS, Antonio, *Empresariado agrícola y cambio económico, 1880-1936*, Diputación Provincial de Sevilla, 1994, págs. 360, 379 y 380. Y en AMPC. Leg. 106, según las aportaciones hechas a Falange Española tras el golpe militar.

de Sevilla por el incumplimiento continuo que los patronos hacían de las bases de trabajo y por la falta de empleo[12]. La actividad sindical adquirió tal relevancia que incluso en huelgas convocadas por la C.N.T. y que no fueron secundadas por los ugetistas de La Puebla, el Gobernador Civil concentraba siempre fuerzas en el pueblo, como ocurriera en noviembre de 1933[13], conocedor quizá de la bomba de relojería que suponía el paro en la zona. Hasta las últimas semanas republicanas, el paro fue denunciado una y otra vez por los sindicalistas de La Puebla[14].

Pero sin duda, el conflicto más importante que vivió La Puebla durante la República, fue la huelga campesina de junio de 1934. Esta huelga general, que fue la primera convocada desde 1931 por la Federación de Trabajadores de la Tierra, de la UGT, buscaba principalmente el cumplimiento de las bases de trabajo que repetidamente eran conculcadas por los propietarios, además de propugnar medidas contra el paro agrícola, exigiendo que no se contratasen forasteros y que no se utilizasen máquinas. También seguía propugnando la reforma agraria. Fue ampliamente secundada y desembocó en una fuerte represión contra los sindicatos que llevó a la detención de cerca de 25.000 trabajadores en todo el país[15]. En La Puebla, una de las localidades más destacadas en la huelga campesina y donde se mantuvo durante dos semanas[16], la contestación gubernativa fue especialmente dura y fueron decenas los

---

[12] Véase como ejemplo algunas de las noticias que recogió la prensa de la época, como: Diario "El Liberal", 23.1.33.

[13] CARMONA OBRERO, Francisco J., *Violencia política y Orden Público en Andalucía occidental, 1933-1934*, Ministerio del Interior, Secretaría General Técnica, Madrid, 2002, págs. 47 y 70.

[14] Diario "El Liberal", 13.4.36.

[15] En su informe a Queipo de 31 de mayo de 1937, el Auditor Bohórquez, para informar sobre la situación de las cárceles y la saturación en que se encontraban dice: "El número de arrestados, detenidos y penados existente en el día de hoy, sobrepasa la cifra de dieciséis mil. La magnitud de esta cifra se aprecia con más exactitud si se la compara con la habida en la época de mayor aumento de la población penal: en 1934, en que durante la huelga de campesinos no llegó en toda España a los veinticinco mil". ATMTSS DVA Caja 11-184.

[16] La huelga se inició el día 5 y terminó el 19 de junio de 1934. Aunque la huelga tuvo un seguimiento masivo, las autoridades informaron en el mismo sentido que se hizo en el resto del Estado, comunicando que hubo 1027 huelguistas y 352 trabajadores ocupados. Esta cifra incluso fue tachada en la comunicación a la Delegación de Trabajo de 13.8.34, informando de 625 huelguistas y 752 ocupados. AMPC. Leg. 227.

trabajadores represaliados. Las Federaciones del PSOE y de la UGT hicieron el 18 de junio, al Gobernador Civil y al Ministro de la Gobernación, una denuncia explícita y pública de los abusos y actuaciones que se estaban llevando a cabo como represalias por la huelga. Como ejemplo de ello se insertaba en "El Socialista" una información sobre La Puebla de Cazalla:

> *La brigadilla de Rebollo, extralimitándose en sus funciones y acaso alentados por sus superiores en jerarquía, visita los pueblos de la provincia, como si se tratara de policía secreta, vistiendo de paisanos igual el suboficial como los números de la guardia civil. El pasado día 11, después de haberles visitado varias veces, se personó dicha brigadilla en Puebla de Cazalla, a pesar de existir en el pueblo guardia civil. Allí detuvieron a los obreros Antonio Sánchez Reina, Francisco Santos Moreno, José Cordero, Juan Fernández y varios más. Asimismo detuvieron a la mujer Isabel Espejo, esposa de un obrero preso con anterioridad, a la que amedrentaron. A todos los obreros detenidos los encerraron en el Ayuntamiento, en un cuarto estrechísimo, donde los apalearon y maltrataron para que se hicieran autores del atentado contra el chofer Juan Moya Rosa. Especialmente al obrero Diego González Barroso lo tuvieron cuatro días y tres noches sentado en una silla, sin dejarle dormir, para lo que se relevaban los guardias municipales, que eran alentados por el Alcalde, que los instaba a pegarles y que proclamaba constantemente la necesidad de acabar con las socialistas. Al obrero Francisco Santos Moreno, de oficio peluquero, lo sacó la guardia civil en la madrugada del quince de los corrientes y lo tuvieron en el campo hasta la mañana del día 16, regresando al pueblo en tal estado que guarda cama*[17].

[17]Diario "EL SOCIALISTA", 19.6.34.

Esta actuación de la “brigadilla” de Rebollo (Alférez de la Guardia Civil y que ya como Teniente se haría tristemente famoso tras el golpe militar, como brazo derecho del Delegado Militar Gubernativo, Capitán Díaz Criado), fue sucesiva a la actuación que previamente había tenido la propia Guardia Civil del puesto de La Puebla y una sección de la Guardia de Asalto que, tras recibirse el 6.6.34 un telegrama del Gobernador Civil ordenando la clausura del centro obrero, procedieron a las 12 de la mañana del día siguiente a su cierre[18]. Un grupo de dirigentes obreros y otros populares sindicalistas fueron detenidos y llevados a Morón, desde donde los trasladaron a la cárcel de Sevilla el 1 de agosto (ya se encontraba allí desde el día 17 de junio, Jacinto Catela Guillén, auxiliar de farmacia y destacado socialista), siendo procesados en la Audiencia Provincial, constituida en Tribunal de Urgencia, cinco días después. La sentencia, que fue recurrida, quedó finalmente por decisión del Tribunal Supremo, de 13.9.34, en trece condenados. De ellos, los diez que relacionamos a continuación, fueron condenados a 1 año, 8 meses y 21 días de prisión:

Antonio Espejo Gil

Juan Navarrete Gómez

Manuel Guerrero Chamorro

José Hormigo Ramírez

José Melero Núñez

José Núñez Terrón

Juan Muñoz Bermudo

Pablo Cabello Pavón

Manuel González Valle

José Rodríguez Gamarro.

[18] AMPC. Leg. 227. Expedientes de Orden Público.

Tomás Lorenzo Reina, Antonio Cadena Jiménez y Francisco Pazos Sánchez, fueron condenados a seis meses de prisión.

También en agosto y en días siguientes, fueron condenados en la Audiencia Provincial, José Cordero Fernández (a) Corderete, a 4 meses y 1 día; José Fernández Torres (a) Sordito de la Pila, a 5 meses; Antonio Sánchez Reina (a) Colorao, a 6 meses y Juan Cenizo Marín (a) Paracui, a 4 meses y 1 día[19]. Por los antecedentes enviados por la Guardia Civil a los sumarísimos que se instruyeron después de la guerra, sabemos también que Juan Jiménez Ponce (a) Juanico y Antonio Partida Mendoza (a) Valiente, fueron condenados a 1 año, 8 meses y 21 días de prisión. Todos los inculpados cumplieron su pena en el penal del Puerto de Santa María. Entre los demás detenidos que no fueron procesados, se encontraban José Sánchez Hidalgo, Francisco Ruiz González, Antonio Melero Núñez, José Rodríguez Martín, Francisco Medrano Macías y José Martínez Chía, que estuvieron dos meses en prisión[20].

El hecho de traer sus nombres a estas páginas, lo justifica el que, como veremos más adelante, los represaliados en las huelgas durante la República, van a constituir el grueso de la represión posterior al golpe militar.

Fracasada la huelga, cerrado el centro obrero y con sus dirigentes detenidos o huidos (Antonio Moreno Andrade, líder de la huelga, no fue encontrado pese a ser buscado insistentemente, permaneciendo escondido más de un año), la satisfacción de las autoridades y propietarios de La Puebla era evidente, y el propio Ayuntamiento, encabezado por Fernando Andrade Serrano, solicitaría en pleno el 21 de julio, una medalla para el Ministro de Estado[21].

---

[19] JMPC Libro de Penados. Testimonios de sentencias de las causas 210/34; 225/34; 252/34; 256/34 y 257/34.
[20] ATMTSS Legajos: 195-8276; 467-16739; 8-120; 619-20018; 419-17476; 141-5966; 50-1958 y 218-9149.
[21] AMPC Leg. 227.

El 30 de agosto se autorizó la reapertura del Centro de "La Regeneración Andaluza", en la calle Sol, 33, que permaneció abierto sólo 36 días, pues el 6 de octubre y con motivo de la huelga general revolucionaria, fue nuevamente clausurado. La represión que desencadenó esta huelga fue también muy significativa en la provincia de Sevilla. Se han apuntado diferentes cifras sobre las numerosas detenciones que se practicaron y quizá pueda servir como dato indicativo, la comunicación que el director de la Prisión Provincial de Sevilla hizo a las autoridades militares, el 22.11.34, indicando que la capacidad de la cárcel era de 500 reclusos y en esos momentos había sido rebasada, con 529. De otra parte, en los barcos que se habilitaron como prisiones, los vapores "Vizcaya" y "Corona", se encontraban 61 y 77 detenidos respectivamente, sin contar la atestada prisión de la Plaza de España[22]. Tampoco conocemos los detenidos que se encontraban en las Prisiones de Partido, varias de las cuales quedaron también rebasadas ampliamente en su capacidad. La de Utrera, por ejemplo, llegó a albergar a 319 presos en 1934, cien más que el año anterior[23]. Los cierres de los locales de las sociedades obreras, llevarían a una paralización importante de las actividades sindicales y a una actuación clandestina de los escasos dirigentes que no se encontraban en prisión.

Y así continuó hasta las elecciones generales de febrero de 1936, con los presos ya fuera de las cárceles y con una intensa campaña electoral donde dos señalados socialistas de La Puebla, José Pliego Martínez y Jacinto Catela Guillén, irían en las listas de candidatos por la circunscripción de la provincia.

La victoria de la coalición del Frente Popular, aunque por un pequeño margen[24], trajo consigo y de manera inmediata, la reposición de las corporaciones municipales que habían sido suspendidas y destituidas durante el llamado "bienio negro". En La Puebla,

---

[22] AIRMS. Sección 2ª División. Legajo 2- Expediente 12.
[23] Datos de la Prisión de Partido de Utrera que agradezco a Javier Castejón.
[24] PONCE ALBERCA, J. *Op. cit*. Pág. 81.

se recibió un telegrama del Gobierno Civil comunicando la restitución a sus concejalías de los ediles que, el 13 de abril de 1934, fueron apartados de sus cargos. En una sesión celebrada el 20 de febrero de 1936, se dio lectura a dicho telegrama y se tomó posesión del Ayuntamiento[25].

Dos días más tarde, se formalizó la nueva corporación, distribuyéndose las tenencias y concejalías de la manera siguiente:

Alcalde: José Pliego Martínez

Primer Teniente de Alcalde: Joaquín González Gracia

2º Teniente Alcalde: Manuel Gómez Moreno

3º Teniente Alcalde: Antonio Barrera Jiménez

Regidor Síndico: Francisco Andrade Moreno

Concejales: Antonio Moreno Andrade

José Reina Bermudo

José Moreno Sánchez y

Manuel Sanz Martínez.

Con carácter interino, fueron nombrados los concejales:

Manuel Núñez Pazos

Antonio Toro Pérez

Manuel Corona Pariente

Antonio Fernández Cadena

Juan Montesinos Jiménez

Antonio Romero Pachón

Francisco Brea Macho.

---

[25] AMPC. Actas Capitulares. Libro 13. Sesión 20.2.36

Al producirse la reposición de la corporación, los guardias municipales no se presentaron al servicio y se decretó su cese, así como la supresión de la guardia rural. También y como auxiliar de la secretaría, se repuso en su puesto a José Sánchez Hidalgo, cesando Arcadio Díaz Raya. La renuncia de los matarifes municipales, Antonio Moreno Morón, Manuel Moreno Martín y Juan Márquez Marín, trajo consigo el nombramiento de Miguel Espejo Lorenzo y Miguel Vargas Martín. Igualmente renunció a su puesto como encargado del reloj, José Andrade Pachón, nombrándose en su lugar a Francisco Santos Moreno.

En esa misma sesión, se tomó el acuerdo de suprimir una plaza de apoderado en Sevilla, que la corporación anterior había nombrado, y cesar a su titular, Ángel Santigosa Ruiz de Toranzo[26].

En los siguientes días se completaron varios nombramientos más. Antonio Gamarro Muñoz, fue nombrado fiel del matadero (en sustitución de Antonio Santos Vargas, que había abandonado el pueblo el día 22 de febrero) y Antonio García Suárez, como maestro de la villa (en sustitución de José Moreno Galván)[27].

En sustitución del jefe de la policía municipal, Mateo Vecino Martín (que tuvo que abandonar La Puebla por orden del Gobernador Civil, debido a diferentes denuncias por malos tratos), fue nombrado en la sesión del 14 de marzo, José Melero Núñez, que acababa de salir de prisión por la huelga de 1934. Ese mismo día, se nombró agente ejecutivo municipal a José Barrero Marín, sustituyendo a Eduardo Mena Ramírez, y se tomó el acuerdo de encargar al despacho de Luis Pérez Joffre, de Sevilla, una inspección de la contabilidad del Ayuntamiento, desde el 13.4.34 hasta el 8.1.36[28].

El resultado de esta auditoría, una vez terminada, y a la vista de los cargos que aparecieron contra los anteriores gestores, llevó al acuerdo de remitirla al abogado

[26] AMPC. Actas Capitulares. Libro 13. Sesión 22.2.36.
[27] AMPC. Id. id. Sesión 29.2.36.
[28] AMPC. Id. id. Sesión 14.3.36.

sevillano, Rafael Benavente Lozano, para que actuase a la vista de los hechos producidos[29].

En el breve espacio de tiempo que transcurrió entre su nombramiento y el golpe militar, las actuaciones de la corporación fueron muy significativas. En esos 146 días, se llevaron a cabo 28 sesiones. Se acometieron diferentes obras, principalmente en el alcantarillado, que permitieron paliar parcialmente, con sus jornales, el numeroso paro existente. Igualmente, a través de la Bolsa de Quiebra, se distribuyeron pequeños socorros a trabajadores parados. Se inició el deslinde de caminos y veredas de propiedad municipal, que habían sido ocupadas por propietarios de varias fincas. En mayo de 1936, y en sesión extraordinaria, se acordó solicitar al Instituto de Reforma Agraria el reparto de tierras de varias fincas, entre ellas, “El Carrascal”; “Hacienda de San Rafael”; “Cortijillo de Don Luis” y “Cerro del Moro”. También en mayo, y en una medida no muy usual, se acordó exponer al público las cuentas de gastos e ingresos del Ayuntamiento.

Se dirigieron de nuevo al Ayuntamiento de Marchena, con objeto de llegar a un acuerdo amistoso para la cesión de cinco kilómetros de término municipal a La Puebla, por la proximidad a ésta de varias fincas y las dificultades de todo tipo que se le creaban a los trabajadores y operarios, con sus continuos desplazamientos a Marchena para la resolución de diversos asuntos. Acuerdo que ya había rechazado anteriormente la corporación marchenera (que dirigía Luis Arispón, socialista también).

La propia estructura de los servicios municipales y públicos, fue preferente objeto de atención y mejora. Se acometieron las obras de la casa consistorial, que se encontraba en muy deficiente estado, arrendándose de manera provisional como

---

[29] AMPC. Id. Id. Sesión 17.5.36. No conocemos el informe económico que presentó Pérez Joffre, junto a Manuel Berraquero y José Quintero, pero el golpe militar de julio impediría cualquier actuación judicial. Rafael Benavente Lozano, abogado socialista, de 33 años, detenido el lunes 20 de julio de 1936, fue asesinado el 5 de agosto del mismo año, y el 21 de octubre de 1936, lo sería Luis Pérez Joffre.

oficinas, la casa de la calle Mesones, 25 y encargándose las obras a “La Constructora”, sociedad de albañiles del pueblo. Igualmente, se alquiló un local en la calle Cruz, 21, para Juzgado Municipal, tras la visita y aprobación del juez de instrucción de Morón, y en el número 14 de la misma calle, un local para la oficina de telégrafos.

Pero sin duda, la más importante gestión de la corporación socialista, fue la obtención del Banco de Crédito Local, de un préstamo de 65.000 pesetas, para la construcción de dos grupos escolares. En la sesión extraordinaria del 4 de junio de 1936, se acordó su firma y exposición pública. Unos días después, el 19 de junio, se adjudicó la obra al constructor Carlos Delgado de Cos, de Dos Hermanas. El 25 de junio, y también en sesión extraordinaria, otro gran proyecto, el alcantarillado general de la población, fue aprobado por unanimidad y expuesto al público[30].

Simultáneamente a esta intensa labor municipal, se dilucidaron numerosos acuerdos en clara contraposición con los nombramientos de la anterior gestora (que no había sido elegida democráticamente). La denuncia del farmacéutico Ángel Escobar Portillo, por el nombramiento de manera ilegal por la anterior corporación de Joaquín Herrera Blanco, como farmacéutico titular, llevó a la destitución de éste y a revocar el acuerdo de su nombramiento, pues no pertenecía al Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales, como era preceptivo. Las protestas de Herrera Blanco fueron desestimadas y finalmente, el recurso que el propio ayuntamiento presentó ante la Dirección General de Sanidad, fue fallado a favor del farmacéutico Escobar Portillo[31].

Se mantuvo un abierto conflicto con los empleados y guardias municipales nombrados por la gestora en 1934, a los que se instruyó expediente y se les cesó, consiguiendo algunos el amparo de la administración para su reposición y negándose el ayuntamiento a readmitirlos, interponiendo recurso contra ello. El expediente, abierto

[30] AMPC. Actas Capitulares. Libro 13. Sesiones 18 y 27.4.36; 9, 17 y 23.5.36; 4, 19,25 y 27.6.36; 4 y 11.7.36.
[31] AMPC. Id. Id. Sesiones 4 y 18.4.36, 23.5.36 y 6.6.36.

por abandono de servicio, le fue encomendado a Antonio Moreno Andrade, recogiendo además denuncias por abusos y malos tratos, como Antonio Gamarro que denunció haber sido maltratado por el guardia Manuel Barroso Camacho o Francisco Rosa Aguilar, que denunció abusos, multas y malos tratos a él y a su esposa, por los guardias Manuel Barroso, Manuel Andrade y Antonio Gómez. El cabo de la guardia municipal, Antonio Ramos Ramírez y los seis números (Antonio Gómez Barrera, Manuel Andrade Pérez, José Núñez García, Juan Pizarro Bocio, José Valle Lorenzo y Manuel Barroso Camacho), al igual que la guardia rural (Diego Ruiz Asensio, Francisco Gutiérrez Hidalgo, Antonio Parejo Gutiérrez, Fernando Barrera Padrón, José Gómez Barrera, Antonio Lobo Jiménez y Diego Bermudo Macho), fueron cesados[32]. Esta polémica, desarrollada de manera similar en numerosos pueblos sevillanos, fue motivada por la masiva sustitución y suspensión de los ayuntamientos elegidos democráticamente en 1931, al ganar las derechas las elecciones de noviembre de 1933, y proceder con expedientes administrativos, por medio de los Gobiernos Civiles, a sustituir dichos ayuntamientos por corporaciones afines.

La abusiva actuación de la guardia municipal en el ejercicio de sus funciones, desde la llegada a la alcaldía de Fernando Serrano, trajo consigo, una vez repuesta la corporación, varios incidentes con algunos de ellos. Dos enfrentamientos entre el guardia Manuel Barroso y algunos izquierdistas, otro que enfrentó al guardia José Valle Lorenzo, en la puerta de la taberna de Pizarra, con Miguel Espejo Angorrilla, y una chanza de varias mujeres del grupo socialista “Amparo Meliá”, que fueron a la puerta de la casa del jefe de la guardia municipal, Mateo Vecino, a darle el “pésame” a su mujer cuando fue destituido por el gobernador civil, fueron los más destacables. Hechos poco relevantes, pero que tras el golpe militar cobraron otra dimensión. Los

[32] AMPC. Id. Id. Sesiones 22.2.36; 30.3.36 y 18.4.36.

perjudicados dirán ante los jueces militares todo tipo de exageraciones sobre lo que había sucedido, como la mujer de Mateo Vecino que llegará a manifestar que querían "pegarle fuego a la casa"[33]. En un caso similar, el médico José María Marroyo Gago, que tuvo un enfrentamiento verbal con Antonio Gutiérrez Hurtado, "Antoñeta" y José López Quero, "Piripi", llegaría a declarar al juez que su muerte se había decidido en el centro socialista y que pudo salvarse gracias a la intervención de "La Uva" (Manuel López Gómez), que acometió contra ellos. Es obvio señalar que "La Uva" declaró que fue solo un enfrentamiento verbal y que él intervino para apaciguar los ánimos[34]. Todos los incidentes, por pequeños que fueran, salieron a relucir más tarde en los juicios sumarísimos. Hasta llamar "galápago" al alcalde Agustín Raya[35].

Es significativo que cuando triunfa el golpe militar, ni siquiera se llevó a cabo la destitución de los empleados y guardias municipales en La Puebla. Sencillamente se les detuvo o asesinó en el caso de los que cogieron y otros abandonaron sus cargos huyendo para salvar la vida. Por la vía de la fuerza, se consideró que todo acuerdo adoptado por el ayuntamiento socialista era "ilegal". Cuando en la tramitación de un consejo de guerra, el Auditor pidió al Ayuntamiento el acta de destitución como guardia municipal del procesado Fernando Andrade Martín, respondió el presidente de la Gestora que no había tal acta, "toda vez que lo designaron para el cargo los concejales del Frente Popular después de las elecciones del 16 de febrero de 1936"[36].

Todos los hechos conflictivos que acaecieron durante los cinco años de República, aunque fueran nimios o insignificantes, saldrían a relucir tras el golpe. Desde la participación en una manifestación, especialmente la del primero de mayo de 1936, que fue muy numerosa y festiva, o llevar una bandera en ella, o una camisa de la

[33] ATMTSS. 467/40 Leg.366-14230, fols. 4 y 32 vuelto; 7840/39 Leg. 365-14214, fol. 23 vuelto; 5690/39 Leg. 530-18168, fols. 12 y 38 y 4351/39 Leg. 1077-27947, fol. 12.
[34] ATMTSS. 5693/39 Leg. 497-17418 fols. 58 y 64.
[35] ATMTSS. 7197/39 Leg. 499-17476, fol. 19.
[36] ATMTSS. 1501/39. Leg. 212-8961. Fol. 48.

juventud socialista, hasta subirse en una farola para hablarle a los trabajadores, negarse a pagar la luz o cualquier arenga en una taberna, fue minuciosamente recogido por los instructores. Por eso se puede afirmar con rotundidad que en La Puebla, la "funesta y aciaga República", como gustaban de definirla, solo existió en la mente de los represores, pero no en la vida cotidiana.

Es en este estado de cosas cuando sobreviene el golpe militar. Resultará paradójico recordar poco después, que la primera actuación del jurado en la Audiencia de Sevilla, se llevó a cabo precisamente con un vecino de La Puebla[37]. Una nueva justicia, la de los sublevados empezaría muy pronto a funcionar.

[37] Diario "El Liberal", 25.9.31.

LA SUBLEVACION. TRECE DIAS ROJOS

Como en todos los pueblos sevillanos, existe una versión, que llamaríamos "oficial", afirmada y defendida durante años, sobre los hechos que acaecieron durante el período transcurrido entre el golpe militar y la ocupación de cada pueblo. Los llamados "días rojos" o "dominio rojo". No entraña ninguna dificultad para el investigador, recabar la información completa sobre estos hechos cometidos por los izquierdistas en La Puebla de Cazalla. Toda la información se ha conservado y está disponible para su estudio. De su examen se desprende un preciso conocimiento de todos y cada uno de los actos llevados a cabo entre el 18 y el 31 de julio de 1936.

En 1938, la Auditoría de Guerra del Ejército del Sur, elaboró un amplio estudio sobre la situación de la provincia de Sevilla, desde las elecciones de febrero de 1936, que dieron el triunfo al Frente Popular, hasta la "liberación" completa de todos los municipios sevillanos, que concluyó con Algámitas y Villanueva de San Juan el 11 de septiembre de 1936. Este informe fue el resultado de la instrucción de una Causa General, así denominada, a raíz de la solicitud efectuada por la Delegación de Propaganda del Gobierno nacionalista de Burgos, recabando datos de los hechos delictivos cometidos por los "marxistas" y con objeto de contrarrestar las informaciones que venían dándose en diferentes países europeos. Se solicitaron mediante impresos habilitados para ello y similares a los utilizados en la Causa General de 1940, minuciosos datos de todas las localidades hasta ese momento ocupadas, remitiéndose al Auditor los informes elaborados por Comandancias de Puesto de la Guardia Civil, Gestoras, Párrocos y Jefaturas Locales de Falange[38].

[38] ATMTSS. DVA. Caja 3 nº 165. Se ha conservado escasa documentación sobre la instrucción de esta Causa General que, obviamente, al no cubrir las expectativas generadas, no fue publicada en espera de terminar la guerra y conocer así los hechos delictivos cometidos en zona republicana. No obstante, en la Caja 3, núms.. 161 a 164, puede examinarse el tipo de información que se recogió a nivel local.

En cuanto al informe de la Auditoría, publicado en 1938[39], nos dice de La Puebla de Cazalla:

En este importante pueblo, de unos 9.000 habitantes, situado a 70 kilómetros de Sevilla, los marxistas saquearon durante los días 18 y 19 de julio de 1936, la magnífica iglesia parroquial de Ntra. Sra. de las Virtudes y la conventual de Ntra. Sra. de la Candelaria. La primera poseía un rico retablo mayor de estilo barroco, que fue incendiado, así como los restantes retablos e imágenes. También resultaron destrozados objetos de orfebrería y un órgano antiguo de considerable valor. La iglesia de la Candelaria sufrió total saqueo, desapareciendo los retablos e imágenes que poseía.

Durante los mencionados sucesos revolucionarios, las hordas extremistas incendiaron el edificio que ocupaba Acción Popular, saqueándolo de antemano.

Respecto a la indigna Corporación Municipal que rigió los destinos de este pueblo a partir de las elecciones de Febrero de 1936, basta consignar, como prueba de su sectarismo antirreligioso, que dictaran disposiciones encaminadas a impedir que se efectuasen casamientos y entierros bajo el rito católico.

En los cuadros anexos que recoge el informe y en el referido a "Obras de arte destruidas", se señalan 11 retablos, 20 esculturas, 3 pinturas y 5 objetos de orfebrería. No se indica ningún asesinato por parte de los "rojos".

A partir de esta información, intentaremos reconstruir en lo posible los hechos que acontecieron.

---

[39] AUDITORIA DE GUERRA DEL EJERCITO DEL SUR, *5 MESES DE FRENTE POPULAR, 2 MESES DE MARXISMO*, Ed. Raimundo Blanco, Sevilla, 1938, pág. 85.

Las primeras noticias del golpe militar llegaron a La Puebla el mismo día 18 de julio, con confusas informaciones que hablaban del levantamiento el día anterior en Marruecos de un sector del ejército. Esa misma noche, numerosos rumores empezaron a circular sobre la sublevación en Sevilla de Queipo de Llano y muchos se acercaron al Ayuntamiento y al Centro Socialista "La Emancipación", en la calle Fuente Santa.

La reacción de los dirigentes izquierdistas de La Puebla fue inmediata. Quizá recordando la actuación que se tuvo en el golpe de Sanjurjo, en agosto de 1932, con la pasividad del entonces alcalde Antonio Vargas Pazos[40].

La primera de las medidas adoptadas fue la declaración de la huelga general y la llamada a todos los trabajadores para la defensa del pueblo. Varios hombres recorrieron los cortijos y fincas en las primeras horas del día 19, para informar de la huelga y llamar a la concentración en el pueblo, encontrando una respuesta generalizada y rápida. Esa misma mañana del 19, la guardia civil abandonó el puesto para concentrarse en Morón, siguiendo las órdenes que habían recibido desde Sevilla del comandante Santiago Garrigós. Y ya en esa madrugada, hubo una primera contestación de varios jóvenes a las noticias del golpe, con un incendio en el local de Acción Popular y el intento de quemar las puertas de las iglesias del Convento de San Francisco y la parroquial de las Virtudes.

De manera excepcional y a diferencia de otras localidades, se cuenta en La Puebla con las diligencias que, en el mismo momento de los hechos, fueron instruidas por el juez municipal, José Segura González. Estas diligencias fueron remitidas al juzgado de instrucción de partido de Morón de la Frontera y se encuentran unidas a la causa 419 de 1936 , que llevó a cabo la Auditoría de Guerra de la II División. Por ella

[40] PONCE ALBERCA, José. *Op.cit.* pág. 66.

sabemos el desarrollo de los hechos y, sobre todo, el conocimiento que de los mismos tuvieron las autoridades locales[41].

El juez Segura, auxiliado del secretario Laureano García, inició su actuación a las 10 de la mañana del día 19 de julio, tan pronto le llegó la noticia de que se había producido un incendio en el local de Acción Popular y se habían intentado provocar otros en las Iglesias de las Virtudes y San Francisco, quemando las puertas.

La primera declaración que tomó fue al propietario del local donde tenía arrendada su sede Acción Popular, Juan Gutiérrez Sánchez, quién manifestó haberse enterado a las siete de la mañana, desconociendo como se había producido y quienes hubieran sido sus autores. Gutiérrez indicó al juez municipal, que se habían producido daños en tres mesas de café, dos veladores, dieciocho sillas y un cuadro de Gil Robles, valorando de manera aproximada los daños en unas mil pesetas[42]. También tomó declaración a José María Romero Arcenegui, conserje del local, quién señaló que sobre las diez de la noche del día 18, los municipales le indicaron que cerrara el local, que se marcharan todos y no se abriera hasta nueva orden. Añadió que faltaban seis botellas de jarabe de almendra y chufas, dos de "Fundador", una de "Tres Cepas", media docena de manzanilla "Zuleta" y un kilo de salchichón y lomo, valorado todo en 75 pesetas[43].

Hizo el juez Segura una inspección ocular en el local, instalado en la calle Victoria, 29, acompañado de los carpinteros Antonio Lobo y Jesús Gómez, como peritos para la valoración de los daños y, rápidamente, se fue al convento de San Francisco, donde tomó declaración a Isabel Prieto García, superiora del Rebaño de las Hermanas de María. La superiora le dijo que la noche anterior se encontraban en vela porque cuidaban a una hermana que estaba enferma grave y "viendo sobre las dos de la mañana cómo dos jóvenes, de unos 14 o 16 años, se acercaron a la puerta de la Iglesia

41 ATMTSS. Causa 419/36. Legajo 97-2532.
42 ATMTSS. Id.id. fol. 38.
43 ATMTSS. Id.id. fol. 41.

echando un líquido y acto seguido encendieron una cerilla por lo que empezó a arder la puerta. Que acto seguido llamaron al sacristán para que acudiera a sofocarlo, como así lo consiguió". Añadió que "..a la hora próximamente volvió otro grupo de tres hombres quienes volvieron a rociar la puerta con otro líquido y encendieron otra vez la puerta, quedando en retaguardia otro grupo más numeroso que ni en la primera y segunda vez no pudieron conocer a los incendiarios aunque les parecían ser vecinos del pueblo, llamaron nuevamente al sacristán y en unión de otro vecino le sofocaron el fuego"[44].

Desde allí, se marchó a la plaza del Cardenal Espínola, a la iglesia parroquial, observando como la puerta de la misma estaba quemada casi en su totalidad. El sacristán, Francisco Martagón Moreno, le manifestó que sobre las tres de la madrugada, se levantó al sentir ruidos extraños y vio la puerta ardiendo, pidiendo ayuda a los vecinos y consiguiendo apagarlo. Señaló que los autores, a los que no puede identificar, pusieron leña y "gran cantidad de costura"[45].

En la misma mañana, el juez Segura tomó varias declaraciones más a diferentes vecinos, algunos de viviendas próximas a los incendios, como Diego Torres Delgado, sacristán de la Iglesia del Convento, quién manifestó que la segunda vez le dijeron unos hombres que se metiera en su casa y que se debió de apagar solo. También Juan Jiménez Vargas (a) Cuchilleja, de la calle Victoria, 28, que tenía un establecimiento de bebidas, declaró que avisó del incendio al practicante Juan Raya y que llegó la Guardia Municipal, "que ayudó a sofocarlo"[46].

A la mañana siguiente, 20 de julio, volvió a abrir nuevas diligencias al tener conocimiento de nuevos incendios en las dos iglesias, acudiendo en primer lugar a la parroquial que, sin puerta, se encontraba ardiendo y en cuya puerta había dos jóvenes

[44] ATMTSS. Id.id. fol. 45. En las trascripciones de las declaraciones hemos mantenido su literalidad exacta.
[45] ATMTSS. Id.id. fol. 47.
[46] ATMTSS. Id.id. fols. 51 y 53 vuelto.

armados, José Romero Muñoz y José Valderrama Gamarro, que se encontraban de vigilancia por orden del Alcalde, según le manifestaron. En el patio de la Iglesia, se encontraban amontonados muebles, libros, papeles y efectos de culto, salvados del fuego.

Tomó declaración a Miguel Correa Bujel, vecino de la misma plaza del Cardenal Espínola, quién manifestó que lo avisó el sacristán sobre la una y media de la madrugada y que en la plaza había hombres armados, añadiendo que "vino el Jefe de los municipales y los invitó a apagarlo, cosa que ya no podían efectuar porque todo el edificio era pasto de las llamas y tampoco se podía salvar nada.....que no sabe quién o quienes sean los autores del hecho y de los hombres armados que estaban rodeando la Iglesia tampoco los conoció". El párroco coadjutor, Luis Sánchez Sánchez, cura regente en esos momentos pues el párroco titular, José María Rodríguez Guillén, se encontraba en Pedrera, manifestó no saber nada y había oído de rumor que la iglesia había sido incendiada, ignorando "quienes sean los autores del hecho". El sacristán, Francisco Martagón Moreno, declaró "..que esta noche ha dormido el declarante en casa de su convecino Miguel Correa y desde la ventana estaba de vigilancia de la Iglesia, observando como a la una y media próximamente, se acercaban cuatro individuos que no conoció cargados con leña la que pusieron en la puerta de la Iglesia prendiéndola acto seguido. Que no pidió auxilio ni salió a sofocarlo porque todos los alrededores de la Iglesia estaba tomado por jóvenes con escopetas... que ya de día y sobre las cinco de la mañana quiso salir a la calle y acercándosele a él dos jóvenes que le dijeron que se metiera dentro, lo que hizo, porque estaban armados"[47].

Después y en la misma mañana del día 20, el juez Segura se dirigió al Convento. Allí le tomó declaración a dos vecinos de casas próximas, Diego Vargas Torres y José

[47] ATMTSS. Id.id. fols. 4, 5 y 6.

González Portillo. El primero de ellos le manifestó "...que sobre las dos o tres horas de esta madrugada, el Jefe de los Municipales y otros dos guardas rurales empezaron a avisar a todo el vecindario para que acudiera a sofocar el fuego, acudiendo los vecinos que consiguieron casi apagarlo... que la fuerza se retiró para ver si en la otra iglesia también había fuego quedando el vecindario continuando sofocándolo... que a la hora o así se presentaron seis o siete hombres que no conoció pues cree que son forasteros con pistola en mano diciéndoles a la vez que les encañonaban con ellas que se retiraran a sus casas y no salieran de ellas, por lo que se fueron en evitación de una desgracia". José González declaró que "...no sintió ruidos hasta las dos o las tres que le llamaban para que acudiera a sofocar el fuego que había en la Iglesia, como asi lo hizo acto seguido. Que nada más que se fue el Jefe de la Policía y Guardias Municipales que allí había durante estaban apagándolo, se presentaron seis o siete hombres con pistola en mano diciéndoles que se fueran a dormir, obedeciendo para evitar la agresión". Añadió que ignoraba quienes hubieran sido. También el sacristán del Convento, Diego Torres Delgado, declaró "...desconociendo quienes sean los autores"[48].

Poco después, el juez Segura, dio parte al Alcalde para que se mantuviera la vigilancia de los efectos que estaban a salvo del incendio. Al día siguiente, 21 de julio, proveyó una diligencia para indicar que dos hombres armados desconocidos, le impidieron el paso en la puerta del Convento para su inspección ocular, diciéndole que sólo obedecían órdenes del Comité. A continuación se fue a la Iglesia Parroquial e hizo la diligencia de entrega al cura regente, Luis Sánchez y al sacristán, Francisco Martagón, con dos testigos, de todos los objetos de oro y plata, libros, bancos, sillas, etc., que estaban en el patio. Quiso hablar con el Jefe de la Policía Municipal, José

[48] ATMTSS. Id.id. fols. 8, 8 vuelto y 11.

Melero, pero el alguacil Rafael Chía le comunicó que no podía comparecer "por actuaciones urgentes del servicio"[49].

El mismo día 21, envió a Morón las diligencias, junto a las que había instruido el 19 de julio. El curso posterior del procedimiento se interrumpiría hasta el 6 de septiembre de 1936, que el juez Llamas, de Morón, dio las diligencias por remitidas y comunicando que se enviaban al General de la II División.

Parecía evidente que los hechos producidos habían sido llevado a cabo por jóvenes, algunos armados, fuera del control de la alcaldía y la guardia municipal. Es más, los propios municipales actuaron con celeridad para conseguir apagar los incendios. El mismo Comité dispuso que se vigilaran las iglesias una vez producidos y fue desbordado por grupos exaltados, entre los que no se puede descartar que hubiera forasteros y que, en una tercera actuación, quemaron muchos de los efectos de culto y otros objetos que se habían salvado de los incendios. Los daños totales, según la valoración que semanas después hicieron como peritos, Eduardo Orellana Portillo y José Moreno Galván, ambos albañiles, ascendieron a 60.000 pesetas en la Iglesia Parroquial y a 40.000 en la del Convento.

Así lo entendió incluso la Auditoría de Guerra, quién recibió las diligencias el 10 de septiembre, las envió al fiscal el 12 y éste, el mismo día, calificó los hechos como un delito común e indicando que procedía devolverlas al juez de Morón, como así lo dispuso el Auditor, Francisco Bohórquez, el 19 del mismo mes[50].

Ya bajo el mando de los militares sublevados, las declaraciones variaron sensiblemente en algunos casos. Miguel Correa Bujel, que no conoció a nadie de los autores en sus primeras declaraciones, declara el 21 de septiembre, que conoció a Bellido "el de las monjas". El propio juez Segura envía un informe a Morón, en el cual

49 ATMTSS. Id.id. fols. 9 a 11.
50 ATMTSS. Id.id. fols. 11 a 16.

señala que uno de los que le impidieron entrar en la inspección del Convento era Francisco Avalos Rodríguez, aún cuando en julio no lo reconoció y añadiendo que "...los gatillos de la escopeta le apuntaban al pecho", circunstancia ésta que tampoco anotó entonces.. El practicante Juan Raya Mármol, ya entonces Jefe de las Milicias de Falange, declara el 30 de septiembre, acusando que "lo despacharon de su casa" los municipales, cuando precisamente fueron éstos los que le ayudaron a apagar el fuego[51]. Las diligencias fueron terminadas en Morón en octubre y el 6 de dicho mes, enviadas de nuevo al Auditor quién, ahora sí, dio orden de proceder al Capitán Ildefonso Pacheco Quintanilla como juez instructor. El 30 de diciembre de 1936 y como responsables de los hechos, procesó en rebeldía al Alcalde, José Pliego Martínez, al Jefe de la Policía Municipal, José Melero Núñez, al cabo José Rodríguez Martín, a José Bellido Oliva ("Bellido el de las monjas") y a los que vigilaban en las puertas de las iglesias, José Romero Muñoz, José Valderrama Gamarro y Francisco Avalos Rodríguez, todos huidos[52]. El juez municipal, José Segura González, fue sustituido el 21 de octubre de 1936 por Eduardo Díaz Martagón, sin que sepamos las causas.

Dos preocupaciones importantes atrajeron la atención de los dirigentes izquierdistas desde los primeros momentos. Cómo conseguir armas y cómo llevar a cabo el suministro de alimentos a los trabajadores mientras éstos defendían el pueblo.

Los izquierdistas, bajo la dirección de Antonio Moreno Andrade (a) Palanca, decidieron formar un Comité de defensa, llamado también Comité de Guerra, donde se integraron los más significados miembros del PSOE, entre ellos el alcalde, Izquierda Republicana, la UGT y las Juventudes. Es difícil establecer con exactitud los componentes de dicho Comité, en el que se confunden a veces los miembros con

[51] ATMTSS. Id.id. fols. 19, 24 y 70 vuelto.
[52] ATMTSS. Id.id. fols. 84 y 89.

aquellos que fueron designados para alguna tarea específica o simplemente con izquierdistas destacados. En cualquier caso, y a través de sus propios consejos de guerra o por informaciones cruzadas de muchos procedimientos, hemos establecido que estaba formado por:

Antonio Moreno Andrade, presidente del PSOE y UGT, como presidente.

José Pliego Martínez, Alcalde, del PSOE.

Fernando Andrade Martín (a) Pandurito, del PSOE.

Francisco Pachón Gutiérrez (a) Cantoral, secretario de la UGT.

Tomás Lorenzo Reina, de la UGT.

Rafael Cárdenas Valencia, de la UGT.

Manuel Cabrera Figueroa (a) maestro Cabrera, de Izquierda Republicana

Luis Miguel Angorrilla, de Izquierda Republicana.

Salvador Macho Gómez, de Izquierda Republicana.

También se incorporó al Comité, Francisco Sevillano Corona (a) el Café, presidente de las Juventudes Socialistas hasta dos meses antes del golpe militar y desde entonces miembro del “Comité de formación del PCE”, que se inició con un pequeño grupo de jóvenes del pueblo. José Pliego Pérez, de Izquierda Republicana, fue acusado también de pertenecer como vocal al Comité de Guerra, aunque no nos consta que fuera miembro de él.

Junto a ellos, participaron activamente en diferentes tareas y encargos del Comité, un grupo de los socialistas más señalados, como José Sánchez Hidalgo (a) Bizco Herranz; José Cordero Fernández (a) Corderete; el agente ejecutivo municipal, José Barrera; todos los guardias municipales y rurales, en especial su jefe, José Melero Núñez (a) Pito Claro y el cabo, José Rodríguez Martín (a) Faena; el barbero Francisco Santos Moreno (a) Santete, etc.

Antonio Moreno “Palanca”, el alcalde José Pliego, Francisco Pachón “Cantoral” y Salvador Macho “el Albañil”, son los que en repetidas veces aparecen en toda la documentación consultada como los dirigentes más destacados de los trece días “rojos”. La composición del Comité apuntada difiere de la que, después de la guerra y para informar en la Causa General, dieron las autoridades locales de La Puebla, como ocurre en la mayoría de las informaciones que hemos visto referidas a otros pueblos[53].

Por su parte, José Pliego, el Alcalde, reunió a los concejales en el Ayuntamiento, participándoles que “tenían que permanecer todos en el mismo, con el fin de defenderlo como igualmente al pueblo, a toda costa, pues antes que consentir que entraran los facciosos, todos perderían la vida”[54].

Mientras Francisco Pachón y José Cordero organizaban grupos para dirigirse a las casas y cortijos en busca de armas, Antonio Moreno abordó el primero de los problemas, el pan. Pan que no faltó en los 13 días que se sucedieron al golpe y que alimentó también a muchos de los huidos llegados a La Puebla. La forma en que esta requisa se llevó a cabo la conocemos también gracias a otro documento, aunque instruido tres meses después de los hechos y por el juez municipal nombrado por los sublevados[55].

El 26 de octubre de 1936, el nuevo juez, Eduardo Díaz, abrió unas diligencias por robo mediante denuncia de José Arillo Gamero, administrador de la mayor propietaria de La Puebla, Ana Calderón, que vivía en Sevilla, en la calle Vírgenes, 29. Declaró José Arillo que el día 20 de julio, sobre las dos de la tarde, se presentó con su camión Gabriel Gallardo Alemán, fabricante de harinas, de parte del Comité a recoger grano porque “...el pueblo necesitaba pan”. Fue al granero, en la calle Cilla, donde había

---

[53] AHN. Fondos Contemporáneos. Tribunal Supremo. Causa General. Caja 1040.
[54] ATMTSS. Sumarísimo 7698/39 Leg. 754-22299. Fol. 2. Declaración del que fue concejal socialista Antonio Toro Pérez.
[55] ATMTSS. Causa 514/36. Leg. 114-3385.

miles de fanegas de trigo y otros granos, abrió la puerta e hizo entrega a Gallardo de 110 sacos de 90 kilos cada uno. El grano lo cargaron varios obreros en el camión, a los que acompañaban cuatro hombres armados enviados por el Comité, y señala que ésta operación se desarrolló también otros días, siendo pesado en báscula todo el que se entregaba. Dice "...que al declarante no le causaron daño alguno ni le amenazaron de ninguna forma" y añade que el grano estaba asegurado contra "tumulto popular o motín"[56].

El juez interrogó a seis de los ocho obreros que participaron en la carga del camión. Dos de ellos, "el Arriá" y "el Chorizo", no pudieron declarar. El primero por encontrarse en Falange y movilizado en el ejército y el segundo porque "fue muerto al entrar en esta población las tropas del Glorioso Ejército"[57]. En las declaraciones de los seis restantes faeneros (Juan Muñoz Romero (a) Turón; Francisco Sánchez Piña (a) Levadura; Manuel Marín Cabello (a) Papocha; José Gil Gutiérrez (a) Pepe Gil; Francisco Brea Torres (a) Chicolito y Antonio Moreno Gutiérrez (a) Curriche) se citan algunos nombres de los hombres armados que custodiaron las operaciones, tales como "Pito Claro", "Corderete", "Calzona" y "Mochilo"[58].

Gabriel Gallardo, el fabricante de harina, declaró que el 19 de julio de 1936, sobre las ocho de la tarde, se presentó Antonio Moreno Andrade ("Palanca"), requiriéndole, como presidente del Comité, para que "no dejase un instante de moler para que no faltase pan en el pueblo". Ese día se llevaron 20 sacos de harina en su camión, le dieron un recibo y fue testigo su chófer, Antonio Crujera Díaz. El día siguiente, sobre las diez de la mañana, volvieron nuevamente, indicándoles Gallardo que sólo tenía 30 sacos, dándole nuevamente un recibo. (Tenía más harina, según las declaraciones de sus propios obreros). Fue entonces cuando hablaron de ir al granero de

[56] ATMTSS. Id.id. fol. 2.
[57] ATMTSS. Id.id. fol. 7 vuelto. El nombre de "Chorizo", era Francisco Talavera Cabello.
[58] ATMTSS. Id.id. fols. 4 a 6 vuelto.

Ana Calderón, encargándole "Palanca" que fuera por grano al administrador, José Arillo, "por las buenas o por la fuerza", apostilla Gallardo. El Comité encargó a Antonio Crujera que reclutara los faeneros necesarios para la carga[59]. En el procedimiento obran numerosos recibos de entrega de pan desde el día 24 hasta el 30 de julio, con cantidades que oscilan desde los 2.200 a las 3.000 kilos de pan diarios, que abastecieron al pueblo hasta su ocupación, así como recibos entregados a los Herederos de Eugenio Benjumea (Ana Calderón y sus hijos), por importe de 27.500 kilos de trigo[60].

No se pudo interrogar a Antonio Crujera Díaz, chófer del camión de Gabriel Gallardo, porque "se lo llevaron las hordas marxistas a la fuerza". Esta afirmación no servirá de nada para que meses después, en mayo de 1937, Antonio Crujera fuera fusilado en Osuna y en esa ocasión, Gabriel Gallardo se limitara a señalar que le entregó las llaves de su vehículo, como veremos más adelante. El hecho de que el vehículo apareciera destrozado en zona republicana, parece ser que resultaría determinante para su muerte, según el propio Crujera confió a su familia estando en prisión[61].

El 28 de octubre de 1936, el juez municipal envió las diligencias al juez de partido de Morón y éste las remitió a la Auditoría de Guerra dos días después. Como autores de "robo", fueron procesados el 28.12.36: Antonio Moreno Andrade (a) Palanca; José Cordero Fernández (a) Corderete; Manuel Santos Marín (a) Calzona; José Melero Núñez (a) Pito Claro y Manuel Sánchez Rodríguez (a) Mochilo. Al encontrarse todos huidos, se dictó Auto de rebeldía, el 24.2.37[62].

El mismo día 19, con las noticias del golpe militar plenamente confirmadas a través de la radio y en contacto con otros Comités formados en varios pueblos

[59] ATMTSS. Id.id. fol. 9.
[60] ATMTSS. Id.id. fols. 11 al 21.
[61] Testimonio oral de Antonio Rodríguez Crujera.
[62] ATMTSS. Id.id. fols. 25, 48 y 54.

próximos, se decidió la detención de los derechistas más significados del pueblo y retirarles las armas que tuvieran, en clara prevención de que no pudieran sumarse al golpe. Se formaron diferentes grupos con la guardia municipal como principal componente y se detuvieron a 46 personas, entre el 19 y el 31 de julio, que fueron puestos en libertad por la fuerza que ocupó el pueblo, con excepción de 5 de ellos que fueron liberados con anterioridad. Los detenidos fueron:

José Coto Romero; Cristino Raya Ramos; José Martagón Lorenzo; Pedro Herrera Martínez; Joaquín Sánchez Sánchez; Arcadio Raya Ramos; Fernando Martagón Cabello; Manuel Roa Mejías; José Bohórquez Sánchez; Eduardo del Pino Vergillo; Antonio Miguel Cubero de la Rosa; José Vera Ramírez; Francisco Gómez González; José Reyes Hidalgo; Miguel Escobar Martínez; Eduardo Escobar Martínez; Antonio Sánchez Báez; Antonio Sánchez Reina; José Sánchez Reina; Manuel Ruiz Martagón; José Riquelme García; Juan Jiménez Trillo; Manuel Santiago Triguero; Manuel Montero Martínez; José Montero Martínez; Salvador Torres Martagón; José Barrera García; Antonio Barrera González y Eduardo Carrillo Orellana. Éstos fueron detenidos desde el 19 al 31 de julio.

Eduardo Orellana Jiménez, detenido el 19, fue puesto en libertad el 23 de julio. Juan Reyes Hidalgo; Diego Muñoz Rodríguez; Francisco Muñoz Rodríguez y Jesús Muñoz Rodríguez, fueron detenidos el 19 y puestos en libertad el 27 de julio.

Buenaventura Collado Montañés; Andrés Díaz Real; Juan Gutiérrez Sánchez; José María Núñez Galván; Francisco Galván Guillén; Juan Galván Cáceres; Luis Sánchez Sánchez y Manuel Martagón Lorenzo, fueron detenidos el día 20 y puestos en libertad el 31 de julio.

Juan Limones Andrade, detenido el día 22; Manuel Limones Andrade, detenido el día 23; José Guzmán Pavón, detenido el 25 y Fernando Limones Andrade, detenido el

26, fueron puestos en libertad también, el 31 de julio. A cargo de los detenidos y como responsable del depósito municipal, estaba José Reina Bermudo, auxiliado por su hijo Luis Reina Moreno y Diego Ruiz Cordero.

El informe de la Guardia Civil que se aportó después de la guerra para la instrucción de la Causa General, señala que "las referidas personas fueron encarceladas en la cárcel de esta población y colegio habilitado al efecto, maltratados de obra y palabra, no habiéndose efectuado sacas de presos ni fusilamientos". En el que aportó Germán Cano, Jefe local de Falange, se dice que "durante los días de prisión fueron objeto de malos tratos de palabras y obras por parte de los encargados de la Prisión José Reina Bermudo y el hijo mayor del Sordo Ruiz"[63].

Desconocemos si se maltrató de palabra a los presos, cosa por lo demás probable, pero en absoluto hay ninguna prueba de algún maltrato de obra. En el mismo procedimiento sumarísimo que se le hizo al concejal socialista José Reina Bermudo al término de la guerra, los detenidos Joaquín Sánchez Sánchez y José María Cazalla Saborido, declararon que Reina tuvo, junto a su hijo Luis, un buen comportamiento con los presos, como responsable de la cárcel municipal[64]. El maestro nacional, José Guzmán Pavón, también detenido, llega a decir en su declaración que "se portó inmejorablemente"[65]. Otros presos, como Eduardo Orellana Jiménez, al manifestarse enfermos, fueron enviados a su domicilio, según declaró el mismo: "...siendo detenido en los primeros momentos llevándolo a la cárcel, en donde estuvo unos días hasta que se fingió enfermo y lo llevaron a casa de una hermana del dicente"[66], e incluso alguno no fue detenido por ruegos familiares, como el propietario José María Pataño manifestó

[63] AHN. Causa General. C-1040. La Puebla de Cazalla. Informe del Comandante de puesto, Antonio Díez Cano, 4.11.42 y de Falange, 5.11.42. Aunque se citan 48 detenidos como número total, son 46 los relacionados nominalmente, tanto en el informe del Ayuntamiento como en el de la Jefatura Local de Falange. Véase ANEXO 1.
[64] ATMTSS. 4369/39. Leg. 814-23361. fols. 14 y 15.
[65] ATMTSS. 4369/39. Leg. 814-23361. fol. 16
[66] ATMTSS. 15/37. Leg.2-21. fol. 38.

en su declaración ante un juez instructor: “Una de las veces procedieron a su detención sacándole de la cama para llevarlo a la cárcel, pero al tiempo de salir de su casa, debido a los ruegos y llantos de su mujer, dejaron sin efecto el traslado del mismo a la cárcel”[67]. No parece pues que hubiera ninguna especial dureza, tanto en la reclusión como en el trato de los presos derechistas, sino lo contrario. En las múltiples declaraciones que los detenidos hicieron en los consejos de guerra, cualquier pequeña extralimitación o abuso de sus guardianes hubiera salido a la luz con toda seguridad.

Añadir que no hemos registrado resistencia significativa a estas detenciones ordenadas por el Comité de Guerra y que, pese a su número, se llevaron a cabo en general sin incidencias.

Como hemos visto, no representó para el Comité un problema importante ni el asegurar la alimentación del pueblo ni la detención de los derechistas. Se organizaron varias comisiones de requisas que, provistos de vales expedidos por el Comité, se dirigieron a los diferentes establecimientos del pueblo por comestibles y artículos diversos que se necesitaban. Prácticamente en todas las tiendas y comercios se hicieron requisas según se iban necesitando. En las tiendas de comestibles de José Barrera, Antonio Gutiérrez, Dolores Orellana y Rafael Perea, en el establecimiento de chacinas de Manuel Martín Rosado y en la tienda de la “Chica Medrano” (Rosario Medrano Barroso). Las tiendas de Antonio Pachón y Remedios “la de la tiendecilla” (Remedios Cárdenas Raya), donde recogieron garbanzos y latas de conservas. Alpargatas en las zapaterías, como la de Manuel Delgado. Aceite del molino de Manuel Cobos y tabaco del estanco de José María Núñez, donde se requisó también garbanzos, arroz y los sacos que se llenaron de tierra para las barricadas. Se trajeron cerdos y becerros del cortijo “El Caracol”, patatas y habichuelas del “Pinalejo”, matanza del rancho “Agostizo” y varias

---

[67] ATMTSS. 4371/39. Leg. 704-21473.

arrobas de queso de la “Casilla de doña Ana”[68], etc.. “Con vales que firmaba el Comité iban por camisetas, gorras, alpargatas, etc.”, declaró el comerciante Anselmo Barrero Barrero[69]. “Entregándole un vale en el cual decía, sírvase entregar seis pellejos de aceite a la mencionada comisión”, manifestó Antonio Contreras González, aperador de El Fontanar[70]. “Fueron a requisar el establecimiento, como así lo hicieron, pero sin que cometieran desmanes ni atropellos”, declaración de Camila Fernández Gallardo[71].

En el economato, que se estableció en la calle Victoria, estuvieron Diego Andrade Andrade, Manuel González Valle, Diego Moreno y el vocal de la directiva de las Juventudes Socialistas, Francisco Ruiz González (a) Azaña, que estuvo como ranchero guisando para los que estaban de guardia. Ellos llevaron a cabo el reparto de los garbanzos, habichuelas, tocino, aceite, etc., entre los vecinos, con arreglo a un baremo de distribución según los componentes de cada familia. Diego Andrade, que había sido presidente de la Juventud Socialista en 1931 y que había sido expulsado al casarse por la iglesia, fue encargado de estar al frente por su experiencia en el comercio[72]. Tanto de los vales como de los salvoconductos para entrar y salir del pueblo, se encargó desde el ayuntamiento José Sánchez Hidalgo, conocido por el apodo familiar “Bizco Herranz”, empleado municipal y contador de la directiva de la UGT[73]. Se instaló en la central telefónica, en la calle Mesones, un aparato de radio requisado a José Moreno, de la calle Molinos, con una guardia permanente y desde donde se informaba al Comité con prontitud de cualquier noticia[74]. También organizaron un botiquín de urgencia de la Cruz Roja para atender heridos, a cuyo frente pusieron a

[68] Existen referencias documentadas en muchos procedimientos estudiados. Una relación casi completa de las requisas que se llevaron a cabo puede verse en el sumarísimo de José Cordero Fernández (a) Corderete. ATMTSS. 7676/39 Leg. 433-15877, fols. 2 y 9
[69] ATMTSS. 15/37 Leg. 2-21. fol. 37.
[70] ATMTSS. 7676/39 Leg. 433-15877. fol. 39.
[71] ATMTSS. Id.id. fol. 47.
[72] ATMTSS. 13/37 Leg. 896-24666. fol. 44. y 7197/39 Leg. 499-17476, fols.19 y 28.
[73] ATMTSS. 8824/39 Leg. 567-16739 fol. 28.
[74] ATMTSS. 1490/39. Leg. 880-24432 fol. 2.

Francisco Santos Moreno (a) Santete y donde, entre otras, su mujer, Dolores Lozano Sánchez y Dolores Ramos Muñoz, mujer de Antonio Díaz Pozo, estuvieron de enfermeras[75]. En el centro socialista, la comida que preparaba Francisco Ruiz González (a) Azaña y Pichilín, era distribuída por el chofer Miguel Pliego Pérez, quién con su coche la llevaba por todos los puestos de vigilancia que le ordenaba el Comité. A José Torres Reina se le asignó llevar el control de los vehículos[76].

Mientras tanto, se trabajó activamente en preparar la defensa del caserío y se organizó un numeroso grupo de hombres para prestar guardias en diferentes puntos del pueblo. No pudo dotarse a todos de armas por la escasez de éstas, de manera que en los relevos se intercambiaban las escopetas. Se llevó a cabo incansablemente la búsqueda de todo tipo de armas en casas y cortijos, la mayoría de las veces con resultados negativos y en algunos casos con incidentes, ante la resistencia a los registros que prestaron varios propietarios, como José Román Torres, del cortijo La Cana, al que después de una insistente búsqueda le encontraron armas que tenía escondidas. En su declaración, José Román, que en todos los procedimientos donde intervino siempre acusó a los procesados, dice que recibió "amenazas de muerte" y "que no lo fusilaron porque uno conocido por Frasquito se impuso a ello". Cuando al oír voces y gritos acudió su hermano Antonio, que estaba en La Palmosa, éste declaró que lo amarraron y que al terminar el registro lo "desataron y se fueron"[77]. Pese a los registros, muchas de las armas no fueron encontradas y requisadas, como lo prueba la entrega que sus propietarios hicieron de ellas al Comandante Militar tras la ocupación del pueblo[78].

---

[75] ATMTSS. 4345/39. Leg. 47-1855 y 4352/39. Leg. 960-25561. Así figura en sus declaraciones indagatorias y en los informes aportados a los procedimientos.
[76] ATMTSS. 7414/39. Leg. 60-2396; 7197/39. Leg. 499-17476 y 7168/39. Leg. 190-8129
[77] ATMTSS. 7676/39. Leg. 433-15877 fols. 34 y 42.
[78] Puede verse una relación de las mismas en AMPC. Leg. 138 A.

Si escaso era el armamento, más lo fue la munición. Por los procedimientos consultados, sabemos que solían ser dos o tres los cartuchos que se entregaron por escopeta. En el centro socialista de la calle Fuente Santa, Diodoro Moreno, fue encargado por el Comité de distribuir los escasos cartuchos, mientras Gregorio de la Rosa y Juan Piña se dedicaban a preparar y cargar otros nuevos[79]. Sobraban hombres pero faltaban armas, como ya hemos apuntado, con el agravante de que muchas de ellas se encontraban inservibles o eran obsoletas. Además, en los siguientes días, vecinos de los pueblos próximos ya ocupados, se fueron uniendo a los moriscos y aunque algunos continuaron su marcha para la sierra, principalmente a El Saucejo y Villanueva de San Juan, otros prefirieron quedarse y participar en la defensa del pueblo, aumentando la escasez de pertrechos.

Se establecieron numerosos puntos de guardia, algunas alambradas y rudimentarias barricadas de sacos terreros, en los accesos al pueblo, vigilándose la llegada de vehículos o forasteros, sin que se impidiera la circulación a nadie o se abriese fuego contra los sospechosos que se acercaran, como ocurriría en otras localidades. La llegada a La Puebla de un coche con cuatro turistas franceses el 19.7.36, sirve de ejemplo a esta observación. Según las declaraciones de Aimé Delaporte, grabador y conductor del automóvil, viajaba por España acompañado de su hermano, su madre y una señora amiga. Provenían de Murcia y al llegar a Antequera encontraron la carretera interceptada por un árbol caído, obligándoles a pasar levantando el puño. Señala que "continuaron su camino hasta La Puebla de Cazalla, donde les retuvieron sin ningún problema, comieron en un restaurante y continuaron". Al llegar a Arahal, donde la carretera también estaba interceptada por un árbol, el coche fue tiroteado por disparos de escopeta, resultando algunos heridos. Fueron atendidos por el secretario del

[79] Diodoro Moreno Jiménez fue acusado de estar de "encargado de la caja de cartuchos en el centro socialista" y según su declaración, cargaban cartuchos "Gregorio Rosa y Juan Piña, ambos muertos". ATMTSS. 15/37 Leg. 2-21 fol. 8.

Ayuntamiento de Arahal, que los llevó al Hospital de Alcalá de Guadaira. Incidentes como éste o similares, se producen en varios pueblos en los primeros momentos del golpe militar, especialmente tensos y dramáticos[80].

Por las acusaciones que se hicieron a algunos procesados, sabemos de un confuso tiroteo sin víctimas ni heridos, que se produjo en el puente de Riofrío con un coche en el que iban varios falangistas y que dejaron abandonado tras salirse de la carretera y huir. Coche que sería reparado y reutilizado.

También en los primeros días, sin que conozcamos la fecha, entró en La Puebla por error una ambulancia de los sublevados con cinco soldados, a los que en un principio se pensó en detener, pero tras ser interrogados les fue permitido volver a Sevilla en el mismo vehículo[81].

Esta frenética actividad se vio muy pronto alterada por las noticias que continuamente traían los refugiados de otros pueblos. La ocupación de Marchena el día 20, por fuerzas de la Remonta de Ecija y la Guardia Civil, con los tiroteos mantenidos en el pueblo, hacían prever un próximo enfrentamiento. Pero fue sin duda la llegada el día 22 de un numeroso grupo de huidos de Arahal, lo que causó una profunda incertidumbre al conocer la forma de actuar de las columnas de Queipo. Los sucesos de Arahal constituyeron una constante en la propaganda de los sublevados, como paradigma de la violencia de "los rojos". Cuando se aproximó al pueblo la columna de Lapatza y Álvarez Rementería, un concejal socialista abrió la puerta del depósito municipal para que se marcharan los treinta y seis derechistas detenidos, pero veintidós prefirieron quedarse al considerarse más seguros. Había empezado el bombardeo del pueblo por la artillería, provocando algunas víctimas y la reacción exaltada de un grupo

80 ATMTSS. Diligencias Previas 439/36. Leg. 108-3098.
81 ATMTSS. 8824/39 Leg. 467-16739 fol. 16.

que se dirigió a la cárcel, cerró la puerta y roció gasolina por una de las ventanas. Los presos, con excepción del cura que salvó la vida, perecieron asfixiados y carbonizados. Poco después entró la columna "liberadora" y su actuación superó lo imaginable. Más de 200 vecinos fueron asesinados en una salvaje y brutal represalia[82]. La prensa lo contará tres días más tarde, dejando bien claro quienes son para los sublevados los responsables:

"Los rebeldes de Arahal han sufrido un ejemplar castigo. No obstante la dureza con que según las leyes de la guerra ha habido que proceder, podrán advertir siempre la diferencia que hay entre las hordas del bando rojo y el Ejército Libertador de España. Los principales responsables de lo ocurrido en Arahal han sido los componentes de aquel Ayuntamiento. El alcalde, Manuel Antequera Rodríguez, de la U.G.T., se halla detenido"[83]. Las intenciones de Queipo Llano quedaron claras de los primeros días y así lo entendieron en La Puebla.

El día 23 de julio fue ocupada Paradas sin resistencia por la misma columna y varios paradeños llegan aterrorizados. Aunque no se produjo una matanza en su ocupación, más de doscientos vecinos serán asesinados en las días y semanas siguientes.

Estas noticias llevan al Comité, vista la escasa posibilidad de ofrecer resistencia al ejército sublevado, cuyas columnas traen artillería y ametralladoras a las que sólo pueden oponer escopetas de caza y algunas pistolas, a pedir ayuda. Se organiza entonces un viaje a Málaga, al objeto de entrevistarse con el Gobernador y pedirle refuerzos. José Bellido Oliva, "el de las Monjas", junto a un paradeño y uno de Marchena, cuyos

---

[82] Será difícil conocer con exactitud el número total de víctimas de esta masacre. La única cifra conocida la dio el cura Cayetano Parody, en escrito al Cardenal Ilundain, de 31.7.36, citada en la revista "MAUROR", nº 11-2002, por Francisco José Gutiérrez Núñez en "Fuentes para el estudio de la Iglesia en Arahal. Segunda República y Guerra Civil". Página 177. En Legajo 591 (1936) Ramo: Arahal. Archivo General del Arzobispado de Sevilla.

[83] Diario "ABC", 25.7.36, pág. 3. (Manuel Antequera Rodríguez, de 71 años, zapatero y alcalde socialista, había sido ya asesinado a las 9 de la mañana del día 23 de julio de 136. Juzgado Municipal de Arahal. RC. Inscripción 24.7.36)

nombres no hemos podido identificar, marchan el día 24 en el coche de Gabriel Gallardo, que conduce Antonio Crujera Díaz. Cuando llegan a Málaga y los recibe el Gobernador, éste les dice que en esos momentos no puede enviarlos, pero que intentará hacerlo al día siguiente[84].

Mientras, y en la radio desde Sevilla, Queipo de Llano dice:

> *Son varios los pueblos en los que se tiene detenidas a las gentes de derecha. Ya conocerán mi sistema: por cada uno de orden que caiga yo mataré a diez extremistas por lo menos, y a los dirigentes que huyan, no crean que se librarán por ello; les sacaré de debajo de tierra si hace falta, y si están muertos, los volveré a matar*[85].

Al día siguiente comenzaron a llegar numerosos huidos de Morón que, al igual que los arahelenses días antes, contaron la brutal entrada de la columna del comandante Castejón. La incertidumbre aumentaba cada día, aunque en todo momento y pese a la fuerte tensión emocional que se estaba viviendo, el Comité seguía manteniendo el control sin que se produjeran incidentes destacables. Ni siquiera el vacío cuartel de la Guardia Civil fue asaltado, aunque se recogieron mantas para el improvisado hospital de sangre.

La llegada a La Puebla el día 27, de un grupo de milicianos procedentes de Málaga, que habían venido en ferrrocarril para intentar recuperar Osuna, ocasiona un durísimo enfrentamiento con el Comité cuando éste se niega a la entrega de los presos detenidos en el depósito, reforzando además la guardia que los custodiaba[86]. Tras la tensión de esos momentos, que hace predecir un enfrentamiento armado, los milicianos malagueños desisten y marchan a El Saucejo, acompañándolos Antonio Guerrero

[84] ATMTSS. 15/37. Leg.2-21 fol. 71.
[85] Diario "ABC", 26.7.36.
[86] ATMTSS. 1505/39. Leg. 37-1085 fol. 16.

Chamorro (a) el Manteca, que se asegura de su marcha. Antonio Guerrero prestó servicios al Comité uniformado de soldado, pues se encontraba de permiso del servicio militar, al igual que Juan Sánchez Ortiz (a) Quico y Juan Santiago Romero (a) el Niño del Lunar[87].

El día 28 se tuvieron noticias de la llegada a Osuna, por la carretera de Ecija, de una importante fuerza con numerosos vehículos, presumiendo que pudiera atacar La Puebla, aunque se trataba de la columna de Castejón en dirección a Estepa, La Roda y Puente Genil[88].

Marchena, Arahal, Paradas, Morón, Osuna, rodeados de pueblos ocupados, la llegada de las columnas sublevadas se prevé inmediata y después del fracaso en el intento de recuperar Osuna, casi todos vieron que la situación empezaba a ser desesperada, pero nadie huye. Por el contrario, el Comité decidió la voladura de los puentes y alcantarillas de acceso al pueblo. La llevaron a cabo, en el camión de José Segura Avalos, un grupo compuesto por: José Melero Jiménez, Friaza, Antonio Cadena Jiménez, los hermanos Rafael y Manuel Millán, Juan Correa Cabello (a) el Correa y José González González (a) Gallinato. También Diodoro Jiménez fue acusado de participar en las voladuras[89].

Eusebio Cárdenas González (a) El Encajero, que era cantero y acompañó al grupo que fue a la voladura del puente del Molino del Pan, señaló que al llegar a dicho puente los sobrevoló una avioneta de los sublevados[90].

También se colocó a hombres en sitios estratégicos, las torres de las iglesias y en el reloj del ayuntamiento, como Antonio Álvarez Belmonte, (a) Belmonte, calificado de

---

[87] ATMTSS. 2278/40. Leg. 379-14609 fols. 3 y 9; 8495/39. Leg. 497-17419 fol. 47 y 1681/40. Leg. 250-10706 fol. 3.
[88] AGMA. Zona Nacional. Leg. 447. Carpeta 12.
[89] ATMTSS. 15/37. Leg. 2-21 fol. 41 vuelto. No conocemos el nombre completo de Friaza, al que semanas después de la ocupación un informe sitúa en Bujalance, sin saber la suerte que corrió.
[90] ATMTSS. 7835/39. Leg. 379-14603, fol. 45.

buen tirador y al que se le dotó de los prismáticos del Coronel retirado Alejandro Moreno de Guerra[91]. Se animaba a la resistencia, aunque todos sabían que de nada servían escopetas contra cañones y ametralladoras, siendo sorprendente que no huyera nadie después de once días de nerviosismo y resistencia.

El jueves 30, por la mañana, se aproximó una avioneta a La Puebla causando una alarma generalizada. Cuando sobrevuela el pueblo arroja unas octavillas, cuyo texto dice:

> *Si en el plazo de cinco minutos a partir de este momento no son entregadas todas las armas en lugar visible, delante de puesto Guardia Civil o cubiertas azoteas con sábanas blancas, será bombardeado este pueblo con bombas que lleva este avión.*

La octavilla es reproducida por el Diario "El Popular", de Málaga, el 2 de agosto de 1936, de un ejemplar que lleva consigo el paradeño José María Almagro Herrera, que había llegado a La Puebla el mismo día 30, huyendo de su pueblo y salvando su vida cuando, junto a siete vecinos de Paradas, uno de ellos su hermano Joaquín, fueron sacados de la cárcel y llevados al cementerio de Marchena para fusilarlos esa madrugada. José María se salvó de la descarga y quedó ensangrentado junto al cadáver de su hermano y sus compañeros. Consiguió desatarse con la boca las cuerdas que lo amarraban por los codos a su hermano y, una vez que se marcharon los ejecutores, llegar andando a La Puebla. Después de ser atendido por el dueño de la venta "Los Perdigones", en Los Abrigosos, Antonio Parrilla Ramírez, llegó a casa de Manuel Sánchez Vega, paisano de José María, que vivía en La Puebla y que le prestó toda clase

[91] ATMTSS. 7167/39. Leg. 501-17505 fols. 20 y 23.

de ayuda. Los asesinados aquel día en Marchena fueron: Mateo Castellanos Jiménez, Rafael Montero Gómez, Rafael Lara Burguillos, los hermanos José María, Manuel y Antonio Alcantarilla Burguillos y Joaquín Almagro Barrera, hermano de José María[92].

El vuelo de la avioneta ocasionó un gran nerviosismo en el pueblo y en algunas casas se apresuraron a colocar sábanas en los tejados. Se produjeron algunos disparos de escopeta que inútilmente intentaban alcanzar el aparato. Varios hombres y entre ellos, destacadamente, el dirigente socialista José Sánchez Hidalgo, recorrieron las calles llamando a la resistencia e incitando a que no se colocaran las sábanas, incluso retirando algunas ya colocadas[93]. Francisco Hurtado Cabello, sería acusado de disparar contra la avioneta. En el atestado de la Guardia Civil de 16.4.39, se dice que, estando en la calle Granada, "pasó una avioneta nacional, a la que le hizo un disparo, al observar que dejaba caer unas hojas en las que le decían al vecindario que depusieran las armas en el cuartel de la Guardia Civil, que se rindieran y pusieran banderas blancas"[94]. Igualmente fue acusado Antonio Álvarez Belmonte de los mismos hechos: "... al que por ser buen tirador le encomendó (el Comité) servicios de vigilancia y al pasar una avioneta nacional en aquellos días y tirar pasquines para que depusieran las armas, este individuo con un rifle le hizo varios disparos"[95]. Francisco Martínez Chía "disparó a una avioneta nacional", dice el informe de la Guardia Civil de 2.12.40[96], al igual que su hermano, José Martínez Chía[97]. También Eduardo Ramos Muñoz, fue acusado de "amenazar a los que ondearan banderas blancas"[98] y Fernando Romero Andrade de ser "uno de los que

[92] ARCHIVO DIAZ ESCOBAR, Málaga, Diario "El Popular", 2.8.36 y puede verse también la narración de estos hechos en VERA, Florencio, *El Eco de mis pasos,* edición del autor 1999, págs. 280-284.
[93] ATMTSS. 8824/39. Leg. 467-16739 fol. 18.
[94] ATMTSS. 4404/39. Leg. 380-14644 fol. 3.
[95] ATMTSS. 7167/39. Leg. 501-17505 fol. 7.
[96] ATMTSS. 4358/39. Leg. 183-7888 fol. 27.
[97] ATMTSS. 4357/39. Leg. 218-9149 fol. 2.
[98] ATMTSS. 1493/39. Leg. 190-8108 fol. 2.

obligaron a quitar las sábanas blancas que algunos vecinos pusieron", cosa que hizo "pero no fue obligado, sino pacíficamente", según su declaración indagatoria[99].

Pese a los intentos del Comité, la amenaza de bombardeo consiguió generar un clima de pánico y recelo entre muchos vecinos, conocedores ya de los efectos de las bombas en otros pueblos y son muchos los que marcharon al campo. Familias enteras abandonaron sus casas con escasos pertrechos y aunque pocos, también algunos trabajadores tiraron sus escopetas y huyeron. Asimismo, la presunción de que las tropas de los sublevados se encontraban muy cerca, contribuyó a exacerbar los ánimos, pero en ningún momento se provocaron desmanes de ningún tipo sobre las personas de derecha y sus bienes. Cabe señalar que, hasta el mismo momento de la ocupación, el Comité controló la situación. Es importante señalar este aspecto, pues son precisamente esos momentos en otros pueblos de la provincia, los que desencadenaron actos lamentables.

A la caída de la tarde, algunos de los huidos comenzaron a volver al pueblo, otros permanecieron en los cortijos próximos. Cuando llegó la noche, todos sabían que era cuestión de horas que las tropas sublevadas llegaran a La Puebla.

Apostados en los parapetos, tras arpilleras hechas en varias casas, en barricadas improvisadas, los hombres esperaban en la que, seguramente, sería una de las madrugadas más largas de su vida y la República vivía sus últimas horas en La Puebla de Cazalla. La Columna que la ocuparía había salido ya de Sevilla, a las cuatro de la madrugada.

---

[99] ATMTSS. 7164/39. Leg. 419-15547 fols. 14 y 18.

LA OCUPACIÓN. LA PUEBLA “LIBERADA”

Al amanecer del día 31, la Columna al mando del Comandante de Caballería, Gerardo Figuerola y con el Comandante de Infantería, Antonio Álvarez Rementería, como segundo jefe, se aproximó al pueblo. La orden de ocupación, tanto de La Puebla como de El Coronil, la había dado el comandante de Estado Mayor, Cuesta Monereo, a las 20 horas del día anterior, concentrándose la Columna en la entrada del parque María Luisa de Sevilla a las 4 de la madrugada. Estaba integrada por una Compañía al completo del Tercio, una Compañía de Infantería del Regimiento Granada, nº 6 y un Escuadrón pié a tierra, del Regimiento de Caballería Taxdir, nº 7. Una sección de armas automáticas y dos piezas de artillería, más una sección de zapadores. Cincuenta guardias de asalto y treinta requetés, completaban las fuerzas[100]. Aunque no figuran en la orden de operaciones del Comandante Cuesta, también acompañaban a la Columna los hombres de la Harka Berenguer, que el día antes se unieron al Comandante Gutiérrez Pérez en la ocupación de Cantillana y Tocina. La información posterior la proporcionó el propio Juan Berenguer en su parte a la División[101]. Igualmente, viene con las fuerzas ocupantes el falangista de La Puebla, Ángel Fuentes Fuerte.

Las fuerzas sublevadas, traen consigo unas instrucciones precisas para la ocupación. Su lectura nos puede ayudar a conocer los objetivos e intenciones de las columnas de Queipo.

Instrucciones a los Jefes de Columna

1.- Destituir al Ayuntamiento y nombrar una Comisión Gestora que se encargará de la administración municipal.

---

[100] Archivo General Militar de Madrid (AGMM). Zona Nacional. Rollo 38.Legajo 18, carpeta 11.
[101] Archivo General Militar de Ávila (AGMA). Zona nacional. Caja 1276. Legajo 18. Carpeta 18. 1 al 5.

2.- Se efectuará un minucioso registro en los domicilios de todos los dirigentes y afiliados al Frente Popular, aplicando el Bando de Guerra al que se le encuentren armas.

3.- Poner en libertad a todos los elementos de derecha y de orden que estén detenidos, facilitándoles las armas recogidas a los elementos del Frente Popular, así como las que se encuentren depositadas en los Cuarteles de la Guardia Civil.

4.- Todas las columnas llevarán fusiles y municiones para armar a la gente de orden, con objeto de que estas personas se pongan al lado de la fuerza pública y coadyuven a la defensa de la población.. Los Jefes de Columna deberán hacer presente la obligación que tienen todas las personas de orden, de contribuir a la defensa de la Patria, en la inteligencia de que todo aquel que por cobardía o por otros móviles no lo haga será detenido y encerrado en la cárcel con todos los extremistas.

5.- Los Jefes de Columna dispondrán queden abastecidos de víveres las casas Cuarteles de la Guardia Civil si preciso fuera, haciendo extracción de víveres de cualquier almacén o depósito correspondiente, con el correspondiente recibo.

6.- Se extremará la energía en la represión, sobre todo en aquellos individuos que se consideren peligrosos de acción, los que hayan empuñado las armas contra la fuerza pública, o los que hayan cometido desmanes.

7.- Se procurará que en cada pueblo de tránsito queden restablecidas las comunicaciones telegráficas y telefónicas con el Cuartel General, dando cuenta al mismo del resultado de la operación en cada pueblo, a ser posible desde éste.

8.- Todo Jefe de Columna, a su regreso, dará cuenta por escrito del resultado de la misión encomendada, indicando las incidencias y consideraciones que juzgue convenientes.

Sevilla, 31 de Julio de 1936

El General de División, Gonzalo Queipo de Llano.[102]

Es divisada tanto desde la barricada de los Cuatro Vientos, como por las guardias de la calle Morón y la era del "Cincuentón", cerca de la calle Granada. Los primeros en ver la Columna fueron los que se encontraban haciendo guardia en la unión de las carreteras de Marchena y Sevilla. Muy pronto empezaron las tropas a disparar, anunciando su llegada. Las campanas comenzaron a sonar con repiques de alarma. A medida que se aproximaban, los hombres que defendían los parapetos se dan cuenta de la inutilidad de sus escopetas de caza para hacer frente a fusiles de asalto y ametralladoras[103]. Cuando algunos defensores hacen dos o tres disparos de cartuchos, abandonan su posición porque no tienen más munición. El tiroteo, según algunos vecinos, "fue espantoso", como señaló el barbero Antonio Crespillo Moreno, que se encontraba en la barbería de la calle Sevilla, 76, por donde entraron las tropas[104].

Se produjeron momentos de desconcierto entre la desbandada de muchos y las llamadas a la resistencia de otros. Algunos corrieron a refugiarse en los portales de las casas y éstos les fueron cerrados en varios casos[105]. Otros, no obstante, se empeñaron en

---

[102] ESPINOSA MAESTRE, Francisco, *La Guerra Civil en Huelva*, Diputación Provincial de Huelva, 4ª Edición, 2005, pág. 179.

[103] El exhaustivo seguimiento que posteriormente se hará sobre las armas y los numerosos informes sobre las requisas que se hicieron en los diferentes cortijos y casas, nos lleva a apuntar que se poseían entre 90 y 120 escopetas de caza, algunos rifles y unas 30 pistolas y revólveres. No poseían ningún fusil y muchas de estas armas se encontraban inservibles.

[104] ATMTS 2-21 Fol.34 vuelto.

[105] En la declaración de Antonio Gutiérrez Ruiz, de la calle Granada, 11, manifiesta que cuando entraron las tropas, "quiso refugiarse en casa del declarante, al mismo tiempo que este cerraba la puerta de su casa, el Antonio Crespillo Moreno, osea el barbero, con una escopeta". ATMTS 2-21 Fol.39 vuelto

seguir defendiendo el pueblo, pese a la clara desproporción de fuerzas. Es el caso de Juan Antonio Moreno Sánchez, hijo de “Palanca” y destacado miembro de la juventud socialista, que resistió en la calle Morón y que finalmente cayó mortalmente herido en la calle Sol. Al desconcierto de esos momentos se unió el que algunos derechistas, sintiendo la proximidad de las tropas, también dispararon desde algunas casas a los que resistían. Según algunas versiones, fue uno de esos disparos el que acabó con la vida de Juan Antonio Moreno[106].

Mientras las tropas avanzaban disparando por las calles Sevilla y Morón, hombres y mujeres huían en frenéticas carreras hacia las afueras del pueblo. El alcalde, José Pliego y Agustín Montiel Andrade, éste con un rifle y aquel con una pistola, fueron de los últimos en ofrecer resistencia. Desde la esquina del Banco Español de Crédito ambos seguían haciendo fuego contra las tropas, como declaró el comerciante Manuel Álvarez Rasero en el sumarísimo que se le instruyó a Agustín Montiel. También el barbero Antonio Avalos, que tenía su barbería próxima al Ayuntamiento, declaró en el mismo sentido, señalando como resistieron hasta el último momento[107].

Los disparos de las tropas en la calle Morón, acaban con la vida de Dolores Bermudo Cabello, de 39 años, casada con Luis Andrade Bermudo y con 9 hijos, que se encontraba en su casa. También desaparece esa mañana, Diego Mañas Vargas, de 49 años, casado con Rosario Lozano Zamora. No hemos podido identificar a la totalidad de las víctimas que ocasiona la ocupación, salvo aquellas cuyas muertes fueron inscritas en el registro civil. Es previsible que su número pudiera ser mayor.[108].

[106] Juan Antonio Moreno, es la única víctima que figura en el informe que sobre la represión en la provincia de Sevilla, realizó Nicolás Salas en su libro “Sevilla fue la clave”. Merece la pena señalar esta manipulación, descarada y vergonzante, de las cifras de las víctimas en La Puebla de Cazalla, máxime conociendo Salas la cifra oficial de víctimas.
[107] ATMTS 421-15603 fol.32 y ATMTS 421-15603 fol. 29.
[108] JMPC. RC. Libro de Defunciones nº 53.

A las nueve de la mañana todo ha acabado. La Puebla de Cazalla ha sido "liberada". A esa hora, el segundo jefe de la columna, Comandante Antonio Álvarez Rementería, se dirige al Ayuntamiento para proceder a nombrar una gestora que se haga cargo del pueblo. Reunidos en el salón de plenos, redactan el acta siguiente:

En la villa de Puebla de Cazalla, siendo las nueve de la mañana del día treinta y uno de julio de mil novecientos treinta y seis, se personó el Sr. Comandante de Caballería D. Eduardo Álvarez de Rementería al frente de una Columna del Ejército salvador de España para posesionarse del Ayuntamiento y del mando militar de la población, nombrando acto seguido a una Comisión Gestora compuesta de varios Sres. que por ser de los de más orden y por pertenecer a los partidos de derecha habían sufrido persecución por los elementos marxistas y haber estado en prisión durante catorce días hasta que las fuerzas militares lograron ponerlos en libertad.

Reunidos dicho Sr. Comandante con estos Sres. y el Jefe de Falange Española en ésta, D. Ángel Fuentes Fuerte, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se procedió a formar la referida Comisión Gestora y por iniciativa del Sr. Fuentes fue nombrada por aclamación con los siguientes señores:

Don José Coto Romero

Don José María Nuñez Galván

Don Joaquín Sánchez y Sánchez

Don Juan Raya Mármol

Don José Martagón Lorenzo

Don José Raya Cárdenas

También se encuentran presentes el Interventor Municipal y el Secretario que suscribe.

Una vez posesionados dichos señores de sus cargos, se acordó por unanimidad la destitución del Secretario de la Corporación Municipal, Don Manuel Borrego Galán y que fuera sustituido con carácter interino, por el Oficial Mayor de este Ayuntamiento Don Miguel Nuñez García, persona que goza de la confianza de todos los elementos de orden y de derecha de este Pueblo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se extendió la presente acta que firman todos los Sres. concurrentes a excepción del Sr. Comandante Alvarez Rementería, que por razón de tener que marchar a toda prisa a otras poblaciones, no puede hacerlo, y de que yo, el Secretario accidental certifico. Viva España. Viva el Ejército [109].

Por la fuerza de las armas, los señores de "más orden", comenzaron por subvertirlo. Sin legitimidad para ello, ocuparon la Corporación, destituyeron al Secretario y hasta 43 años después no volvería a existir un Ayuntamiento democrático en La Puebla de Cazalla.

Mientras se desarrollaba esta sesión, se escuchaban los disparos en algunos sitios del pueblo y se empezó a entrar en numerosas casas que habían sido abandonadas, llevándose a cabo algunos saqueos. En la plaza del Convento, a las nueve y media, matan a un marchenero no identificado, de unos 30 años[110].

El propio Comandante Gerardo Figuerola, siguiendo las instrucciones recibidas, enviaría a la División un informe sobre la ocupación:

---

[109] AMPC. Libro Actas Capitulares. Sesión 31.7.36. Trascripción literal.
[110] JMPC. RC. Libro de defunciones 53.

Resultado de las operaciones:

Ocupado después de pequeña resistencia, nombrándose la Comisión Gestora que se hizo cargo del Ayuntamiento.

Armamento facilitado:

35 fusiles Mauser y 4.800 cartuchos, entregados a D. Antonio Fuentes, Jefe de Falange.

Refuerzo dejado:

Un grupo de guardias de asalto a las órdenes de un Sargento. Al pasar por Morón se ordenó al Teniente de la Guardia Civil que el refuerzo dejado, fuera relevado por fuerzas de dicho Instituto.

Distinguidos: Por su acertado mando de las Unidades:

Cte. de Infantería D. Antonio Álvarez Rementería

Capitán del Tercio D. Rafael González P. Caballero

Capitán de Infantería D. José Delgado García de la Torre

Capitán de Caballería D. Juan Ponce de León y Freyre

Teniente D. Francisco San Miguel Benítez y Alférez D. Santiago Benjumea López.

Falangista D. Angel Fuentes

Teniente de Asalto, D. Emilio Durán Delgado

Jefe de Requetés, D. Enrique Barrau Grande.

Sevilla, 20 de agosto de 1936. El Cte. Jefe de la Columna. Firmado[111].

[111] AGMM. Zona Nacional. Rollo 38. Legajo 18 Carpeta 11. Documento 1.

De La Puebla de la Cazalla, las tropas continuaron hacia El Coronil, donde ya se encontraron la Comisión Gestora nombrada por la Columna de Carranza, y donde entregaron al Jefe de Falange, Antonio Romero, 30 fusiles y 3.200 cartuchos. Dejaron como refuerzo el puesto de la Guardia Civil y, sin baja alguna, regresaron a Sevilla[112]. Ocupaciones como ésta jalonaron durante aquellas semanas "las gestas gloriosas del ejército salvador". Tropas contra obreros y campesinos.

Una "conquista" más del "Glorioso Ejército Nacional". Alguna prensa recogió la noticia destacando el sometimiento y la "alegría" de la liberación en un pueblo semivacío:

Se han sometido Puebla de Cazalla y El Coronil.

Sevilla.1. – Ha regresado la columna que salió días pasados para someter a varios pueblos, entre ellos Puebla de Cazalla y El Coronil, que fueron ocupados sin dificultad alguna, pues los dirigentes marxistas, al advertir la presencia de las fuerzas, se dieron a la fuga.

En la cárcel de Puebla de Cazalla tenían presos los rojos a 46 elementos de derecha, que fueron liberados por las tropas.

El vecindario acogió a las tropas con gran entusiasmo y en casi todas las casas había banderas blancas.

Tanto en Puebla de Cazalla como en El Coronil quedaron designadas las gestoras municipales y fueron armados los elementos de responsabilidad para que cooperen al mantenimiento del orden.[113]

[112] AGMM. Zona Nacional. Rollo 38. Legajo 18 Carpeta 11. Documento 2.
[113] "Diario de Córdoba", 2.8.36.

En 1940, Cuesta Monereo, que se encontraba escribiendo un libro sobre la "gesta", solicitó numerosos informes a antiguos compañeros de la División y a los comandantes de puesto de la Guardia Civil, para que le rememoraran aquellos días y resaltasen los hechos más sobresalientes. Son los conocidos como "papeles de Cuesta". En el informe que hizo la Guardia Civil, se resumían los acontecimientos de la siguiente manera:

> *La Guardia Civil fue concentrada a Morón por órdenes expresas del Señor Jefe de la Línea, el 19 de julio de 1936 después de la inización del Mov. Nacional.*
>
> *El 31 del mes de Julio del mismo año fue liberada ésta población por la Columna que mandaba el entonces Comandante Sr. Alvarez de Rementería.*
>
> *En los primero días del movimiento fueron incendiados los templos y el local destinado a Acción Popular y detenidas 43 personas de derecha.*
>
> *Actos sobresalientes:*
>
> *En esta se distinguió el vecino de esta Manuel Barroso Camacho, perseguido a muerte por los rojos, fue detenido por éstos en Villanueva de San Juan desde donde pudo evadirse y más tarde ingresó en el Ejército, donde fue herido quedando inutilizado.*
>
> *A los pocos días de ser liberada esta población tuvo noticias que los rojos organizaban un contrataque a ésta que quedó frustrado gracias a la intervención de la Guardia Civil y fuerzas de Falange y del Municipio*[114].

[114] AGMM. Zona Nacional. Rollo 47. Legajo 35, Carpeta 16.

No se informa, obviamente, cómo se produjo la “evasión” de Manuel Barroso. Éste, efectivamente, estaba preso en Villanueva de San Juan, pero cuando llegaron de La Puebla para traérselo, los de aquel Comité, “temiendo fueran de nuevo por el detenido, le dieron larga por una ventana pasando a una casa colindante”. Su destacada “evasión”, que formó parte de su patriótica biografía, no fue más que la decisión del comité socialista de Villanueva, de sacarlo del depósito municipal. Respecto al contraataque “que organizaban los rojos”, ni se intentó ni se produjo en ningún momento[115].

Al marcharse la Columna, quedaron como refuerzos cinco Guardias Civiles, con el Brigada Ambrosio Santos Velasco a la cabeza, quién sería designado Comandante Militar, y 30 Guardias de Asalto, al mando del Sargento Inocencio Ramos[116].

[115] ATMTSS. 2278/40. Leg.379-14609 fol. 7.
[116] AMPC. Leg. 106.

LA REPRESIÓN. LOS DIAS AZULES.

No existen dificultades para investigar la represión que se llevó a cabo por la izquierda, pero otra cosa muy distinta es acercarse a la represión de los sublevados. Los archivos determinantes de los asesinatos realizados por los golpistas no están disponibles y, en muchos casos, han desaparecido. Tanto los fondos de las Delegaciones de Orden Público (encargadas de dirigir y controlar la represión), como de las Comandancias Militares de los distintos pueblos, no existen para la investigación. Los archivos de ambos fueron asumidos por las Jefaturas Provinciales de Policía y por las Comandancias de la Guardia Civil, y así permanecieron durante toda la dictadura. Fue tras la llegada de la democracia a nuestro país, cuando se vio oportuno hacerlos desaparecer. De la misma forma, en la mayoría de los archivos municipales, se procedió a un extenso saqueo de documentación relacionada con los años de la guerra. Y no hablemos de los archivos de Falange en los pueblos, de los que sólo se han conservado algunas decenas entre los más de ocho mil pueblos del país.

Este robo a la memoria se hizo con total impunidad y, evidentemente, buscando enterrar las fuentes de la represión que se llevó a cabo. Paradójicamente, es más fácil investigar en muchas localidades el siglo XIX y las dos primeras décadas del XX, que la guerra civil. Esta eliminación de la documentación, que los saqueadores entendieron "comprometida", se hizo en muchos lugares, como en La Puebla de Cazalla, de manera burda y expeditiva. Se eliminó toda la correspondencia, manteniéndose solamente el registro de entrada y salida (y en algunos pueblos ni siquiera este registro aparece). Hasta desaparecieron los censos, padrones y las revisiones de éstos. Se registraban las multas, pero el registro no aparece; se informaba por relación de los detenidos, pero ninguna relación existe; las detalladas relaciones que se hicieron de todos los huidos, así

como de todos los “desafectos” que fueron movilizados, no se encuentran; se informaba al Comandante Militar de los antecedentes de los vecinos presos, pero no hay ninguna copia de dichos informes, etc.. Se emitieron más de cuatrocientos informes detallados a los jueces militares sobre vecinos procesados (informes que hemos conocido en sus consejos de guerra), pero se destruyeron todos.

¿Por qué? No parece necesario responder a esta pregunta. Está suficientemente contestada en todas las dictaduras, cuando siempre demuestran eso celoso interés en ocultar las pruebas de un crimen de guerra. Lo que resulta más difícil de explicar es que fuera precisamente en democracia, cuando se llevó a cabo la masiva eliminación de los documentos claves de la guerra civil.

Pero pese a este desaforado saqueo de documentación, es imposible pretender ocultar una represión de proporciones tan desmesuradas. La información surge desde una multiplicidad de fuentes, amén de los propios testimonios orales de los familiares directos de las víctimas. En los mismos oficios de la Guardia Civil posteriores a la guerra, no se duda en los informes de antecedentes de muchas personas, en consignar “...a su padre se le aplicó el bando de guerra” o a su hermano, a su madre, a su marido, etc., y ello porque constituía en sí un argumento claro de que se estaba ante un “rojo”.

En las propias declaraciones de los procesados en los sumarísimos de la postguerra, aparecen con frecuencia alusiones a algún familiar muerto, aunque en muchos de estos casos, la anotación del instructor se limitará a decir “que murió a consecuencia de los pasados sucesos” o frases similares. El término “fallecido” o “difunto”, aparecerá en centenares de ocasiones, en un intento permanente de que nunca aparezca que dicha persona fue asesinada. “Murió en la guerra”, suele esconder en muchas ocasiones en nuestra región, donde la guerra no fue de trincheras, sino de tapias

y cunetas, la definición de un asesinato, y el investigador, necesariamente, tendrá que buscar la manera de contrastarlo.

Que todavía se siga diciendo que la investigación de la guerra hay que dejarla en manos de los historiadores y sacarla del debate social, suena lógico y razonable, aunque parece imposible mientras la historia sea también memoria. Pero los que suelen dar este argumento, olvidan que las principales fuentes de la represión franquista no están disponibles. Cuando aparezcan, si aparecen, los fondos de las Delegaciones de Orden Público y los de las Comandancias de Puesto de la Guardia Civil, estaremos entonces en condiciones de saber, con exactitud, que pasó. Hasta entonces, toda investigación será una aproximación. Trabajos de investigación local en Utrera, Alcalá de Guadaira, Cantillana, El Viso del Alcor, Marchena, etc., con cuyos autores he mantenido colaboración, son un claro ejemplo del enorme esfuerzo que han tenido que realizar para poder acercarse a la identificación de las víctimas de dichos pueblos, utilizando una multitud de fuentes documentales para extraer, muchas veces, uno a uno los nombres de los asesinados.

Solo se posee una cifra indicativa de la represión que se llevó a cabo en La Puebla de Cazalla. Es la que envió la Guardia Civil, en su informe de octubre de 1938 a la Delegación de Orden Público de Sevilla y que, afortunadamente, se conserva en el Archivo Histórico Nacional[117]. En este informe, confeccionado conforme a las instrucciones que dio la Jefatura Nacional de Seguridad desde Valladolid, se consignaron las casillas de "fusilados, desaparecidos, detenidos, en batallones de trabajo, desterrados, sancionados y huidos". También hubo que consignar "los asesinados por los rojos" en casilla aparte.

[117] AHN. Fondos Contemporáneos. Expedientes Policiales. H-753 y siguientes. Informe de la Comandancia de puesto de la Guardia Civil, octubre 1938.

En La Puebla de Cazalla se informaron 135 fusilados, con arreglo al siguiente detalle:

De la Puebla de Cazalla: 129

De Villanueva de San Juan: 2

De Morón de la Frontera: 3

De Marchena: 1.

No se consignó ningún "desaparecido" y se anotaron 73 detenidos (cifra que como más adelante veremos es muy aproximada a los que ya habían sido juzgados en consejos de guerra a esa fecha), 1 en Batallones de trabajo[118], 0 desterrados, 0 sancionados y 430 huidos. Huelga decir que la casilla de "asesinados por los rojos" figura en blanco.

No se especifica si los fusilados eran naturales o vecinos de dichos pueblos. Tampoco si como fusilados figuran los que resultaron muertos en la ocupación o en batidas por los alrededores en las siguientes semanas. En cualquier caso y ante la inexistencia de otras fuentes, constituyen las cifras de partida para nuestra investigación.

La represión se llevó a cabo siguiendo, en todo momento, las directrices emanadas desde los mandos de la II División a través de sus bandos y órdenes, enviadas mediante telegramas y telefonemas a la comandancia militar de La Puebla. No han aparecido, hasta la fecha, estos telegramas en los archivos militares, pero algunos de ellos se han conservado en diferentes procedimientos llevados a cabo por la Auditoría de Guerra, en aquellos casos que algún juez instructor los solicitó como prueba de desacato a dicha orden de algún comandante de puesto de la Guardia Civil[119].

---

[118] Se trataba de Ángel Fernández Alarcón, que se encontraba movilizado en el Regimiento de Infantería Granada nº 6 y que fue la única unidad que envió a la Delegación de Orden Público, para el citado informe, la relación nominal de los que se encontraban en batallones disciplinarios. AHN. Id.id.

[119] Véase al respecto en ATMTSS el sumario 1709/37, legajo 134-4740.

El 18 de julio, los sublevados dictaron el Bando declarativo del estado de guerra. Ese bando, que comprendía 16 artículos y fue elaborado por Cuesta Monereo y el Auditor Bohórquez, se hizo público de manera extractada en 6 artículos, de los cuales 3 estaban destinados a los que estuvieran en huelga, a la entrega de las armas y a los que causasen incendios, atentados o perturbasen la vida en el territorio de la División. En los tres casos se advertía que sería juzgados en "juicios sumarísimos y pasados por las armas" los contraventores del bando. Pero en ningún caso, a los vecinos de La Puebla de Cazalla, como a los de todos los demás pueblos, se les hizo ningún tipo de juicio sumarísimo. ¿Qué bando de guerra era el que se aplicaba?.

En los días siguientes al golpe, cuando los sublevados tuvieron conciencia e información exacta de que había fracasado en la mayor parte del país y sobre todo en las principales ciudades, las órdenes cambiaron. Lo que en principio se contempló como un pronunciamiento más del ejército, con la ocupación inmediata del poder, quedó evidenciado que se alumbraba un largo conflicto y ya se estaba poniendo de manifiesto en algunos pueblos sevillanos la resistencia al golpe. En la propia Sevilla, en Alcalá de Guadaira, Carmona, Marchena, etc., las columnas ya habían encontrado una resistencia obrera y campesina que, aunque pobremente armados, luchaban contra los golpistas. Y eso no había entrado en sus cálculos.

A partir de la madrugada del 23 de julio, los bandos y órdenes que se dictaron desde la División por Queipo de Llano, no volvieron a utilizar el término "juicio sumarísimo", empleándose sin tapujos y claramente la expresión "sin formación de causa" o "fusilamiento inmediato". Así lo reflejan especialmente la Orden nº 6 y los Bandos números 4, 6 y 8[120]. Varios de estos bandos, lejos de ser "intimidatorios", como

[120] Para los textos de los Bandos he utilizado tanto los propios ejemplares que suelen aparecer en los procedimientos instruidos por la Auditoría de Guerra (ATMTSS), como las amplias reseñas del libro: RAMON-LACA, Julio de, *Bajo la férula de Queipo. Como fue gobernada Andalucía,*. Imprenta del Diario "FE", Sevilla, 1937-38.

algunos hagiógrafos del golpe han señalado, se convirtieron en órdenes telegráficas y se publicitaron tanto en la prensa como en el Boletín Oficial de la provincia[121], aunque una vez terminada la guerra se echó sobre ellos un manto de silencio. Era evidente que no convenía citar o hablar de órdenes escritas que contravenían todas las leyes del derecho y que se convertían en pruebas incuestionables de un crimen de guerra.

En La Puebla de Cazalla se utilizó, sobre todo, el amplio margen de actuación que daba el Bando nº 6 de 24 de julio de 1936. Decía Queipo en su preámbulo y en sus dos primeros artículos:

> *Que los actos de bárbara crueldad que se repiten con frecuencia contra los elementos de orden y se comprueban en las excursiones de las fuerzas por los pueblos, me ponen en el trance de adoptar las siguientes disposiciones:*
>
> *1º.- Al comprobarse en cualquier localidad actos de crueldad contra las personas, serán pasados por las armas, sin formación de causa, las directivas de las organizaciones marxista o comunista que en el pueblo existan, y caso de no darse con tales directivos, serán ejecutados un número igual de afiliados arbitrariamente elegidos.*
>
> *2º.- Esta medida se pondrá en ejecución sin perjuicio de las penas que habrán de aplicarse a los responsables de los hechos vandálicos.*

Nótese que el propio Bando llama, sin formación de causa, a la eliminación de los dirigentes izquierdistas, aunque éstos no sean responsables de ningún "acto de crueldad". Pero también, y como ya son conocedores de que en algunos pueblos no han podido capturar a muchos dirigentes huidos, se llama a la ejecución arbitraria de otros

---

[121] Véanse en AHP. Hemeroteca Municipal, Diario "ABC" de 24 y 29.7.36 o ADPS. BOP nº 195 de 1936.

afiliados. Las famosas directivas de Mola previas a la guerra, tan utilizadas por muchos historiadores, palidecen ante la brutalidad de estas órdenes.

Muchos familiares de víctimas murieron sin entender jamás las razones que habían llevado al asesinato de sus hijos, padres o hermanos. Frases como "él no se significó en nada", o "sólo tenía el carnet del sindicato como todos los obreros", etc., intentaban dar una explicación a un crimen que no pudieron comprender. Sólo la lectura de estas órdenes da la exacta explicación de la impunidad con que actuaron los comandantes militares y la cobertura "legal" que recibieron de Queipo.

La represión se ejecutó en los pueblos mediante órdenes directas de los comandantes militares, que eran los únicos facultados para ello, amén de ser la máxima autoridad de la localidad, quedando subordinados a sus órdenes tanto los miembros de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, como los partidos de derecha, en especial Falange.

Los comandantes militares designados o ratificados por la División, eran nombrados por los jefes de las columnas nada más ocuparse la localidad. Normalmente, la designación solía recaer en el comandante del puesto de la Guardia Civil, salvo que la importancia del pueblo o informes negativos de dicho comandante, llevaran a la designación de oficiales militares, a veces ya retirados y vecinos del mismo pueblo, que acompañaban a las mismas columnas. También, generalmente en pueblos pequeños donde no había puesto de la guardia civil, se designó comandante militar al presidente de la gestora nombrada tras la ocupación. En La Puebla, el comandante de puesto de la Guardia Civil con anterioridad al golpe militar, era el sargento Julio del Ama Díaz. En junio de 1936 marchó a Vitoria con licencia, no volviendo hasta el 25 de octubre del mismo año y quedándose en su lugar el guardia 2º , Francisco del Duque Ballesteros. Como sabemos, la fuerza del puesto se concentró en Morón de la Frontera al día

siguiente del golpe y el día 1 de agosto de 1936, ya ocupado el pueblo, se nombró comandante militar y jefe del puesto, al brigada Ambrosio Santos Velasco. Éste estuvo hasta finales de septiembre, volviendo al cuartel de La Calzada en Sevilla, de donde procedía, siendo sustituido por el también brigada, Juan Sánchez Tercero, quién se mantuvo hasta la reincorporación, el 25 de octubre, del sargento Julio del Ama. Fueron estos tres suboficiales los que, en el verano y otoño de 1936, mandaron simultáneamente la comandancia del puesto de la Guardia Civil y la comandancia militar y fueron ellos los que dirigieron la represión en La Puebla[122] .

En el caso del brigada Ambrosio Santos, su desconocimiento del pueblo, hizo que desde los primeros momentos estuviese auxiliado en sus decisiones, por el Jefe Local de Falange, Ángel Fuentes Fuerte, por el Jefe de las Milicias, Juan Raya Mármol y por el Presidente de la Gestora, José Coto Romero. Otros destacados derechistas del pueblo también aportaron sus conocimientos y denuncias al Comandante Militar.

El mismo día 1 de agosto comenzó la represión. Y además de una forma especialmente ejemplarizante de lo que habría de sobrevevenir. Tomás Pliego Martínez, de 62 años, casado con Manuela Pérez Perea y con tres hijos, fue asesinado a las cinco de la tarde en la puerta de la iglesia de San Francisco. La hora escogida y el sitio explican suficientemente las intenciones de sus asesinos. Hombre muy moderado y respetado, industrial y perteneciente a Izquierda Republicana, caía abatido por las balas por un motivo que se repetiría en muchos pueblos sevillanos: no cogieron al alcalde y en represalia mataron a su hermano[123]. Su hijo José, que era un activo militante de Izquierda Republicana, escapó con los huidos.

---

[122] ATMTSS. Diligencias Previas s/nº 1936. Leg. 102-2820, fol. 7

[123] Son muchos los casos registrados en este sentido. Señalemos varios de ellos, como Luis Moreno, hermano de Antonio Moreno Álvarez, alcalde de El Rubio; José Clavijo, hermano de Pedro Clavijo Cabrera, alcalde de La Algaba; Francisco Olmedo, hermano de Manuel Olmedo Serrano, alcalde de

Al día siguiente, domingo, el brigada Santos dictó su primer bando, que decía así:

Don Ambrosio Santos Velasco, Comandante Militar de esta plaza

ORDENO Y MANDO:

Que mañana a las horas de costumbre, sin pretexto ni excusa alguna se abran todos los comercios, cafés, barberías, zapaterías, etc.; que se trabajen en todas las obras y talleres, con el fin de restablecer de una manera completa la normalidad de la vida en el interior de la población; repetimos, en el interior de la población.

Espero que en breve plazo pueda restablecerse también la normalidad de las faenas del campo, con lo cual quedará encauzada la vida de la población.

Puebla de Cazalla, a 2 de agosto de 1936.[124]

La "normalidad", o mejor dicho, lo normal a partir de entonces, fue llevar a cabo una sistemática eliminación de decenas de vecinos, según se iban incluyendo en las listas que aprobaba el brigada Santos, con el auxilio de las nuevas autoridades del pueblo.

El domingo se improvisó una misa de "acción de gracias" por la liberación y no se llevó a nadie a la tapia del cementerio, pero el lunes, Antonio Cadena Valle, de 40

Morón de la Frontera; Antonio Morales, hermano de Manuel Morales García, alcalde de Osuna (protegido, al parecer, por el Capitán Hinestrosa, de la Guardia Civil, no es entregado a Castejón que, en cambio, se lleva en cuerda a su hermano, fusilándolo en las inmediaciones de Lora de Estepa. Manuel Morales, no obstante, sería asesinado unos días después), etc.; incluso el padre del diputado Mariano Moreno Mateo, Sebastián Moreno, con 80 años, es llevado a la cárcel de Sevilla, donde muere poco después por falta de asistencia médica. Con otros líderes políticos señalados ocurrió lo mismo. Manuel Delicado, secretario del PCE, José Estrada Parra, presidente de la Agrupación Socialista de Sevilla, Alberto Fernández Ballesteros, diputado socialista, etc., vieron también como hermanos suyos fueron fusilados. Saturnino Barneto, el conocido dirigente comunista, tampoco es capturado, pero su madre Isabel Atienza es asesinada públicamente en la plaza de El Pumarejo. La lista sería interminable.

[124] AMPC. Leg. 16.

años, trabajador del campo, casado con María Pazos Sánchez y con 6 hijos, era asesinado. Tres días "azules" y 18 hijos eran ya huérfanos. También ese día 3 de agosto, Juan Lorenzo Reina, de 28 años, casado, era asesinado. Cuando la Caja de Reclutas de Osuna llamó al reemplazo de 1929, al que pertenecía Juan Lorenzo, el Ayuntamiento informó que "desapareció de esta población al entrar las fuerzas militares" y en la anotación de bajas del Libro de Quintas se anotó (como en otros casos) "en ignorado paradero"[125].

A partir del miércoles, 5 de agosto, fue cuando empezaron a sacarse grupos de la cárcel para ser eliminados. Desgraciadamente no hemos podido determinar la identidad de todos ellos, aunque sabemos que en el primer grupo iba Antonio Díaz Montesinos, conocido también por "Surito" y "Surita" (de Zurita, por el color de su pelo), de 58 años, obrero del campo y aguador por las calles de La Puebla cuando volvía del trabajo, que estaba casado con Carmen Arcedo Vela, conocida por "la Rubita" y que vivía en la calle Altana. Esa madrugada, a las tres, fue llevado al cementerio[126]. No terminaría ahí el sufrimiento de su viuda, pues su hijo Antonio, de 26 años, también sería asesinado.

En esa primera semana tras la ocupación, se llevaron a cabo numerosos registros y detenciones. La primera obsesión del brigada Santos era encontrar armas que suponía escondidas, pero las que se presentaban en la comandancia pertenecían a personas de derecha. El jueves, 6 de agosto, promulgó otro bando:

> *Por última vez requiero a este vecindario para que en el plazo improrrogable que terminará a las siete de la tarde del día de mañana, sean entregadas todas las armas que aún tengan en su poder; para ello deberán*

---

[125] JMPC. RC. Libro 53. Inscripción 14.4.80; AMPC. Libro 44. Registro de Salidas. 16.12.38 y Leg. 103, Libro de Quintas, reemplazo 1929). El concepto "desaparecido" o "en ignorado paradero" se utilizaría masivamente para ocultar muchos asesinatos.

[126] JMPC. RC. Libro 53. Inscripción 5.8.36 y testimonio oral de Ángeles Contreras Moreno.

depositarlas en la calle. No será disculpa para el cumplimiento de este bando el haber tirado las armas al pozo o tenerlas escondidas en el campo, pues en un caso y en otro deberán buscarlas y entregarlas.

Seré durísimo en la aplicación de la pena de muerte en que incurran los que no cumplan lo ordenado, una vez hechos los registros consiguientes, pues con este nuevo plazo no habrá justificación alguna.

Puebla de Cazalla, 6 de agosto de 1936.[127]

Y la represión se intensificó. En la madrugada del día 7, a las tres, un numeroso grupo de detenidos son sacados de la cárcel y asesinados en el cementerio. Entre ellos hemos identificado a: Tomás Avalos Macías, de 56 años; José Calderón Pazos, de 36; Jesús Contreras Angorrilla, de 21; Diego Mellado Rodríguez, de 54; Francisco Rodríguez Torres, de 58 y José Gordillo García, de 27 años. Todos estaban casados, menos el joven Jesús Contreras, que a diferencia de sus hermanos Rafael y Antonio, no huyó[128].

En la madrugada siguiente, 8 de agosto, se llevó a cabo una nueva saca, también numerosa, en la que iban: Francisco Casanueva Cruces, de 53 años y natural de Olvera; Antonio López Nuñez, de 34; Juan Mena Mena, de 56; Juan Muñoz Lara, de 45; Juan Pachón Moreno, de 40, y José Salcedo Jiménez, de 28 años. Todos casados, menos José Salcedo, siendo asesinados a las 2 de esa madrugada en el cementerio. Juan Mena, que tenía 7 hijos, se encontraba en el campo cuidando ganado y se presentó por tres veces a las nuevas autoridades. Como no estaba el jefe, le hacían volver y a la tercera vez, quedó detenido[129].

[127] AMPC. Leg. 16.
[128] JMPC. RC. Libro 53. Inscripciones de 7.8.36. José Gordillo García, fue inscrito también el 4.8.39.
[129] JMPC. RC. Libro 53. Inscripciones de 8.8.36, y testimonio de Antonio Mena Lebrón, hijo de Juan Mena Mena.

Hasta ese sábado, el juez municipal José Segura, anotaba en el libro de defunciones los nombres que le traía el alguacil, Rafael Chía Muñoz, firmando como "testigos" los falangistas Cristino Raya Mármol y Manuel Conde Quero. Pero a partir del lunes, siguiendo las órdenes del Comandante Militar, se dejó de inscribir en el registro a los asesinados.

Ese mismo día 8, el brigada Santos volvía a sacar un nuevo bando para, siguiendo las directrices de Queipo, dejar claro a los trabajadores que salarios se iban a pagar en La Puebla "liberada" como en toda la provincia, a la par que, ilusamente, preparaba los actos de la rendición de Madrid.

> *...Al mismo tiempo pongo en conocimiento de este vecindario que por este bando se declaran que las bases de trabajo a las que tienen que ajustarse tanto los patronos como los obreros, son las que regían el 15 de febrero del año actual, es decir, las que había antes de las elecciones.*
>
> *Por último, estando ya próxima la toma de Madrid, que significa la rendición del último baluarte de la canalla socialista, celebraremos tan glorioso triunfo, celebrando una Misa de campaña en la plaza del Ayuntamiento con asistencia de toda la Fuerza y elementos armados; habrá repique de campanas, discursos y cantos patrióticos.*
>
> *No tengo por que decir que espero que el Pueblo en masa, hombres, mujeres, niños y ancianos, se sumarán a este grandioso acto para aumentar su solemnidad y brillantez.*[130]

[130] AMPC. Leg. 16.

El hecho de que muchos patronos hicieran caso omiso al pago de los nuevos salarios fijados por Queipo, obligaría al brigada Santos un mes después, a promulgar un nuevo bando, donde señalaba:

> *Que teniendo noticias de que algunos patronos no cumplen las bases de trabajo ordenadas por el Excmo. Sr. General Queipo de Llano, boicoteando de esta manera uno de los fines principales de este movimiento salvador de España, como es armonizar las buenas relaciones que deben existir entre el capital y el trabajo, procurando la mayor satisfacción entre estos dos factores de la producción; pongo en conocimiento de este vecindario que no consentiré abuso de ninguna clase.*[131]

No parecían suficientes más de 60 huérfanos y numerosas viudas. La máquina del terror siguió funcionando con más intensidad aún. El domingo día 9, santificaron la fiesta y fueron todos también a una nueva misa improvisada, pero en la madrugada del lunes, un camión recogió a otro numeroso grupo de detenidos y emprendió camino hacia Dos Hermanas. Al llegar a la salida de La Puebla, cerca de la bodega de Fuentes, Manuel Macías Hormigo, conocido por "Triguito", saltó del camión y consiguió escapar de la muerte. Pese a la insistente búsqueda y registros que llevaron a cabo, no lo capturaron. El resto, fue asesinado y enterrado en la fosa común del cementerio de Dos Hermanas. Entre ellos iban, Antonio García Suárez, de 53 años, que había sido maestro de obras en el Ayuntamiento; el concejal socialista, Juan Montesinos Jiménez, matarife, de 52 años; Gregorio de la Rosa Hurtado, de 61 años, maestro de molino; José Sánchez Ruiz y su hijo José Sánchez Chía; Manuel Navarrete Martos, de 29 años y,

[131] AMPC. Leg. 16.

posiblemente, Francisco Asencio Gutiérrez, de 34 años. Todos casados y con más de 20 nuevos huérfanos[132].

Al igual que sucediera con "Triguito" (Manuel Macías Hormigo), también escaparía a la muerte "el Niño Chico", el carpintero Antonio Segura Gómez, quién pese a los numerosos disparos que le hicieron al saltar del camión, consiguió sobrevivir y huir a zona republicana[133].

Al día siguiente fue asesinado José Portillo Sánchez, de 49 años, casado y con 5 hijos. En su inscripción se anotaría: "a consecuencia del Glorioso Movimiento Nacional". El día 13, el barbero Manuel Hidalgo Conde, de 40 años, sería igualmente asesinado en "Los Pajares", en el término municipal de Marchena. El viernes, 14 de agosto, se organiza una nueva saca de detenidos, también numerosa, y de la que, hasta la fecha, han sido identificados: Francisco Angorrilla Gómez, de 40 años; Francisco Morillo Caballero, de 34; Juan Natera García, de 45; Miguel Pérez Álvarez, de 35 y Rafael Portillo López, de 35 años también, cuya madre, Rosario López Vargas murió de colapso cardíaco, diez días después. El asesinato de Rafael Portillo fue inscrito "a consecuencia de la guerra civil". Todos estaban casados. A esa fecha, se habían rebasado ya los 100 huérfanos[134].

---

[132] JMPC. RC. Inscripciones de 19.11.37; 28.1.37; 16.5.41; 29.5.46; 28.10.46 y 29.8.80. José Sánchez Ruiz, vivía en la calle San Pedro y no fue inscrita en el registro civil su muerte. Debo la información a Juan Santos. También agradezco la información facilitada sobre Gregorio de la Rosa a su hijo Buenaventura y la confirmación de que el cadáver de Juan Montesinos fue visto en Dos Hermanas, a su hija Remedios. Respecto a Francisco Asencio Gutiérrez, casado con Mercedes Martos Asencio, fue inscrito el 29.8.80, con fecha de fallecimiento de 9.8.36 y como suele ocurrir en muchas inscripciones tras la llegada de la democracia, se producen muchos errores en cuanto a la fecha de la muerte. Creemos, toda vez que el domingo 9 no hubo fusilamientos, que formaría parte del numeroso grupo de la madrugada del 10.

[133] Debo la información a Dolores Pérez Trigueros y la identificación del apodo a Fernando Santos. Contra lo que pudiera parecer, no son excepcionales estos casos de personas que escaparon de la muerte. En la investigación que llevo a cabo sobre la provincia de Sevilla, se han identificado más de 30 casos y una cifra similar en Huelva. La mayoría de estos casos se producen en agosto y septiembre de 1936, denotando los masivos asesinatos que se llevaban a cabo en esas fechas, principalmente por piquetes formados de manera mixta por guardia civil, milicias de falange o requeté y milicias cívicas

[134] JMPC. RC. Inscripciones de 1.2.43; 13.1.43; 22.1.82; 8.4.81; 24.5.80 y 30.11.82, respectivamente. La inscripción de la madre de Rafael Portillo, se realizó en su fecha, 24.8.36.

El sábado 15 de agosto no era día de fusilamientos. Ese día, como se haría en la capital y en los pueblos "liberados", se llevaría a cabo el cambio de la bandera constitucional de la República, por la roja y gualda. A ese fin, el brigada Santos y sus auxiliares, hicieron un alto en su tarea de "pacificación" y se publicó el siguiente bando:

ORDENO Y MANDO:

Que mañana día quince, festividad de Nuestra Señora de los Reyes, será izada y bendecida con toda solemnidad y en este Ayuntamiento, la Bandera roja y gualda que siempre fue la enseña de la Patria.

Al expresar nuestra gran satisfacción por haber sido abolida la que se ordenó representara a determinados partidos políticos que nunca pueden usurpar el sitio de una Bandera que personifica a la Nación, rogamos a este vecindario se sume a este acto, que aunque revestido de sencillez tiene un gran significado nacional.

En el momento de ser izada la Bandera Nacional se harán por los Cuerpos Militares las descargas de fusilería reglamentarias y repiques de campanas; se celebrará una gran Misa de campaña a las ocho de la mañana y habrá discursos, desfiles y cantos patrióticos.

Con tan grato motivo y como siempre gritamos: VIVA ESPAÑA. VIVA LA BANDERA NACIONAL.

El Comandante Militar.[135]

No decía el bando, por razones obvias, que acusada de bordar una bandera republicana y de vender el periódico socialista, había sido asesinada Inés González

[135] AMPC. Leg. 16.

Espejo, de la calle Santa Ana, miembro del grupo socialista femenino “Amparo Meliá”, con 5 hijos y casada con Antonio Lobo Melero, que afortunadamente había huido a Málaga. Inés estuvo poco días en la cárcel, en la calle Cruz. Sabemos que pidió poder ver a una hija, antes de que se la llevaran hacia la carretera de Morón, desapareciendo para siempre[136].

No fue inscrita su muerte en el registro civil, al igual que ocurrió con muchas mujeres de toda la provincia. En La Puebla, otras mujeres asesinadas tampoco fueron jamás inscritas. Es el caso de Antonia Chamorro Martín, citada como “la madre del Manteca”, llevada y asesinada en Arahal, Rosario Díaz Sánchez y “La Serranita”, Sánchez Andrade de apellidos, miembro también del grupo femenino “Amparo Meliá” y cuyo nombre no hemos podido lamentablemente identificar. La “aplicación del Bando de Guerra” a Antonia Chamorro, la conocemos gracias al sumarísimo que se le instruyó a su hijo Antonio Guerrero, sabiendo por éste que su hermano Francisco fue también asesinado junto a su madre. Respecto a Rosario Díaz Sánchez, el único rastro escrito que dejó su muerte, fue la información que envió el Ayuntamiento a la Diputación de Sevilla, el 12.5.37, en la solicitud de ingreso de sus hijos en el Hospicio, puesto que tanto ella como su marido, Francisco García Mariscal, habían muerto “a consecuencia de los sucesos actuales”. De la misma forma, desconocemos las causas de la muerte de Carmen Muñoz Cabello, mujer de José María Reyes García, muerto tambien “a consecuencia de los actuales sucesos”, y que figura igualmente como “fallecida”, al solicitar el Ayuntamiento, el mismo día 12.5.37, el ingreso de sus 5 hijos en el Hospicio. En un caso similar, encontramos también como “fallecida”, sin conocer sus causas, a Ana Cabello Jiménez, madre de Juan Calderón Cabello, que fue procesado al

[136] Información oral de su nieta, Inés Rodríguez Lobo y ATMTSS. 15/37 Leg.2-21. Inés González era conocida como Inés “la de la Pasa” (de Pazo, apellido de su abuelo). Antonio Lobo se casaría más tarde con la hermana de Inés, Josefa González Espejo, que tenía un hijo y era viuda de Francisco Martos Pazo, que también había sido asesinado. La acusación de bordar o llevar una bandera republicana, aparece repetidamente en numerosos procedimientos contra mujeres que hemos examinado.

término de la guerra y esposa de José Calderón Ponce, que había sido ya asesinado, según informe del mismo procedimiento.

Sin que hayamos podido establecer su identidad, al menos dos mujeres más fueron asesinadas en La Puebla. Se trataría de "la Sartaneja" (también citada como "Sarteneja" y de nombre Dolores) y "la Jarderita", ambas jóvenes, con edades comprendidas entre los 17 y 20 años[137].

Si en general sobre la represión se echó un tupido velo de silencio y ocultación, en el caso específico de las mujeres aún fue mayor. Mientras tanto, la propaganda de guerra, exaltaba lo contrario, como los cantos del fiscal Remigio Moreno a la "justicia" de Franco: "Ninguna es perseguida y si no, está el ejemplo de una justicia limpia de pasión en el trato que se las da a los miles de mujeres, esposas, madres e hijas de aquellos que en la zona del Gobierno hacen armas a Franco. Tienen lecho limpio, comida sana, instrucción a sus hijos. Soy imparcial, no hablo más que de aquello que conozco comprobadamente y en este aspecto estoy plenamente documentado..."[138].

No sabemos donde se documentaría el fiscal Moreno sobre esa justicia "limpia de pasión", pero es evidente que no sería desde luego en La Puebla. El mes de agosto continuó de forma sangrienta. El 17 se asesinó al joven Antonio Macario Quero, de 27 años, casado, y el 19, en las afueras del pueblo y en el término municipal de Marchena, a José Cabrera Medina, de 45 años, también casado y con cinco hijos[139].

Aunque no conozcamos las fechas exactas de sus muertes, tenemos referencias e informaciones de varios vecinos más, asesinados entre agosto y septiembre de 1936.

---

[137] Para la reconstrucción de esta información hemos utilizado fuentes muy diversas. Los testimonios orales de Encarnación Sevillano, Salud Avalos Melero, Fernando Santos Mateos, Lucía Moreno García, etc., así como la documentación obrante en AMPC. Libro 44. Registro de Salida. 12.5.37; ADPS. Hospicio. Libros de matrícula y ATMTSS. 4343/39 Leg. 218-9146. 2278/40 Leg. 379-14609.

[138] MORENO GONZALEZ, Remigio, *Yo Acuso. Ciento treinta y tres días al servicio del Gobierno de Madrid*, Imprenta F. Erola, Tánger, 1938, pág. 129.

[139] JMPC. RC. Inscripciones. 3.1.81 y 8.8.42

A Antonio Blanco Toledo y Antonio González Portillo, los mataron también en el término de Marchena[140], siendo probable que acompañaran a José Cabrera, aunque éste fue el único que se inscribiría en el Registro Civil. En el término de Paradas se fusiló a José Ortega Gómez, de 26 años[141].

Las represalias contra familiares de dirigentes izquierdistas que no pudieron capturar, como vimos en el caso del hermano del Alcalde, continuaron llevándose a cabo. José Melero Gordillo, padre de José Melero Núñez, destacado socialista y jefe de la Guardia Municipal, huido, al igual que sus hijos Francisco y Manuel, fue sacado de su casa y llevado a la carretera de Morón en un camión con un grupo. Tenía 51 años[142]. No capturaron a Salvador Macho Gómez, dirigente de Izquierda Republicana y huido a Málaga, pero la represalia se tomó en un hermano muy joven, al que se llevaron de su casa en la calle San Patricio[143].

Francisco Talavera Cabello, conocido por "Chorizo", José María Reyes García y Juan Piña, fueron también asesinados en aquellos días[144].

Francisco Martos Pazo, casado con Josefa González Espejo, de la que tenía un hijo; el barbero Francisco Guerrero Chamorro; Francisco García Mariscal, casado con Rosario Díaz Sánchez y con 5 hijos; Rafael Cárdenas González y el tío paterno de José Cadena Espejo, de apellidos Cadena Jiménez, y cuyo nombre de pila no hemos localizado,

---

[140] Informaciones de Margarita Blanco Muñoz y Antonio González Bonilla, familiares directos.
[141] AMPC. Leg. 104. Era hijo de Fernando Ortega e Isabel Gómez.
[142] La información sobre José Melero Gordillo, ha sido facilitada por su familiar Salud Avalos Melero.
[143] Información de Remedios Montesinos. Era hijo de Bartolomé Macho y Remedios Gómez. Desconocemos su nombre de pila.
[144] ATMTSS. 514/36. Leg. 114-3385, fol. 7 vuelto; AMPC. Libro 44, 12.5.37 y ATMTSS. 15/37. Leg.2-21, fol.30, respectivamente. Según el padrón municipal de 1940, del que fue eliminado, el segundo apellido de Juan Piña sería González, de 60 años, casado con Dolores Rosa y vivía en la calle San José.

siguieron incrementando la lista de crímenes[145]. A ellos se sumaron dos hijos de Francisco Cárdenas Jaramillo, “Micaelo”: Manuel y Juan Cárdenas Valencia[146].

No conocemos tampoco la fecha de la muerte de Antonio Díaz Arcedo, que vivía en la calle Altana, de 26 años y que se informó como huido[147].

La cárcel municipal no paró de recibir detenidos continuamente. Algunos de ellos, hombres y mujeres, fueron obligados a realizar trabajos de todo tipo, desde barrer las calles hasta acudir a diferentes fincas a sustituir a trabajadores que marchaban movilizados al ejército. Éstas medidas se pusieron en práctica desde los primeros momentos y siguiendo las órdenes dadas por el Gobierno Civil de Sevilla. En telegrama del 31 de julio de 1936, dirigido a todos los pueblos ocupados en la provincia, el gobernador Pedro Parias decía:

> *El General Segunda División con fecha ayer me comunica lo que sigue. La Junta Defensa Nacional en radiograma hoy dice lo siguiente para su conocimiento y traslado a comandantes militares y gobernadores civiles zona su orden junta defensa nacional fecha hoy dispone en extracto que para auxiliar a los que por amor a España han abandonado sus pueblos y cosechas todos ayuntamientos organicen servicio de prestación personal con vecinos que hayan quedado en sus casas para que sean recogidas cosechas de los alistados en el ejército salvador esa prestación se facilitará ayuntamientos colindantes cuando cubiertas necesidades en término municipal se advierta falta de brazos en lo*

[145] Información de Inés Rodríguez Lobo; ATMTSS. 2278/40 Leg. 379-14609, fol. 9; AMPC. Libro 44, 12.5.37; AHN. Causa General. Caja 1040-1 y ATMTSS. 103/59. Leg. 933-10022, fol. 235, respectivamente.

[146] ATMTSS. 61995/39. Leg. 849-23966, fol. 4, respecto a Manuel. De Juan Cárdenas se dice en el informe que el Ayuntamiento envió al Regimiento de Infantería Granada, nº 6, el 30.9.36: “fue pasado por las armas”.

[147] AMPC. Leg. 104 y confirmación a través de Ángeles Contreras.

mas próximo punto para lograr mayor número de brazos se suspenderán obras se realicen en pueblos siempre no signifiquen quebranto salud pública punto gobernadores civiles comunicaran a los ayuntamientos instrucciones oportunas vigilaran su ejecución sancionaran implacablemente negligencia ayuntamiento o particulares punto lo que traslado a V. para su conocimiento mas exacto cumplimiento adoptando las medidas que estime pertinentes para la ejecución prestación personal dándome cuenta cualquier infracción y acusándome recibo de la presente. Sevilla, 31 de julio de 1.936.[148]

También desde las primeras semanas, los reclutas que marchaban al ejército iban acompañados de informes sobre su conducta política, que se enviaban a la Caja de Reclutas de Osuna, siguiendo las instrucciones que señalaban que: "Por disponerlo asi el Sr. Gobernador del Estado a instancia del Secretario de la Guerra de la Junta Técnica, se servirá comunicar a las cajas de Reclutas cuantos antecedentes extremistas conozca de individuos sospechosos llamados a fila, para que dichas cajas puedan comunicárselo así a los cuerpos de destino de los mencionados reclutas. Acúseme recibo de la presente. 7 de agosto de 1.936"[149].

En agosto, la División solicitó de todos los comandantes militares de los pueblos ya ocupados, que se le remitiese una detallada relación de los "responsables del movimiento marxista", los que ocupasen cargos públicos y los que fueran empleados municipales o del Estado. El 17 del mismo mes, la misma petición se hizo a las gestoras municipales. En el caso de La Puebla, la contestación que se cursó a la División, decía:

---

[148] Archivo Municipal de El Arahal. Legajo 863. En el archivo municipal de La Puebla, todas las órdenes cruzadas entre las autoridades sublevadas en Sevilla y las Gestoras de los pueblos ocupados, han desaparecido. Al ser órdenes circulares y con idéntico contenido, hemos utilizado los texto recogidos en otros archivos municipales.

[149] Archivo Municipal de Utrera. Agradezco el texto a Javier Castejón.

Excmo. Sr.

Contesto su oficio fecha 17 del corriente, dirigido al Presidente de la Comisión Gestora, que contesto, manifestándole que hace varios días y a requerimiento del Sr. Comandante Militar de esta plaza, que no conoce el pueblo, elevó esta Comisión Gestora un informe a dicha Autoridad para que los transmitiera a la División Militar.

En dicho informe se comprenden además de los extremos consultados en su oficio, otros relacionados con los empleados municipales y del Estado y responsables del movimiento Marxista; y por este motivo creo más conveniente enviarle una copia del referido informe que por su mayor extensión es más completo y conveniente.

Todo por ESPAÑA Y PARA ESPAÑA. VIVA ESPAÑA.

Puebla de Cazalla 20 de Agosto de 1936.

El Alcalde.[150]

Como es fácil suponer, la copia de dicho informe no aparece.

El brigada Santos Velasco, prosiguió su tarea "depuradora" incansablemente, colaborándose también con los grupos falangistas y Guardia Civil de otras localidades que traían a La Puebla sus detenidos para asesinarlos, de la misma forma que los falangistas moriscos acudieron a otros pueblos. Este macabro intercambio entre pueblos próximos, dificulta aún mas la identificación de las víctimas. En numerosos procedimientos de otras localidades, hemos observado cómo de manera generalizada en la mayoría de los pueblos se producen numerosos traslados a diferentes lugares, significándose algunos de ellos como auténticos mataderos humanos. Son los casos de

[150] AMPC. Libro 43.

las paredes del cementerio de Arahal, Alcalá de Guadaira, el Barranco en Dos Hermanas, El Ronquillo o la vereda en Espartinas, por poner algunos ejemplos. En La Puebla también se llevó a cabo la eliminación de numerosas personas traídas de Morón de la Frontera y La Lantejuela[151].

Respecto al papel de falangistas de La Puebla en otros pueblos, testimonios orales que no hemos podido contrastar, nos hablan de algunas actuaciones. El diario "ABC" de Sevilla, en las crónicas que se hicieron de la ocupación de la cuenca minera de Huelva, y en concreto la localidad de Salvochea (El Campillo), nos cuenta:

> *Los falangistas de Puebla de Cazalla, con su jefe, D. José Gómez Barrera, y los de El Campillo, se entregan a una labor depuradora. Aquella misma tarde unos dieciocho desgraciados pagan con sus vidas la labor destructora de muchos años en el pueblecito minero de referencia. Se organiza después un desfile con fuerzas de Falange que cantan con verdadero enardecimiento su himno, y de la Guardia Civil. Se vitorea a España y se dan mueras contra los malos patriotas.*[152]

En septiembre de 1936, hemos localizado seis vecinos más asesinados. El día 7, Fernando Rodríguez Hernández, de 29 años, casado con Dolores Fernández Núñez, y Juan Serrano Morilla, de 34 años, casado con Dolores Romero Pérez. El día 12 mataron a José Gómez Correa, de 55 años, casado con Encarnación Jiménez Andrade. El 17, le tocó el turno a José Pérez Trigueros, de 18 años, que trabajaba con su padre en los

[151] "MAUROR", nº 11-2002. Artículo de Juan Pablo Morilla Cala, págs. 3-84. En el caso de los vecinos de Morón de la Frontera que fueron llevados a La Puebla, solo hemos encontrado inscrito en el Registro Civil, a Juan Rodríguez Núñez (inscripción 12.1.81), y ninguno de La Lantejuela. De esta localidad, sabemos por María del Carmen España, a quién agradezco la información, que un camión con varios detenidos fue llevado a La Puebla y allí asesinados.
[152] Diario "ABC", 1 .9.36, pág. 9.

tejares y al que llevaron preso al cuartel de Falange. Al día siguiente, Diego Cazalla Parejo, arriero de 37 años, casado con Dolores Cocinero Marín y con 5 hijos, junto a Diego Angorrilla Gómez, de 53 años y también casado, cerraron la triste lista de la “tarea pacificadora” llevada a cabo por el brigada Ambrosio Velasco, con el auxilio de las autoridades del pueblo[153]. Una vez terminado su arduo trabajo volvió a Sevilla, entregando el mando al también brigada de la Guardia Civil, Juan Sánchez Tercero.

EL ASESINATO DE ANA LINEROS.

Aparte de testimonios orales, solo de forma fragmentaria y dispersa aparece documentación sobre la forma en que se llevó a cabo la represión en el verano de 1936. Y salvo algunas excepciones, suele suceder que los procedimientos instruidos donde nos detallan algunos de estos crímenes, lo fueron por denuncias posteriores al término de la guerra y motivados por enfrentamientos o rencillas entre los mismos represores. En el caso de La Puebla, localizamos un procedimiento que puede servirnos para ilustrarnos sobre aquellos días azules con suficiente claridad. Nos referimos al asesinato de Ana Lineros Pavón.

En abril de 1928 Ana Lineros, conocida como “la niña de Pavón”, de 20 años y natural de Villanueva de San Juan, contrajo matrimonio con Andrés Díaz González, de La Puebla de Cazalla, conocido por “el hijo del Agostizo”. El enlace, según los testimonios de los vecinos, se llevó a cabo por acuerdo entre los padres de ambos y permitió al padre de Andrés, Andrés Díaz Real, que se encontraba en una difícil

[153] JMPC. RC. Inscripciones de 24.5.80, 29.8.80 y 3.1.81 para los tres primeros respectivamente. La información de José Pérez Trigueros, facilitada por su hermana, Dolores Pérez Trigueros. Respecto a Diego Cazalla y Diego Angorrilla: JMPC. RC. Inscripciones 11.8.48 y 29.12.87.

situación económica y acosado por acreedores, traspasar sus bienes a su hijo y evitar un embarazoso embargo.

Ana Lineros se fue a vivir con su marido a la hacienda de éste en el Pinalejo y, en muy pocas semanas, decidió separarse de él y retornar con sus padres a Villanueva. El motivo de la separación que repetidamente aducen los vecinos en sus testimonios, no fue otro que Andrés era homosexual (en los informes y declaraciones se dirá siempre, como era corriente en el lenguaje machista de la época, afeminado, invertido, etc.). Ana, al poco tiempo, reanudó relaciones con el que era su novio antes de casarse, Rafael Hormigo, de El Saucejo, viviendo juntos y teniendo varios hijos.

Cuando se produjo el golpe militar y el pueblo fue ocupado, Rafael Hormigo huyó a zona republicana y Ana se marchó a casa de sus padres en Villanueva.

Andrés Díaz, por su parte, fue detenido por orden del Comité de La Puebla, junto a los derechistas más significados del pueblo y encerrado en la cárcel doce días, hasta la llegada de la columna del Comandante Figuerola, el 31 de julio de 1936. A su salida ingresó muy pronto en Falange, colaborando muy activamente en la "pacificación" del pueblo.

Hasta ahí la pequeña historia de una separación más, si no fuera porque la sublevación militar de julio de 1936, sería la que pondría el punto y final a la ruptura de la pareja.

En septiembre, Ana Lineros fue asesinada. No fue la primera ni la última de las mujeres de Villanueva a las que se le aplicó el Bando de guerra. Su asesinato sería uno más de los que se cometieron y cayeron en el olvido si no fuera porque Ana estaba en avanzado estado de embarazo y, según la memoria popular, dio a luz cuando era asesinada. El impacto que ello produjo en el pueblo fue especialmente notorio. Se recordó siempre el caso en Villanueva y así lo recogió Antonio García Gallego, en su

libro “El hombre del saco”, aunque con los errores propios de no poder contrastar los testimonios orales[154]. La conmoción que este parricidio produjo, llevó al término de la guerra al Gobernador Civil de Sevilla, a dar órdenes al primer jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de iniciar una información sobre los hechos, sin que se sepa quién instó al Gobernador, mediante denuncia o informe. Este expediente propició la instrucción del sumarísimo 61500/39, el 5 de octubre de 1939, mediante el que hemos podido llevar a cabo una reconstrucción de los hechos[155].

El atestado lo instruyó el Jefe de la Línea de El Saucejo, teniente de la Guardia Civil, Antonio Mestre González, quién procedió a detener a Andrés Díaz González y tomarle declaración. Éste admitió haber estado en Villanueva a los 3 o 4 días de la ocupación, con un grupo de falangistas de La Puebla, en persecución de un huido de Alcalá de Guadaira. Que no vio a su mujer ni sabía si estaba en el pueblo y que la noche que llegó a Villanueva, se reunió con el “Meo Chico”, “Tobalito el de la Jimena” y Manuel Lineros, “que ahora es el alcalde”, y que durmió en la posada de Rosario. Sabe que su mujer fue fusilada, pero ignora por quién y el día que se produjo su muerte.

Se trasladó el instructor a La Puebla, tomándole declaración al guardia municipal y falangista Fernando Andrade Andrade quién negó haber estado ese día en Villanueva, ya que él sólo estuvo el día de la ocupación. Fernando Andrade, que era en aquellas fechas jefe de escuadra de Falange, manifestó que sabía por referencias que a Ana Lineros la fusiló Andrés Díaz, y que las referencias de esto las tenía por José Gómez Barrera (a) el Meo chico.

José Gómez, que también era jefe de escuadra de Falange en el verano de 1936 y también guardia municipal, hizo una amplia y detallada declaración al instructor. Le

---

[154] GARCIA GALLEGO, Antonio, *El hombre del saco*, Reedición de Padilla Libros Editores & Libreros, Sevilla, 1998, págs. 144 y 145.
[155] ATMTSS. 61500/39. Leg. 999-26212. La profusión de declaraciones que se producen en los primeros folios del sumario, nos ha llevado en este caso a desistir de la numeración foliada.

contó como salieron de La Puebla en persecución de un fugitivo y que llegaron a Villanueva de San Juan "... sobre la puesta del sol, donde herraron el caballo y estuvieron hasta las tres de la mañana".

Al llegar, se entrevistó con el jefe de las milicias de Falange, "llamado Piña" (Andrés Ruiz Raya, conocido por "Piña" y "Piñilla"), quién le preguntó:

"... si en La Puebla había muchos detenidos, diciéndole que bastantes, a lo que el Piña le dijo que allí en Villanueva solo tenía dos mujeres detenidas en el cuartel, las cuales les enseñó, reconociendo en una de ellas la esposa de Andrés Díaz, la cual se hallaba pelada y en situación de embarazo bastante avanzado, la que al ver al que habla y a su esposo, que se asomó por una ventana, aquella se abrazó al manifestante, llorando, diciéndole: Por Dios José, que este granuja viene a matarme, a lo que le contestó que no tuviese miedo, que mientras el estuviese allí no la mataría ni la haría nada; como el que narra tiene familia en dicho pueblo de Villanueva, se reunió con ellos a tomar café, separándose por esta causa del Andrés Díaz y demás personal de su escuadra; que sobre las diez de esa noche, estando con su familia en su casa, oyó una descarga de fusil y creyéndose fuesen rojos, por haberse tomado este pueblo de segunda, cogió su fusil y rápidamente salió a la calle y preguntó que ocurría, encontrándose con su hermano Antonio, que también iba en la escuadra, quién después de preguntarle donde iba, le dijo que no se extrañara, que era que había salido un coche, conduciendo personal para fusilarlo, enterándose al poco que de las personas que habían sacado para ejecutarla en el coche, era la esposa del repetido Andrés Díaz, que iba conducida por éste y el Jefe de las Milicias llamado Piña".

Añadió que, al enterarse de lo sucedido, arrestó a Andrés Díaz en la posada hasta las tres de la mañana que salieron para La Puebla, donde al llegar le dio parte al Jefe de las Milicias, Juan Raya Mármol.

El juez militar quiso interrogar a Juan Raya, pero desistió de ello, ya que éste era "actualmente teniente provisional y Juez instructor en la Auditoría de Sevilla... por lo que el señor instructor dispuso dejar sin efecto esta diligencia".

Antonio Gómez Barrera, también guardia municipal y falangista como su hermano José, confirmó que él se fue a casa de su familia y que Andrés Díaz se quedó en el cuartel.

Volvió el instructor a Villanueva, tomando declaración a Antonio Rodríguez Recio, que desempeñaba funciones de secretario del ayuntamiento en esos momentos, quién declaró conocer a Andrés Díaz y a su mujer. Que a ésta "...la fusilaron en la carretera de esta a Morón, junto al rancho denominado de Rafael Recio, que dista aproximadamente un kilómetro, dejando el cadáver abandonado, el cual según oyó decir fue sepultado junto a un olivo cerca de la carretera.... dándose la fatal coincidencia de que al ser fusilada se encontraba para dar a luz". Añade que Ana Lineros, "...era de izquierda y que había dibujado o marcado unos letreros o emblemas alusivos a la causa roja".

Andrés Ruiz Raya, conocido por "Piñilla", le contó al instructor que cuando se presentó Andrés el "Agostizo", le dijo "... que si había algún individuo a quién había que aplicarle el Bando de Guerra, a lo que le contestó que eso dependía del Comandante Militar". Luego dirá que el subjefe de Milicias y Alcalde, José Torres Cárdenas, le ordenó que nombrase un servicio "...de orden del Comandante Militar para llevar a efecto el fusilamiento de una mujer" y que ignoraba que ésta fuera la esposa del Andrés Díaz. Nombró para el servicio a José Lineros Sánchez y Bernabé Zamudio Lineros, y como en el cuartel "...se hallaba presente el Andrés Díaz González (a) el Agostizo, se prestó este voluntario a dicho servicio, por lo que los tres individuos citados sacaron a la expresada mujer introduciéndola en el coche que estaba en la puerta y se la llevaron

para ejecutarla”. Añade que la considera “peligrosa, ya que iba con frecuencia al centro donde alentaba a los obreros y también tiene noticias de que esta bordó voluntariamente unas banderas comunistas”.

El Jefe Local de Falange, Francisco Moreno Jiménez, manifestó que ese día estaba en Sevilla y que se enteró de todo a la vuelta, afeando el acto producido por creer que se trataba de una venganza personal “... y máxime por hallarse la ejecutada en estado muy avanzado de embarazo y haberse llevado a efecto sin orden de ninguna autoridad competente”. La considera “extremista”, si bien “no le consta que cometiera ningún hecho delictivo”.

A continuación, el instructor tomó declaración a los tres falangistas que iban en el coche con Andrés Ruiz y Andrés Díaz. El chófer, Francisco Torres Cárdenas, declaró que estaba en la plaza y que “el Agostizo” le indicó que acercara el coche a la puerta del cuartel. Señala que “... se pararon unos veinte metros antes de llegar al poste kilométrico numero uno... como ésta (Ana Lineros) se negase, la sacaron a empujones, conduciéndola los dos unos metros delante del coche y a la luz de éste comenzaron a hacerle disparos hasta que cayó en la misma carretera, de donde la sacaron hacia unos olivos próximos, donde le hicieron unos disparos más”. Bernabé Lineros Zamudio, confirmó que el “Agostizo” iba en el estribo del coche, que les ordenaron al parar que dejasen la luz del coche encendida y que en la carretera la fusilaron, arrastrándola después fuera. Añadió que “... ya de regreso el repetido Agostizo dirigiéndose al chófer le dijo que no encerrara el coche, porque tenían que venir a dar una vuelta por si vivía darle otros cuantos tiros”.

La madre de Ana Lineros, Dolores Pavón Cárdenas, manifestó que “a los pocos días de liberarse esta población”, fueron dos o tres falangistas a detenerla. Que la tuvieron 24 horas y “... la pusieron en libertad después de haberla pelado”. Tres días

después, fueron de nuevo a detenerla Juan Peláez Torres y otro, sobre las tres de la tarde. A la mañana siguiente y como no volvía, mandó a su hijo pequeño "... para que le llevase un poco de café, regresando este a poco diciéndole se la habían llevado a un viaje".

En su nueva declaración, Andrés Ruiz (a) Piñilla, rectificó su primera manifestación, diciendo que la orden se la dio el teniente de alcalde, José Torres Cárdenas, y que él "... solo disparó un tiro y el Agostizo, además de la descarga que a la vez le hicieran los dos, se acercó a la mujer que ya estaba en tierra en la carretera y le hizo tres o cuatro disparos más porque aún vivía, arrastrándola después fuera de la carretera". Andrés Díaz, ratificará el fusilamiento y que la arrastró fuera de la carretera haciéndole varios disparos más, pero negará de nuevo que supiera que era su mujer.

El nuevo juez instructor, el Teniente de Infantería Rafael de la Torre Sánchez, denegó la libertad provisional de ambos y así lo ratificó el Auditor, ingresando los dos en la Prisión de Partido de Osuna. Inmediatamente, tanto en La Puebla como en Villanueva, los compañeros falangistas de Andrés Díaz y Andrés Ruiz, comenzaron a movilizarse a favor de sus camaradas. Los informes que recibe de Villanueva el instructor, señalan a Andrés Ruiz Raya como "una víctima del marxismo por sus persecuciones", falangista de la vieja guardia, voluntario en la 2ª Bandera de Falange, herido y condecorado. Así lo suscriben, el Alcalde, el Jefe de Falange, el Juez Municipal y el Comandante de puesto de la Guardia Civil. De Ana Lineros, los informes señalan que era una "extremista peligrosísima", "espía al servicio de los marxistas", "bordó la bandera comunista", "su actuación siempre fue mala en contra del ideal fascista", "caricaturas de la guardia civil", etc., y hasta su separación matrimonial será "ocasionada por su trato libertino" o "por su carácter díscolo y arbitrario así como el poco respeto a la moral", como señalará el juez municipal, Rafael Gómez.

En La Puebla, los informes son similares. Andrés Díaz, es calificado de “persona de orden y perseguido por los del frente popular”, “su casa fue saqueada y él encarcelado”, persona de “orden, de ideología de derecha y buena conducta”. Respecto a su mujer, se dirá que era una “exaltada izquierdista”, “que pintó un cartelón con un sacerdote y una religiosa”, etc.

Varios vecinos de Villanueva a los que el instructor toma declaración, definen a Ana Lineros, como aficionada al dibujo, de buena conducta y dedicada a su casa y a sus hijos. Señalan que era de ideas de izquierda y que su marido, también de izquierda, huyó a la entrada de las tropas. Incluso el Comandante Militar, entonces Francisco Martín Porra, solo reseña como destacable lo de las caricaturas y que era de izquierda.

En una nueva declaración, Fernando Andrade Andrade, el guardia municipal de La Puebla, le dirá al instructor que “... este casamiento se efectuó por conveniencias familiares... el padre dio en quiebra por lo que tuvo en una ocasión muchos acreedores y con el fin de declararse insolvente y poner los bienes a nombre de su hijo Andrés, es por lo que decidieron casarlo, pero como el referido Andrés Díaz no le interesan las mujeres por ser afeminado...”, añadiendo que se separaron un mes y medio después. Arcadio Macho, declarará que ella se fue a vivir con sus padres cuando se separaron. María Álvarez Cuevas, que los conocía del Pinalejo, dirá que fue un matrimonio de conveniencia al ser él afeminado y que se separaron poco después.

La instrucción estaba terminada, con numerosas declaraciones y pruebas de los hechos. No obstante, el 12 de octubre de 1940, se nombró un nuevo juez instructor, el Capitán de Artillería, Antonio Narbona Vara, quién estuvo poco días al frente del caso, pues el 5 de noviembre, lo sustituyó el también Capitán de Artillería, Eduardo de la Mata Ortigosa. Por si no fuera suficiente, el 1 de diciembre del mismo año, se da un

nuevo nombramiento, esta vez el Comandante de Infantería, Ildefonso Pacheco Quintanilla.

A todo esto, el 6 de mayo de 1940, por petición del Juzgado de Instrucción de Osuna, se había procedido a inscribir en el registro civil la muerte de Ana Lineros. Muerte, que según el registro se produjo el 29 de septiembre de 1936, a las 9.00 horas, por “aplicación del bando de guerra”. Es evidente que no fue asesinada a esa hora, pues se produjo durante la noche, así como no es tampoco exacta la fecha, pues los hechos, según las declaraciones de los testigos, se sucedieron a los “dos o tres días” de la ocupación de Villanueva de San Juan, ocupación que se llevó a cabo el 11 de septiembre.

En cualquier caso, el certificado le servirá a la madre de Andrés Díaz, María González Gutiérrez, para acompañarlo en la solicitud de libertad que pide para su hijo. En esta instancia, aducirá que si a Ana Lineros se le aplicó el Bando de Guerra, su hijo no tiene responsabilidad. No sin antes, acusar a Ana Lineros por “... su conducta antimoral y anticristiana, ya que esta era conocida por la Ronqueta, era de ideas extremistas en grado sumo, destacándose en todo momento y capitaneando grupos revolucionarios que cometieron toda clase de desmanes” y, por supuesto, destacar el carácter de falangista de su hijo y las persecuciones sufridas por ello.

Tres falangistas de Villanueva, Antonio Torres Narváez, Francisco López Martín y Diego Torres Narváez, presentan un escrito , el 29.4.41, diciendo que estaban en el cuartel de Falange y que sobre las ocho de la noche, el guardia civil Antonio Sánchez Toral (que era entonces el comandante militar accidental), les ordenó a ellos y a su camarada Andrés Ruiz Raya, que sacaran a la detenida y le aplicaran el Bando de Guerra. Hay que hacer notar, que Antonio Sánchez Toral había fallecido en el frente durante la guerra y que, por tanto, no podría confirmar nada.

El 18 de mayo de 1941, después de cinco instructores y casi dieciocho meses, se dictó Auto de procesamiento contra los acusados, notificándoselo a ambos y tomándoles declaración indagatoria. En esta declaración, Andrés Díaz González dirá de nuevo que no sabía que era su mujer "... por la oscuridad de la noche y a más porque se hallaba pelada y completamente desfigurada". Por su parte, Andrés Ruiz Raya, basándose en el informe citado de los tres falangistas de Villanueva, dirá ahora que la orden se la dio el Comandante Militar, Antonio Sánchez Toral, y que no sabía que Ana Lineros era la esposa del "Agostizo". Pero era ya momento de desmarcarse de Andrés Díaz, así que, al día siguiente, realiza una ampliación de declaración en la que señala no creer que "el Agostizo" no reconociese a su esposa. "...Que no es posible el que ello sucediera ya que hubo momentos en que se podía identificar a una persona por muy desconocida que fuera... aquellos en que gemía y lloriqueaba antes de bajarse del coche, otro cuando disparaban a la luz del coche.... y otro en que se aproximó a ella después de fusilada".

Los tres falangistas que presentaron el informe, se ratificaron ante el juez al día siguiente.

Entre las declaraciones que se tomaron, destaca la que prestó el guardia civil de La Puebla, Francisco Ruiz Calatrava, que cuando sucedieron los hechos estaba en Villanueva. Dice este guardia que, cuando volvieron, Andrés Ruiz Raya dijo: "ya le hemos aplicado a Ana Lineros el Bando". Él preguntó entonces por orden de quién y aquel respondió: "que por orden de nadie, sino que la habían sacado del cuartel y se lo habían aplicado".

Unos sesenta falangistas de Villanueva elevaron al instructor un escrito en el que, en un perjurio colectivo, se refieren a Ana Lineros Pavón "...considerándola en el pueblo como quizás la más significada... que la orden de ejecución la dictó el guardia civil Antonio Sánchez Toral... que si la citada señora se encontraba en estado de

embarazo, lo desconocen por no ser perceptible exteriormente... que no es cierto que llamase la atención en el pueblo el fusilamiento de dicha señora, toda vez que ya se habían ejecutado a otras mujeres, quizá con menos actividad izquierdista que ella" y terminaban diciendo "... que esta es la única y fehaciente verdad". El Jefe Local de Falange, avalaba a los firmantes por su "acendrado espíritu falangista y adictos a la Causa Nacional", y el cura, Manuel Cumbreras Gómez, hacía lo mismo , destacando que "... son todos personas de buena conducta, adictos a la Causa Nacional y fervorosos amantes de las costumbres cristianas".

Por su parte, los camaradas falangistas de La Puebla, también se movilizaron a favor de Andrés Díaz González. José Gómez Barrera, cuya declaración fue clave en la instrucción del procedimiento, rectificará ahora aquella, mediante un escrito en el que suscribe que "el Agostizo" no la vio, y que ella lo que le dijo es: "José, que me van a matar". Añade, mintiendo miserablemente de nuevo, que "tenía el vientre un poco inflamado y que de estarlo no pasaría de cuatro meses". Señala que no ha notado nada anormal de afeminado en su camarada, que lo conoce hace tiempo y que estuvo trabajando para él como manijero en su finca del Pinalejo. El secretario de Falange de La Puebla, José Guzmán Pabón, avala a su vez el escrito de José Gómez Barrera.

Había que intentar también desmontar el carácter "afeminado" de Andrés Díaz, así que en otro escrito, el falangista Antonio Ramón Torres, dirá que "... en distintas ocasiones han frecuentado casas de prostitución para evacuar sus necesidades de tipo genital". Por su parte, el falangista José Mármol Pachón, se dedicará a acusar a Ana Lineros, diciendo que "...en las elecciones del Frente Popular, votó en unión de su concubino varias veces la candidatura izquierdista... hace constar asi mismo que la interesada parece haber tenido relaciones con el Hormigo antes de formalizarlas con el

Díaz González” y, por supuesto, que éste “...formaba parte de una familia honrada y de derecha.... perseguido y encarcelado”.

El 31 de julio de 1942, se celebró el Consejo de Guerra, presidido por el Comandante de Infantería, Pedro Canto Ávila y teniendo como vocales a los tenientes, José M. Aguilar, Raimundo Martínez y Rafael Claro. Como ponente actuó el Oficial 1º honorario del Cuerpo Jurídico Militar, Ismael Isnardo Sangay. Asistieron varios falangistas a la vista y se aportó el escrito de los falangistas de Villanueva, al que antes hacíamos alusión.

La sentencia recoge en su “Resultando” que Ana Lineros Pavón, era “... considerada peligrosa por haber colaborado directamente con el Comité Rojo de Villanueva de San Juan, habiendo ejercido un servicio de espionaje y que se había distinguido por su facilidad en la pintura, en bordar la bandera comunista con que se hacían los desfiles y pintando carteles en que ridiculizaba a sacerdotes y monjas y menospreciaba a la Guardia Civil, pintando monigotes vestidos con esa ropa”. También recoge la sentencia la conducta “intachable” de los procesados y que se limitaron a cumplir la orden de aplicar el Bando de Guerra.

Fueron absueltos.

Pero, evidentemente, los tiempos habían cambiado. El mismo Auditor de Guerra, que había prestado su conformidad a sentencias similares en otros casos en años anteriores[156], disintió de la sentencia y el Capitán General, en consecuencia, la envió al Consejo Supremo de Justicia Militar, el 15.9.42. El 2 de abril de 1943, el Consejo Supremo, revocó la sentencia de Sevilla y condenó por parricidio a Andrés Díaz González, a 30 años de reclusión. Andrés Ruiz Raya, fue condenado por asesinato, a 21

[156] Entre las varias que existen, quizá la más destacable de todas puede verse en ATMTSS. 327/36 Leg. 162-6590, donde tras unos violentos asesinatos y mutilación de una víctima, el guardia civil Rodrigo Salas Bote y el falangista Pedro Doncel Quintana, fueron absueltos después de disentir el Auditor Bohórquez de la condena a muerte que le impuso un consejo de guerra en Lucena, por hechos ocurrido en la aldea del Remolino.

años, seis meses y 21 días. Para nada trató la sentencia los numerosos asesinatos en que ambos habían participado en sus respectivos pueblos. Era sólo el caso de Ana Lineros, donde habían actuado al margen del comandante militar, el objeto del juicio. Los demás estaban amparados bajo "la aplicación del Bando de Guerra"[157].

Simultáneamente a los asesinatos que se venían realizando, se llevaron a cabo diferentes destituciones y depuraciones. En cuanto a los empleados municipales, ninguno fue mantenido en su cargo, aunque solamente se produjo la destitución oficial de dos de ellos. La del secretario del ayuntamiento, Manuel Borrego Galán, que como vimos fue destituido el mismo día de la ocupación, y la del médico municipal, José María Marroyo Gago. Por la copia de un escrito sin fecha, sabemos que Marroyo había sido "sancionado por V.E. una vez con 1.000 ptas. de multa, por negarse a aceptar el emblema de Auxilio Social, y otra vez con 5.000 ptas. por abusar de su profesión en propagandas políticas". No sería repuesto hasta enero de 1939, al producirse el fallecimiento del doctor Manuel Orellana Fierro.[158].

De los maestros y maestras que había en La Puebla, Francisco Rodríguez Cuevas y Rosario Reina Méndez, fueron destituidos en septiembre de 1.936. Respecto a Francisco Rodríguez, sabemos que huyó a la entrada de las tropas, sin que conozcamos

[157] En el archivo de la Auditoría de Guerra (ATMTSS), se han conservado al menos dos docenas de procedimientos que describen, de manera espeluznante, varios asesinatos cometidos en Brenes, Castilblanco de los Arroyos, Pilas, Dos Hermanas, Alcalá de Guadaira, Marchena, etc.. Casi todos ellos se instruyeron por denuncias posteriores a los hechos, y en varios casos por enfrentamientos entre los propios represores. El Auditor Bohórquez se limitó a asentir en aquellos que resultaba probado que el procesado había actuado al margen del comandante militar. Los demás casos, que profusamente aparecen en dichos procedimientos, estaban comprendidos en la "aplicación del Bando" y por tanto no fueron objeto de sanción. El caso más extremo se produjo en el procesamiento de Pablo Fernández Gómez (ATMTSS. 380/40. Leg. 339-13499), primer jefe de la brigadilla de ejecuciones de Falange en Sevilla, al que le imputaron tres asesinatos realizados al margen de la Delegación de Orden Público (entre ellos el del ventero Pío Chaves, ampliamente tratado por Francisco Espinosa en "La justicia de Queipo", *op. cit*. págs. 178-192) y para nada se trató los 801 en los que participó directamente hasta el 6 de septiembre de 1936, como él mismo contara al exgobernador civil de Murcia, Francisco Gonzálbez Ruiz, cuando éste estuvo preso en Sevilla en 1937. (GONZALBEZ RUIZ, Francisco, *Yo he creído en Franco. Proceso de una desilusión. Dos meses en la cárcel de Sevilla*, Ediciones Cooperative Etoile, París, 1937, pág. 92.)
[158] AMPC. Libro 43. 2.9.36 y Leg. 227. Expedientes de Orden Público.

su fecha de retorno ni como se produjo ésta. Tampoco sabemos, como presuponemos, que fuera detenido. En cualquier caso, cuando su hijo Francisco Rodríguez Melero retornó al término de la guerra y fue procesado, su padre ya había fallecido sin que en el procedimiento se señalen las causas. Por dicho sumario, sabemos que "...ayudaba a su padre en las tareas que venía ejerciendo éste como secretario de la Casa de la República"[159].

Respecto a Rosario Reina, en el informe que el alcalde envió al presidente del magisterio nacional en la provincia, el 24.6.37, se dice que "se significó por sus ideas izquierdistas... puso su domicilio a disposición de los dirigentes rojos, los cuales lo frecuentaban, y la señorita Reina Méndez charlaba con las comisiones de mujeres que transitaban por las calles haciendo registros domiciliarios, alentándolas para acabar con los fascistas". También añadió Coto que un funcionario municipal la escuchó hablando, durante los días "rojos", con "Pito Claro" (José Melero Núñez), que estaba en la torre del reloj y ella en su corral, alegrándose de la rendición de los "generalitos traidores". Los niños, según el vergonzante informe del alcalde, la llamaban "la maestra republicana"[160].

El resto de los maestros, Eduardo del Pino Vergillo, Isabel Cortés Navarrete, Julia González González, Mercedes Liger Sandoval, Antonio Nogueras Jiménez, José Rodríguez Ramos y Carmen Sandez Gómez, fueron confirmados en sus cargos[161].

---

[159] ATMTSS. 60339/39 Leg. 556-18668, fol. 47, declaración del maestro Eduardo del Pino Vergillo.
[160] AMPC. Libro 44. 24.6.37 y AC. Sesión 13.1.39.
[161] MORENTE VALERO, Francisco, *La escuela y el Estado Nuevo. La Depuración del Magisterio Nacional (1936-1943),* Ámbito Ediciones, Valladolid, 1997. De este libro hemos tomado los nombres de los maestros y maestras que fueron confirmados. En cuanto a los maestros represaliados hay que tomar de él con precaución las listas que acompaña, toda vez que fueron obtenidas del Boletín Oficial de la Provincia y en ellas no figuran la mayoría de los maestros que fueron asesinados y muchos de los procesados y condenados. Por poner algunos ejemplos, no figuran Jorge Flores Díaz y José Rodríguez Aniceto, de Arahal; Juan Marín Vargas, de Las Cabezas; Juan Berenguer Rodríguez y Laureano Martínez Talavera, de Sevilla; Ricardo García Alcalá, de Morón de la Frontera; Francisco Romero Cortés, de Brenes; Manuel Espinosa, de Villanueva del Ariscal; Antonio Velasco Martín, de El Saucejo, etc., todos ellos asesinados en aplicación del Bando de Guerra. De igual forma, Antonio Sánchez Romero, de Constantina; Vicente Serrat Ballot, de Valencina; Antonio Cuevas Fuentes, de Puebla del Río; Francisco Bernal Ulecia, de Sevilla, etc., que fueron expulsados del magisterio, tampoco aparecen.

Unos días después de haberse destituido a Francisco Rodríguez y Rosario Reina, el 14 de septiembre, el presidente de la gestora, José Coto, publicaba un bando llamando al acto de reposición del crucifijo en las escuelas:

> *HAGO SABER: Que el próximo martes día 15 se celebrará la fiesta escolar de la reposición del CRUCIFIJO en las Escuelas Nacionales. Con este fin se invitan a los niños y niñas para que acudan a dicha fiesta, donde serán obsequiados por las Autoridades.*
>
> *Los niños deberán encontrarse en la Plaza Vieja a las siete y media de la mañana, donde les esperarán sus maestros y las niñas también a la siete y media en la Plaza del Convento.*
>
> *Se ruega a los padres estimulen la asistencia de sus hijos a este acto, que marcará una orientación nueva en la enseñanza.*
>
> *Puebla de Cazalla, 14 de septiembre de 1.936.*[162]

Habría que recordar aquí a Mariano Medina Muñoz, "maestro laico", al que muchos niños y niñas de los cortijos le debieron haber aprendido a leer y a escribir, así como no pocos adultos también. Mariano Medina se ganaba la vida recorriendo el Fontanar, el Pinalejo, etc., donde a cambio de unas monedas, ejercía una enseñanza laica y republicana. También huyó a Málaga y a su retorno a La Puebla fue detenido, procesado y condenado a 20 años de prisión. Tenía 47 años cuando fue detenido y era viudo. No conocemos, ni obra en su procedimiento, la fecha de su libertad. Es probable que no superase el encarcelamiento[163].

[162] AMPC. Leg. 16.
[163] ATMTSS. 15/37 Leg. 2-21.

A finales de septiembre, “la pacificación” había sido ya llevada a cabo, y el agradecimiento de las autoridades locales a sus “salvadores” era manifiesto. El 3 de octubre, el alcalde Coto llamaba a los vecinos a celebrar el santo de Franco:

Hago saber: Que mañana día de San Francisco al celebrar su onomástica el glorioso e invicto caudillo Jefe del Estado Español General Franco, y tratando de expresar de alguna manera el reconocimiento que sentimos todos los buenos españoles, por la iniciación y desarrollo del glorioso movimiento Salvador de España, quedarán expuestas durante el día de mañana en el Ayuntamiento, pliegos para recoger las firmas de los buenos ciudadanos.

Ya lo sabéis, hombres, mujeres y niños, todos a firmar en el Ayuntamiento y que luzcan las banderas y colgaduras en todas las casas.

¡VIVA ESPAÑA VIVA EL EJERCITO!

Puebla de Cazalla, 3 de octubre 1.936.[164]

Desde los primeros momentos de la sublevación, los mandos de la II División fueron conscientes de las necesidades económicas que tenían para hacer frente a los gastos militares. Se instó repetidas veces, tanto en bandos como en locuciones a través de la radio, circulares, actos, etc., a los “donativos” para el ejército. En los pueblos ocupados, se crearon muy pronto comisiones para llevar a cabo la recaudación de las colectas, a las que se prestaron de manera inmediata los hacendados y personas pudientes de cada localidad. Se asignaron cantidades a cada uno de ellos, según se entendiera la fortuna que se le estimaba y se intimidó abiertamente para su pago, con diferentes formas de extorsión.

[164] AMPC. Leg. 16.

En La Puebla el proceso no fue diferente. Una de las primeras medidas que puso en práctica el comandante militar, Ambrosio Santos, el día 9 de agosto, fue publicar un bando exigiendo a los contribuyentes liquidar todas las deudas que tuviesen contraídas con el Ayuntamiento por cualquier concepto y además dio de plazo hasta fin de mes para pagar el tercer trimestre del Reparto de Utilidades. "Espero del patriotismo de todos que dándose cuenta de sus obligaciones, sabrán comportarse como buenos españoles, de otro modo tendré que interpretar que los que no paguen sus deudas y compromisos con este Ayuntamiento, no acatan el Movimiento Salvador de España"[165]. Se utilizó cualquier excusa para denunciar a aquellos que, según los recaudadores, no habían dado lo suficiente, siempre y cuando los denunciados no formaran parte del grupo dirigente y sus afines.

El caso del Coronel de Artillería retirado, Alejandro Moreno de Guerra o el de su amigo, el farmacéutico Agustín Raya Fernández, dos hombres que no pueden calificarse de "desafectos", son ejemplos que clarifican suficientemente lo que decimos.

El Coronel Moreno, de setenta años, vivía en Madrid, trasladándose a La Puebla en los meses de verano a su casa en la calle Victoria, 39, para atender las cuatrocientas fanegas de tierra que poseía en el pueblo. Hombre poco comunicativo, mantenía muy escasas relaciones con los vecinos, salvo con Agustín Raya, al que le unía una clara amistad.

En los primeros días de agosto de 1936, el guardia civil José Ojeda, nos cuenta que se recibió en la comandancia militar un oficio "en el que se interesaba informes sobre la actuación del Sr. Coronel citado con motivo del Glorioso Movimiento Militar y para cumplimentar dicha orden, el dicente se trasladó al Ayuntamiento, entrevistándose

[165] Bando de 9.8.36. AMPC. Leg. 16

con el Alcalde don José Coto Romero, el cual manifestó al dicente que el citado Sr. Moreno de Guerra no se había puesto desde luego de manera incondicional al lado del Movimiento Militar, mostrándose remiso en contribuir a las suscripciones patrióticas" y que "tampoco había ofrecido el coche de su propiedad que más tarde le fue requisado y todos estos antecedentes los puso el declarante en conocimiento del Brigada"[166]. Al recibir esta información, el brigada Santos cursó la respuesta a la División, señalando que "este Sr. no se ha ofrecido para nada, adoptando una actitud pasiva y al ser requerido para que contribuyese a los gastos extraordinarios como toda persona ferviente, no se presentó, teniendo que ser avisado directamente y una vez presentado ante la citada Comisión, se produjo en tonos violentos, entregando sin voluntad 500 ptas. para el Ayuntamiento y otras 500 para Falange, disponiendo de un capital de 600.000 pesetas y bastantes existencias en aceite"[167]. Queipo de Llano le impuso una multa de 25.000 pesetas.

El efecto de esta multa, aparte de su desmesurado importe económico, fue demoledor para el Coronel Moreno, el cual en su escrito a Queipo, el 15.10.36, se lamenta de que: "...a la vejez, después de consagrar toda su vida y su actividad al amor de esta querida patria y a cuyo servicio estuvo con todo entusiasmo durante cuarenta y cinco años, verte acusado de desafecto al movimiento nacional..."[168] .

Cuando lo llamó el Alcalde, José Coto, le requirió para que dijera la cifra con que pensaba contribuir, respondiendo el Coronel que unas cuatrocientas pesetas, "...más el Alcalde le dijo en forma algo destemplada que tenía que dar como mínimo quinientas, replicando el dicente que estaba bien y con efecto entregó tal cantidad, del dinero que le había prestado el farmacéutico; que Falange Española le envió una carta,

166 ATMTS Diligencias Previas s/nº 1936. Leg. 102-2820, fol. 8.
167 ATMTS. Id. id. Fol.2.
168 ATMTS Id. Id. Fol.3.

requiriéndole de forma apremiante para que contribuyera a la suscripción de dicha organización, que decían era absolutamente independiente de lo que el dicente había entregado en el Ayuntamiento, remitiendo entonces quinientas pesetas... pero nadie puede poner en duda su ideario de derecha, habiendo sido el dicente uno de los fundadores en Sevilla del partido de Acción Popular, que primitivamente se llamó Acción Nacional...”[169].

El 17 de octubre ingresó la multa. Cuando envió su escrito a Queipo solicitando la condonación y se instruyeron las diligencias, se solicitó información al Alcalde, José Coto. Éste, en su informe, vuelve a referirse a la actitud de “poca complacencia” del Coronel, indicando que no fue “detenido por los marxistas” y que “dada la posición económica del mismo y sus necesidades familiares, el pago de dicha multa, no ocasionaría un quebranto demasiado sensible ni perjudicial a la buena marcha de sus negocios”[170]. Este argumento sería recogido tanto por el capitán instructor, Manuel Clavijo Penarrocha, como por el Auditor Bohórquez, de manera que Queipo ratificó la multa.

El 1 de abril de 1937 le notificaron al Coronel Moreno la aprobación de Queipo. Poco tiempo después, el 17 de noviembre de 1937, moría de parálisis cardiaca, según obra en el registro civil[171].

Agustín Raya Fernández, de 75 años, farmacéutico, había sido alcalde de La Puebla durante la dictadura de Primo de Rivera, y lo era cuando triunfó la candidatura del Frente Popular. En la fecha en que ocurrieron los hechos que a continuación se relatan, era Juez Municipal y estaba afiliado al Requeté. El 17 de junio de 1937 recibió la notificación de una multa de 5.000 pesetas, impuesta por Queipo de Llano, por “haber hablado mal en público del Presidente de la Comisión Gestora”. Al igual que el

[169] ATMTS Id.Id. fol. 10.
[170] ATMTS Id.Id. fol. 13.
[171] JMPC. Registro Civil. Libro de Defunciones 53

Coronel Moreno de Guerra, se dirigió al día siguiente a Queipo por instancia, solicitando que se abriera una información y se dejara sin efecto la sanción. Cuando el instructor lo interrogó, el farmacéutico Raya, manifestó creer que era una venganza de José Coto, empleado de la luz eléctrica y presidente de la Gestora, por unas obras que había que hacer en una propiedad de Raya, arrendada a la Compañía de la luz en la calle Mesones. Obras que, según contrato que presentó al instructor, sólo tenía la obligación de realizar cuando fueran superiores a 200 pesetas, correspondiendo al inquilino las obras menores. No obstante, el alcalde José Coto le conminó a ellas en dos ocasiones, el 23 y 24 de agosto de 1936. Tres días después, el 27 y firmado por Coto, le comunicaron el acuerdo de la "Junta Clasificadora" por el que le habían correspondido pagar 500 pesetas.

Estas diferencias, más el hecho de estar afiliado al Requeté y no a Falange, como Coto, llevaron a éste a trasladar una denuncia al comandante militar Julio del Ama, por hacer Raya "comentarios desfavorables" por la imposición de una multa a su amigo, el Coronel Moreno de Guerra.

La instrucción del expediente terminó con la ratificación por Queipo de la multa impuesta, sin que de nada le sirvieran los avales y testificaciones a su favor de los hermanos Antonio y Eugenio Benjumea Calderón, el párroco, José María Rodríguez o el también alcalde durante el período monárquico, Francisco Gómez Vargas, si bien el yerno de éste, el falangista Pedro Sánchez Sánchez, no dudó en corroborar las acusaciones de José Coto[172].

Nos hemos referido a estos dos casos, por tratarse de personas claramente conservadoras y de derecha, aunque poco fervientes del fascismo imperante en aquellos momentos. En el caso de los "desafectos" las sanciones eran mucho más expeditivas y ,

[172] ATMTSS. Expediente de Información s/nº 1937. Leg. 170-7158. Especialmente folios 1, 4 y 20

por supuesto, no se instruía ninguna diligencia. Diego Andrade Andrade tenía una tienda en la plaza Nueva. Cuando entraron las tropas huyó al campo, retornando a los pocos días. Como había estado en el economato de "los marxistas", fue detenido durante 19 días. Le pusieron una multa de 1.000 pesetas y Falange otra de 500 pesetas, que no pudo pagar y que lo hizo su padre. Cuando salió de la cárcel tras el pago, lo obligaron a trabajar en la reconstrucción de los puentes y alcantarillas destruidos y en cavar fosas en el cementerio[173].

Las llamadas "aportaciones patrióticas" para el Ejército, Falange, etc., las donaciones de oro y plata, las suscripciones para Queipo, el Aguinaldo del Soldado o hasta para el acorazado "España", etc., se llevaron a cabo muchas veces con extorsiones y violencia, según el grado de "fidelidad" que se le suponía al extorsionado.

Para la celebración del "Plato Único", el alcalde, José Coto, promulgó el siguiente bando:

> *HAGO SABER: Que por ser iniciativa de nuestro General, el Excmo. Sr. Gonzalo Queipo de Llano, se celebrará en toda Andalucía el próximo día seis el día del plato único. Como todos Vdes. saben se trata de tomar un solo plato en cada una de las comidas de dicho día y con este pequeño sacrificio obtener recursos para atender los cuantiosos gastos que sigue reclamando la defensa de nuestra querida Patria en la lucha que tenemos empeñada contra los enemigos de España.*
>
> *Confío que todo el vecindario acatará como siempre los deseos de nuestro General que van encaminados una vez más a educar al Pueblo Español*

[173] ATMTSS. 13/37 Leg. 896-24666, fol. 44.

en la idea del sacrificio que aunque pequeño en este caso nos marca el camino que debemos seguir con motivo de la gloriosa tragedia que estamos viviendo.

Así es, que todos a economizar ese día con el fin de ofrecer gustosamente unas pesetas o céntimos en beneficio de las necesidades de nuestro glorioso Ejército.

Oportunamente y casa por casa se pasará a recoger dichos donativos, que sin duda al ser tan generosamente ofrecidos merecerán la gratitud de la Patria y el premio de Dios.

VIVA ESPAÑA.

Puebla de Cazalla 5 de Noviembre de 1.936.[174]

Cuando se dictaron las órdenes del día del "Plato Único" y el "Día semanal sin postre", de 30 de octubre y 11 de noviembre de 1936, no se cuantificaron sanciones para su incumplimiento, lo cual no impedía que al realizarse cualquier denuncia y se instruyese un procedimiento, el Auditor Bohórquez fijase, como propuesta a Queipo y aceptada por éste, "la imposición de una multa de 25 pesetas por cada viernes dejado de satisfacer y de 2,50 pesetas por cada lunes sin postre, cuyas cantidades se percibirán por los días pasados y los sucesivos, hasta que los individuos sancionados, contribuyan con una cantidad adecuada a su situación económica"[175].

En un bando del alcalde Coto, de 3 de diciembre de 1936, al anunciar la recogida de la recaudación del Plato Único del primer viernes del mes, decía que su importe se destinaría a los comedores de huérfanos y viudas, para que, como decía Franco, "no haya nadie que se cueste sin comer". Además, como sería costumbre en los sublevados, ensalzaría la caridad:

[174] AMPC. Leg. 16.
[175] ATMTSS. DVA. Caja 1 nº 31.

No hay que olvidar que la virtud de la caridad produce muy buenos resultados sociales, y que la humanidad apartada de las normas de nuestra Religión no ha hecho nunca nada de manera definitiva por cumplir con el precepto de dar de comer al hambriento; mientras mayor sea el sacrificio de ese día, mucho mejor para todos.

El bando recogía también, como no podía ser menos, una llamada a un nuevo incremento recaudatorio:

Con motivo del AGUINALDO DEL SOLDADO, de una manera admirable, quiero esperar del patriotismo y buen espíritu de este pueblo, que la recaudación de este mes será mayor que la anterior.[176]

El mismo Queipo, en su Bando de 12 de diciembre de 1936, decía: "...espero confiadamente del patriotismo de todos, que en lo sucesivo no me llegará queja alguna en tal sentido... que no tendré que apelar a procedimientos coercitivos, imposición de multas u otras medidas más rigurosas" [177]. El abuso en la aplicación de multas llegó a tal extremo, que incluso el gobierno de Burgos tuvo que intervenir "regulando" su cuantía y aplicación y determinando quiénes estaban facultados para ello. Los alcaldes y comandantes militares fueron facultados para imponer multas de hasta 500 pesetas. Los gobernadores civiles hasta 10.000, los generales de división hasta 20.000 y los generales jefes de ejército hasta 50.000. El decreto preveía que estas cantidades podrían doblarse y se establecía un plazo de recurso de 8 días a la autoridad posterior[178]. Todo ello, después de haberse saqueado numerosas pertenencias de los huidos y de llevarse a cabo la incautación de bienes e inmuebles de izquierdistas. Son numerosos los testimonios orales que existen sobre estos hechos, aunque desgraciadamente no quedan muchas

[176] AMPC. Leg. 16.
[177] Bando 12.12.36 Sobre Aportaciones y Suscripciones. ADPS. B.O.P. 290 de 15.12.36.
[178] B.O.E. nº 900 de 19 de febrero de 1937

pruebas documentales de ello. Sin embargo, es suficiente examinar algunos procedimientos de hechos similares en diferentes localidades para conocer el mecanismo que se empleó en la obtención, por todos los medios, de recursos económicos, incluso dando un porcentaje de las multas a los denunciantes para incentivarlas[179].

Sobre las incautaciones de bienes que se llevaron a cabo, no hemos localizado documentación alguna en el archivo municipal. Las incautaciones comenzaron muy pronto. No fue el bando de 11 septiembre de 1936, como suele apuntarse por muchos historiadores, el primer bando sobre las incautaciones. Un mes antes, Queipo había dictado ya un bando sobre ellas, "amparando" los saqueos que se estaban produciendo. Este es su texto:

HAGO SABER:

Artículo único.- Con el fin de reparar en lo posible los daños y perjuicios ocasionados en los servicios públicos, así como también los inferidos a las personas o en las casas, serán confiscados los bienes de aquellas personas, cuya

---

[179] El falangista Antonio García Orozco, que fue nombrado presidente de la Gestora de La Luisiana tras la ocupación del pueblo y al que se le instruyó un procedimiento por escándalo en una casa de prostitución, donde había golpeado a varias pupilas de la casa y había dejado sin pagar consumiciones, fue separado del cargo "por razones de prestigio" y al declarar sobre sus ingresos al juez instructor, dice que, como Inspector de la Junta de Subsidios al Combatiente, percibe "2 pesetas diarias, un 5% de cobranza y **el 25% de participación en las multas que impone**". Esto nos da una clara idea del interés en las sanciones, no sólo para recaudar dinero en las suscripciones, sino incluso para el lucro personal de los que llevaban a cabo con entusiasmo esta política extorsionadora. ATMTSS. 1614/38 Leg. 21-765. Negrita del autor.
La dueña de las Bodegas Góngora, de Villanueva del Ariscal, Ángeles de Góngora e Iriarte, fue denunciada por el falangista Antonio Limón, presidente de la Comisión de suscripción al Ejército, por contribuir con 100 pesetas, cantidad que se consideró irrisoria y que le fue rechazada. Se le acusó de que "un capataz suyo había sido apoderado del Frente Popular", de que "todos sus obreros eran socialistas" y hasta el párroco, Manuel López Vidal, la acusó de dejar de dar dinero a la iglesia en 1932 y de "que es de rumor público que ha protegido a elementos de izquierda, dándoles trabajo e invitándoles a vino en su bodega". Queipo le impuso una multa de 5.000 pesetas. ATMTSS. 473/36 Leg. 106-3001.
Luis Jiménez Fernández, presidente de la Cámara de la Propiedad Urbana de Sevilla y hermano del que fue diputado de la CEDA, Manuel Jiménez Fernández, fue multado por Queipo con 50.000 pesetas. "Los timoratos, los habilidosos, los egoístas, merecen una durísima sanción...", concluye el juez instructor de su procedimiento. ATMTSS. 282/36 Leg.105-2934.
Sobre la forma de llevar a cabo las aportaciones "voluntarias", puede verse la actuación del destacado falangista Manuel Peregrina Pagador en un pueblo sevillano. ATMTSS. 380/1940 Leg. 339-13499.

actuación se halle comprendida en cualquiera de los casos que a continuación se exponen, aplicándose a los fines expuestos, la totalidad de dichos bienes.

1º.- Los de aquellos individuos que por su actuación en la vida pública o por ser elementos significados de partidos políticos, de una manera reiterada hubieren inducido o excitado a cometer actos de violencia contra las personas y daños en las cosas, para lograr con ello la implantación de un régimen marxista, comunista o anárquico.

2º.- Los de aquellos que afirmaron en sus propagandas de carácter político o social, la necesidad de la desaparición del Estado Español, como Nación organizada de una manera libre e independiente en sus destinos y afirmaron principios de carácter universalista, tendentes directa o indirectamente, como se ha expuesto con anterioridad, a debilitar o suprimir la idea y el sentido de la Patria o su unidad, de aquellos a quienes van dirijidas (sic) sus propagandas.

3º.- Los de aquellos individuos que de una manera directa o indirecta intervinieren por si o por medio de otros, en un alzamiento en armas, dirijido (sic) a oponerse al movimiento legítimo del Ejército Español, causando en su actuación muerte o lesiones a las personas, saqueos o incendios en los edificios públicos o particulares, o de cualquier otra forma intervinieren, causando daños en los bienes de todas clases.

4º.- Los que utilizando la imprenta o cualquier otro medio de difusión, hubieren excitado o inducido en los números anteriores, dirijiendo (sic) su actividad a la consecución de un fin político social determinado, a la realización de los hechos a que se refieren los apartados anteriores.

Las propuestas razonadas de incautación serán iniciadas por las Autoridades Militares locales, informadas por la Autoridad Provincial y resueltas por el General Jefe de la 2ª División Orgánica.

El General, Gonzalo Queipo de Llano.

Sevilla, 18 de agosto de 1.936[180]

Como se observará, nadie escapaba a la posibilidad de confiscación de sus bienes. Bastaba la "inducción" o la "excitación" o las actuaciones de manera "directa o indirecta", para estar comprendido en el Bando.

Poco después, el 2 de septiembre, el Gobernador Civil, Pedro Parias, se dirigió en una extensa circular a las Gestoras para orientarles en la forma que debería de actuarse en estos casos. En ella puede leerse:

...La liquidación de los horrores sufridos y la necesidad de proceder en justicia contra los elementos que han dirigido y tomado parte en los execrables sucesos que han acaecido en la provincia, han motivado también, una serie de resoluciones del Excmo. Sr. General Jefe de la 2ª División –presididas por el acierto que el mando sabe llevar a todas sus órdenes- relativas a confiscaciones, sanciones a los huidos de los pueblos, con ocasión de las persecuciones sufridas etc. La aplicación de estas medidas –tan sabiamente inspiradas- por su carácter de excepcionalidad, ***aconseja especial discreción*** *y el sometimiento a un criterio de unidad, para conseguirlo tanto en esta materia como en la relativa a la imposición de sanciones fiscales, este Gobierno, se permite estimular el celo –ya tan demostrado- de las nuevas Gestoras, interesándoles que para la depuración*

[180] Para su reproducción hemos utilizado un ejemplar impreso de dicho bando, obrante en el Archivo Municipal de Mairena del Alcor.

rigurosa de los hechos ejerciten su inteligente actividad y que para conseguir el criterio de armonía entre las distintas localidades de la Provincia, que antes se propugna, sometan sus informes o propuestas, antes de adoptar resoluciones definitivas, a este Gobierno Civil, en el que encontrarán siempre, las máximas asistencias y los asesoramientos adecuados para llevar a feliz término tan delicada e indispensable labor. Viva España. Sevilla, 2 de Septiembre de 1936. El Gobernador Civil. Fdo: Pedro Parias.[181]

Sabemos, por su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (donde se comunicaban dichos expedientes, aunque no se publicaron todos), que a seis personas de La Puebla, como mínimo, se les confiscó sus bienes. Fueron éstos:

Apellidos, nombre	Fecha instrucción	Publicación en B.O.P.
Gamarro Muñoz, Antonio	21.12.36	Nº 3 de 4.1.37
Millán Quirós, Gabriel	21.12.36	Nº 5 de 6.1.37
Moreno Bocio, Josefa	21.12.36	Nº 5 de 6.1.37
Pachón Gutiérrez, Agustín	21.12.36	Nº 3 de 4.1.37
Sánchez Revidiego, José María	21.12.36	Nº 3 de 4.1.37
Sánchez Revidiego, Juan	21.12.36	Nº 5 de 6.1.37

Se pueden observar en la lista a los hermanos José María y Juan Sánchez Revidiego, de Olvera, que tenían una finca en el término de La Puebla. José María fue alcalde de Olvera y ya había sido asesinado. No figuran en la lista sus hermanas Remedios y Dolores, a las que tambien se les instruyó expediente de incautación. La propuesta partió de Juan Raya Mármol, jefe de milicias de Falange, que hizo llegar a la Gestora el siguiente escrito:

[181] AMAR. Leg. 863. Negrita del autor.

Juan Raya Mármol; Jefe Accidental de Falange Española de esta localidad, y Jefe de Milicias efectivo de la misma, a V. atentamente expone:

Que habiendo comprobado que la finca de este término denominada "LA ALCACHOFA Y DOMINGO DIAZ", con una cabida de 255 hectáreas, 14 areas y 17 centiareas; con una renta catastrada de 3.233,14 pts y un líquido imponible de 5.455,98 pts e inscrita en el amillaramiento a nombre de Dª Dolores Sánchez Revidiego y propiedad de Dª Remedios Sánchez Revidiego; vecina de Olvera (Cádiz), se encuentra totalmente abandonada, por ser sus dueñas de ideas izquierdista por cuya causa huyó del pueblo de su residencia, el día que en el mismo entraron las fuerzas del Ejército Salvador; entiende el que suscribe, que la citada finca entra de lleno en lo dispuesto en Bando, por el Excmo. Sr. General de la 2ª División, Don Gonzalo Queipo de Llano y procede su incautación; es por lo que recurre y

Suplico a V. de cuenta al Excmo. Sr. General de la 2ª División, de este escrito, para si lo estima oportuno, ordene la incautación de esta finca y no sufra perjuicios la economía local, que se quebranta grandemente con el abandono de cultivos de esta extensión de terrenos.

Es gracia que espero alcanzar de V. cuya vida guarde Dios Muchos años.

UN SALUDO NACIONAL SINDICALISTA.

Puebla de Cazalla a 3 de Octubre de 1.936. ARRIBA ESPAÑA.

El día 10 de octubre, el presidente de la gestora municipal, le dio curso al escrito enviándolo a la División[182].

[182] AMPC. Libro 43. 10.10.36.

Cuando se confiscaron los bienes que Francisco Sevillano Corona tenía en su casa de la calle San Patricio (que era propiedad de su madre), se levantó un acta de depósito de todo lo que encontraron, Por ella podemos conocer los bienes que un obrero del campo solía tener, motivo por el cual a muchos trabajadores no se les hizo expediente de incautación, toda vez que algún objeto de valor o el poco metálico en efectivo que tuviesen, fue saqueado en los primeros días. Las "propiedades" de Francisco Sevillano eran las siguientes:

Una cama de matrimonio de madera, en buen uso.

Una cuna, en mal uso.

Dos mesas en mal uso.

Dos sillas, en mal uso.

Varios cuadros, muy malos.

Un serón aznal (sic).

Un calabozo.

Un trozo cadena hierro.

Una escardilla.

Un hocino.

Un rodillo, sin cabo.

Dos zorros.

Una Canastilla.

Puebla de Cazalla, 25 de septiembre de 1.936.[183]

[183] AMPC. Leg. 106.

Por supuesto que se incautaron también los bienes de las sociedades obreras, y la sede socialista de la calle Fuente Santa, fue objeto de subasta y venta años después. No hay documentación al respecto en el archivo municipal, salvo el escrito que el Administrador Provincial de Propiedades Incautadas, remitió a La Puebla el 24 de abril de 1945 y por el cual sabemos que "...por responsabilidades políticas fue incautada en esa población a la entidad denominada Agrupación Socialista Obrera La Emancipación, la casa de la calle Fuente Santa, y estando dispuesto por la Superioridad que se saque a pública subasta la expresada finca..."[184].

De manera oficial, los asesinatos mediante la aplicación de los Bandos de Guerra, se realizaron hasta el 28 de febrero de 1937. Fue entonces cuando Queipo de Llano dirigió a los Gobernadores Militares de las provincias a su cargo, la siguiente orden:

> *Ordene a todas las autoridades dependientes de su jurisdicción se abstengan de ordenar aplicación mis bandos en que se imponga última pena, debiendo seguirse procedimiento judicial que indique el Auditor y teniendo preparadas mayor número posible de pruebas respecto todos los detenidos a fin de que Consejos sumarísimos urgencia nuevamente establecidos efectúen condena procedente. Acuse recibo.*[185]

---

[184] AMPC. Leg. 326.

[185] ATMTSS. 383/37 Leg. 64-938. fol. 33. Sabíamos de la existencia de esta orden por algunas vagas referencias en algunas declaraciones de varios sumarios, pero la orden no aparecía nunca, hasta que un juez instructor, con motivo del asesinato de un médico el 24 de febrero de 1937, la solicitó para saber si estaba comprendido o no dentro de los bandos de guerra. Desde Sevilla le enviaron la trascripción del telegrama cifrado que Queipo de Llano dirigió en dicha fecha a los gobernadores militares.

La matanza sin procedimiento juidicial alguno, se daba de esta manera “oficialmente” concluida.

LOS HUIDOS

No sabemos con exactitud el número de personas que huyeron el 31 de julio y en los días siguientes, pero podemos aproximarnos a la cifra total si tenemos en cuenta el informe que la Guardia Civil remitió a la Delegación de Orden Público de Sevilla, en octubre de 1938, en el que indicaba 430 huidos y señalando que, de éstos, 65 retornaron al pueblo tras la ocupación de Málaga[186].

Dos años antes, en septiembre de 1936, la Comisión Gestora del Ayuntamiento había remitido a la División, a petición de ésta, una relación de los vecinos ausentes, indicando en el mismo: "...no habiendo ninguno hecho acto de presencia en ésta desde el 31 de julio de 1936"[187], pero, como ya citamos anteriormente, no aparece dicha relación.

La cifra, con ser importante, es presumiblemente baja, pues por similares informes que poseemos de otras localidades, con relaciones nominales, observamos que no se incluían en dicha cantidad más que a los solteros o cabezas de familia y no a esposas o hijos pequeños. Asimismo, y en las semanas siguientes a la ocupación de La Puebla, volvieron a sus casas un número significativo e indeterminado de personas que se quedaron en las inmediaciones sin huir a zona republicana. Es bastante probable que rebasara el millar el número total de vecinos que huyeron a la entrada de la columna.

La importancia que tuvo la huida hacia zona republicana, desde los últimos días de julio hasta las primeras semanas de septiembre de 1936, a medida que fueron avanzando las columnas rebeldes, puede calibrarse en el informe que el Auditor de Guerra remitió a Queipo meses después y donde, pese a que ya se había producido un

[186] AHN. Fondo Expedientes Policiales. H-754,755 y 756.
[187] AMPC Libro 43. 14.9.36.

importante retorno, se citan confeccionadas 35.000 fichas de antecedentes de huidos en zona “roja” [188].

La huida se llevó a cabo en dirección al sureste, a Villanueva de San Juan y El Saucejo, única vía posible, toda vez que los pueblos próximos, Paradas, Marchena, Arahal, Morón y Osuna, se encontraban ya en poder de los sublevados[189].

La mayoría marchó a pié, salvo algunos grupos que lo hicieron en los escasos vehículos que se disponían. Entre los vehículos que llevaron consigo los huidos, se encontraba el camión de Rafael Pleite Candelera, que conducía él mismo y que llevó atestado de vecinos, recogiendo también algunos que caminaban por la carretera; el coche Ford de “Gallardo Hermanos”, que conducía Antonio Crujera Díaz y que abandonó en Antequera al ser ocupada la localidad, huyendo campo a través y apareciendo después el vehículo destrozado por un cañonazo en Mollina. También Manuel Pliego Pérez, junto a otros, se marchó a Málaga con un coche que, días antes de la ocupación del pueblo, habían abandonado unos falangistas en el puente de Río Frío, al caer abajo por estar la carretera cortada. Por último, el camión de Antonio Melero Hidalgo, SE-17080, que estuvo requisado al servicio del botiquín de la Cruz Roja, con Jerónimo Guillén Alcalá como chófer, se lo llevó éste a Málaga, llevando al Alcalde Pliego, al presidente del Comité, Antonio Moreno, varios concejales y algunos vecinos[190]. Otros consiguieron huir en caballerías e incluso alguno en bicicleta, como José López Quero, “Piripi”[191].

La ubicación de Villanueva de San Juan, a algo más de treinta kilómetros, la difícil situación que los refugiados provocaron en el pueblo, sin medios para atender a

---

[188] ATMTSS. DVA. Caja 1-21. De la provincia de Sevilla, en octubre de 1938, había 21.730 huidos, según informe de la D.O.P. AHN. Fondo Expedientes Policiales. H-754 y siguientes.
[189] Marchena y Osuna desde el 20.7.36; Arahal desde el 22.7.36; Paradas desde el 23.7.36 y Morón de la Frontera desde el 25.7.36.
[190] ATMTSS. 15/37. Leg.2-21 fols. 18 y 71; 7414/39. Leg.60-2396, fol. 8; 2216/39. Leg. 27-547, fols. 2 y 10 y AMPC. Libro 43, 10.9.36.
[191] ATMTSS. 5693/39. 497-17418, fol.20.

tantas personas y la proximidad de las tropas de los sublevados, hicieron que, salvo unos casos aislados, la mayoría continuara su marcha hacia El Saucejo y desde aquí, el Comité de dicho pueblo, los envió a Almargen, donde fueron recogidos en tren y llevados a Málaga. Algunos que no tomaron el tren, se dirigieron a Campillos, entre ellos el Alcalde, José Pliego. En Campillos se quedaron 39 vecinos de La Puebla, que a mediados de septiembre recogió Rafael Pleite con su camión, llevándolos a Málaga[192]. Otros pocos se dirigieron a Cañete, El Burgo, etc. No hemos encontrado huidos de La Puebla en dirección a Algámitas y Pruna, desde Villanueva de San Juan, pero es previsible que algunos tomaran ésta dirección.

Un pequeño grupo se mantuvo refugiado en diferentes pueblos de Málaga hasta la ocupación de la capital. Los hermanos Manuel y Antonio Rodríguez Holgado, se quedaron en Alozaina hasta su retorno, sobreviviendo con la venta de almejas en la plaza de abastos, almejas que traían desde Torremolinos. Francisco Montesinos Medrano, permaneció en Fuengirola trabajando en sacar los barcos de pesca a la playa. Diego Nieto Brea y su hijo, Francisco Nieto Cárdenas, en Álora. Andrés Cruces Calderón, en Cañete y luego en Mijas, etc..[193]. La mayoría terminó su huida en la capital.

A su llegada fueron recibidos como refugiados en diferentes locales y el grupo más numeroso en el Convento de las Carmelitas. Como acogidos en Málaga, percibían tres reales diarios y solían alimentarse en los comedores habilitados de la calle Larios.

José Rodríguez Martín, “Faena”, se encargó de este abastacimiento, como nos cuenta el diario “El Popular” en una noticia:

[192] ARCHIVO DIAZ ESCOBAR. Diario “El Popular”. Málaga, 20.8.36 y ATMTSS. 14/37. Leg. 2-21, fol.18.

[193] ATMTSS. 14/37. Leg. 2-21, fols. 4, 5, 15, 20, 21 y 76.

Unos Guardias de la provincia de Sevilla. Agregó el Alcalde que, según le comunicaba el Concejal delegado de la Guardia Municipal, señor Muñoz Pugnaire, se han presentado el Cabo de la Guardia Municipal, José Rodríguez Martín y guardias Fernando Andrade Martín y José Brea Moreno, del Ayuntamiento de Puebla de Cazalla. Desde que se iniciaron los sucesos este pueblo se defendió contra los facciosos hasta el día 31, en que hubieron de abandonarlo por la llegada de elementos rebeldes de Sevilla... El citado Cabo y los guardias se ocupan en Málaga del abastecimiento de algunas familias que de dicho pueblo llegaron a ésta, habiéndose ofrecido los citados funcionarios municipales para acudir al lugar que los destinen.[194]

Algunos comenzaron pronto a trabajar en la construcción de refugios y trincheras o cualquier actividad que pudiera reportarles un sustento económico, como guardas, vendedores ambulantes, peones de descarga, etc. La precipitada huida de La Puebla, trajo consigo que la mayoría se encontrara desprovisto de ropas, efectos y dinero, lo que agravó su situación. También huyeron algunos que se encontraban enfermos, como Manuel Mena Andrade, que tuvo que ser ingresado en el Hospital Civil a su llegada, al igual que José Gómez Moreno, "Tres Perniles"[195].

Durante su estancia fueron testigos tanto de la solidaridad de muchos malagueños, como de los bombardeos que se llevaron a cabo en la capital.

Pero muy pronto comenzaron los alistamientos en las milicias que se estaban organizando. En esta tarea tuvo un papel muy destacado Antonio Moreno Andrade, "Palanca", agrupando y reuniendo a los vecinos de La Puebla según iban llegando. En los batallones "Avance" y "Largo Caballero", se encuadraron casi todos los huidos de La Puebla, aunque también hemos registrado algún alistamiento en los batallones "Casanella" y "Rusia". Según hemos comprobado en sus procedimientos, el mayor

[194] ARCHIVO DIAZ ESCOBAR, Diario "El Popular", 20.8.36.
[195] ATMTSS. 4401/39. Leg. 25-936 y 1663/40 Leg. 405-15204.

número formó parte del primero y segundo batallón “Avance”, integrado también por muchos vecinos de Arahal, Osuna, El Saucejo, Villanueva de San Juan, Aguadulce, etc., y en su mayoría socialistas. Un grupo muy significativo se integró en la 6ª Compañía del Batallón “Largo Caballero”, llamada “La Pasionaria” y a cuyo frente estaba como Capitán, Salvador Macho Gómez (a) el Albañil. Llama la atención el alistamiento voluntario de hombres de edad avanzada para su tiempo, como Antonio Álvarez Belmonte, con 51 años; Ezequiel Merchán Campillejos, con 52; Antonio López Mármol, con 53; Juan Cabrera Gallego, con 55 o Agustín Montiel Andrade, con 61 años. De la misma forma, es significativo que la mayoría de los jóvenes se alistaron de forma voluntaria sin esperar a la movilización de su reemplazo. Estos aspectos reflejan la alta moral que en aquellos momentos existía y que ha sido tratada y comentada en numerosos textos.

En pocos días se produjo la salida al frente de las primeras milicias organizadas y los moriscos participaron activamente dentro de ellas. Treinta y tres vecinos de La Puebla, una cifra muy considerable, fueron oficiales, suboficiales o comisarios del ejército republicano. Destacan especialmente, por las citas que de ellos se hacen en numerosos procedimientos, Salvador Macho “el Albañil”, de Izquierda Republicana, como capitán, los socialistas José Pliego, el alcalde, como teniente, al igual que su hijo, José Pliego Pérez y José Melero Núñez; José Contreras Moreno, etc.. Su hermano, Juan Contreras Moreno y José Sánchez Hidalgo, como Comisarios de Batallón. También Francisco Sevillano Corona, de filiación comunista, fue Comisario de Batallón.[196].

Tras luchar durante varios meses en los frentes de Málaga (El Burgo, Ardales, Estepona, etc.) y ante el peligro de quedar embolsados por las tropas ítalo-españolas, al recibir la orden de retirada, emprendieron el camino hacia Motril, donde se estabilizó el

[196] Véase ANEXO 17.

frente, y desde allí a Almería. Casi todos conocieron como protagonistas lo que fue la dramática huida por la carretera de Málaga y algunos resultaron heridos de gravedad en el trayecto. Las bombas de la aviación franquista contra la carretera, alcanzaron a Domiciano Cabello Jiménez, "Paulillo", al guardia rural Diego Pérez González, "Ánimas" y a Francisco Hurtado Cabello, "Tangulin". Al llegar a Almería, el 9 de febrero de 1937, también una bomba lanzada por un avión, acaba con la vida de Antonio Gutiérrez Hurtado, de 32 años, casado con Dolores Macías Sánchez y con 3 hijos (No confundir con Antonio Gutiérrez Hurtado, de igual nombre, conocido por "Antoñeta", de 25 años, soltero y fusilado en Osuna, el 17.5.37)[197]. Millares de personas recorrieron la carretera de Málaga a Motril en un gigantesco éxodo. Recientemente, y al igual que se revisan continuamente otros hechos derivados de la guerra civil, se ha intentado disminuir todo lo posible la masiva huida de Málaga y los efectos que tuvieron los bombardeos de la carretera. Por nuestra parte, sólo sabemos que decenas de vecinos de La Puebla (más de doscientos confirmados), estuvieron en esa carretera y que un muerto y tres heridos por la aviación franquista, nos parece una cifra ilustrativa de lo que fue aquello. Nos quedamos con las propias palabras de los sublevados en aquellos días, cuando la propaganda de guerra quería no disminuir el número de los huidos, sino achacárselo a los "rojos"[198].

---

[197] ATMTSS. 5685/39 Leg. 813-23433; 1499/39 Leg. 319-12923; 4404/39 Leg. 380-14644 y JMPC. RC. Inscripción 28.3.53.

[198] Véase la versión que hace: RAMOS HITO, Juan A., *Guerra Civil en Málaga. 1936-1937. Revisión histórica*, Algazara, Málaga, 2003, págs. 368-385. Es una pena que utilizando como una de las fuentes la charla de Queipo en el "ABC" de Sevilla, de 12.2.37, no viera, o no utilizara, la del propio Queipo inserta el 14.2.37: "Hoy he tenido conocimiento de que en la carretera de Málaga que conduce a Motril hay diez mujeres y dos hombres muertos de inanición. También en un pinar de las cercanías de Venta de Zafarraya se han encontrado los cadáveres de una mujer y dos niños muertos por la misma causa. Dicha carretera se encuentra abarrotada de gente, que después de haber visto pasar a nuestras fuerzas, después de ver que lejos de hacerles daño les socorrían, han pretendido volver a sus casas. Miles y miles de personas se encuentran tumbadas en las carreteras, sin poderse mover. Los ajuares y prendas, que en pequeños líos llevaban esas desdichadas mujeres han sido abandonadas...". O la información oficial inserta el mismo día, donde el informante marcha a Almuñécar pretendiendo llegar a Motril, no pudiendo llegar al mismo por "los millares de refugiados que por la carretera venían hacia Málaga y que circulaban en grupos tan densos, que era imposible andar a más de 20 o 30 kilómetros por hora, siendo necesarias

Al reorganizarse las milicias en el Ejército Popular, la mayoría de los vecinos de La Puebla, que se encontraban en los campos de Viator, Tabernas y Rioja (Almería), fueron integrados en la 51 Brigada Mixta, que mandaba el mayor de milicias, Antonio Sastre Molina. La formación de la Brigada se llevó a cabo entre el 12 de febrero y el 14 de marzo de 1.937[199]. Un grupo más reducido lo hemos localizado en otras unidades, como las 52, 107, 148 y 181 Brigada Mixta. Con la 51 Brigada recorrieron los frentes de Córdoba, en Pozoblanco, Hinojosa del Duque, La Granjuela, Los Blázquez, etc., siendo trasladados después la mayoría al frente de Granada, (Iznalloz, Peñón de la Mota, Sierra Nevada, Motril, etc.). Aquí la Brigada quedó integrada en la 22 División. Los que se integraron en la 181 Bgda. fueron al frente de Levante. Los que eran soldados movilizados al producirse el golpe militar, fueron encuadrados en Málaga, en el Regimiento de Infantería Victoria, nº 8 y estuvieron en el frente de Granada. En todos ellos hubo muertos y heridos, certificando un importante testimonio de presencia en los combates de la guerra civil.

Manuel Pérez González, de 29 años, guardia municipal y casado con Rosario Macías Morilla, murió el 9 de abril de 1937, en el frente de Valsequillo, en Córdoba. Cinco días después, el día 14, aniversario de la proclamación de la República, también moría en la sierra de Córdoba, Antonio Montiel Montiel, de 28 años y soltero, hijo de Agustín Montiel Andrade, al que comunicaron su muerte estando éste en Vera (Almería). El 10 de junio de 1938, moría en Villahermosa, en Ciudad Real, Antonio Merchán Hurtado, de 27 años, hijo de Ezequiel Merchán, tambien huido y que recibió la noticia estando en Albacete. No sabemos la fecha y el lugar del fallecimiento de

---

frecuentes paradas". Por citar dos informaciones extrañamente no utilizadas por el autor. Diario "ABC", Sevilla, 14.2.37, págs. 8 y 9.

[199] ENGEL, Carlos, *Historia de las Brigadas Mixtas del Ejército Popular de la República, 1936-1939*, Almena Ediciones, 2ª Edición revisada, Madrid, 2005, pág. 79.

Antonio Pedrosa Moreno, conociendo de su muerte a través de un informe que obra en el archivo municipal. Tenía 21 años cuando huyó y vivía en la calle Cilla, 45.

También hemos recogido la muerte de Manuel Torres Natera, de 36 años, casado con María Hidalgo Conde, fallecido el 11.1.39 en Monterrubio, "en acción de guerra"[200].

Existen importantes dificultades para obtener los nombres de todos aquellos que murieron en el ejército republicano. Las bases de datos que obran en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca son incompletas y además, aún nos faltan por localizar un importante número de huidos de La Puebla, de los que no tenemos noticias de su posterior paradero.

A través de las declaraciones indagatorias de ellos mismos, cuando fueron procesados, sabemos que fueron muchos los que resultaron heridos en combate. Aparte de los que resultaron heridos en la huida de Málaga, que ya hemos reflejado, también lo fueron: Antonio Álvarez Belmonte, conocido por "el Belmonte", en Antequera; Pablo Moreno Cárdenas, "el hijo de Pedro Mota", en el frente de Ardales, al igual que José Vergel Pérez.

En el frente de Córdoba fueron heridos: José Castaño Brea, en Pozoblanco; Antonio Sánchez Valdivia, "el de Belén", en Los Blázquez y Antonio Toro Pérez, "Torito", concejal y dirigente socialista, en Valsequillo. En el frente de Levante, lo fueron cuatro: José Gálvez Rando, Juan Medrano Macías, José Sánchez Rodríguez, "Chanela" y Juan Vargas Gallardo, "el Morito". En la terrible batalla de Teruel, hemos

---

[200] Manuel Pérez González. JMPC. RC. Inscripción 15.10.52. El 3.1.81 se hizo una nueva inscripción como "desaparecido" el 14.8.36. Su madre, María Jesús González, de 58 años, murió un mes después, el 7.5.37.
Antonio Montiel Montiel. AGGC. PS. Serie Militar. PSET. C.70 F. 319.
Antonio Merchán Hurtado. AGGC. PS. Serie Militar PSET. C.69 F. 547.
Antonio Pedrosa Moreno. AMPC. Legajo 106.
Manuel Torres Natera. JMPC. RC. Inscripción 14.5.46.

identificado a tres moriscos heridos: el guardia municipal, Juan Jiménez Ponce, "Juanico"; José Ruiz Sánchez, "el Café" y Manuel Vargas Andrade[201].

Los detalles de la huída y recorrido por zona republicana de muchos vecinos, pueden verse en el Anexo 20, al final del texto.

[201] En su orden de cita. ATMTSS. 7167/39 Leg.501-17505; 7672/39 Leg.897-24683; Diligencias Previas 325/41 Leg.17-804; AGGC. PS. Serie Militar C.126 F.212 y C.132 F. 488; ATMTSS. 7698/39 Leg. 754-22299; 5690/39 Leg. 530-18168; 227/39 Leg. 319-12949; 7171/39 Leg.445-16200; 8493/39 Leg. 190-8128; 1503/39 Leg. 195-8276; 1497/39 Leg.737-22027 y 4342/39 Leg.319-12942. En el caso de José Gálvez Rando, figura como referencia el procedimiento de Miguel Espejo Angorrilla (5690/39), en cuyo fol. 24 se reproduce un declaración de Gálvez, donde manifiesta que fue herido en el cuello en el frente de Levante.

LA CAÍDA DE MÁLAGA Y LOS SUMARÍSIMOS DE OSUNA.

El 8 de febrero de 1937, a las siete y media de la mañana, las tropas italianas y el ejército de Queipo, cruzaron el Guadalmedina y entraron en la ciudad de Málaga. A las dos y cuarto de la tarde desfilaban por el centro de la ciudad [202]. El día antes, el frente se había derrumbado en El Burgo y Ardales, y en todas las líneas del oeste de la ciudad, trayendo consigo la ocupación la captura de centenares de huidos de numerosos pueblos de Sevilla, que se encontraban como refugiados en la capital y en pueblos próximos. Muchos de ellos estaban alistados en las milicias republicanas, otros trabajaban en obras de fortificaciones y carreteras, y el resto sobrevivía desempeñando diversos oficios y trabajos o alimentándose en los comedores públicos establecidos en la calle Larios por las autoridades malagueñas. Todos los que no pudieron huir hacia Almería por la carretera de Motril, fueron detenidos y muchos de ellos pasaportados hacia sus pueblos de origen con la obligación de presentarse a su llegada al comandante militar. La mayoría volvió a pie.

Pero no todos fueron obligados a retornar a sus pueblos. Algunos de los detenidos fueron incluidos en los masivos procesamientos que se iniciaron desde los primeros momentos, y será difícil, mientras no se cataloguen los archivos militares de Málaga, conocer el número total de los vecinos de La Puebla que fueron sometidos a procedimiento sumarísimo en la capital malagueña y en otros pueblos de la provincia, al igual que ocurre con los archivos de Granada. No obstante, hemos localizado varios moriscos, como Antonio Reina Reina, Antonio López Mármol, Francisco Sánchez Ortiz, y el concejal Manuel Corona Pariente , juzgados en las primeras semanas y condenados a muerte. Antonio Reina fue fusilado el 15 de febrero de 1937; Francisco

[202] AGMA. Zona Nacional. Diario de operaciones del Ejército del Sur. Leg. 447, carpeta 12.

Sánchez y Manuel Corona, fueron ejecutados el 17 de febrero de 1937, Antonio López Mármol, una semana después, el 24 de febrero. Sus procedimientos sumarísimos constituyen un claro ejemplo de la "justicia" militar que se llevó a cabo tras la ocupación de Málaga. El hecho de que no se hubiera llevado a cabo en la provincia malagueña la brutal represión del verano y otoño de 1936, al estar en zona republicana, no evitará que se sigan los mismos pasos, aunque en esta ocasión la matanza se lleve a cabo mediante consejos de guerra. El alcance de esta represión puede comprobarse en las cifras que el Auditor Bohórquez llevó a Valladolid, con motivo de su visita en abril de 1937, para informar de la marcha general de la Auditoría y las actividades realizadas. Según el informe aportado, hasta los primeros días de abril, en Málaga se habían juzgado en dos meses a 3.401 personas, de las que 1.574 habían sido ejecutadas, sólo en la capital, a la fecha del informe [203]. Como puede observarse, un volumen muy similar al que se llevó a cabo en Sevilla en los dos primeros meses del golpe militar. Solamente si se examinan los juicios sumarísimos que se llevaron a cabo por el equipo de la Auditoría de Guerra de Sevilla, encabezado por el Coronel Bohórquez, se puede entender como se pudieron juzgar a tantas personas en tan poco tiempo. Desde Sevilla se trasladaron los capitanes Escobar, Buiza, Lastra, Tassara, marqués de la Mesa de Asta, Alonso, Munilla, Puerta y los tenientes Doménech, Esquivias, Franco, Navarrete, Dávila y otros. Fueron a aplicar la justicia del nuevo régimen. Como narraban los corresponsales derechistas:

> *Ahora las sentencias de los Consejos de guerra tienen para el juzgado una auténtica garantía. Y se celebran con todas las formalidades. No hay en ellos el menor asomo de aparentar legalidad con vistas al extranjero. No se*

[203] ATMTSS. DVA. Caja 1-6.

trata de una farsa, sino sencillamente de administrar justicia con toda sinceridad... Esta manera de administrar justicia ha producido en el público tan honda impresión, que en plena sala se han dado entusiastas vivas al Ejército.[204]

Las muertes que se produjeron en los primeros momentos, al margen de procedimiento judicial alguno, y sobre todo los masivos fusilamientos de prisioneros de guerra mediante los sumarísimos de urgencia, llevó incluso a una nota de advertencia del Auditor italiano, Coronel Leopoldo Castellani, al Auditor Bohórquez [205].

Si nos entretenemos en analizar algunos de estos juicios sumarísimos, podremos comprender el interés que tenían los sublevados en esa propaganda de guerra. Por ejemplo, el procedimiento de Francisco Sánchez Ortiz, de 25 años, soltero y trabajador del campo.

Detenido en Málaga por la Guardia Civil y entregado en la Prisión Provincial, según nota de ésta sin fecha, en la que se dice que proviene de La Puebla de Cazalla, "ha prestado servicio de armas en Alhama de Granada, en el Batallón de Rusia mandado por el comandante Ramos". Según dicha nota, "presentado con arma larga y municiones".

El 13 de febrero presta declaración ante el juez militar en la prisión, donde señala que estuvo en los frentes de Estepona y Alhama. El instructor le pregunta por una tarjeta que "unida va a los autos", contestando que se la regaló un miliciano. Desconocemos a que tarjeta se refiere.

Es todo lo que figura en su juicio sumarísimo, ni acusaciones ni informes, nada más. Diez líneas para condenarlo en Consejo de Guerra el 14 de febrero de 1937, a la pena de muerte. Los hechos probados son que ingresó como miliciano e hizo frente a las

---

[204] Diario "ABC", Sevilla, 12.3.37, pág. 11.
[205] ATMTSS. DVA. Caja 1-7.

tropas nacionales. Suficiente para considerar “que los relatados hechos constituyen un verdadero delito de rebelión militar”. El “defensor” pidió 20 años de reclusión.

El mismo día 14, el Auditor Bohórquez (que se encontraba desplazado expresamente a Málaga), considera “que no existe injusticia notoria en la apreciación que de la prueba hace el Consejo, siendo acertada la calificación de los hechos e impuesta la pena dentro de los límites que marca la Ley” y por consiguiente, aprueba la sentencia “que por tanto es firme, comuníquese el fallo al Sr. Gobernador Militar a efectos de ejecución solicitando noticias del cumplimiento del mismo y en su día se proveerá sobre la declaración de responsabilidad civil que hace el Consejo”.

Dos días después, el 16 de febrero, se le notificó la sentencia al Francisco Sánchez, negándose a firmar. En la madrugada del 17, fue ejecutado. Un asesinato de un prisionero de guerra revestido de “justicia militar”[206].

Un caso similar es el de Antonio López Mármol. Tenía 53 años, estaba casado, trabajaba en el campo, estaba afiliado a la UGT y vivía en la calle San Antonio. Como tantos de sus convecinos, huyó el 31 de julio hacia Málaga, donde vivió como refugiado hasta noviembre de 1936, en que se alistó en las milicias republicanas. No llegó a combatir, estuvo haciendo instrucción sin armamento. Cuando ocuparon la ciudad quedó cercado en ella y el día 10 de febrero, se presentó a Falange. Su procedimiento, al igual que con Francisco Sánchez, consta de dos folios, uno para informar que salió de La Puebla y que se alistó en las milicias “en un batallón que dice ignorar, su jefe es José Pareja” y que no ha estado en el frente; el siguiente folio es su declaración ante el juez militar, que ratifica el informe presentado. El consejo de guerra, celebrado el 20 de febrero de 1937, recoge que los acusados....”Antonio López Mármol (y seis más), se alistaron en diversas milicias de las que en diferentes puntos, acatando la autoridad del

[206] JUTOTER nº 23. Málaga. Sumarísimo 4/37 del Juzgado Militar nº 9. Caja 623 Legajo 46.

gobierno marxista, actúa en abierta rebeldía contra el auténtico gobierno representado por el ejército, todo lo cual se declara probado", condenándolo a la pena de muerte por el delito rebelión militar. Nuevamente, el Auditor Francisco Bohórquez Vecina, al ver que "no existe injusticia notoria" en el fallo, aprobó la sentencia, como hizo en cientos de casos. El 24 de febrero de 1937, Antonio López Mármol, prisionero de guerra, fue ejecutado[207].

No sólo en la capital malagueña se llevaron a cabo masivos juicios sumarísimos y ejecuciones. También en numerosos pueblos de la provincia se procedió de igual forma y también en algunos de ellos hemos localizados a vecinos de La Puebla procesados.

Francisco Cordero Andrade, de 22 años e hijo de José Cordero, "Corderete", huyó de La Puebla junto a su padre, llegando a Málaga e integrándose en las milicias del Batallón Avance. Cuando la capital fue ocupada, huyó en dirección a Almería, pero fue detenido en Almuñécar, en agosto de 1937, y llevado a la cárcel en Vélez-Málaga. Allí se pidieron informes a La Puebla, desde donde enviaron un telegrama, el 24.8.37, en el que lo calificaban de mala conducta y filiación socialista, de tomar parte en saqueos e incendios y de ser un "individuo extremista peligrosísimo". Después del telegrama llegaron dos declaraciones de dos "personas de orden", los falangistas Bernardo Bermudo Martagón y Manuel Orellana Marín, diciendo que era de "mala conducta, filiación político-social comunista, de los más avanzados y de los que vestían la camisa roja". Los informes del alcalde Coto y del guardia civil Cristóbal Carreño, volvían a incidir en los mismos calificativos. Cuando el juez instructor le tomó declaración a Francisco Cordero, éste negó las acusaciones, manifestó que no era comunista, que pertenecía a la juventud socialista y que al llegar a Málaga se alistó en el

[207] JUTOTER nº 23. Málaga. 38/37. Caja 609. Legajo 62.

Batallón Avance, estando en el frente de Alfarnate. En la fecha en que fue detenido Francisco, ya había pasado la gran oleada de los primeros sumarísimos (durante los meses de febrero a mayo) y las tramitaciones empezaron a retrasarse. Su procedimiento además, se fue engrosando con vecinos de Comares, Vélez-Málaga, Gaucín, etc.. El 26 de marzo de 1938, el juez militar terminó la instrucción y envió al Auditor el auto-resumen, en el que recogía textualmente los conceptos que los informes de La Puebla y las declaraciones de los dos falangistas, habían vertido sobre Francisco Cordero: "Extremista peligrosísimo y de pésimos antecedentes. Durante la dominación marxista en el pueblo de su vecindad, vistió constantemente la camisa roja, prestó servicios con armas y tomó parte en casi todos los saqueos e incendios". El 25 de abril de 1938, se celebró en Vélez-Málaga el consejo de guerra que, como es obvio, recogía como hechos probados su filiación socialista, la camisa roja, "el asalto y destrucción de edificios particulares" (no sabíamos que en La Puebla se destruyese "edificio particular" alguno), además de los incendios. Fue condenado a la pena de muerte por rebelión militar. Tres días después, el Auditor Bohórquez consideraba que "no existe injusticia notoria en la apreciación de la prueba", y aprobaba "la sentencia dictada que por tanto es firme, pasando lo actuado al instructor para notificación y cumplimiento". Cinco meses después, el 26 de septiembre de 1938, el Auditor comunicaba a Vélez-Málaga, que el jefe del Estado "se había dignado" conmutar la pena a Francisco Cordero, por la de inferior grado. Cuando fueron a notificárselo no pudieron hacerlo, ya que había sido ejecutado.

¿Qué había pasado?. ¿Por qué se había llevado a cabo la ejecución sin esperar el "enterado" de Franco?.

El 2 de agosto de 1938, cuando los vigilantes de la cárcel de Vélez-Málaga entraron, como hacían diariamente, en el patio de la casa que servía de prisión, para

hacer el recuento de los presos, un numeroso grupo se abalanzó sobre ellos consiguiendo alcanzar la puerta de la calle, que se encontraba entreabierta, huyendo por las calles del pueblo. Francisco Cordero fue detenido el día siguiente. De forma inmediata, se instruyó un procedimiento sumarísimo para depurar la fuga y en un nuevo consejo de guerra celebrado en el pueblo el 5 de agosto, fue condenado una vez más a la pena de muerte. Dos días después, el 7.8.38, el Auditor Bohórquez aprobaba la sentencia, declarándola "firme y ejecutoria". Pues bien, Francisco Cordero había sido ya fusilado a las 22.30 h. el mismo día del consejo de guerra. Es decir, antes de recibirse la aprobación del Auditor y, por supuesto, antes de conocer si la pena había sido conmutada o no por Franco, como era preceptivo.

El 2 de junio de 1943, casi cinco años después de la ejecución de Francisco Cordero, la Comisión Central de Penas del Ministerio del Ejército decidió, después de examinar su expediente y de recibir el informe de la Comisión Provincial, conmutar su condena de 30 años (a la que había sido condenado en su primer consejo tras la conmutación de la pena de muerte por Franco), por 20 años de reclusión. Sin comentarios[208].

Manuel Sánchez Rodríguez, "Mochilo", tenía 47 años, estaba casado con Francisca Rodríguez Vargas, tenía 5 hijos y vivía en la calle Nueva, 4. Se dedicaba a la compraventa de chivos que vendía en el mercado y estaba afiliado a la UGT. El 31 de julio de 1936 huyó del pueblo, llegando a Villanueva de San Juan, donde estuvo algunos días ayudando en la construcción de zanjas para parapetos, marchando después a El Saucejo y por último a Málaga, permaneciendo en la ciudad trabajando en los refugios hasta que fue ocupada y desde entonces huyendo por distintos sitios hasta que al llegar a Córdoba, hizo su presentación ante la Guardia Civil, el 11 de marzo de 1937.

[208] JUTOTER nº 23. Málaga. 5/38. Caja 408. Legajo 93 y 55/38. Caja 566. Leg. 103. No facilitamos los números de folios de las distintas citas, por no ser perceptibles en las fotocopias enviadas por dicho juzgado.

Debidamente interrogado, el atestado dice que le prendió fuego a las iglesias rociándolas de gasolina "a los tres o cuatro días de iniciarse el movimiento" (fue al día siguiente) y que a todo esto "le acompañó Antonio Palanca, José Pliego Reina, Alcalde, José María Filomeno, Rafael Filomeno, Miguel Filomeno, Antonio Filomeno y otros siete u ocho" (No tenemos información de cuatro hermanos Filomeno, ni el segundo apellido del alcalde era Reina, sino Martínez, ni tampoco Palanca era ningún apellido sino el apodo de Moreno Andrade. Da la sensación el atestado que, pese obligado a firmar lo que fuera, "Mochilo" intentaba confundir a sus interrogadores).

El mismo día se recibió un telegrama de la Guardia Civil de La Puebla, que decía que "Mochilo" "actuó de dirigente actual movimiento autor incendios iglesias esta villa profanó panteones, capitaneaba grupos marxistas dinamitero y encargado voladura puentes ladrón profesional", etc.. Bajo el atestado, alguien anotó: "K 2". K-2 significaba Pena de Muerte, al igual que en Sevilla se indicaba X-2.

"Mochilo" negó ante el juez militar las acusaciones que se hacían en el atestado, añadiendo que ni siquiera había leído la declaración que figuraba hecha por él. Admitió haber participado en requisas de tiendas, que el Comité le dio ropa y zapatos, y que los miembros del Comité eran los "que figuran en el atestado".

Mientras, el sargento de la Guardia Civil, Julio del Ama, enviaba a Córdoba un atestado con cuatro declaraciones de "personas de orden" (el juez municipal Eduardo Díaz Martagón, el empleado Antonio Núñez Galván y los industriales Manuel Martín Rosado y Anselmo Barrero Barrero), que "confirmaron" las informaciones que se dieron en el telegrama ya citado, insistiendo en que profanó el panteón de la familia Benjumea en la Iglesia Parroquial, y apareciendo un nuevo cargo: estaba encargado de incendiar la cárcel con explosivos para asesinar a los presos de derecha que se encontraban detenidos, "lo cual no pudo verificar por la entrada de las Gloriosas fuerzas

Nacionales". Esta burda acusación, muy extendida en decenas de procedimientos de muchos pueblos de Sevilla, Huelva, Badajoz, etc., "confirmaba" la argumentación oficial de la propaganda de guerra: Los rojos no habían matado más personas porque lo impidieron la llegada de las tropas. En los casos de pueblos donde se cometieron asesinatos, aunque estos se hubieran producido antes de la ocupación, sí les dio tiempo.

Las cuatro personas que lo acusaron en La Puebla, se trasladaron a Córdoba y el 29 de marzo de 1937, declararon ante el juez militar insistiendo en sus acusaciones. El juez incluso los careó con Manuel Sánchez, que negó ante ellos los hechos de que le acusaban y reconociendo únicamente que había participado en las requisas. Se puso punto final a la instrucción y se envió el procedimiento a Sevilla, ya que los hechos y el procesado pertenecían a dicha provincia. . Cuando la documentación llegó a Sevilla, la Auditoría providenció: "Remítase esta causa a la Plaza de Málaga para que se fallada por los Consejos Sumarísimos de Urgencia de dicha localidad". Con otro caso de Cabra (Córdoba), se siguió el mismo procedimiento. En Málaga se le asignó un nuevo número, el 4, del juzgado militar, nº 1, y el 11 de mayo de 1937, se celebró el Consejo de Guerra, junto a seis más. Fue condenado a la pena de muerte, aprobando el Auditor Bohórquez la sentencia el mismo día y declarándola firme. El 13 de mayo, le notificaron la sentencia en la Prisión Provincial de Málaga, negándose a firmar. El día siguiente, 14, Manuel Sánchez Rodríguez, "Mochilo", fue ejecutado y su cuerpo enterrado en la fosa común del cementerio de San Rafael[209].

Creemos que estos casos son suficientes para explicar el funcionamiento de la justicia militar en Málaga.

A estos juicios sumarísimos, hay que añadirles las numerosas personas que desaparecieron en esos días en la capital y pueblos próximos. De algunas de ellas existe

[209] JUTOTER nº 23. Málaga. 4/37. Caja 681. Legajo 57.

constancia de que se les aplicó el Bando de Guerra sin procedimiento alguno y otras, simplemente, desaparecieron para siempre. Según las informaciones del ejército republicano, tres vecinos de La Puebla de Cazalla, Juan Andrade Avalos, de 29 años, hijo de Francisco Andrade "el Marinero", Diego Cabrera López, de 22 años, hijo de Juan Cabrera, "Juan el de Arriate", y Antonio Medina Macías, de 21 años, hijo de Juan Medina, desaparecieron en los primeros momentos de la ocupación. Juan Andrade y Antonio Medina, el día 7 de febrero y Diego Cabrera el día siguiente. La desaparición se la comunicaron a sus padres, que estaban también huidos en zona republicana[210]. Poco tiempo después, la suerte de muchos "desaparecidos" se fue conociendo. Diego Cabrera López había sido detenido y fusilado en Málaga en consejo de guerra sumarísimo, el 9 de abril de 1937[211]. Antonio Medina Macías consiguió llegar a La Puebla, donde fue detenido a su llegada y procesado en Osuna, siendo condenado a reclusión perpetua. Juan Andrade Avalos, desapareció para siempre. Conocemos también el caso de Francisco García Macías, "El Espartero", que fue detenido en Málaga y consiguió escapar llegando hasta Gibraltar, donde fue recogido y enviado posteriormente en barco a Valencia. Allí se enrolaría en el ejército republicano, sirviendo como cabo de Asalto[212].

Los meses de febrero y marzo de 1937, sin llegar a la magnitud de Málaga, fueron especialmente duros también en toda la provincia de Sevilla, recrudeciéndose la represión que había disminuido sensiblemente desde noviembre del año anterior. Y no solo con los retornados de Málaga, sino con cualquier disidencia, comentario o acto, por insignificante que fuese.

---

[210] AGGC. Salamanca. PS-Sección Militar. C.85 F.413; C.89 F.110 y C.69 F. 430
[211] JUTOTER nº 23. Málaga. S/nº 1937. Caja 597. Legajo 55.
[212] Testimonio de José Melero Núñez, "Pito Claro", en entrevista grabada por Manuel Copete y facilitada al autor.

Mientras tanto, el 5 de febrero de 1937, fue nombrada por el Gobernador Civil una nueva Comisión Gestora. Siguió como alcalde José Coto Romero, y José María Nuñez Galván y Joaquín Sánchez Sánchez, como tenientes de alcaldes. Se nombraron como vocales a Manuel Roa Mejías (que no se presentó porque estaba como falangista en Málaga) , José Contreras Pizarro, Eduardo del Pino Vergillo (que alegó incompatibilidad por ser maestro), José Mármol Pachón y Antonio Limones Núñez, todos afiliados a Falange. Uno de los primeros asuntos que trató la nueva corporación, fue conocer que la capa de piedra del subsuelo del cementerio, se calculaba que estaba a tres metros y medio. Desconocemos el interés en saber hasta donde se podría excavar y para qué[213].

De manera similar a otros pueblos sevillanos en esas fechas, hubo cambios significativos en la dirección local de Falange. El 11 de marzo de 1937, en una reunión con el comandante militar, Julio del Ama, se comunicó la dimisión como jefe local de Ángel Fuentes Fuerte, que se incorporaba a su regimiento, y la del jefe de milicias, Juan Raya Mármol, que se marchó a Sevilla ingresando más tarde en la Auditoría de Guerra. Como secretario continuó Antonio Gómez Asencio y tesorero José Mª Núñez Galván. Se dio cuenta al camarada jefe comarcal, Capitán Espínola y se hizo votos porque no fueran confirmadas las noticias sobre la muerte de José Antonio Primo de Rivera (que se había producido el 19 de noviembre de 1936 y no se difundió hasta varios meses después)[214].

José Contreras Pizarro, que más adelante sería alcalde en sustitución de Coto, fue nombrado unos días antes, jefe del sindicato falangista, la C.O.N.S..[215] Con estos cambios, las autoridades locales se aprestaron a "recibir" a los huidos.

[213] AMPC. AC. Sesión 5.2.37.
[214] AMPC. Libro 602. Acta 11.3.37.
[215] AMPC. Libro 602. Acta 1.3.37.

El informe de la Guardia Civil de La Puebla de Cazalla, de octubre de 1938, al Delegado de Orden Público de Sevilla, ya citado al referirnos a la huida que se produjo en el pueblo el 31 de julio de 1936, nos señalaba que 65 vecinos retornaron a La Puebla tras la ocupación de Málaga. De la mayoría de ellos tenemos constancia documental, salvo en tres casos.

La suerte de los sesenta y dos restantes fue la siguiente. Dos de los primeros en llegar, Antonio Cárdenas González, casado, de 34 años y Juan Cárdenas Camacho, también casado, de 33 años, se encontraban detenidos en la Prisión de Partido de Osuna, el 11 de febrero de 1937. Los dos fueron sacados de dicha prisión el 19 del mismo mes. Antonio Cárdenas fue asesinado y enterrado en el cementerio de Osuna, el 20 de febrero. De Juan Cárdenas desconocemos su suerte[216].

Antonio Medina Medina, conocido por "Carabina", fue detenido a su regreso y llevado a la prisión de Osuna, donde fue puesto en libertad el 19 de julio de 1937. El 31 de agosto siguiente, fue visto en Consejo de Guerra su caso, siendo sobreseído[217].

Un numeroso grupo de 59 vecinos, fueron llegando a lo largo de los meses de febrero y marzo. La mayoría llegó por sus propios medios y algunos conducidos por la guardia civil o falangistas de otros pueblos. Los 59 fueron detenidos a su llegada de manera inmediata sin que tuvieran tiempo, en algunos casos, de llegar a ver siquiera a sus familiares, pues los detuvieron en las cercanías del pueblo o a las entradas del mismo y llevados directamente a la cárcel.

El comandante militar, a su vez comandante de puesto, sargento de la Guardia Civil, Julio del Ama Díaz, auxiliado por los guardias segundo, José Ojeda Gallardo y Cristóbal Carreño Carreño, llevó a cabo la confección de los atestados que se instruyeron. Cuando se terminaron los informes fueron remitidos a Osuna, al juez

[216] Libro Registro de la Prisión de Partido de Osuna. Biblioteca Pública. Osuna.
[217] ATMTSS. S/nº 1937 Leg.25-469.

militar nombrado para llevar a cabo la instrucción. El juez militar era Joaquín Pérez Romero, magistrado del Juzgado de Instrucción nº 1 de Sevilla, capitán habilitado y entusiasta colaborador de la Auditoría de Guerra, donde actuó como vocal ponente de la mayoría de las sentencias dictadas en 1937. En estas numerosas sentencias redactadas por Joaquín Pérez, se pueden apreciar su talante ideológico, revestido del totalitarismo fascista más burdo y extremo.

Se distribuyeron los procesados en tres sumarísimos, el 13, 14 y 15 del Juzgado Militar nº 1 de Sevilla, agrupándose en dos consejos de guerra.

El primer grupo, formado por 24 procesados, todos llegados en febrero, (salvo Diego Andrade Andrade, que fue añadido el 8.4.37, al ser aludido en una declaración de haber estado en el economato), fue juzgado con sólo las declaraciones de dos testigos, el guardia municipal y falangista José Gómez Barrera (a) Meo Chico y el propietario Antonio Giraldez Gómez (a) Comparete. El primero, que junto a Mateo Vecino, jefe de la Policía Municipal, informó sobre la conducta de todos los detenidos, declaró que, aunque no fue molestado, "no querían verlo por la calle", permaneciendo en ella encerrado, lo que no le impidió ser "testigo" de todos los hechos, al igual que Mateo Vecino, que se encontraba en Sevilla antes del golpe militar, expulsado por el Gobernador Civil y que retornó a La Puebla cuando ésta fue ocupada, siendo otro "testigo" de excepción. Acusó "el Meo Chico" a José Angorrilla Trigueros, de ser uno de los destacados. Lo mismo hizo Antonio Giraldez, manifestando que fue un grupo a su casa a registrar en busca de armas y que Angorrilla le apuntó con una escopeta. Añadiría que "...a poco llegó el jefe de policía y les convenció de que no lo debían hacer, sin que después lo hayan vuelto a molestar más"[218]. Aunque parezca difícil de creer, no hay más declaraciones acusatorias de ningún testigo contra ninguno de los

[218] ATMTSS. 13/37. Leg. 896-24666, fol. 43.

demás procesados. Fueron suficientes los informes de la Guardia Civil, Falange, Ayuntamiento y Juez Municipal, para probar todo tipo de hechos y la peligrosidad de los detenidos.

El 19 de abril, el juez Pérez Romero dio por finalizada la instrucción enviando el auto-resumen a Sevilla. El Consejo de Guerra, presidido por el Coronel de Caballería, José Alonso de la Espina, se celebró en Osuna el siguiente 5 de mayo, solicitando el fiscal la pena de muerte para todos, con excepción de Andrés Verdón y Diego Andrade. El mismo día 5, se dictó sentencia por la que se condenaba a muerte a: Manuel González Valle, Francisco Moreno Rosa, Juan Gutierrez Romero, José Natera Barroso, Rafael Pavón Rodríguez, Antonio Bellido Macías, José González Chía, José Álvarez Ruiz, Diego González González y José Angorrilla Trigueros. El 11.5.37, el Auditor Bohórquez aprobaba la sentencia y el día 21, a las cuatro de la madrugada, fueron ejecutados y enterrados en la fosa común del cementerio de Osuna.

Del grupo restante, Manuel Sevillano Ruiz, Francisco Gamarro Bellido, José del Villar Pazos, Francisco González Recio, Manuel Castaño Marín, Manuel Calderón Pazos y José González González, fueron condenados a reclusión perpetua y el 12 de junio siguiente trasladados al penal del Puerto de Santa María.

Siete más fueron absueltos: José Díaz Gordillo, Mateo Núñez García, Andrés Verdón Gallardo, Manuel Hormigo Ramírez, Miguel Vela García, José Romero González y Diego Andrade Andrade, siendo puestos en libertad el 21 de mayo.

El siguiente sumarísimo, el 14/37, se unió al 15/37, reuniendo a 19 procesados en el primero y 16 en el segundo. Como en el consejo de guerra anterior, bastaron los informes y los atestados para “acreditar” los delitos que se les imputaron. En los atestados, el comandante militar, Julio del Alma, recabó en algunos casos las declaraciones de varios vecinos. Para acusar a Antonio Gutiérrez Hurtado, (a) Antoñeta,

se presentaron el comerciante Rafael Perea Muñoz y el médico José María Marroyo Gago. El primero, denunciando que "Antoñeta" participó en el "asalto" de su establecimiento junto a otros "que no recuerda". El médico, después de acusarlo de socialista, lo acusó de que "...en el mes de abril de 1936 intervino con dos más en el atentado frustrado contra el declarante, por haber sido acordada su muerte en el centro socialista"[219], definiendo de esta forma lo que fue una discusión en la calle. Añadirá en una posterior declaración, que aunque no lo vio directamente, cree que "interviniera en los incendios de las iglesias"[220].

Declararon también como testigos ante el juez Pérez Romero varios comerciantes. Manuel Martín Rosado, con establecimiento de chacinas, para decir que "ninguno de los que se han presentado y son detenidos eran los acompañantes de Pleité". Rafael Perea Muñoz, que tenía una tienda de comestibles, acusa de que "se la saquearon por completo y lo hacían en un camión que conducía Rafael Pleité" y añadiendo que de los detenidos "no ha visto a ninguno de los que entraron en su casa". Anselmo Barrero Barrero, que poseía un establecimiento de tejidos y paquetería en la calle Victoria, señaló que "...con vales que firmaba el Comité iban por camisetas, gorras, alpargatas, etc." y que "ninguno de los detenidos son", viendo el camión de Pleité "el cual se quedó en la puerta". José Barrera García, con tienda comestibles, dijo que su establecimiento "se lo saquearon por completo" y de los detenidos identifica a Antonio Gutiérrez Hurtado y que iban en el camión de Rafael Pleite. También dice que lo metieron en la cárcel y que ha hecho indagaciones para buscar a los que le detuvieron, "pero no han vuelto con los detenidos"[221].

El dueño del surtidor de gasolina, Eduardo Orellana Jiménez, declaró que fue "detenido en los primeros momentos, llevándolo a la cárcel en donde estuvo unos días

[219] ATMTSS. 15/37 Leg. 2-21, fols. 16 vuelto y 17.
[220] ATMTSS. Id. id., fol. 36.
[221] ATMTSS. Id. id. fols. 36 vuelto, 37 y 37 vuelto.

hasta que se fingió enfermo y lo llevaron a casa de una hermana del dicente" y que lo detuvo "un municipal apodado el Pandurito" (Fernando Andrade Martín). Añade que "Antoñeta" detuvo también a su sobrino Eduardo Carrillo. Los comerciantes Manuel Álvarez Rasero y Antonio Gutiérrez Sánchez señalaron también el camión de Pleité e identificaron entre los del grupo a "Corderete" (José Cordero Fernández),"Angorrilla" (desconocemos a que Angorrilla se refiere) y "Papita" (Francisco Jiménez Andrade), "ninguno de los cuales se encuentran entre los detenidos". Juan Limones Andrade, empleado del ayuntamiento, dijo por su parte que fue detenido por dos empleados municipales, uno huido y otro, Andrés Cruces Calderón, detenido (su verdadero nombre es Francisco Cruces, aunque era conocido por Andrés). Antonio Gutiérrez Ruiz, declaró también como testigo, diciendo que Antonio Crespillo Moreno, el barbero, llevando una escopeta, quiso esconderse en su casa cuando entraron las tropas, sin que lo permitiese, para añadir después que vio al hijo de Palanca (Juan Moreno Sánchez, muerto el día de la ocupación) en una tienda que tenía la radio puesta "y el dijo que pusiera Sevilla, no aceptando las otras"[222]. Declaró también, estando detenido en La Puebla, el chofer José Segura Avalos, conocido por Joseillo Laureano, manifestando que en el camión de su padre le fue ordenado por el Alcalde que lo llevara al ayuntamiento, donde subieron "la sección de barreneros", entre otros, Friaza, "que no está en el pueblo", José González González, (a) Gallinato y Juan Correa Cabello, "los que con la dinamita que sacaron le obligaron al declarante a marchar para el puente, volándolo"[223]. También declarará Gabriel Gallardo Alemán, dueño de la fábrica de harinas y propietario de un vehículo, cuyas llaves entregó a su chófer y empleado, Antonio Crujera Díaz. Esta entrega y el que el automóvil fuera más tarde destruido por la artillería, apareciendo destrozado en Mollina, sería fatal para Crujera. Gabriel Gallardo, declarará asimismo que facilitó

[222] ATMTSS. Id id. fols. 38 y 38 vuelto, 39 y 39 vuelto.
[223] ATMTSS. Id. id. fol. 40.

harina al Comité mediante vales[224]. Ya se habían hecho las declaraciones indagatorias a todos los procesados, cuando fue detenido al volver de Málaga, el 7 de abril, Juan Gijón Pazos. Su atestado se añadió al sumario y ante el juez fueron a declarar varios vecinos. El falangista José Martagón Bocio, dijo que el 19 de julio, cuando estaba ardiendo la iglesia, iba con su hermano Luis y con Eduardo Carrillo, viendo en la calle Victoria a Gijón con varios más, "entre ellos Diego Pérez (Diego Pérez González, conocido por Ánimas, guardia rural), quién lo dejó pasar y lo insultó", añadiendo que llevaba una porra[225].

El comerciante Manuel Álvarez Rasero, que tenía una tienda de tejidos y coloniales, dirá que entregó artículos a Gijón y otros "de parte del Comité Rojo". Manuel Delgado Galván, que tenía una tienda de zapatos, manifestó que Gijón fue por un par de botas nuevas "dejando las viejas". José Contreras Pizarro, encargado de la finca Coria del Conde de Campo Rey (y que sustituyó como Alcalde a José Coto, el 5.8.38) denunció que Gijón lo encañonó y que se llevaron una tercerola del guarda el día 24 de julio. Y por último, el chófer José Segura, declaró que el fue con su camión, custodiado por Gijón, a diferentes comercios y que los artículos los llevaron al Centro socialista y otra parte al economato establecido en la calle Victoria.

Gijón, reconoció que estuvo en la finca de Coria en búsqueda de armas y que la escopeta se la dio José Contreras, "de quién es muy amigo", así como también reconoce que se llevó las botas de la zapatería de Manuel Delgado, diciéndole que su padre pasaría a pagárselas. Reconoció también que, siguiendo las instrucciones del Comité, estuvo en el camión de Segura, efectuando requisas de garbanzos y habichuelas en diferentes tiendas, así como en las panaderías de José Montero y Francisco Marín.

---

[224] ATMTSS. Id id. fol. 89

[225] ATMTSS. Id id. fol. 93. Posteriormente, en 1939, no dirá nada de esto e incluso avalará por escrito a Diego Pérez en su procedimiento. Su hermano Luis también declarará después de la guerra, que no salió de su casa en esos días. ATMTSS. 1499/39. Leg. 319-12923 y 2221/39. Leg. 562-28778.

Incluso aceptó que tuvo unas palabras con José Martagón. Quizá desconociera Juan Gijón, que estos hechos le llevarían a la muerte[226].

La farsa de estos sumarísimos y la ausencia absoluta de garantías legales para los procesados, lo demuestra que salvo en los casos de Gijón, los chóferes Antonio Crujera y Rafael Pleite, Antonio Gutiérrez Hurtado y las alusiones a Francisco Cruces, al resto de los acusados no se les presentó ninguna prueba. En algún caso incluso se llegó a lo grotesco, como en el caso de Diego Rosado González, que se autoinculpa de recoger dinamita e ir a volar los puentes, dando detalles de todas clases y ratificando su declaración. Diego Rosado González era sordomudo. O las acusaciones que se le hacen firmar a Juan Pachón Bonilla contra el líder de La Puebla, Antonio Moreno Andrade, diciendo que "...un tal Palanca le ordenó rociara de gasolina la cárcel donde se hallaban detenidas varias personas y la prendiera fuego y que hiciera la misma operación con los domicilios de D. José Coto Romero, D. Eduardo del Pino y Doña Ana Calderón". Acusaciones que, como es fácil de suponer, ni siquiera se le hicieron a Antonio Moreno cuando fue detenido al término de la guerra. Como se recordará una acusación similar se hizo contra Manuel Sánchez, "Mochilo", en Córdoba[227].

Los "gravísimos" delitos que se reflejan en estas acusaciones, llevarán al Consejo de Guerra, reunido en Osuna el 30 de abril de 1937, a condenar a la pena de muerte a: Juan Gijón Pazos; Francisco Cruces Calderón; Antonio Crujera Díaz; Rafael Pleite Candelera; Antonio Gutiérrez Hurtado; Juan Crespillo Benjumea; Juan Pachón Bonilla; Francisco Montesinos Medrano; José Muñoz Bermudo; Francisco Cordero Marín; Juan Cano Jiménez; Juan Lobo Cabello y Juan Macías Rosado. El 17 de mayo de 1937, a las dos de la madrugada, les notificaron la sentencia en la prisión de Osuna, después de la aprobación del Auditor. Una hora después, eran fusilados. Sus cadáveres,

[226] ATMTSS. Id. id. fols. 93, 94, 94 vuelto, 95 y 102.
[227] ATMTSS. Id. id. fols 10 y 32.

al igual que los diez compañeros fusilados el día 11, fueron enterrados en la fosa común del cementerio de Osuna.

Resultaron condenados a reclusión perpetua: Cristóbal Calderón Madrigal, Juan Castaño Brea, Antonio Crespillo Moreno, Juan Fernández Bravo, Francisco Fernández Rodríguez, Juan Fernández Torres, Manuel Gómez Reina, Antonio Medina Macías, Diodoro Moreno Jiménez, Manuel Pazos Sánchez, Juan Portillo Gil, Diego Rosado González y José Torres Santos. Como sus compañeros del otro consejo de guerra, salieron el 12 de junio para el penal del Puerto de Santa María, donde empezarían un dramático recorrido penitenciario para muchos de ellos, muriendo varios en diferentes cárceles y presidios.

Mariano Medina Muñoz y Antonio Mellado Rodríguez, fueron condenados a 20 años de prisión. Manuel Rodríguez Holgado; Antonio Rodríguez Holgado; Francisco Nieto Cárdenas; Diego Nieto Brea; José González González (no confundir con el del mismo nombre, condenado a reclusión perpetua en el otro consejo de guerra); Juan Correa Cabello y Antonio Lobo Melero, fueron absueltos.

A partir del día 18 de julio pasado, se inició un movimiento revolucionario en íntima relación con el desarrollado en otros lugares del país por los facciosos marxistas, caracterizándose en la expresada localidad por diversos incendios, saqueos de establecimientos, voladura de puentes y otros desmanes, dando fin todo ello a la entrada de las fuerzas del Ejército.[228]

[228] ATMTSS. 13/37. Leg. 896-24666, fol. 89.

Así rezaba la sentencia donde el magistrado Pérez Romero justificaba el fusilamiento de 23 vecinos de La Puebla; trece viudas y cincuenta y dos huérfanos, donde no hubo ninguna revolución.

De nada sirvió que más de cien vecinos hubieran sido ya asesinados en el verano de 1936. Veintitrés asesinatos más, esta vez revestidos de "justicia militar", pusieron fin a los que "por no tener nada que temer", volvieron a su pueblo después de la ocupación de Málaga.

Después de enviar sus informes a Osuna, las autoridades de La Puebla estuvieron muy ocupadas en seguir el calendario que el nuevo régimen marcaba: La muerte de Mola, la toma de Bilbao, el aniversario de la "liberación", la fiesta del Generalísimo, la fiesta de la Raza, la toma de Gijón o pedir la placa de Gran Caballero de la Gran Orden Imperial para Queipo "por liberar a nuestra región de la zarpa destructora del marxismo internacional". Todo ello adornado con desfiles, discursos, himnos patrióticos y misas, muchas misas. "La devoción se alía terriblemente con el movimiento político. Todo el mundo luce insignias del Corazón de Jesús", como decía Azaña[229]. Se publicaban continuos bandos llamando a concentraciones y funerales. Bandos de este tipo, del alcalde Coto, por la muerte de Mola:

> *HAGO SABER: Que el día 14 a las nueve de la mañana serán ofrecidas unas solemnes honras fúnebres por el eterno descanso del alma de nuestro inmortal General Mola y también por todos los combatientes de este pueblo que generosamente dieron sus vidas por España.*

[229] AZAÑA, Manuel, *Diarios de Guerra*, Planeta D´Agostini, Barcelona, 2005, pág. 460.

En ese día todos los establecimientos y comercios cerrarán sus puertas en señal de duelo, de nueve a diez y media de la mañana.

Espero que este vecindario se asociará a este acto religioso dando así una prueba más de su patriotismo y buenos sentimientos.

Todo por Dios, por la Patria y por Franco.

¡¡VIVA ESPAÑA!! ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

Puebla de Cazalla, a 11 de junio de 1.937. [230]

Entre acto y acto, había que sumarse a la iniciativa del alcalde de Osuna para que le dieran la Laureada a Queipo, enviar gente a Sevilla a las concentraciones de Falange y adherirse al "Día del Caído", del "estudiante caído", del "periodista caído", etc.. Tampoco se les olvidó repartir cartillas de ahorro a los niños nacidos el día de San Gonzalo, y que el dinero de las multas que se les imponían a los "rojos", fuera destinado a los comedores para sus hijos y viudas, como ya vimos anteriormente. Un ejemplo expresivo de la parafernalia que rodeaban todas las celebraciones, lo tenemos en la celebración del aniversario de la ocupación. La proclama impresa que se distribuyó decía:

PRIMER ANIVERSARIO DE LA LIBERACIÓN DE PUEBLA DE CAZALLA.

Día 31 de Julio de 1.937.

En este día se cumple un año de la liberación de nuestro pueblo por el Glorioso Ejército Español y las milicias voluntarias de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.. En este día memorable pudo verse libre el pueblo de la tiranía marxista recobrando su libertad; y al evitar

[230] AMPC. Leg. 16.

providencialmente los asesinatos que tenían proyectados, se marcó una fecha que debe ser inolvidable para este pueblo. Por este motivo el Ayuntamiento, interpretando una vez más los sentimientos del vecindario, ha acordado hacer ese día fiesta local, para que de esta manera pueda conmemorarse en años sucesivos una fecha que para todos debe ser memorable. Todo buen español hijo de este pueblo debe santificar esta fiesta dándole gracias a Dios, y además, demostrando su patriotismo, contribuirá con sus donativos a engrosar la recaudación que para todos los combatientes de este pueblo harán distinguidas señoritas de la localidad. En la seguridad de que esta fiesta ha de alcanzar el esplendor debido, gritamos con Vdes.: Todo por Dios, por España y por Franco. Viva el Ejército. Viva Franco. Arriba España.

PROGRAMA.- 1º. A las seis de la mañana alegres dianas por la banda de cornetas de los Flechas. 2º. A las ocho misa de comunión general en el Convento. 3º. A continuación solemne Te-deum en el Convento. 4º. Bendición de la Cruz de la plaza del Convento. 5º. Bendición y entrega de las Banderas Nacional y de Falange a los Flechas. 6º. Comida extraordinaria en los comedores de huérfanos. 7º. Distinguidas señoritas postularán para obsequiar con la recaudación a todos los combatientes de este pueblo. 8º. Concierto e iluminaciones.

La Comisión.[231]

Obsérvese como en La Puebla de Cazalla, al igual que en muchos pueblos, se utiliza el lenguaje de la propaganda de guerra al hablar de "los asesinatos que tenían proyectados", aunque todos los firmantes de la proclama, sabían que debían su vida

[231] AMPC. AC. Sesión 30.7.37.

precisamente a los “marxistas”. Los detenidos de derecha, a los que no les ocurrió nada, se convirtieron en los “cautivos” que liberó el “glorioso ejército” de una muerte proyectada.

Todo se celebraba, pero la represión siguió su camino en paralelo. Los procesos de Osuna pusieron fin a los asesinatos durante la guerra. Pero los procedimientos de la justicia militar de los sublevados continuaron, llevándose a cabo por cualquier motivo, como el sumarísimo de Antonio Partida Mendoza, conocido por “Valiente”, natural de Olvera, y que vivía con sus padres en una finca que éstos llevaban en arrendamiento en el Pinalejo. Cuando se produjo la ocupación, huyó hacia Villanueva de San Juan y desde allí marchó al rancho Corbones, en su pueblo natal, donde estuvo hasta que lo ocuparon, retornando entonces a La Puebla en diciembre de 1936. Unos días después y viendo el panorama, decidió marchar de nuevo a Olvera, no volviendo hasta el 21.9.37, en que fue detenido.

El jefe de la policía municipal, Mateo Vecino, lo acusó de proponer en una asamblea, durante la república, que se debía votar a Largo Caballero y no a Prieto, por ser aquel “más revolucionario”. Cristino Raya Ramos, lo acusó de participar en huelgas y de extremista, al igual que José Contreras Pizarro, encargado del conde de Campo Rey, que añadió que fue condenado por la huelga de junio de 1934. Manuel Pineda Martagón y Francisco Macías Moreno, se sumaron también a las acusaciones. Bastaron estas declaraciones y los informes del alcalde, José Coto, de Falange y de la Guardia Civil, para que fuera condenado en Consejo de Guerra, el 15.11.37, por “inducción a la rebelión militar”, a 8 años y 1 día de prisión. La sentencia recogerá que “preparaba la revolución”. El 10 de junio de 1939, ya terminada la guerra, fue trasladado desde la

prisión de Sevilla a la del Puerto de Santa María, desconociéndose la fecha de libertad[232].

Unos días después de ser juzgado Antonio Partida “Valiente”, el 12 de octubre de 1937, el cabrero Francisco Cabello Ramírez, conocido por “Taramito”, estaba en el bar de José González (a) el Cincuenta, en la calle Marchena, cuando fue detenido por la guardia municipal acusado de haber dicho: “...yo he sido siempre rojo por haber sido siempre de izquierda y lo digo muy alto sin importarme nada.... y a mi me debían de haber fusilado cuando entraron las fuerzas en este pueblo”. En el atestado que le hizo como comandante de puesto, el guardia civil Cristóbal Carreño, “Taramito” manifestó que no recordaba nada y que solamente estaba bebiendo con “el Cincuenta” y “el Purguito”. Llamados a declarar, tanto José González Montesinos (a) el Cincuenta, como su mujer, Encarnación Moreno y Francisco Rodríguez Hernández (a) el Purguito, declararon al juez que “Taramito” se encontraba embriagado, avalando por lo demás su conducta. Esas declaraciones y un aval firmado por 12 vecinos más, no impidieron que fuera procesado por el juez instructor de Osuna, el mismo día que éste recibió un informe del alcalde José Coto, que le decía que “Taramito” votó al Frente Popular y que “despreció a cuanto supusiera política de derechas y de orden”, formula muy usada para definir a los que no pensaban como él y que utilizó masivamente en los informes. En el Consejo de Guerra, el 14.12.37, “Taramito”, que no había estado afiliado a ninguna organización izquierdista, rechazó las acusaciones y manifestó “que siempre ha estado al lado de la guardia civil con la que ha prestado algunos servicios”. Fue condenado por “proposición para la rebelión militar” a seis meses y un día de prisión, obteniendo la libertad el 10 de abril de 1938[233].

[232] ATMTSS. 60/37. Leg.8-120.
[233] ATMTSS. 1915/37. Leg.17-293, especialmente folios 2, 11 y 56.

También se encontraba detenido en la cárcel municipal, Antonio Gómez Guisado, conocido por Chicharro y Chicharrete, de 66 años y viudo, que trabajaba en el Pinalejo en la finca de Diego Benjumea. El motivo, según un informe del ayuntamiento, era por "blasfemar en la vía pública", aunque no se indica cuando ni que blasfemia. Sin embargo, se hizo un atestado por el comandante militar (en esos momentos, José Ojeda Gallardo, guardia civil de 2ª), acusándolo de haber recogido una escopeta a José María Cazalla durante los días del "dominio rojo", cosa que Antonio Gómez aceptó e indicando que lo hizo "de buena forma". Cazalla declarará que él no se la entregó, que estaba en el campo y que, cuando volvió, su mujer le dijo que habían estado "Chicharro" y "Corderete" (José Cordero Fernández) y ella se la había dado. El 17.12.37 fue trasladado a la prisión provincial de Sevilla donde, poco después de un mes, le tomaron declaración. A las acusaciones de socialista, de "saqueos", detenciones, etc., se sumó el informe de la Guardia Civil, firmado por Cristóbal Carreño, que lo acusó también de haber hecho "vida de matrimonio con una mujer casada".

Bastaron esas imputaciones para que el fiscal de la División pidiera la pena de muerte a Antonio Gómez. En el acta del consejo, "Chicharro" manifestó que en su vida había estado preso, porque entre las burdas acusaciones que se le hicieron, dijeron que lo había estado por robos. La sentencia, dictada el mismo día, lo condenó a reclusión perpetua. No obra en su expediente la fecha de libertad y desconocemos si murió en prisión, cosa bastante probable dada su edad[234].

En este caso, el motivo que se buscó para procesarlo fue una "blasfemia". Como ya dijimos, en aquellas fechas cualquier manifestación o disidencia, podía dar lugar a un consejo de guerra. En marzo de 1937, un joven de Osuna, Manuel Ortega Berlanga, que se encontraba movilizado, volvía con permiso a su pueblo e hizo una parada en La

[234] ATMTSS. 251/38. Leg. 7-110.

Puebla de Cazalla. En un bar, según dice la sentencia que lo condenó, comentando las cosas de la guerra con otros vecinos, "expresó públicamente y con marcada sorna que como le habían cambiado los fusiles, no podría hacer puntería y menos matar a ningún rojo". Este comentario, escuchado por un falangista, provocó la denuncia y detención de Manuel Ortega, acumulándose, como era de prever, más acusaciones del tipo de referirse a "supuestos descalabros que las tropas nacionales sufrían y los que callaba en sus charlas el General, terminando por saludar puño en alto". Fue condenado a 12 años de prisión[235].

A petición del Delegado de Orden Público de Sevilla, Santiago Garrigós, se envió, el 23.11.37, una información sobre los detenidos que se hallaban en el depósito municipal. Sobre nueve detenidos se elaboró un atestado por la Guardia Civil, que llevó a cabo el guardia Carreño. Los detenidos (en su atestado figura como fecha de detención el 17.12.37, aunque parece evidente, por la petición de Orden Público, que ya lo estaban antes), eran: Antonio Torres Sánchez, de 32 años, de Izquierda Republicana; Francisco Torres Quero, conocido por "Curro Queso", socialista de 54 años; Francisco Vela Fernández, de 49 años y republicano; José Postigo Rodríguez, de 50 años, también socialista; Antonio Pazos Hurtado, de 40 años, socialista; Salvador Orellana Marín, albañil de 40 años; José Melero Jiménez, cantero de 50 años; José Martagón Pérez, cabrero de 33 años y José Bonilla Marín, de 46 años.

Estas detenciones, avanzado ya el año 1937, se levaron a cabo de similar forma en muchos pueblos sevillanos y onubenses, como una constante vuelta de tuerca a la depuración de todos aquellos vecinos que hubieran tenido alguna participación, por pequeña que fuese, en los días del "dominio rojo".

---

[235] ATMTSS. 33/37. Leg. 1505-75.

En este caso, Antonio Torres había hecho en aquellos días una guardia en el depósito de agua, al igual que Francisco Torres (a) Curro Queso, la hizo entre la calle Granada y la era "del Cincuentón", guardia que le encargó Francisco Casanueva, "ya fallecido" (Francisco Casanueva Cruces, de 55 años, natural de Olvera y que vivía en la calle Victoria, asesinado el 8 de agosto de 1936 en el cementerio de La Puebla). José Postigo hizo guardias en la era de "Antonino", al igual que Antonio Pazos Hurtado, que las hizo en los Cuatro Vientos. Igualmente, acusaron a Salvador Orellana de hacer una guardia en la era de "Tresnudos", en unión de "Tragapanes" (que se encontraba huido) y a José Bonilla Marín, de hacer guardia en la carretera de Osuna, junto al molino del pan. A José Melero Jiménez, lo acusaron de intervenir en la voladura de los puentes; a José Martagón, de obligar a los "Antoninos" de la calle Altana, que quitasen las sábanas blancas el día 30 de julio de 1936, cuando apareció la avioneta. Por último, Francisco Vela, fue acusado por la Guardia Civil de izquierdista y revolucionario "...hasta el extremo de subirse en una columna de la plaza del Ayuntamiento, excitando a las masas para que asaltaran las tiendas y panaderías".

En los atestados que se hicieron, los testigos de los hechos fueron Mateo Vecino, jefe de la policía municipal y José Gómez Barrera, guardia municipal y ambos falangistas. Poco importaba, como siempre, que Mateo Vecino no hubiese estado en La Puebla aquellos días y que José Gómez Barrera (a) El Meo Chico, no hubiera salido de su casa, según sus propias manifestaciones.

La Delegación de Orden Público de Sevilla, al recibir los atestados, decidió poner a los detenidos a disposición del Auditor, el 14.5.38, nombrándose juez instructor, al magistrado Antonio Camoyán Pascual, titular del juzgado militar eventual nº 4. Citó a los testigos que propuso la Guardia Civil (José Gómez Barrera, Mateo Vecino Martín, Miguel Correa Bujel, Juan Montesino Mármol y "los Antoninos", Manuel y Rosario

Andrade Andrade) y todos ratificaron las acusaciones. Después, el 14.6.38, les tomó declaración a los nueve detenidos, que aceptaron haber hecho guardias siguiendo las órdenes del Comité, menos Salvador Orellana que negó haberla hecho. José Melero, por su parte, aceptó haber intervenido en la voladura de la alcantarilla del Molino y del puente de Riofrío, en la carretera de La Puebla a Arahal, siguiendo también las instrucciones del Comité. Francisco Vela aclarará que fue cierto que se subió a una columna (durante un primero de mayo en la República), pero no para excitar a nadie a saquear tiendas, sino para pedir trabajo y pan, "...saliendo el alcalde al balcón y les dijo que al día siguiente darían trabajo".

El 24.8.38, se celebró el Consejo de Guerra en Sevilla, pidiendo el fiscal la pena de muerte para José Melero y otras penas para el resto. En la sentencia se condenó a José Melero Jiménez, Antonio Pazos Hurtado y Francisco Vela Fernández, por Auxilio a la Rebelión Militar, a 20 años de prisión. Francisco Torres Quero y Salvador Orellana Marín, a 12 años y 1 día. Los cuatro restantes, Antonio Torres Sánchez, José Postigo Rodríguez, José Martagón Pérez y José Bonilla Marín, fueron absueltos, siendo puestos en libertad el 8 de septiembre de 1938[236].

Si vemos las acusaciones y las condenas, observaremos la arbitrariedad con la que se llevaban a cabo la asignación de penas para cada caso. Bastaba un informe de la Guardia Civil, de Falange o del Ayuntamiento, para que la maquinaria judicial de los sublevados se pusiera en marcha, aunque esos informes no contuvieran acusaciones probadas o contrastadas. Juan Sánchez Valdivia, albañil, de 30 años, se encontraba movilizado en el ejército franquista y destinado como ordenanza en la Jefatura del Aire en Salamanca. La Delegación de Orden Público de Sevilla, que recababa continuamente informes de todas las personas sospechosas y especialmente de las que se encontraban

[236] ATMTSS. 1493/38. Leg. 954-25565.

movilizadas, recibió de la Guardia Civil de La Puebla, en junio de 1938, un informe sobre Juan Sánchez Valdivia, calificándolo de izquierdista, de participar en huelgas, etc. siendo éste detenido en Salamanca. Suficiente para que, el 9.7.38, dictara el Auditor orden de proceder para instruir procedimiento sumarísimo. ¿Testigos de esas acusaciones? Nada más fácil. Mateo Vecino y los guardias municipales Antonio Ramos Ramírez y Antonio Gómez Barrera. Es posible que lo confundieran con su hermano Benito, conocido por "el de la Belén"[237], y en cualquier caso, Juan negó haber participado en nada. Fue trasladado a la Prisión Militar de Ranilla el 25.12.38 y procesado. En el Consejo de Guerra celebrado en Sevilla, el 15.2.39, resultó absuelto. El día 2 de julio de 1939, un año después de su detención, fue puesto en libertad y reincorporado al ejército[238].

De la misma forma que bastaba un informe, cualquier denuncia de un vecino o vecina, podía llevar a la incoación de un procedimiento sumarísimo, independientemente de su motivación. Teresa Chamorro Andrade, de 34 años, casada y viviendo en la calle Virtudes, 5 (el mismo domicilio que José Gómez Barrera (a) El Meo Chico, destacado falangista, del que posiblemente fuera su mujer), el 14 de octubre de 1938, denunció al comandante militar, en aquella fecha el cabo de la Guardia Civil, Alberto Gómez Fernández, que dos días antes, llevando en la mano el ABC y al pasar por la puerta de su vecina Mercedes Robles, le preguntó ésta por las noticias de la guerra. Dice que estaban allí también, Juana Andrade y Dolores Cabello, denunciando a Juana Andrade de decir "que fuera Franco y terminara la guerra con los cuernos".

Juana Andrade Sánchez, conocida como "Juana la del petre", de 60 años, viuda de Sebastián Hormigo y con un hijo que en esas fechas se encontraba movilizado en el ejército, negó la acusación y haber dicho nada en contra de Franco. En el atestado

[237] Del que no hemos podido obtener su procedimiento, aunque sabemos por un informe del Ayuntamiento que aún se encontraba preso en 1942, en la prisión de Burgos. AMPC. Libro 45. 7.1.42.
[238] ATMTSS. 1908/38. Leg. 34-801.

declararon también Mercedes Robles, que también tenía dos hijos en el frente, manifestando que es sorda y no pudo oír lo que decían, y Dolores Cabello que "ratifica" la acusación. Ratificación falsa, como suele ocurrir en la mayoría de los atestados que hemos visto, donde la guardia civil rellena el contenido y luego lo pasa a la firma, en muchos casos con personas que no saben leer y en otros claramente intimidadas. Ante el juez, Dolores Cabello Díaz, manifestará que ignora lo que dijo Juana "la del petre", en la misma forma que lo hará Mercedes Robles. Pero Teresa Chamorro se ratifica en su acusación. Eso, más un informe de la Guardia Civil, señalando que el hijo de Juana "estaba afiliado a la juventud socialista y cuyas ideas eran propias de la FAI", y pese al informe del ayuntamiento que señala que Juana "votó a las derechas", fue juzgada en Sevilla en consejo de guerra, el 16 de enero de 1939 y condenada "por injurias al ejército", a 2 años, 4 meses y 1 día de prisión. Recibió el certificado de quedar en Prisión Atenuada, el 28 de agosto de 1942[239].

El tratamiento, obviamente, era muy distinto cuando se trataba de un falangista o un requeté, aunque siempre quedó claro quién tenía el mando. El 5 de febrero de 1938, el comandante de puesto de la Guardia Civil, Cristóbal Carreño, que en esos momentos ocupaba también la Comandancia Militar, dio un parte por abandono de servicio, injurias, desobediencia a superior, blasfemia, etc., contra Manuel Muñoz Rodríguez, uno de los hermanos "Tres nudos" y falangista desde los primeros momentos de la ocupación del pueblo, donde prestó numerosos servicios. Llevaba la dirección de una pequeña fábrica de aceite que explotaba con sus familiares y tenía en esos momentos a dos hermanos en el frente.

El origen de la denuncia vino del parte que dio Diego Hormigo, jefe de escuadra del servicio de radio escucha que se había creado en los pueblos para la vigilancia aérea

[239] ATMTSS. 4539/38. Leg. 17-294.

del enemigo, quién señaló que Manuel Muñoz no se presentó a la última guardia de la noche y que tuvo que mandar a Fernando Barrera Pachón y a Juan Pizarro Bocio por él. El atestado dice que Muñoz contestó en “actos violentos”, que le impuso un arresto de dos guardias sucesivas y que manifestó “que le daba lo mismo 2 guardias que doscientas”. Carreño le dijo que se callara, respondiendo que no le daba la gana y “cagándose en Dios y la Virgen”, procediendo a detenerlo.

En su declaración, Manuel Muñoz dijo que Carreño “le dio bastante más de dos o tres bofetadas” y que no pronunció blasfemia alguna, que dijo “Dios mío, que van a hacer conmigo Madre mía” y que le impuso también una multa de 75 pesetas. El guardia civil Carreño, manifestó “que le dio un empujón para que se callara”. De todas formas, los guardias municipales Fernando Barrera Pachón y Juan Pizarro Bocio, el guardia civil José Benítez Hurtado, así como el comerciante Pedro Sánchez Sánchez, declararán confirmando al Comandante Militar.

El alguacil, Rafael Chía Muñoz, avalará a “Tres nudos”, al igual que el Secretario de Falange, Pedro Herrera Martínez. Cuando declaró Cristóbal Carreño, dijo de “Tres nudos” que es “violento, díscolo y enviciado en la bebida”.

El 6 de mayo, Muñoz pidió que lo pusieran en libertad, siéndole concedida el 13 del mismo mes, con la obligación de presentarse cada 8 días en la comandancia. El 24 del mismo mes y recogiendo la propuesta del Auditor, Queipo de Llano le impone un correctivo de 8 días de arresto por “réplicas desatentas a superior”[240].

Podemos recordar aquí un suceso ocurrido a principios de 1937, cuando el 21 de enero de 1937, aparecieron en una calle unos letreros de U.H.P. que llevaron, por acusación de los guardias municipales que se encontraban de vigilancia esa madrugada, a la detención e interrogatorio de Manuel Díaz Gijón, de 19 años, conocido como “el

[240] ATMTSS. Diligencias Previas s/nº 1938. Leg. 168-7055.

hijo de la Niña de los Peines", y Juan Gómez Romero, de 26 años, conocido como "el hijo del de la casilla Haro", a los que habían visto por el lugar sobre las tres de la madrugada, momentos antes de encontrar los letreros. El Comandante Militar en aquellas fechas, el Sargento de la Guardia Civil, Julio del Ama Díaz, dio el oportuno parte a la Auditoría de Guerra.

Los dos jóvenes, que se encontraban encuadrados en el Requeté, acababan de terminar un servicio de guardia y se dirigían a su domicilio. Por supuesto, no habían sido ellos los que pintaron los letreros y no sabemos si la denuncia, como ocurre en numerosos casos en diferentes pueblos sevillanos, pudo deberse a las manifiestas diferencias que en esos momentos mantenían falangistas y requetés en toda la provincia, o bien al nerviosismo que pudiera haber ocasionado el que aparecieran letreros de este tipo, después de la durísima represión que se había llevado a cabo. En cualquier caso, las diligencias quedaron sobreseídas[241].

No tuvo esa suerte José Avalos Núñez, que huyó con 18 años de La Puebla, el día de la ocupación. Ni había actuado en nada ni estaba afiliado a ninguna organización y ni siquiera era de izquierda. Huyó, como algunos, ante el justificado terror que inspiraban las columnas de Queipo. Al llegar a Málaga, se enroló voluntario en las milicias en septiembre de 1936. La guerra terminó para él cuando, perteneciendo al 590 Batallón, de la 168 Brigada Mixta, se entregó a las tropas nacionales el 22 de agosto de 1938, siendo detenido y llevado a Talavera de la Reina. De allí lo pasaron a la Cárcel Nueva Sanjurjo, en Cáceres y no llegó a la Prisión Provincial de Sevilla hasta el 18 de marzo de 1940. Entonces le tomaron declaración, los informes de La Puebla fueron todos favorables y los tres testigos que declararon (el panadero Juan Márquez Gómez y los propietarios Fernando Andrade Avalos y José María Moreno Pataño) avalaron su

[241] ATMTSS. Diligencias Previas 144/37. Leg. 217-10268.

conducta. Avanzaba el año y seguía en prisión, sin que se dictara auto de procesamiento, así que el 28 de octubre de 1940, solicitó la libertad provisional desde la cárcel de Sevilla. Hasta julio del año siguiente no la aprobó el Capitán General. El 2 de agosto de 1941, tres años después de haberse entregado, salió en libertad. Llamando libertad a la reincorporación inmediata al ejército, donde quedaría encuadrado en un batallón disciplinario.

El procedimiento continuó su marcha, aportándose una declaración de un compañero suyo del mismo batallón, Salvador Campos Clerigues, de Benifayo (Valencia), que ya había denunciado a muchos de sus compañeros y al que trasladaron a Sevilla el 2.12.41, para mantener un careo con José Avalos y al que acusó miserablemente en una vergonzante declaración. Afortunadamente, otro soldado "afecto" del mismo batallón, Juan Antonio Millán González, lo avalaría. Finalmente, el 9 de marzo de 1942, el procedimiento quedaría sobreseído por el Capitán General[242].

Por fin llegó el 1 de abril de 1939 y el final de la guerra. Unos días después, el Papa Pío XII enviaba un mensaje al país, en el que felizmente decía que "los designios de la Providencia, amadísimos hijos, se han vuelto a manifestar una vez más sobre la heroica España"[243]. Tras la alegría de muchas familias por recobrar con vida a sus hijos movilizados en el frente y tras la no menos alegre actitud de los vencedores, entre desfiles y bendiciones, se escondía una parte muy importante del vecindario de La Puebla, que había sufrido duramente la represión y la miseria durante treinta y dos meses "azules", manteniendo la leve esperanza de que "la paz" traería también el retorno de los suyos de lo que fue zona republicana. La esperanza se desvaneció desde los primeros momentos. Lo que había llegado era la victoria, que era algo muy distinto a

[242] ATMTSS. 4511/38. Leg. 214-9007.
[243] BISECAS, J.A. y TUÑON DE LARA, M., *España bajo la dictadura franquista, 1939-1975,* Labor, Barcelona, 1980, pág. 16.

la paz. Las autoridades de La Puebla estaban esperando la llegada de los “rojos” que faltaban.

LA REPRESIÓN DE POSTGUERRA

Nada más terminar la guerra, Cuesta Monereo, jefe del Estado Mayor del Ejército del Sur, dictó a los Gobernadores y Comandantes Militares una instrucción para el tratamiento y clasificación de los "prisioneros e individuos procedentes de la zona recién liberada". Esta orden, de 25 de abril de 1939, continuaba las que anteriormente diera Franco, los días 6 y 12 del mismo mes, y establecía la ficha clasificatoria que habría de cumplimentarse en todos los casos. Esta ficha, aparte de los datos de filiación, demandaba la situación del presentado o prisionero desde el 6 de octubre de 1934, la unidad donde hubiera prestado servicios en el ejército republicano, especificando su empleo o graduación, el tiempo que estuvo en filas y si perteneció a los servicios de información o a las brigadas de guerrilleros. A este respecto, preguntaba la ficha al presentado quienes se habían destacado por su "desafección a la Causa Nacional", durante su permanencia en zona republicana.

A continuación, se le interrogaba en la ficha donde "le sorprendió el Movimiento", su filiación política, si tuvo cargos directivos, si votó al Frente Popular y si fue apoderado o interventor en las elecciones de febrero de 1936. Después, la ficha recogía varias preguntas dirigidas a depurar su conducta política:

¿Cuál ha sido su actuación? ______________________

¿Fue propagandista? ____________________________

Señalándose como dirigentes y autores de delitos _______________________________

Cometiéndose los siguientes hechos criminales: _________________________________

En los que ________________ *tomo parte.*

Terminaba la clasificación especificando si poseía bienes, tanto él como sus familiares y donde, y preguntando sobre las personas que le conocieran y pudieran responder de su actuación y residencia. La instrucción detallaba los pasos a seguir, con arreglo al siguiente procedimiento:

Una vez hecha la anterior ficha clasificadora si de la misma resultase que el interesado tuviera responsabilidades graves (entendiendo por tales, los Jefes y Oficiales del Ejército Rojo, Comisarios políticos, dirigentes, apoderados e interventores del Frente Popular; individuos de las Brigadas de Guerrilleros y miembros del S.I.M. y del S.I.E.P.; enemigos, propagandistas destacados y autores de crímenes, saqueos, incendios y detenciones), se procedería a la inmediata detención en el Depósito Municipal, Cárcel de Partido o Prisión Provincial correspondiente, "dando cuenta inmediata a mi autoridad, mediante el envío de copia de la ficha respectiva y remitiendo la ficha original al Ilmo. Sr. Auditor de Guerra de este Ejército, quedando copia de la misma en la Oficina expedidora como antecedente. A la ficha original se acompañarán sendas certificaciones que en cuanto a conducta expidan el Alcalde, el Jefe Local de F.E.T. y de las JONS y el Comandante de Puesto de la Guardia Civil o de Policía Militar. También se remitirán al Sr. Auditor las denuncias que se presenten o posteriormente se vayan presentando respecto del individuo fichado".

Si a juicio de los Comandantes Militares no se desprendiesen cargos para la detención, determinaba la instrucción que se le informara al presentado la imposibilidad de cambiar de residencia sin autorización, además de enviar copia de la ficha al Estado Mayor, a efectos de movilización. A los presentados que tuvieran su residencia el 18 de julio en otra localidad, se informaría a ésta de su presentación y se le indicaría la obligación inmediata de presentarse en su pueblo. Eso siempre que, a criterio de los Comandantes Militares, no se apreciara la posibilidad de algún "delito", en cuyo caso

procederían a la inmediata detención y comunicación a su pueblo de origen. Las mismas instrucciones se hacían saber para las mujeres.

A todos los retornados de La Puebla al término de la guerra, se les hizo esta ficha clasificatoria, tanto en el mismo pueblo como en diferentes campos de concentración donde se encontrasen recluidos. En La Puebla, las fichas fueron cumplimentadas por el entonces comandante militar, José Ojeda, quién no dudó en decenas de ocasiones, en incluir en ellas como “dirigentes y autores de delitos” a los vecinos que estimó conveniente.

Por su parte, y tal como establecía la instrucción, el Alcalde, José Contreras Pizarro (y Antonio Limones, en 1940), el Jefe de Falange, Germán Cano y el Comandante de Puesto de la Guardia Civil (en cuyo nombre firmaron varios alternativamente, desde el propio Cabo Ojeda hasta diferentes guardias del puesto), confeccionaron informes sobre los presentados, en los que se vertieron multitud de falsedades, difamaciones y deformaciones de los hechos acaecidos en los “días del dominio rojo”; se incluyeron siempre las actuaciones significativas que hubieran tenido durante la República y en especial en las huelgas de 1934. A este afán acusatorio, se uniría también el Juez Municipal, Juan Angulo Melero. En casi todos los casos, junto al nombre del acusado se anotó su apodo o mote, cosa que nunca se hizo con “las personas de orden”, cuyo nombre siempre fue precedido del Don. Los informes eran idénticos unos a otros, de manera que las acusaciones se repetían por cuadriplicado. Se solían hacer en la Guardia Civil y se transcribían a los diferentes impresos de cada autoridad local.

En ocasiones, incluso el informe estaba ya hecho, a falta de colocar los “delitos” del acusado. Así, por ejemplo, con frecuencia aparecen los informes del comandante militar hechos de la siguiente manera (trascripción literal):

Ha tomado parte en ______________________ de cuyos hechos no se pueden consignar testigos ya que los dueños de las casas saqueadas unos estaban detenidos, otros escondidos y algunos que precesiaron los hechos se recuerdan de uno o dos de los cabecillas, pero no de todos los que hiban a saquear [244].

La importancia de los informes la vemos constatada cuando, en numerosos casos, los procesados fueron condenados exclusivamente en base a sus contenidos. Aunque parezca increíble, la farsa judicial militar llevó a condenar a vecinos de La Puebla (al igual que en otras localidades), sin ninguna declaración testifical o prueba que acreditara lo que se señalaba en los informes.

José Sánchez Rodríguez, "Chanela", fue condenado a reclusión perpetua; Antonio Moreno Andrade Andrade, a 15 años de prisión; Josefa Moreno Bocio, "Cinta negra", fue condenada a 9 años de prisión; José Hormigo Ramírez, fue condenado a 3 años de prisión; Antonio Torres Cárdenas, a 12 años y 1 día; Alejandro Calderón Ruiz, a 4 años de prisión. En todos estos casos, se tomaron como base para la condena el auto resumen del juez instructor, que se limitó a transcribir los contenidos de los informes[245]. El hecho de que los consejos de guerra se llevasen a cabo bajo el procedimiento Sumarísimo de Urgencia, no quiere decir que los detenidos fueran juzgados en un tiempo breve. Por el contrario, no había ninguna prisa en llevarlos a cabo, sin importar para nada el tiempo que el procesado permaneciera en prisión preventiva. Por término medio, se invirtieron dos años en llevarlos a cabo (a diferencia de los sumarísimos de 1937, en los que se invirtió entre uno y tres meses por término medio). Por ejemplo,

---

[244] ATMTSS. 7165/39. Leg. 219-9204, fol. 18.
[245] ATMTSS. 7171/39. Leg. 445-16200; 1505/39. Leg. 37-1085; 4347/39. Leg.500-17489; 4399/39. Leg. 319-12925; 7165/39. Leg. 219-9204 y 1490/39. Leg. 880-24432, respectivamente.

cuando juzgaron a José Conde González y fue firme su sentencia, el 24.7.42, ya llevaba más de tres años de prisión. Fue condenado a 3 años y 1 día[246].

Nada más terminar la guerra y en las semanas siguientes, se dio orden de proceder por el Auditor, a 139 sumarísimos. Si analizamos estos procedimientos y vemos la fecha de sus sentencias, nos presentan el siguiente cuadro:

Procedimientos iniciados en 1939	**139**
Sentencias en 1939	3
Id. Id. 1940	27
Id. Id. 1941	75
Id. Id. 1942	29
Id. Id. 1943	5

Contribuían a la duración de los procedimientos los continuos cambios de jueces instructores. Es usual encontrar tres o más jueces distintos en cada uno de ellos. Si analizamos el sumarísimo de Ezequiel Merchán Campillejos, el 4.8.39, el Auditor dio la orden de proceder al juez José Ortiz, de Morón, y en una nueva orden, de 16.9.39, se entregó el caso al juez Luis Peláez Sánchez. Éste entregó el procedimiento al juez Antonio Lemus Carretero el 16.5.40. Un mes después, se hizo cargo del sumario Abelardo Sánchez Plasencia, el 25.6.40. Nuevo juez el 11.10.40, Fernando Sánchez González, y en el mismo mes, el 29.10.40, la instrucción pasó al capitán Manuel Morales Sáenz. No acabaron ahí los cambios y el 11.4.42 se entregó el caso a Francisco Ortega Leal. Terminaría la instrucción el comandante Joaquín Zamora Cárdenas. Es

[246] ATMTSS. 4344/39. Leg. 556-18660.

decir, 8 jueces militares diferentes para llevar a cabo un juicio sumarísimo[247]. No es un caso excepcional. En el procedimiento de Antonio Gamarro Muñoz intervinieron 6 jueces instructores y lo normal solía ser entre tres y cuatro[248].

La base sobre la que se construyeron los consejos de guerra, era el atestado o la declaración del procesado cuando era detenido. Cuando la ficha clasificatoria era enviada a Sevilla, acompañada muchas veces de los atestados instruidos, se decidía por el Auditor de Guerra la "Orden de Proceder", nombrando un juez instructor para llevar el caso. Al mismo tiempo, se dictaba orden al ayuntamiento para que "se fije en el tablón de anuncios del Ayuntamiento edicto en el que se manifieste que se sigue sumario contra el inculpado y se advierta a todos los vecinos la obligación que tienen de comparecer ante el instructor para formular los cargos que pudieran tener"[249].

En numerosas ocasiones, encontramos que se instruye procedimiento sumarísimo a detenidos que ya se encontraban procesados por otro juez instructor e incluso sentenciados. Este hecho, bastante frecuente al término de la guerra, venía provocado por la elaboración de fichas clasificatorias en diferentes campos de concentración o prisiones donde se encontraba el detenido. A Salvador Macho Gómez, por ejemplo, se le instruyeron tres procedimientos por los juzgados militares 111, 113 y 114 y unas Diligencias Previas por la Auditoría de Guerra de Alicante[250]. Francisco Rodríguez Melero, hijo del maestro Francisco Rodríguez Cuevas, procesado en el sumario 60330/39, fue encausado igualmente por el Juzgado Militar 112 de Morón, en el sumarísimo 1488/39. Tuvo que ser él mismo quién, en la Prisión Habilitada de Heliópolis, el 28.5.41, pidiera que se acumularan los dos procedimientos[251]. José Aguado Medina, llegó a La Puebla con salvoconducto de la Prisión de Partido de

[247] ATMTSS. 7834/39. Leg. 892-24613.
[248] ATMTSS. 467/40. Leg. 366-14230.
[249] ATMTSS. 4372/39. Leg. 50-1958, fol. 30.
[250] ATMTSS. 138/40. Leg. 748-22197, fols. 1,21,23 y 25.
[251] ATMTSS. 60339/39. Leg. 556-18668, fol. 72.

Mérida, en cuyo Consejo de Guerra Permanente había sido procesado y absuelto, siendo nuevamente encausado[252].

A Miguel Pliego Pérez, se le dictó orden de proceder el 27 de julio de 1939, en el sumario 7414/39 por el juzgado militar nº 114 de Morón. Un año después, el 6 de junio de 1940, el juzgado militar nº 103 de Marchena, comenzó una nueva instrucción del sumarísimo 1741/40[253]. Al ser procesado Antonio Toro Pérez, en el sumarísimo 7698/39, ya se le había iniciado otro procedimiento en Algeciras, cuando se encontraba en Tarifa, en el Batallón de Trabajadores nº 132[254]. A José Hormigo Ramírez, procesado en el sumarísimo 4399/39, se le acumuló el 504/40[255]. El marasmo producido por el retorno de miles de sevillanos al término de la guerra, unido al burocratismo militar, llevó a estas duplicidades que, en cualquier caso, impedían que ninguno de ellos escapase a la instrucción de una información o un procedimiento.

Lo que más llama la atención de los consejos de guerra es su lenguaje. Se utilizaban diferentes calificaciones y adjetivos para las "personas de orden" y "los rojos". El vecino procesado será siempre un "individuo", un "sujeto", un "elemento". El pueblo será la "turba", la "masa", la "plebe" e incluso la "horda". Exaltado, pendenciero, ratero, extremista, borracho, parásito, etc., serán adjetivos usuales para definir a muchos detenidos. Las requisas y confiscaciones serán calificadas siempre de "saqueos" y "robos". Cuando en los informes no se detalla ningún hecho delictivo en particular, se dirá, como una permanente coletilla, que participó en "desmanes". Los calificativos de peligroso o de mala conducta, acompañarán a decenas de acusados. El "rojo" puede ser difamado a placer por las autoridades locales y también por los jueces instructores, quienes en sus autos de procesamientos, recogen como hechos probados las

[252] ATMTSS. 7181/39. Leg. 192-8187.
[253] ATMTSS. 7414/39. Leg. 60-2396.
[254] ATMTSS. 7698/39. Leg. 754-22299.
[255] ATMTSS. 4399/39. Leg. 319-12925.

calumnias y acusaciones de los informes. Poco importaba que las autoridades locales supieran que el procesado en cuestión, no hubiese cometido ningún tipo de delito, cosa por lo demás conocida por el vecindario. Lo importante y usual era calificar al "rojo" como culpable. Si observamos los informes y autos de procesamientos de 86 vecinos de La Puebla, cuyos sumarísimos fueron sobreseídos o resultaron absueltos en sus consejos de guerra, veremos en ellos acusaciones tan graves como las que figuran en los que fueron condenados a muerte o a reclusión perpetua.

La elaboración de los atestados a los presentados, como citábamos anteriormente, se llevó a cabo por la Comandancia Militar, aunque los interrogatorios se realizaban tanto por la guardia civil como por la policía municipal y, en algún caso, incluso sólo por ésta. Según declaración indagatoria de Juan Valderrama Gamarro, a su llegada a la Puebla, no le tomó declaración la Guardia Civil, sino el Jefe de la Policía Municipal[256].

El uso de la coacción, las palizas y malos tratos, fue generalizado. Se practicó con decenas de detenidos y con total impunidad. Decenas de detenidos denunciaron ante los jueces instructores palizas y malos tratos, tanto de la Guardia Civil como de la Policía Municipal, con su jefe Mateo Vecino Martín a la cabeza. Ninguna de estas denuncias motivó la instrucción de ninguna diligencia por los jueces instructores que, una y otra vez, recogieron en sus autos de procesamiento y autos-resumen como "hechos probados", los contenidos de los atestados. Los jueces, Ignacio Vargas Gómez, Alférez Provisional de Infantería; Luis Peláez Sánchez, Teniente Provisional de Infantería; Abelardo Sánchez Plasencia, Teniente Provisional de Infantería; Emilio Zorrilla González, Alférez de Infantería y Manuel Raya Ramos, Teniente Provisional de

[256] ATMTSS. 5683/39. Leg. 204-8651, fol. 14.

Infantería, instructores de la mayoría de los procedimientos, se prestaron a esta gigantesca farsa de justicia militar, donde se conculcaron los derechos más elementales de los procesados, con el visto bueno del Auditor de Guerra, Francisco Bohórquez. Paradójicamente, los mismos instructores figuraron también en ocasiones como abogados defensores de otros acusados, que obligatoriamente tenían que escoger a su defensor entre los que estaban en la lista que le ofrecían.

Hemos descartado la utilización de testimonios orales para documentar la violencia empleada con los detenidos al obtener la firma de sus declaraciones. Sin olvidar que algunas de estas declaraciones ni siquiera están firmadas. Quizá, como señala el informe de la guardia civil en la declaración de Diego González Guerrero, "... no está firmada por el declarante porque se iba escribiendo a medida que iba manifestando actuaciones"[257]. Y no porque queramos desautorizar dichas fuentes, sino porque de la lectura de las más de 14.000 páginas que conforman los consejos de guerra localizados, se desprenden numerosas confirmaciones de la forma y modo en que se llevaron a cabo los interrogatorios.

Para acusar a Salvador Macho Gómez, utilizaron numerosas declaraciones de "sus propios compañeros". José Rodríguez Martín, dijo al juez instructor "...que dio esa declaración ante dicha fuerza por obligarle esta a que dijera, dándole una paliza; pero que no es cierto viera al procesado cometer esos desmanes". José Rodríguez Martagón, declaró "...que no es cierto halla denunciado al procesado". Manuel Cabrera Figueroa, también le manifestó al juez "...que no ha hecho tal denuncia ante la guardia civil de dicho pueblo, que solo dijo que lo ignoraba"[258].

[257] ATMTSS. 5689/39. Leg. 751-22251, fol. 53.
[258] ATMTSS. 138/40. Leg. 748-22197, fols. 30 y 31.

Fernando Medrano Macías, negó ante el instructor la declaración hecha ante el Comandante Militar, diciendo que "...nada de ello ha manifestado el declarante"[259]. "Dijo muchas barbaridades porque el citado Jefe (de la Policía Municipal) quería", declaró Antonio Angorrilla Gómez[260].

Benito Pérez Gallardo, no ratificó tampoco su declaración ante la guardia civil y le pidió al juez que "...desearía ver el atestado que firmó cuando prestó declaración"[261]. Juan Romero Aguado, señaló que "... la firmó sin que se la leyeran"[262]. Francisco Rodríguez Melero, declara en el campo de concentración de Sanlúcar la Mayor, que "... no se afirma ni ratifica en la declaración prestada ante la Guardia Civil de Puebla de Cazalla, porque fue obligado a prestar una declaración que no coincide con la realidad"[263]. Juan Valderrama Gallardo, al que presentaron como acusador de Antonio Angorrilla Gómez, dice "... que no es cierto haber dicho tal cosa y que cuando le fueron tomadas las primeras declaraciones por las autoridades locales, fue maltratado y obligado a firmar lo que le presentaron, sin haberle leído lo que firmaba"[264].

En el procedimiento de José López Quero (a) Piripi, éste fue acusado de participar en "fusilamientos" en Málaga y en Loja, en base a las declaraciones hechas por otros procesados a su retorno. Se les tomó declaración a muchos como testigos. Francisco Vela Gálvez, José Vázquez Romero y Andrés Bocio Reina, negaron haber declarado eso ante la Guardia Civil. José Rodríguez Gamarro, Francisco Martín Raya, Antonio Gutiérrez Romero y Juan Contreras Moreno, negaron la declaración y manifestaron que fueron maltratados en los interrogatorios. Cristóbal Cabello Pavón y José Angorrilla Asensio, ignoran lo que consta en su declaración; José Hurtado Tuvilla

259 ATMTSS. 4372/39. Leg. 50-1958, fol. 38.
260 ATMTSS. 2213/39. Leg. 188-8056, fol. 21.
261 ATMTSS. 4376/39. Leg. 747-22187, fol. 52.
262 ATMTSS. 2213/39. Leg. 498-14751, fol. 29.
263 ATMTSS. 60330/39. Leg. 556-18668, fol. 2.
264 ATMTSS. 7840/39. Leg. 365-14214, fol. 15.

y Fernando Romero Martagón, dicen que a ellos no les preguntó la Guardia Civil por José López Quero, etc.[265].

En noviembre de 1939, cuando volvió licenciado Antonio Guerrero Chamorro, que había combatido en el ejército nacional, siendo condecorado por méritos de guerra en Pozoblanco y Sierra Tejonera, se encontró con el zapatero falangista, Antonio Osuna Ramos, en la cuesta de El Palmar, cuando éste iba a trabajar al molino de José Reina, y le exigió los 50 duros que tenía en su arca, cuando fue saqueada su casa y los objetos de la barbería de su hermano (conocido por Figurri), al que le habían aplicado el Bando de guerra, al igual que a su madre. Osuna le dijo que el instrumental de su hermano se lo había llevado el cabo de los municipales Barroso, y también manifestó que Antonio Guerrero lo había cogido por la solapa y le llamó "maricón y cobarde" y "de que te servía ir con un fusil a la casa de uno, yo ya estoy informado de quién mató a mi madre y a mi hermano". Cuando llegó al pueblo, Osuna lo denunció y el mismo día 27 de noviembre de 1939, fue detenido.

Antonio Guerrero fue llevado al cuartelillo de la Guardia Municipal, "donde le interrogó el Jefe de ellos, un tal Mateo Vecina" y "..mientras tanto otro guardia conocido por Ramos y Barroso le apaleaban bárbaramente, hasta el punto de que cuando le metieron en la cárcel no le podían quitar las esposas de lo hinchada que tenía las manos, y que todo esto lo hicieron por haber tenido la desgracia de que a su madre y hermano le habían aplicado el bando de guerra y tener noticias de que ellos habían sido, hasta el punto que se mofaron diciéndole que lo habían hecho ellos y que querían terminar con él"[266].

Hubo un solo caso donde el juez instructor llamó al guardia civil Ojeda para declarar por una paliza y la relación que ésta tuviera con el intento de suicidio de

[265] ATMTSS. 5694/39. Leg. 497-17418, fols. 31-43.
[266] ATMTSS. 2278/40. Leg. 379-14609, fols. 9 y 24.

Antonio Moreno Andrade, "Palanca", en la cárcel de La Puebla. Aunque hay que aclarar que fue la tentativa de suicidio lo que motivó la instrucción de unas diligencias (como era preceptivo) y no la paliza. Con Moreno, como con Manuel Cabrera Figueroa, "el maestro Cabrera", destacados líderes políticos, se utilizó como acusación el supuesto robo de una pequeña cajita metálica de caudales que apareció en unos escombros, perteneciente al presbítero Luis Sánchez Sánchez (que ya había fallecido) y de la que ni siquiera se sabía si contenía algún dinero. Era muy importante para las autoridades de La Puebla, que los principales dirigentes de la izquierda aparecieran como ladrones. Merece la pena conocer estos hechos.

El 27 de abril de 1939, la Comandancia Militar de La Puebla comunicó al Gobierno Militar, mediante telegrama: "Detenido cárcel ésta pendiente declaración presentado zona roja Antonio Moreno Andrade, mañana hoy, por tener responder cargos contra el recaen, ha intentado suicidarse infiriéndose corte cuchilla de afeitar vena antebrazo izquierdo desangrándose, curado facultativo, pronóstico grave, queda atendido dicha prisión correo detalles". En el informe escrito que se envía ese mismo día, se dice:

"El motivo de este intento de suicidio cree el que suscribe que es el siguiente: dicho individuo ha sido el dirigente principal de los obreros de esta localidad, desde la implantación de la República, y tenía un dominio extraordinario sobre los mismos, considerándose en esta población como el principal culpable por inducción de todos los hechos ocurridos en la misma y sin duda, reconociéndolo él así, ha tratado de suicidarse, como queda dicho"

Mediante este telegrama, se iniciaron unas diligencias previas el 5.6.39, "en averiguación de las causas que motivaron las lesiones que sufre el prisionero de guerra Antonio Moreno Andrade". Cuando se le tomó declaración, el 29 de septiembre de 1941

(más de dos años después), Antonio Moreno ya se encontraba juzgado y condenado a 15 años, en la prisión de San Juan de Mozarrifar (Zaragoza). Allí y mediante exhorto dirigido desde Sevilla, responde:

Que en ocasión de hallarse el que declara en la cárcel de La Puebla de Cazalla sobre finales de abril de mil novecientos treinta y nueve, fue ordenada su presentación ante la guardia civil para declarar y la cual le notificó que otro recluso que estaba en la misma cárcel, había declarado el haber asaltado una caja de caudales propiedad de Sánchez Hermanos, en compañía del que depone, a lo cual contestó el que declara que era totalmente falso, solicitando un careo con el mismo con el fin de ver las razones que tenía el recluso antes indicado (llamado Manuel Cabrera Figueroa) para asegurar la complicidad en el delito antes dicho, la guardia civil le contestó que efectivamente al día siguiente tendría lugar el careo solicitado y añadiendo el cabo de las citadas fuerzas apellidado Ojeda, que a pesar del careo que iba a tener lugar, como no firmase que el que depone había intervenido en el asalto de la caja de caudales, le mataría a palos. Al día siguiente por la mañana se enteró que el recluso Manuel Cabrera Figueroa, con el cual tenía que celebrarse el careo, había sido objeto de una brutal paliza por la guardia civil, quedando como consecuencia de ella medio moribundo y entonces el declarante, al ver que a pesar de haber declarado el Manuel Cabrera que había asaltado la caja de caudales, le habían maltratado tan brutalmente, pensó que con mejor razón se la darían al que declara, ya que pensaba no firmar la declaración en la cual tenía que confesar un delito que no había cometido y por eso y para evitar la agresión de la guardia civil, se produjo el corte en el antebrazo.

Manuel Cabrera, que ya había salido en libertad provisional el 22 de febrero de 1941 (aunque volvería a ser ingresado en prisión el 6.12.41 y estaría en ella hasta el 15

de enero de 1943), se encontraba viviendo en Sevilla y, desafiando a la guardia civil y a la policía municipal de La Puebla, declaraba al juez instructor, el 22.11.41:

"Que no pudo decir a la guardia civil haber asaltado dicha caja en unión del Moreno por ser incierto, pero que recuerda que últimamente dijo al Cabo Ojeda de la Guardia Civil y al Jefe de Policía, Mateo Vecino, que pusieran lo que pusieran en la declaración él la firmaría, ante la gran paliza que le dieron y las amenazas de muerte y con respecto al careo fue solicitado por el Moreno, pero no lo consintieron dichas autoridades".

Declaró en las diligencias el cabo Ojeda, quién no tuvo inconveniente en afirmar "... que no hubo por parte del declarante presión de ningún género, viendo y pudiendo apreciar el que declara que tal firma la estampaba llena de satisfacción"; cuando el instructor le preguntó sobre las personas que estuvieron presentes en dicha declaración, respondió: "... que estuvieron presentes guardias municipales que no recuerda en este momento quienes fueran".

Cuando el Auditor Bohórquez firma la procedencia de decretar el sobreseimiento sin responsabilidades, ignorará los hechos, limitándose a señalar que "... sin que para ello fuera auxiliado ni inducido por nadie, intentó poner fin a su vida sin lograrlo, dándose un corte en un brazo con una cuchilla"[267].

La falsedad de la mayoría de las acusaciones, queda de manifiesto repetidas veces en las declaraciones de los testigos que aparecen en los procedimientos. Aparte de los informes de las autoridades locales, no son muchas las declaraciones acusatorias, siendo además muy superior el número de testigos que avalarán la conducta de los procesados, que ignorarán los hechos por los que son preguntados o que se limitarán a

[267] ATMTSS. Diligencias Previas 2250/39. Leg. 75-3563, fols. 22, 27, 48 y 50. El texto del oficio cursado por el Comandante Militar, se encuentra en ATMTSS. 1505/39 Leg. 37-1085, fol. 2.

narrar algunos sucesos, sin que se desprenda de esta narración acusaciones significativas. Es de valorar el alto número de declaraciones que garantizaron la conducta de los vecinos detenidos, teniendo en cuenta la presión que suponía para los testigos el ir a testificar delante de un juez militar y el poder quedar "marcado" por su actitud. El siguiente cuadro nos muestra esta afirmación:

Total declaraciones prestadas	**867**
Avalan, ignoran los hechos o desconocen al procesado	**578**
Describen y narran hechos sin pronunciarse	**73**
Acusan	**216**

Hay que significar también que se presentaron 53 avales escritos, avales cuyas firmas había que acreditar previamente ante las autoridades locales.

Si analizamos las declaraciones de los testigos que acusan a los procesados, observaremos que, en su mayoría, son falangistas destacados del pueblo y miembros de la guardia municipal. Muchos de ellos acudirán repetidas veces a declarar enviados por sus propios jefes, sin importarles mucho los perjurios que encerraban sus declaraciones. Antonio Ramos Ramírez, falangista y guardia municipal, acusó a Diego González Guerrero, "Dieguillo el de la venta", del incendio del local de Acción Popular "por haberlo presenciado", aunque el local estuviera en la calle Victoria, él viviera en la calle Sol y no hubiera salido aquella noche de su casa[268]. Tampoco tuvo inconveniente en acusar a Francisco Rodríguez Melero de "... que en la noche del 19 al 20 de julio durante el dominio rojo en esta plaza, sobre la una de la noche se asomó a su ventana que estaba cerca del centro y vio al procesado con una lata de gasolina en la mano,

[268] ATMTSS. 5689/39. Leg. 751-22251, fol. 65.

acompañado de varios individuos más que no conoció a ninguno y dirigiéndose al convento"[269]. Declaración ésta fácil de hacer una vez terminada la guerra aunque, como es lógico, no la hizo cuando ocurrieron los hechos, porque se trataba de buscar cualquier "delito" que pudiera condenar a Rodríguez Melero. Igual que en el caso de Pablo Moreno Cárdenas, al que acusó de que "...antes del Movimiento era un bicho, mala persona como político y durante los días de dominio rojo no puede precisar si cometió algún delito, pues el declarante no salía apenas de casa, pero le consta era mala persona"[270]. Al ser "rojo" el acusado, los delitos, aunque no pudieran probarse se le suponían, como la acusación que hace la guardia civil contra José Lobo Cabello: "... y aunque no se tienen noticias hasta la fecha de que haya cometido crímenes por las poblaciones que ha recorrido, es probable que los hubiese hechos, dados sus antecedentes y modo de pensar avanzado"[271].

En el atestado de Juan Garrido Jiménez, que había sido guardia rural con la corporación socialista, figura en su declaración que los autores de los incendios fueron, Juan, "el hijo de Palanca", Barrero y el "Bizco contrabandista". En su declaración ante el juez militar, niega que el supiera quién intervino en los incendios, que él estuvo apagándolos[272].

El cabo de los municipales, Manuel Barroso Camacho, acusó a Antonio Contreras Angorrilla, "El Ditero", y a un tal Chamorro, de acordar maltratarlo cuando estaba detenido en abril de 1936, por abusos y malos tratos, precisamente. En otro procedimiento, acusaría a José Cordero Fernández de estos hechos[273].

Cristóbal Limones Núñez, fue acusado de participar en una agresión al guardia municipal José Valle Lorenzo, después de las elecciones de febrero de 1936, aunque en

[269] ATMTSS. 60330/39. Leg. 556-18668, fol. 29.
[270] ATMTSS. 7672/39. Leg. 897-24683, fol. 18.
[271] ATMTSS. 1491/39. Leg. 365-14216, fol. 3.
[272] ATMTSS. 1495/39. Leg. 897-24677, fols. 1 y 20.
[273] ATMTSS. 7840/39. Leg. 365-14214, fol. 23 vuelto y 7676/39. Leg. 433-15877, fol. 14.

su declaración indagatoria ni siquiera le preguntan por ello y pese a que el propio municipal dijera que alentaba a sus compañeros y les decía “que le partieran la cabeza”. El propio municipal acusó también de lo mismo a Miguel Espejo Angorrilla (a) Barbilla y en el procedimiento de José Lobo Cabello (a) Satanás, dijo que fue éste el que le agredió. En una declaración dice que fue en febrero de 1936 y en otra en julio[274]. También fue acusado Cristóbal Limones, falsamente, de encañonar a Antonio Osuna (a) Capón, para pedirle 17 pesetas que le debía. La propia mujer de Osuna, Isabel Montesinos, dirá que: “... que no estuvo en su domicilio durante el tiempo de dominio rojo en esta localidad y que hace esta advertencia en honor a la verdad, ya que el citado Cristóbal Limones Núñez solo ha estado en el domicilio de la declarante una sola vez en el año 1934, para solucionar asuntos sobre un fallo del Jurado Mixto de Trabajo, cuyo asunto se resolvió en la mejor armonía y corrección por parte de todos”[275].

En numerosos atestados y fichas clasificatorias, se acusa miserablemente a “Antoñeta” (Antonio Gutiérrez Hurtado), de participar en crímenes y fusilamientos en Málaga, olvidando que en su consejo de guerra se le condenó a muerte sin preguntarle por esos “crímenes”[276]. Como quiera que en La Puebla no se cometieron por los izquierdistas crímenes de ninguna clase, había que buscarlos en Málaga. De esta forma y en repetidas ocasiones, “Barbilla” (Miguel Espejo Angorrilla), “La Negra” (Rafael Contreras Angorrilla), “El Ditero” (Antonio Contreras Angorrilla), etc., fueron acusados de monstruosos crímenes en base a las declaraciones de sus compañeros, obtenidas por la violencia. El sumarísimo de Antonio Contreras, “El Ditero”, quedó sobreseído[277]. Rafael Contreras, “La Negra”, hermano de Antonio, ni fue procesado ni condenado por ningún crimen. La Guardia Civil envió los nombres de ocho que lo habían acusado.

[274] ATMTSS. 1492/39. Leg. 447-16256, fol.18. 5690/39. Leg. 530-18168, fol. 38 y 1491/39 Leg. 365-14216, fol. 17.
[275] ATMTSS. 1492/39. Leg. 447-16256, fols. 20, 25 bis y 32.
[276] ATMTSS. 15/37 Leg. 2-21.
[277] ATMTSS. 7840/39. Leg. 365-14214.

Cuando el juez militar tomó declaración a seis de ellos, Francisco Vela Gálvez, Diego Luna Cárdenas, "Churrita", José Hurtado Tuvilla, "Cebolla", Antonio Gutiérrez Romero, José Rodríguez Gamarro y Juan Valderrama Gamarro dijeron no haber declarado nada de eso en la comandancia militar. Entonces llamaron a los que Rafael Contreras había detenido, formando parte de la comisión que detuvo a los derechistas tras el golpe, que lo acusaron de detenerlos, como es obvio y como el propio Rafael había reconocido. Llamaron después, como "persona de orden" a su propio patrón, Manuel Vargas López, que para desazón del instructor, manifestó que lo tuvo trabajando desde los quince años y que lo consideraba buena persona y buen trabajador[278]. Miguel Espejo, "Barbilla", tampoco fue procesado ni condenado por ningún crimen en Málaga. Fue acusado en 21 declaraciones de participar en los incendios de Acción Popular y el Convento, sin que ninguna de ellas se ratificara, al igual que de la agresión al municipal José Valle Lorenzo, en febrero de 1936, de la que habían sido acusados Cristóbal Limones y José Lobo, como vimos anteriormente[279].

Por supuesto que los dirigentes más señalados no escaparon a estas acusaciones de crímenes. "...En Campillos habían asesinado a varios individuos personal de La Puebla, entre ellos solo puede dar referencia de los hermanos Pliego, Luis Angorrilla y el Mochilo". Asi figura en la declaración "voluntaria" de Antonio Gutiérrez Hurtado en 1937, aunque, evidentemente, ninguno de ellos fue acusado de ningún crimen[280].

José Castaño Brea fue acusado del saqueo de la tienda de comestibles de Dolores Orellana. Ésta dice que ese día lo vio en la puerta del establecimiento sin hacer nada y sin molestar a la declarante[281].

---

[278] ATMTSS. 65956/39. Leg. 470-16808, fols. 11 al 25 y 54 a 55 vuelto.
[279] ATMTSS. 5690/39. Leg. 530-18168.
[280] ATMTSS. 15/37. Leg. 2-21, fol. 16.
[281] ATMTSS. 4337/39. Leg. 186-7994, fol. 29.

Manuel Díaz Gutiérrez fue acusado en su ficha clasificatoria por la Guardia Civil, del “saqueo” llevado a cabo en la panadería de Francisco Marín Gallardo de un saco de pan. El propietario en su declaración ignora si participó[282].

Fernando Andrade Martín (a) Pandurito, fue acusado por la Guardia Civil de “ratero, revolucionario, propagandista y desafecto al régimen”. No hay ninguna prueba que justifique el calificativo de “ratero”, pero así lo recogerá el Auto resumen del juez instructor Ignacio Vargas. También en su atestado se dice que Antonio Moreno Andrade, “Palanca”, “cogió de una casa que no recuerda un billete de quinientas pesetas”, destacando el continuo interés de la Guardia Civil en presentar al líder socialista de ladrón, como ya vimos anteriormente[283].

Francisco Marín Martagón, fue acusado de participar en el incendio del Convento, sólo porque la panadería donde trabajaba esa noche (la de Francisco Brea) se comunicaba con el convento. La acusación, dice el informe, “...según Palanca”. Fue sobreseído [284].

Fernando Romero Andrade (a) el Pincho , fue acusado de estar denunciado por Antonio Giráldez (a) el Comparete, de haberle saqueado aceite en su molino junto al “Curita” (“al cual le fue aplicado el Bando de Guerra”). En su declaración, Fernando Romero dice que fue al molino para traerse “una arroba de aceite para los calentitos, que no fue saqueado, que fue el mismo dueño quién se lo entregó”. Antonio Giráldez, sin decir que se lo entregó, dice que les entregó las llaves del molino para ir a retirar el aceite junto a dos hijos suyos[285].

Según el comandante de puesto de la Guardia Civil, José Pliego Reina, hijo del alcalde José Pliego Martínez, había sido visto por Francisco Cabello Pérez, junto al

[282] ATMTSS. 4339/39. Leg. 165-7209, fols. 2 y 30.
[283] ATMTSS. 1501/39. Leg. 212-8961, fols. 14, 18 y 45.
[284] ATMTSS. 60216/39. Leg. 706-21512, fols. 8 y 13.
[285] ATMTSS. 7164/39. Leg. 419-15547, fols. 17 y 19.

incendio de la parroquia, impidiendo que la gente se acercara. Cuando éste declara, manifiesta que él le dijo al comandante de puesto que no lo había visto, que se enteró "por oídas"[286].

José Rodríguez Martagón, "Joseine", fue acusado de participar directamente en el incendio del local de Acción Popular. Juan Raya Mármol, alférez provisional (Jefe de Milicias de Falange en el verano de 1936) y cuya casa lindaba con el centro de A.P., dice "... que le tiene el agradecimiento de que no le ocurriera nada a él ni a su familia ni a su casa"[287].

El 3 de marzo de 1939, le fue dado el alto a un individuo en las cercanías del pueblo y aunque se le hizo una descarga, no fue detenido. Si lo fue Francisco Cárdena Jaramillo, "Micaelo", al que ya habían asesinado un hijo en el verano de 1936. La detención se practicó "por no poder justificar donde había estado". En un registro practicado por el cabo de la Guardia Civil, el Jefe de la Policía Municipal, Mateo Vecino y el destacado falangista, José Gómez Barrera, "apareció" en su casa "envuelto en un trozo de hule" un revólver. Francisco Cárdena, negó que en su casa hubieran encontrado ningún revólver. Por supuesto, no hay declaración de su mujer, que como testigo en el "registro" podría haber depuesto, ni tampoco hay acta de registro alguno. Fue condenado a 7 años de prisión y mientras estuvo en la cárcel murió su mujer[288].

Esta acusación, de encontrar un arma en un casa, se utilizó masivamente en el verano de 1936, según hemos comprobado en muchos procedimientos y llevó a la muerte a numerosas personas en toda la provincia. Una vez detenida la persona "sospechosa", se introducía en su domicilio un arma que "era descubierta" y por tanto, motivo suficiente para que, según el Bando número 8 de Queipo de Llano, de 28 de julio, fuera fusilada, ya que "en las que se encontrasen en los domicilios u otros lugares,

---

[286] ATMTSS. 4362/39. Leg. 183-7896, fol. 18.
[287] ATMTSS. 5688/39. Leg. 191-8149, fol. 26 vuelto.
[288] ATMTSS. 1995/39. Leg. 849-23966, fols. 2, 4, 11 y 42 vuelto.

lo sería el cabeza de familia de aquél o las personas de mayor representación que ocupasen el inmueble en que aquellas se hallaren". No importaba ni que la supuesta arma aparecida fuera suya o hubiera sido utilizada.

Salvador Torres Martagón, zapatero, falangista y preso desde el 19 al 31 julio, declara en su acusación a Francisco Ruiz González, "Azaña", que "el día diez y ocho de julio de 1936 presenció desde su casa como el encartado tiraba sobre el Convento gasolina y luego un individuo al cual no conoce tiraba un mixto sobre el edificio el cual ardía al momento".. No declaró en la causa instruida por los incendios. La única testigo que presenció los hechos, Isabel Prieto García, Superiora del Rebaño Hnas. de María, declaró el 19.7.36, que fueron dos jóvenes "de unos 14 o 16 años" a los que no reconoció. (Francisco Ruiz, tenía 28 años entonces)[289].

En el sumarísimo de Francisco Andrade Moreno, éste fue acusado de estar "en los alrededores del Convento para que las personas de orden no pudieran impedir el fuego". Los tres testigos propuestos por la guardia civil ignoraban los hechos. Cuando el Auditor le pide a Falange la fuente de su información, ésta dice que "su misma declaración en la Comandancia Militar"[290].

A Antonio Vázquez Gavilán, "Mochango", sexagenario y uno de los primeros socialistas de La Puebla, no fue necesario acusarlo de nada, bastó decir que tenía "ideas socialistas" y de ser "enemigo de las personas de orden", para que el auto de procesamiento lo recogiera. Murió de caquexia en espera de juicio, en el Hospital Central de Sevilla, donde fue llevado en grave estado desde la cárcel de La Puebla[291].

Se dio el caso en varias ocasiones, que los jueces instructores , a la vista de las graves denuncias que se vertían en los informes sobre los procesados, solicitaran a las autoridades de La Puebla los nombres de los testigos que avalaran dichas acusaciones.

---

[289] ATMTSS. 7197/39. Leg. 499-17476, fol. 22 y 419/36. Leg. 97-2532, fol. 45.
[290] ATMTSS. 2221/39. Leg. 561-18778, fols. 3, 25, 31 y 31 vuelto.
[291] ATMTSS. 4374/39. Leg. 188-8059.

Muchos de estos testigos, al comparecer en el juzgado militar, manifestaban incluso desconocer al acusado, lo que provocaba la indignación de la Guardia Civil. Veamos un ejemplo. En el sumarísimo contra Andrés Vázquez Romero (a) Mochango, el testigo José Carrillo Orellana señaló al juez que no conocía al procesado. Cuando el instructor se lo hizo saber a la Guardia Civil, ésta contestó: "...siendo extrañable en dicho individuo diga no conoce al sujeto en cuestión, toda vez que en esta población se conocen casi todas las personas admirablemente por el motivo de que la mayoría son familiares y muy repartida la propiedad". Volvió a citar el juez a José Carrillo Orellana, pero esta vez con el procesado delante y Carrillo volvió a declarar que no lo conocía. Así lo hizo con Antonio Contreras González, Manuel Rodríguez Alcedo y Miguel Vargas García, testigos todos propuestos por la Guardia Civil, pero los tres, con el procesado delante, manifestaron no conocerlo[292].

En otros casos, la Guardia Civil amparará sus informes señalando que "...fueron recogidos confidencialmente en aquella fecha sin que exista constancia de las personas que fueron"[293]

Parece innecesario seguir detallando decenas de casos similares. Las acusaciones, tanto en los informes como en las declaraciones, tuvieron un claro sentido político, sin que importara caer en mentiras, flagrantes contradicciones o en la ausencia de pruebas. De alguna forma, buscando culpables de crímenes monstruosos, robos, saqueos, etc., el poder militar quiso encontrar una justificación a la matanza que ya había cometido. La aberración jurídica de los sumarísimos que se llevaron a cabo al término de la guerra, denota con claridad el interés del nuevo régimen en castigar a "los rojos", más allá de que hubieran cometido algún delito y hacerlos reos de rebelión

[292] ATMTSS. 1504/39. Leg. 183-7883, fols. 55 vuelto, 58, 67 vuelto y 68.
[293] ATMTSS. 2223/39. Leg. 554-18623, fol. 23.

militar. Porque, sabido es que los rebeldes procesaron a sus adversarios por el delito que ellos cometieron.

El minucioso examen de los consejos de guerra que se llevaron a cabo contra los vecinos de La Puebla, así como de otras localidades, nos obliga a llamar la atención a aquellos que, aislando un procedimiento del resto, buscan demostrar la culpabilidad de "un rojo". Nada sería más fácil ni más falso. Sólo en un examen general puede acreditarse que aquel testigo dice una cosa distinta en un procedimiento u otro, o que aquel testigo presencial no se encontraba en el pueblo en el momento de los hechos, o que las acusaciones son idénticas a un condenado a muerte, a reclusión perpetua o absuelto. No debe olvidarse que las mayores mentiras están escritas y selladas. La Puebla de Cazalla, donde hemos examinado los procedimientos de 298 personas, es una prueba de ello. Por supuesto que, en los pueblos donde hubo asesinatos de personas de derecha por izquierdistas o delincuentes, los consejos de guerra sumarísimos tuvieron una instrucción aún más injusta que en La Puebla de Cazalla. No es de recibo extraer los supuestos hechos "objetivos" de los informes de la Guardia Civil, Falange, Juez Municipal o Ayuntamientos (por lo demás, confeccionados con el mismo texto y por cuadriplicado), como se hace en algún trabajo o contar crímenes y desmanes como lo hacía la propaganda de guerra en periódicos y proclamas. Estamos obligados a analizar críticamente toda esa documentación y en su análisis observaremos sus propias mentiras y contradicciones. El problema viene dado por ser muy fácil, y de poco trabajo, tomar aisladamente la información, sabiendo que esta se encuentra fragmentada en miles de procedimientos. Como no existe documentación "de la otra parte", no tendremos otra alternativa que reunir toda la existente, contrastarla, analizarla y sacar conclusiones.

PRISIÓN Y HAMBRE

Los efectos de la represión militar produjeron demoledoras consecuencias en las débiles economías familiares. Muchas familias se vieron atrapadas en la miseria más extrema, siendo numerosas las peticiones que se dirigieron al Auditor Bohórquez, cuando no al Capitán General o al mismo Franco, solicitando la libertad de los detenidos.

Carmen Cruces Calderón, hermana de Francisco Cruces (conocido por Andrés), fusilado en Osuna el 17 de mayo de 1937, mujer de Miguel Espejo Angorrilla y con seis hijos, en la solicitud de libertad provisional para su marido, de 1.8.41 dice: “llega a tenerse que acostar tanto la que suscribe como dichos menores sin llevar a la boca el pan y alimento necesarios”[294]. Rafael González Guerrero, desde la Prisión Habilitada de Heliópolis, pidió la libertad provisional el 7.3.41, ya que su mujer y una hija pequeña de corta edad, “no tienen nada”[295]. Dolores Núñez Pérez, a la que habían matado a su marido, José Melero Gordillo solicitó, el 9.2.41, la libertad de su hijo Antonio, que se encontraba preso desde la terminación la guerra, “por ser pobre de solemnidad y no tener más amparo que el de su hijo”[296]. José Sánchez Rodríguez, enfermo y desde la Prisión Provincial de Sevilla, pidió el 28.11.40 la libertad provisional, al llevar detenido “más de 17 meses teniendo en el más completo abandono a sus hermanos menores, como el suscrito, huérfanos”. No la obtendría hasta el 9 de marzo de 1946 y con destierro[297]. Francisco Vela Fernández, detenido el 15 de diciembre de 1937, solicitó el 2.5.38 que “..se dignara resolver su detención para que con su salario pueda seguir manteniendo sus tres hijos menores que se encuentran desamparados”. No sabía que tres

[294] ATMTS 5690/39 Leg.530-18168, fol. 45.
[295] ATMTS 4371/39 Leg.704-21473, fol. 35.
[296] ATMTS 2229/39 Leg.141-5966, fol. 47.
[297] ATMTS 7171/39 Leg.445-16200, fol. Sin numeración. Desconocemos las fechas y circunstancias de la muerte de sus padres, Antonio Sánchez Toro y Encarnación Rodríguez Pérez.

meses después, el 24.8.38, sería condenado a 20 años de prisión. Cuando por fin salió de la cárcel, no pudo atender el mantenimiento de sus hijos. Murió de astenia generalizada, el 25 de septiembre de 1942 [298].

Se da incluso el caso que el mismo detenido, al no obtener la libertad provisional y conocedor de las dificultades de su familia para llevarle diariamente la comida al depósito municipal, solicite el traslado a la Cárcel Provincial o a un Batallón de Trabajadores, como Juan Calderón Cabello. Era huérfano y el mayor de 8 hermanos, seis de ellos menores y en angustiosa situación de miseria. Pide su traslado sabiendo que, pese al dolor de salir del pueblo a otro centro de reclusión, eso al menos aliviará esa situación, dejando de ser una carga para ellos. A su padre, José Calderón Ponce lo habían asesinado en el verano de 1936 y su madre, Ana Cabello Jiménez, también había fallecido, sin que se sepamos las causas[299].

Las prisiones y cárceles, los campos de concentración, los depósitos municipales, no son sólo centros de reclusión privativos de libertad, sino también lugar de trabajo forzado para muchos. Presos construyeron carreteras, casas y canales. Trabajaron en minas, fábricas y campos. En el canal de los presos, en el valle del Guadalquivir, varios moriscos dejaron muchas horas de su vida, en un trabajo esclavo que aún hoy no ha sido reparado. Juan Contreras Moreno, Miguel Espejo Angorrilla, Juan García Cabello, Jerónimo Guillén Alcalá, Francisco Ruiz González y José Sánchez Ortiz, estuvieron como penados trabajando en la Colonia Penitenciaria de Los Merinales, en Dos Hermanas[300].

Pero sobre todo, las cárceles y prisiones fueron un lugar de enfermedad y muerte. Algún día se conocerán las aterradoras cifras de los hombres y mujeres que

[298] ATMTS 1493/38 Leg.954-25565 fol.18. RC. Inscripción 25.9.42
[299] ATMTS 4343/39 Leg.218-9146, fol.3. Escrito al Auditor desde la cárcel de La Puebla, el 21.5.40.
[300] ACOSTA BONO, Gonzalo, GUTIERREZ MOLINA, José Luis, MARTINEZ MACIAS, Lola, DEL RIO SÁNCHEZ, Ángel, *El Canal de los presos (1940-1962)*, Crítica, Barcelona, 2004.

dejaron su vida en las prisiones del nuevo régimen. Ya desde los primeros momentos se anularon las inspecciones penitenciarias[301], y se mantuvieron escasos presupuestos para el mantenimiento de los reclusos. Las condiciones de hacinamiento, insalubridad y sobre todo de hambre, pasaron a ser un denominador común en las prisiones. Hoy ya se conoce bastante bien lo que fue el universo penitenciario del nuevo régimen y como su política carcelaria derivó en una masiva mortandad[302]. También los presos de La Puebla dejaron una terrible lista de muerte.

José Reina Reina, de 28 años, es el primer preso del que tenemos noticias de su muerte en prisión. Según el testimonio de su hermana, recogido al indagar su búsqueda para el alistamiento de su reemplazo, se informó a la Caja de Reclutas de Osuna, el 16.12.37, que "estuvo detenido en Sevilla, prisión establecida en la Cruz del Campo, como procedente del campo rojo, en cuya prisión falleció hace aproximadamente un año"[303].

En el caso de Manuel González Sarmiento, de 28 años, desconocemos la fecha y causa de su muerte en prisión, causando baja en el alistamiento del reemplazo de 1929, por fallecimiento "en la cárcel de Osuna"[304].

Diodoro Moreno Jiménez, condenado a 30 años de reclusión, murió en la Colonia Penitenciaria de El Dueso, en Santoña (Santander), el 10 de febrero de 1940. Con 35 años, Diego Rosado González, conocido como el "Sordo Violina" y condenado

---

[301] El 22.6.37 el Gobernador Militar de Cádiz informó al Auditor que desde la iniciación del Movimiento, no se había pasado ninguna visita a las Cárceles, tal y como determinaban los artículos 684 y 685 del Código de Justicia Militar y pidió autorización a la Auditoría para "por delegación de su Autoridad pasarla en la fecha que tenga a bien determinar o en la que por éste Gobierno Militar se señale". Contestó el Auditor el 30.6.37, diciendo: "En contestación de su atento oficio fecha 22 de junio actual, pongo en su conocimiento que por Orden nº 88 de la Junta de Defensa Nacional del Estado inserta en el Boletín Oficial del Estado nº 18 del 8 de septiembre 36, quedan en suspenso las visitas reglamentarias de cárceles". ATMTSS. DVA. Caja 1-33.

[302] Léase a título de ejemplo la obra colectiva "Una inmensa prisión", de C. Molinero, M. Sala y J. Sobrequés. Crítica, Barcelona, 2003.

[303] AMPC. Libro 44. Registro de Correspondencia. Salidas. 16.12.37.

[304] AMPC. Quintas. Libro 103. Reemplazo 1929.

a reclusión perpetua, murió también en El Dueso, el 3 de septiembre del mismo año [305]. Cristóbal Calderón Madrigal (a) Moñigo, condenado a 30 años, murió muy lejos de su familia, en la Prisión Central de Figueirido (Pontevedra), el 11 de mayo de 1940[306].

El 26 de octubre del mismo año, falleció de caquexia en el Hospital Central de Sevilla, trasladado grave desde el depósito municipal de La Puebla, Antonio Vázquez Gavilán (a) Mochango[307].

Once días más tarde, el 6 de noviembre de 1940, moría a los 42 años, su compañero José Lobo Cabello (a) Satanás, ingresado también en el Hospital Central en calidad de detenido[308]. Antes de que acabara el año, el 29 de diciembre, Antonio Mellado Rodríguez (a) Soguilla, fallecía en la Colonia Penitenciaria de la Isla de San Simón (Pontevedra), donde se encontraba cumpliendo condena de 20 años[309].

En 1941, otros cuatro moriscos perdían su vida en prisión. Fernando Andrade Martín, (a) Pandurito, moría de caquexia con 47 años, preso en el Hospital Central de Sevilla, el 3 de marzo[310]. El 8 de junio de 1941, fallecería en la cárcel de Málaga, Francisco Cárdenas Raya[311] y el 15 de julio siguiente, era Juan Portillo Gil (a) Gonzalito, condenado a 30 años, el que moría en la Colonia de El Dueso[312]. Entre junio y agosto, sin que hayamos podido precisar su fecha, muere también preso en Sevilla, José Aguado Medina, con 33 años. Su mujer, María López López, de 27 años, murió el 27 de diciembre de 1939, estando él preso[313].

[305] ATMTSS. Ambos en el sumarísimo 14/37. Leg. 2-21.
[306] ATMTSS. 14/37. Leg. 2-21.
[307] ATMTSS. 4374/39. Leg. 188-8059.
[308] ATMTSS. 1491/39. Leg. 365-14216.
[309] ATMTSS. 14/37. Leg. 2-21.
[310] ATMTSS. 1501/39. Leg. 212-8961.
[311] AMPC. Libro 604 y JUTOTER nº 24 Málaga. 5200/41.
[312] ATMTSS. 15/37. Leg. 2-21.
[313] ATMTSS. 7181/39. Leg. 192-8187 y JMPC. RC. Inscrita 28.12.39.

El 26 de febrero de 1942, José del Villar Pazos, con 38 años, moría también en el Hospital en Sevilla, trasladado desde la prisión provincial, donde cumplía condena de 30 años[314].

La difícil situación de los presos en los batallones de trabajo, trajo consigo la muerte de dos vecinos más de La Puebla. Juan Jiménez Andrade, casado, conocido como "Chico Papa" y "Chico Papita", estaba en Tarifa en 1940, cuando intentó junto a unos compañeros presos, bajo la desesperación del hambre que pasaban, asaltar un camión para conseguir comestibles. Fueron ametrallados y llevados al campamento para mostrarlos a todos[315]. El otro caso es el de José Gálvez Rando, que estaba en el Batallón Disciplinario de soldados trabajadores, nº 1, en Sierra Carbonera. El 29 de marzo de 1942, se encontraba cogiendo leña para la cocina del batallón, cuando, según dicen las diligencias, sobre las once de la mañana "emprendió carrera hacia una vaguada en dirección a La Línea", abriendo fuego la guardia y resultando herido de gravedad. Lo llevaron al Hospital Militar de Algeciras, donde falleció a las cinco de la tarde. Tenía 23 años y no notificaron la muerte a su familia[316].

Es previsible que la lista de muertos en prisión sea aún mayor, tan sólo hemos reflejado los que han sido localizados hasta la fecha. Las causas de fallecimiento, caquexia, avitaminosis, astenia general, etc. indican con frecuencia las circunstancias de sus muertes. Otras veces una escueta y simple "asistolia", ahorrará un informe más preciso. En cualquier caso, murieron presos de forma ilegal, condenados por juicios ilegítimos y juzgados por sublevados. Sus muertes son igualmente imputables a la represión militar.

---

314 ATMTSS. 21/37. Leg. 13/37 Leg. 896-24666.
315 Testimonio de Antonio Macho Castilla, en entrevista grabada el 15.11.97, por Manuel Copete. Macho fue testigo directo de la llegada del camión con los cadáveres, entre los que reconoció a "Chico Papa". Entre los huidos se citan indistintamente a Francisco y Juan, con el mismo apodo. Aunque Macho no cita el nombre suponemos que se tratara de Juan, que estaba casado
316 ATMTSS. Causa 506/42. Leg. 115-2106.

La salida de prisión en libertad condicional significará para muchos tener que comenzar una nueva etapa sin medios de ninguna clase y, lo que es peor, a veces acompañada de una orden de destierro que los expulsará de La Puebla, incrementando las dificultades de rehacer sus maltrechas y destrozadas vidas. Antonio Moreno Andrade, José Sánchez Hidalgo, Manuel Cabrera Figueroa, José Melero Núñez, José Sánchez Hidalgo, Rafael Contreras Angorrilla, Antonio Toro Pérez, etc., son algunos de los que no pudieron volver a su casa.

Otros murieron al abandonar las cárceles, debido al estado físico en que salieron y poco pudieron disfrutar de su libertad.

Francisco Andrade Avalos (a) el del Marinero, fue puesto en libertad en la prisión de Sevilla, el 18 de marzo de 1941, retornando a La Puebla en muy mal estado de salud casi cinco años después de su huida. Unas semanas después, el 25 de abril de 1941, moría con 25 años[317].

José Gómez Moreno, conocido por "Tres Perniles", salió enfermo y ciego de la cárcel, con tracoma en ambos ojos, muriendo tres meses después, el 29 de marzo de 1942[318] y Antonio García Martínez (A) el Espartero, de caquexia, el 2 de octubre del mismo año[319]. Antonio Pazos Hurtado, casado con Carmen Pleite Candelera, cuyo hermano Rafael fue fusilado en Osuna, murió también de caquexia el 2 de abril de 1943[320].

A lo largo de la terrible década de los cuarenta, van desapareciendo muchos de los que intentaron rehacer sus vidas en La Puebla, tras duros años de guerra y cárcel. Podemos traer aquí y recordar los nombres de varios de ellos:

Francisco Cárdenas Jaramillo, el 5 de marzo de 1944.

---

317 JMPC. RC. Inscrito el 25.4.41.
318 ATMTSS. 1663/40 Leg. 405-15204.
319 JMPC. RC. Inscrito el 3.10.42.
320 ATMTSS. 1493/38 Leg. 954-25565.

Francisco Hurtado Cabello (a) Tangulin, el 23 de abril de 1944.

Juan Correa Cabello (a) el Correa, el 16 de enero de 1945.

Rosario Cadena Espejo, el 15 de abril de 1945.

Antonio Rosado Melero, el 9 de diciembre de 1945.

Francisco Fernández Rodríguez, el 13 de diciembre de 1945.

José Torres Reina (a) Tarugo, el 23 de mayo de 1946.

Juan Navarrete Gómez (a) el de Modesto, el 12 de febrero de 1947.

José Melero Jiménez, el 18 de junio de 1947.

Agustín Pachón Gutiérrez, el 8 de julio de 1947.

Eduardo Ramos Muñoz, el 17 de julio de 1947.

Agustín Montiel Andrade, el 24 de abril de 1948.

Manuel Rodríguez Holgado, el 28 de octubre de 1948.

José Cordero Fernández (a) Corderete, el 20 de julio de 1949.

Diego Luna Cadenas(a) Churrita, el 12 de enero de 1950 e Inés Páez Aguilera, el 16 de noviembre de 1950, cerrarían esta lista[321].

Manuel Cabrera Figueroa (a) el maestro Cabrera, arrastró hasta su muerte las consecuencias de la brutal paliza que recibió de la Guardia Civil y la Policía Municipal, tras ser detenido en La Puebla al término de la guerra. Quedó inutilizado para poder trabajar y a expensas de su hijo[322]. Antonio Melero Núñez salió tuberculoso de prisión y parece ser que su enfermedad le llevó a quitarse la vida[323].

El exilio fue para otros el triste destino que les deparó la terminación de la guerra. José Pliego, el alcalde, Antonio Barrera Jiménez, Manuel Melero Núñez, Manuel Romero Aguado, etc. Aparte de las penalidades que el exilio trajo para ellos,

---

[321] Fechas de fallecimiento obtenidas del Registro Civil.
[322] ATMTSS. Diligencias Previas 2250/39. Legajo 75-3563, Fols.22, 27. 48 y 50 y 2220/39 Leg. 751-22244.
[323] Testimonio oral de Salud Avalos Melero.

también algunos fueron asesinados de forma dramática, como Antonio Barrera y Manuel Romero, muertos en el campo de exterminio de Gussen, cercano a Mauthausen. Manuel Romero murió el 30 de noviembre de 1941. Su familia, como tantas, quedó marcada por las consecuencias de la represión. Su hermano Juan, fue condenado a seis años de prisión. Su hermana Carmen estaba casada con José Melero, condenado en Valencia y desterrado. Su hermana Dolores quedó viuda tras el fusilamiento de su marido, Antonio Crujera Díaz.

Un mes después de Manuel Romero, el 30 de diciembre, moría víctima de la barbarie nazi, Antonio Barrera Jiménez, destacado dirigente socialista y tercer teniente de alcalde del ayuntamiento[324].

La prisión en la postguerra, estuvo acompañada de leyes que vinieron a cerrar el amplio marco represivo existente. La Ley de Responsabilidades Políticas, dictada unas semanas antes de que terminase la guerra (9 de febrero de 1939) trajo consigo la instrucción de nuevos procedimientos sancionadores con multas de diferentes cuantías y en la mayoría de los casos, sin comparecencia de los encartados al tribunal sevillano de la calle Amor de Dios, pues prácticamente todos estaban en prisión. En la práctica, esta Ley fue una extorsión más que vino a gravar las míseras economías de los sancionados. Es cierto que muchos de éstos expedientes fueron sobreseídos (sin sanción o porque los expedientados habían muerto), pero no lo es menos que las multas que se impusieron constituyeron una auténtica puntilla ruinosa a varios años de dificultades. Sin olvidar

[324] Antonio Barrera Jiménez, nacido el 14.2.1900, fue deportado a Mauthausen el 25.1.41 y trasladado a Gussen el 17.2.41. Manuel Romero Aguado, nacido el 12.12.1910, ingresó en Mauthausen el 27.1.41 y trasladado a Gussen el 29.3.41. BERMEJO, Benito y CHECA, Sandra, *Libro Memorial. Españoles deportados a los campos nazis (1940-1945)*, Ministerio de Cultura, Madrid, 2006, págs. 111 y 112. En dicho libro figuran erróneamente 4 personas más como vecinos de La Puebla de Cazalla que se corresponden con La Puebla de los Infantes.

que un número importante de estas sanciones, fueron impuestas a personas asesinadas en el verano de 1936.

La Ley de represión de la Masonería y el Comunismo, de marzo de 1940 (con carácter retroactivo, lo que llevó a condenar incluso a personas ya fallecidas muchos años antes de implantarse la II República), no tuvo una especial incidencia en La Puebla. No hemos registrado actividad de alguna logia masónica, ni siquiera masones activos. No obstante, podemos señalar que Juan Moreno Reinoso, oficial de correos, se inició en la masonería en Sevilla, en la logia Isis y Osiris 377, desde 1919 y estuvo al menos hasta 1922. Su nombre simbólico era "Marconi" y ostentó el grado 1º. Este fugaz paso por la masonería, hizo que en 1943 fuera juzgado por el Tribunal de Represión de la Masonería y el Comunismo y condenado a 12 años y 1 día de reclusión[325]. También hemos recogido el testimonio de sentencia de José Mateo García, igualmente condenado a 12 años y 1 día por el mismo Tribunal, aunque debemos aclarar que, aunque nacido en La Puebla de Cazalla, residía en Ayamonte (Huelva), donde trabajaba como chófer. Antes de ser procesado por el Tribunal citado, ya fue detenido el 4.3.38, cuando pertenecía a Unión Republicana, obteniendo la libertad el 7.5.40, después que su procedimiento fuera sobreseído. Pertenecía entonces a la logia "Redención", grado 3º y nombre simbólico "Jaurés"[326].

Por si no existieran suficientes medios "legales". La Ley de Seguridad del Estado, en 1941, vino a reforzar aún más si cabe el aparato policial y represor de la dictadura.

El hambre, compañera inevitable de todas las guerras, hizo estragos en las familias de los represaliados. En muchos casos, la persona que mantenía a la familia

---

[325] ALVAREZ REY, Leandro, *Aproximación a un mito: Masonería y política en la Sevilla del siglo XX*, Ayuntamiento de Sevilla, Área de Cultura, Servicio de Publicaciones, 1996, pág. 292.
[326] ATMTSS. HU- 105/38. Caja 96-1266 y AMPC Leg. 311.

había sido asesinada o se encontraba en prisión. En los primeros años de la década de los cuarenta el hurto, el robo de alimentos, de enseres, de artículos de todas las clases, se convierte en la única forma de superar tan dramáticas situaciones de miseria. No escapó La Puebla a esta encrucijada.

Un ejemplo ilustrativo de esos años lo tenemos en el considerable número de detenciones y sanciones que se producen por el robo de alimentos y leña, imprescindible para cocinar cuando no se tenía acceso al carbón. Muchos de los hombres fueron detenidos en hurtos de leña y la mayoría de las mujeres en hurtos de habas y aceitunas.

En los tres primeros años tras la terminación de la guerra, 117 vecinos son detenidos, juzgados y sancionados por estos hurtos. Este es su detalle:

AÑO	MUJERES DETENIDAS	HOMBRES DETENIDOS	TOTAL DETENIDOS
1940	22	7	29
1941	31	27	58
1942	14	16	30
Total	67	50	117

Puede comprobarse en el archivo del juzgado municipal la filiación de los detenidos, y se podrá observar cómo más del 80% de los mismos se corresponden con familiares de represaliados y asesinados[327].

Algunas órdenes de la época suelen reflejar con nitidez la situación de hambre en la que se encontraba gran parte de la población. En su orden circular núm. 319 de 30 de julio de 1942, y en su Artículo 1º, la Comisaría General de Abastecimientos prohibió

[327] JMPC Libro Registro de Penados. Juicio de Faltas por hurtos.

a todos los establecimientos de hostelería "la ostentación en escaparates de artículos alimenticios en profusión tal que constituya un alarde de abundancia" y hasta "la freiduría, asado o cocido en general a la vista del público de la calle"[328]. Eran conscientes de la provocación e incitación al hurto que esas exposiciones podían suponer ante un pueblo hambriento.

No solo el hambre y la miseria ocasionaron graves estragos en los mas humildes y represaliados. También la presión ideológica y religiosa se convirtió en asfixiante. Cualquier veleidad, comentario o considerar "indecorosa" alguna actitud, forma de estar o de vestir, fue reprimida y muchas veces sancionadas. Si tomamos por ejemplo las multas impuestas en los años 1941 y 1942 por estos motivos, observamos el siguiente detalle:

AÑO 1941

MOTIVO	MULTAS
Blasfemia	12
Palabras inmorales	1
Falta de respeto al Santísimo	18
Falta de respeto al cabo Barroso	1
Protesta en el Auxilio Social	1
Escándalo	11
Actos inmorales	1
Actos deshonestos en vía pública	2
Total	**48**

AÑO 1942

MOTIVO	MULTAS
Blasfemia	9
Falta de respeto al Santísimo	17
Escándalo	24
Falta de palabra al Movimiento	1
Desacato a la autoridad	4
Cantar coplas groseras	5
Escándalo en la puerta de la Iglesia	3

328 B.O.P. nº 306, de 31.8.42.

No llevar emblema Auxilio Social	12
No querer emblema Auxilio Social	1
No guardar la compostura	1
Total	**77**

No hemos incluido aquí las multas que se impusieron, sobre todo a comerciantes, por precios injustificados o abusos. La mayoría de las multas por escándalo se producen en el Paseo Bohórquez y son casi siempre jóvenes parejas sus víctimas. Cabe señalar el alto número de multas impuestas por "falta de respeto al Santísimo" o "irreverencia", como algunas veces se denomina[329].

Una muestra más de la pobreza que envuelve al pueblo, la encontramos en los enterramientos que se producen en los primeros años de la postguerra, sabiendo la importancia que en La Puebla se daba, como casi en todos los pueblos andaluces, a la inhumación de sus muertos en nicho y no en tierra, dándose incluso el caso de retirar medios imprescindibles para el sustento familiar y destinarlos a conseguir un entierro "digno".

El siguiente cuadro nos refleja con claridad las difíciles circunstancias que atravesaba la gran mayoría de la población[330]:

AÑO	ENTERRAMIENTOS	EN NICHO	EN TIERRA
1940	139	20	119
1941	148	18	130
1942	132	13	119
Totales	**419**	**51**	**368**

Conocido es también cómo la guerra, y en especial la postguerra, trajo consigo en espectacular incremento del número de suicidios. En 1940 y 1941 las cifras oficiales hablaban de 2.458 y 2540 casos respectivamente en todo el país, cifras realmente altas

[329] JMPC. Registro general de denuncias y multas. Libro 126.
[330] AMPC. Libro 109. Sepulturas.

en relación incluso a los suicidios durante la guerra (1937: 1671 y 1938: 1605)[331]. Aunque es evidente que estas cifras oficiales no resistirían un análisis pormenorizado. Los datos que poseemos de algunos pueblos sevillanos superan siempre con creces los ratios nacionales del Anuario Estadístico. En La Puebla de Cazalla, entre el 18 de julio de 1936 y durante la década de los cuarenta, se produjeron 35 suicidios y 6 intentos. En 1.940, el porcentaje nacional fue del 0,0094 % de la población. En La Puebla, el porcentaje se multiplica por más de cinco, exactamente el 0,0510[332].

Esta terrible historia de la postguerra se vivió en silencio y ocultada. Según fuentes oficiales, 192.684 personas habían sido fusiladas o habían muerto en prisión, desde que terminó la guerra [333]. Todos sabían lo que estaba ocurriendo, pero no existía oficialmente. La historia oficial estaba escrita en "Asesinatos y violaciones de los marxistas" o en los doce tomos de la "Historia de la Cruzada", adquiridos por el Ayuntamiento[334]. A su vez, los vencedores iniciaron pronto una política de reparación para sus excombatientes, heridos o mutilados. El excombatiente Diego Vázquez Moreno fue nombrado guardia municipal, al igual que José Madrigal Recio, caballero mutilado. Antonio Candil Torres, caballero mutilado, es nombrado fiel del matadero. Francisco Gordillo Torres, caballero mutilado, fue nombrado encargado del depósito municipal. Gabriel Santiago Gómez, caballero mutilado, también ingresó en la guardia municipal. Miguel Jiménez Fernández, caballero mutilado, fue nombrado ordenanza

---

331 RICHARDS, Michael, *Un tiempo de silencio*, Crítica, Barcelona, 1999, págs. 7 y 204.

332 JMPC. RC. Libros 53 al 58. Datos elaborados a partir de las inscripciones realizadas en el Registro Civil, en el período informado. La cifra previsiblemente puede ser mayor. Informes del Ayuntamiento al Juez Municipal sobre algunos suicidios, aparecen luego en las inscripciones con causas como "asistolia" o "parálisis cardíaca".

333 Esta cifra se ha utilizado en varias ocasiones sin citar su fuente. Según Francisco Espinosa, que la toma de Paul Preston y me la facilita amablemente, la información procede de Charles Foltz, Jr. "The Masquerade in Spain" (Boston. Houghton Mifflin, 1948, pág. 97), quién la recibió directamente de un portavoz del Ministerio de Justicia, en 1944.

334 AMPC. Actas Capitulares. Libro 15. Sesiones 19.1.40 y 28.6.40.

municipal, etc.[335]. Las pensiones se abonaron con regularidad y hasta la medalla y botón de mutilado se pagaban por el Ayuntamiento[336]. Esta política abarcó a toda la administración local, provincial y nacional. En la misma forma se llevó a cabo en las empresas del Estado y en muchas privadas, etc. Ni las cátedras se libraron de ella. Cuando se convocaron en Sevilla, en 1940, diez plazas de catedráticos de instituto la orden de convocatoria decía:

> *...Tercero.- De acuerdo con la Ley de 25 de agosto de 1939, de las diez cátedras anunciadas corresponderán:*
>
> *Dos, a Caballeros Mutilados por la Patria.*
>
> *Dos, a Oficiales provisionales o de Complemento que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.*
>
> *Dos, a los restantes excombatientes que cumplan el mismo requisito que los anteriores.*
>
> *Una, para los ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento, desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio.*
>
> *Una, a los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y asesinados por los rojos.*
>
> *Dos, a los restantes opositores*[337].

El agravio comparativo que esta política reparadora producía en los vencidos es fácil de suponer. Mientras se decide entregar una cartilla de ahorros a los niños que

[335] AMPC. AC. Libro 15. Sesiones 20.10.39; 24.11.39; 1.3.40; 15.3.40; 29.3.40; 10.5.40.
[336] AMPC. AC. Libro 15. Sesión 29.3.40.
[337] B.O.P. nº 59 de 8.3.40.

nacieron el día de San Gonzalo[338], se siguen colocando los edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los vecinos vayan a deponer sus cargos contra los procesados[339].

Y mientras se repone oficialmente en sus derechos al farmacéutico Joaquín Herrera Blanco, con retroactividad al 18 de julio de 1936, ya que fue destituido "dentro de toda ilegalidad"[340], y el jesuita Mariano Ayala llega para que se lleve a cabo la entronización y consagración de la localidad y el Ayuntamiento al Sagrado Corazón[341], se siguen emitiendo, como ya vimos, decenas de informes a los jueces militares, sin ningún recato en difamar y acusar impunemente a los "rojos", e informando a las Juntas de libertad vigilada, la conveniencia o no de que un recluso sea puesto en libertad y autorizado a volver a La Puebla.

La postguerra trajo también consigo un interés evidente de las autoridades locales, de desligarse de los "hechos pasados" y, sobre todo, de los que fueron sus peones. Se soltaron amarras de aquellos tiempos y los que, desde los primeros momentos, prestaron valiosos servicios, se vieron acusados por sus mismos valedores. Los que entonces fueron "personas de orden" y "entusiastas del Glorioso Movimiento Nacional", resultaba ahora que eran personas indeseables. Cuando se procesó en Sevilla, por tenencia ilegal de armas, al destacado falangista José Gómez Barrera (que se fue del pueblo y trabajaba como tranviario en la capital) y se pidieron informes sobre él, el Ayuntamiento dirá que "su conducta moral, pública y privada, deja mucho que desear", al igual que el informe de Falange. La policía, que recaba en La Puebla información, informa al juez que es "dado a la bebida y de carácter pendenciero"[342]. Manuel Martagón Lorenzo, falangista y "excautivo", así como sus tres hermanos, son

---

[338] AMPC. Registro de Salida. Libro 44. 1.8.39.
[339] AMPC. Registro de Salida. Libro 45. 12.12.40.
[340] AMPC. AC. Libro 15. Sesión 29.12.39.
[341] AMPC. AC. Libro 15. Sesión 28.6.40.
[342] ATMTSS. 1019/45 Leg. 408-6030. Informes de 30.10.45 y 9 y 11.11.45.

calificados de “hermanos matones”, en informe del alcalde, Joaquín Herrera Blanco, de 1.6.46. Y Manuel Muñoz Rodríguez, es calificado de “indeseable” y “carácter díscolo y pendenciero”, en el informe al Juez Comarcal que emite el Ayuntamiento el 2.4.49[343].

Poco a poco, la vida fue volviendo a la normalidad, a otra normalidad. Las imágenes que se quemaron fueron repuestas por otras nuevas. La cruz reparada y colocada de nuevo. Como nuevos “Don Guido” en las procesiones y las misas, muchos de los grandes colaboradores de la represión militar, se hicieron apresuradas y nuevas biografías. “La guerra” que nunca existió en La Puebla, salvo aquella mañana del 31 de julio de 1936, pasó a ser cada vez más un recuerdo molesto. Había que mirar hacia delante, hacia el camino que marcaba el caudillo, mirar hacia atrás suponía mirarse a ellos mismos. Cuando se realizaron las primeras elecciones democráticas, en 1977, solamente 191 de los más de cuatro mil ochocientos votantes, lo hicieron por la franquista Alianza Popular. Sólo entonces, cuando el pueblo pudo expresarse por primera vez, como en aquel lejano 1931, comprendieron que la victoria de las armas siempre fue una victoria sangrienta, pero contra las urnas.

Pero había otra Puebla. En voz baja, en silencio y ocultos, muchos lloraron a sus muertos y a los huidos que no volvieron jamás. Sus biografías y fotografías, sus recuerdos, fueron difuminándose lentamente en una larga noche de dictadura. La mayoría de los protagonistas ni siquiera llegaron a conocer la libertad y la democracia. Treinta años después de la llegada de esa democracia, La Puebla de Cazalla sigue teniendo una deuda con ellos.

[343] AMPC. Leg. 227. Expedientes de Orden Público.

ANEXOS

Nº 1.- Detenidos por orden del Comité de Guerra entre el 19 y el 31 de julio de 1936

Nº 2.- Víctimas. Resumen provisional

Nº 3.- Personas asesinadas sin procedimientos judicial inscritas en el Registro Civil

Nº 4.- Vecinos identificados de La Puebla asesinados y muertos sin procedimiento judicial.

Nº 5.- Ejecutados por sentencia de Consejos de Guerra.

Nº 6.- Desaparecidos.

Nº 7.- Fallecidos sin determinar causa.

Nº 8.- En paradero desconocido.

Nº 9.- Procedimientos instruidos 1936-1943.

Nº 10.- Condenas dictadas en Consejos de Guerra.

Nº 11.- Condenados a 30 años de reclusión.

Nº 12.- Otras condenas.

Nº 13.- Absueltos y sobreseídos.

Nº 14.- Autos de Rebeldía y otros.

Nº 15.- Huidos.

Nº 16.- Muertos y heridos en el ejército republicano.

Nº 17.- Comisarios, oficiales y suboficiales en el ejército republicano.

Nº 18.- Muertos en prisión.

Nº 19.- Muertos en el ejército sublevado.

Nº 20.- Detalles biográficos de procesados en Consejos de Guerra.

Nº 21.- Apodos identificados.

ANEXO 1

DETENIDOS POR ORDEN DEL COMITÉ DE GUERRA ENTRE EL 19 Y 31 DE JULIO DE 1936

Nombre y apellidos	Detención	Libertad
José Coto Romero	19.7.36	31.7.36
Cristino Raya Ramos	19.7.36	31.7.36
José Martagón Lorenzo	19.7.36	31.7.36
Pedro Herrera Martínez	19.7.36	31.7.36
Joaquín Sánchez Sánchez	19.7.36	31.7.36
Arcadio Raya Ramos	19.7.36	31.7.36
Fernando Martagón Cabello	19.7.36	31.7.36
Manuel Roa Mejías	19.7.36	31.7.36
José Bohórquez Sánchez	19.7.36	31.7.36
Eduardo del Pino Verguillo	19.7.36	31.7.36
Antonio Miguel Cubero de la Rosa	19.7.36	31.7.36
Eduardo Orellana Jiménez	19.7.36	23.7.36
Buenaventura Collado Montañez	20.7.36	31.7.36
Andrés Díaz Real	20.7.36	31.7.36
Juan Gutiérrez Sánchez	20.7.36	31.7.36
José María Núñez Galván	20.7.36	31.7.36
Francisco Galván Guillén	20.7.36	31.7.36
Juan Galván Cáceres	20.7.36	31.7.36
Luis Sánchez Sánchez	20.7.36	31.7.36
Manuel Martagón Lorenzo	20.7.36	31.7.36
Juan Limones Andrade	22.7.36	31.7.36
José Vera Ramírez	19.7.36	31.7.36
Francisco Gómez González	19.7.36	31.7.36
Manuel Limones Andrade	23.7.36	31.7.36
José Guzmán Pavón	25.7.36	31.7.36
Fernando Limones Andrade	26.7.36	31.7.36
José Reyes Hidalgo (*)	19.7.36	31.7.36
Juan Reyes Hidalgo	19.7.36	27.7.36
Diego Muñoz Rodríguez	19.7.36	27.7.36
Francisco Muñoz Rodríguez	19.7.36	27.7.36
Jesús Muñoz Rodríguez	19.7.36	27.7.36
Miguel Escobar Martínez	19.7.36	31.7.36
Eduardo Escobar Martínez	19.7.36	31.7.36
Antonio Sánchez Báez	19.7.36	31.7.36
Antonio Sánchez Reina	19.7.36	31.7.36
José Sánchez Reina	19.7.36	31.7.36
Manuel Ruiz Martagón	19.7.36	31.7.36
José Riquelme García	19.7.36	31.7.36
Juan Jiménez Trillo	19.7.36	31.7.36
Manuel Santiago Triguero	19.7.36	31.7.36

Manuel Montero Martínez	19.7.36	31.7.36
José Montero Martínez	19.7.36	31.7.36
Salvador Torres Martagón	19.7.36	31.7.36
José Barrera García	19.7.36	31.7.36
Antonio Barrera González	19.7.36	31.7.36
Eduardo Carrillo Orellana	19.7.36	31.7.36

Total 46.

Los nombres y apellidos están tomados de forma literal de la relación enviada el 12.11.42 por el Alcalde, Joaquín Herrera, al Juez Municipal. Este informe a su vez, fue remitido a Granada para la instrucción de la Causa General. AHN. Tribunal Supremo. Fondos Contemporáneos. Causa General. Caja 1040-1. La Puebla de Cazalla.

(*).Según su propia declaración, ingresó en la cárcel el día 25 y estuvo hasta el 31. ATMTSS. Leg. 193-8204, fol. 28 vuelto.

ANEXO 2

VICTIMAS. RESUMEN PROVISIONAL.

Concepto	Número documentado
Informados como fusilados por Guardia Civil 10.38	129
No incluidos en informe	9
Total documentados	138 (161*)

Concepto	Número identificados
Asesinados y muertos sin procedimiento judicial	71
Ejecutados por sentencia de Consejos de Guerra	30
Desaparecidos	5
Total	106

Concepto	Número identificados
Fallecidos sin determinar causa	22
En paradero desconocido	33
Total	55

Concepto	Número identificados
Muertos en prisión	15
Muertos en guerra en zona republicana	6
Total	21

(*) Tenemos razonadas dudas de que la cifra facilitada por la Guardia Civil se ajuste a la realidad. No sólo por los nueve casos que incluimos (7 de Málaga y José Gálvez Rando y Jiménez Andrade muertos con posterioridad a la fecha del informe), sino porque en dicha cifra, como creemos, no se incluyeron los 23 fusilados en Osuna, que sí aparecen en la información dada por la Guardia Civil de dicha localidad. En Osuna, hasta la fecha, hay 180 identificados de la localidad y según el libro de enterramientos de su cementerio, 53 personas procedían de otras localidades, más un cadáver sin identificar su procedencia. El libro de enterramientos termina su registro el 29 de septiembre de 1936, sin nuevas anotaciones hasta febrero de 1937. El registro civil de Osuna, recoge 215 inscripciones, de las cuales 10 son posteriores a 1937 y se corresponden con la mitad de los que fueron asesinados por la columna de Castejón en las inmediaciones de Lora de Estepa.

En cualquier caso, hay que hacer notar las indicaciones que la Delegación de Orden Público de Sevilla, dio a las comandancias de la Guardia Civil para que no se produjeran repeticiones en los informes. En este caso, las cifras documentadas de La Puebla de Cazalla serían: 129 de La Puebla de Cazalla; 2 de Villanueva de San Juan; 3 de Morón de la Frontera y 1 de Marchena. Total: 135. Cifra ésta que fue la que se puso en el informe. (En el caso de asesinados de Morón, también la cifra está rebasada, ya que hasta la fecha hay identificados 7 vecinos de dicha localidad, de ellos 3 inscritos en el registro civil de Morón y uno en el registro civil de La Puebla). Luego, 129 de La Puebla de Cazalla, más 23 fusilados en Osuna, más los 9 casos no incluidos, nos arroja un cifra documental de 161. Obsérvese el alto número de personas identificadas que figuran fallecidas sin que se haya podido determinar su causa y en paradero desconocido. Tenemos que insistir en el carácter provisional de estas cifras. Los testimonios populares, sin contrastar, casi duplican la cifra, cosa que creemos desmesurada, pero sí sabemos que muchos de los vecinos de La Puebla murieron en la provincia de Málaga tras la ocupación, y de ellos solamente hemos conseguido identificar a siete.

ANEXO 3

PERSONAS ASESINADAS SIN PROCEDIMIENTO JUDICIAL INSCRITAS EN EL REGISTRO CIVIL

AÑO	INSCRIPCIONES
1936	16
1937	3
1941	1
1942	1
1943	2
1946	2
1948	1
1956	1
1980	6
1981	4
1982	2
1983	1
1986	1
1987	1
Total	42

ANEXO 4

VECINOS IDENTIFICADOS DE LA PUEBLA DE CAZALLA ASESINADOS Y

MUERTOS SIN PROCEDIMIENTO JUDICIAL

Apellidos, nombre	Edad	Est.	Oficio	Fecha	Lugar	Observaciones
Angorrilla Gómez, Francisco	48	C	Campo	14.8.36	Puebla de Cazalla	"Herida por arma de fuego". JMPC. RC. 29.8.80.
Angorrilla Gómez, Diego	53	C	Campo	18.9.36	Puebla de Cazalla	"Herida por arma de fuego". JMPC. RC. 29.12.87
Asencio Gutiérrez, Francisco	34	C	Campo	9.8.36	Puebla de Cazalla	"Bando de Guerra". JMPC. RC. 29.8.80
Avalos Macías, Tomás	56	C	Campo	7.8.36	Puebla de Cazalla	En su domicilio. "Hemorragia interna". JMPC. RC. 7.8.36.
Bermudo Cabello, Dolores	39	C	Su casa	31.7.36	Puebla de Cazalla	En su domicilio. Disparo en la cabeza. JMPC. RC. 31.7.36
Blanco Toledo, Antonio				1936	Marchena	Información de su nieta Margarita Blanco Muñoz
Brea Macho, Francisco	53	C	Campo	12.9.36	Puebla de Cazalla	"Bando de Guerra". JMPC. RC. 3.1.86
Cabrera Medina, José	45	C	Campo	19.8.36	Marchena	Inscrito 8.8.42. "A consecuencia de los sucesos con motivo del Mov. Nacional". JMPC. RC. También inscrito el 24.5.80.
Cadena Valle, Antonio	40	C	Campo	3.8.36	Puebla de Cazalla	"A consecuencia de los sucesos con motivo del Mov. Nacional". JMPC. RC. 3.3.56
Cadenas Jiménez,				1936		Tío paterno de José Cadenas Espejo. "Por sus actividades extremistas le fue aplicado el Bando de Guerra". ATMTSS. 103/59 Leg.433-10022. Fol. 235.
Calderón Pazo, José	36	C	Campo	7.8.36	Puebla de Cazalla	Cementerio, 3.00 h. "Hemorragia interna". JMPC. RC. 7.8.36
Cárdena Valencia, Manuel		S	Campo	1936	Puebla de Cazalla	"Al que le aplicaron el Bando de Guerra". ATMTSS. 61995/39 Leg. 849-23966 fol. 4

Cárdenas González, Antonio	36	C	Campo	20.2.37	Osuna	Nat. De Vva. De San Juan. Vecino de Puebla de Cazalla."Extramuros de esta población". Libro 105. nº 53. Defunciones Osuna .Inscrito 20.2.37
Cárdenas González, Rafael				1936		"Bando de Guerra". AHN. Causa General.
Cárdenas Valencia, Juan				1936		"Pasado por las armas". Informe 30.9.36. AMPC. Registro de Salida.
Casanueva Cruces. Francisco	55	C	Campo	8.8.36	Puebla de Cazalla	Cementerio, 2.00 h. "Hemorragia interna". JMPC. RC. 8.8.36
Cazalla Parejo, Diego	37	C	Arriero	18.9.36	Puebla de Cazalla	"A consecuencia de ...(en blanco). JMPC. RC. 11.8.48
Gálvez Rando, José	21	S	Campo	29.3.42	Bolonia (Tarifa)	Muerto por disparos al intentar fugarse del Batallón de Trabajadores nº 1. ATMTSS. 506/42 Leg. 115-2106
Guerrero Chamorro, Antonia		C	Su casa	1936	Arahal	"Aplicado el Bando de Guerra". ATMTSS. 2278/40 Leg. 379-14609 fol. 9.
Contreras Angorrilla, Jesús	21	S	Campo	7.8.36	Puebla de Cazalla	En su domicilio. "Hemorragia interna". JMPC. RC. 7.8.36
Corona Pariente, Manuel	58	C	Campo	1936	Puebla de Cazalla	Información de su sobrina Encarnación Sevillano Corona. Aparece tachado en censo 1940. AMPC. Leg. 44.
Díaz Arcedo, Antonio	26	S	Campo			Información de Ángeles Contreras Moreno. Se desconoce fecha y lugar. En AMPC. Leg. 104, figura como huido el 31.7.36. Hijo de Antonio Díaz Montesinos, asesinado también.
Díaz Montesinos, Antonio	58	C	Campo y aguador	5.8.36	Puebla de Cazalla	Cementerio, 3.00 h. JMPC. RC. 5.8.36
Díaz Sánchez, Rosario		C	Su casa	1936		Citada junto a su marido, Fco. García Mariscal. "Ambos

						fallecieron a consecuencia de los sucesos actuales”. Escrito Ayto. a Pte. Diputación para ingresar hijos en Hospicio. AMPC. Libro 44. 12.5.37
Fernández Alias, Juan	34	C		26.2.37	Puebla de Cazalla	“Bando de Guerra”. JMPC. RC. 26.1.81
García Mariscal, Francisco		C		1936		Citado junto a su mujer, Rosario Díaz Sánchez. “Ambos fallecieron a consecuencia de los sucesos actuales”. Escrito Ayto. a Pte. Diputación para ingresar hijos en Hospicio. AMPC. Libro 44. 12.5.37.
García Suárez, Antonio	53	C	Albañil	10.8.36	Dos Hermanas	“Junto a paredes del cementerio”. JMPC. RC. 19.11.37
Gómez Correa, José	55	C	Campo	12.9.36	Puebla de Cazalla	“Bando de Guerra”. JMPC. RC. 3.1.81
González Espejo, Inés		C	Su casa	1936	Puebla de Cazalla	Casada con Antonio Lobo Melero. 5 hijos. Información familiar directa de Inés Rodríguez Lobo
González Portillo, Antonio				1936	Marchena	Información familiar directa de Antonio González Bonilla.
Gordillo García, José	37	C	Campo	7.8.36	Puebla de Cazalla	Cementerio, 3.00 h. “Hemorragia interna”. JMPC. RC. 7.8.36. También inscrito 4.8.39 con igual fecha de fallecimiento y 27 años.
Guerrero Chamorro, Francisco		S	Campo	1936	Arahal	“Aplicado el Bando de Guerra”. ATMTSS. 2278/40 Leg. 379-14609 fol. 9.
Hidalgo Conde, Manuel	40	S	Barbero	13.8.36	Marchena	En “Los Pajares”. “A consecuencia del Glorioso Movimiento Nacional”. JMPC. RC. 13.1.43
Jiménez Andrade, Juan		C	Campo	1940	Tarifa	En Batallón de Trabajadores. Ametrallado al intentar asaltar un

						camión en busca de comida. Testimonio Antonio Macho Castilla, testigo directo.
López Núñez, Antonio	34	C	Campo	8.8.36	Puebla de Cazalla	Cementerio, 2.00 h. "Hemorragia interna". JMPC. RC. 8.8.36. Según su familiar Remedios Cabello Cañistro, muerto en Marchena.
Lorenzo Reina, Juan	28	C		3.8.36	Puebla de Cazalla	"Bando de Guerra". JMPC. RC. 14.4.80 y testimonio José Melero Núñez. En AMPC. Libro 44. Se informa 16.12.38 como "desaparecido". En AMPC. Leg. 103. se informa como "ignorado paradero"
Lorenzo Reina, Tomás	27			1936		"Bando de Guerra". AHN. Causa General. Huido 31.7.36 según AMPC. Leg. 104.
Macario Quero, Antonio	27	C		17.8.36	Puebla de Cazalla	"Bando de Guerra" JMPC. RC. 3.1.81. Según AMPC Leg. 609, fecha de muerte 7.9.36
Macho Gómez,		S		1936		Hermano de Salvador Macho Gómez, e hijo de Bartolomé y Remedios. C/.San Patricio. Información directa de Remedios Montesinos.
Martos Pazo, Francisco		C	Campo	1936		Casado con Josefa González Espejo, 1 hijo. Información familiar directa de Inés Rodríguez Lobo.
Melero Gordillo, José	51	C	Campo	1936	Puebla de Cazalla	Posiblemente en Carr. Morón. Traslado junto a otros en un camión. Información familiar directa de su nieta Salud Avalos Melero.
Mellado Rodríguez, Diego	54	C	Campo	7.8.36	Puebla de Cazalla	Cementerio, 3.00 h. "Hemorragia interna". JMPC. RC. 7.8.36
Mena Mena, Juan	56	C	Campo	8.8.36	Puebla de Cazalla	Cementerio, 2.00 h. "hemorragia interna".

						JMPC. RC. 8.8.36
Montesinos Jiménez, Juan	52	C	Matarife	10.8.36	Dos Hermanas	"Próximo a paredes cementerio". JMPC. RC. 28.1.37. Inscrito también 3.1.81 con fecha de muerte 7.9.36.
Montiel Hormigo, Francisco	28	C		1.2.37	Puebla de Cazalla	"Herida por arma de fuego". JMPC. RC. 22.2.83
Moreno Sánchez, Juan Antonio	21	S	Campo	31.7.36	Puebla de Cazalla	" 9.00 H. Calle Sol". A la entrada de las tropas. JMPC. RC. 31.7.36.
Morillo Caballero, Francisco	23	C	Campo	14.8.36	Puebla de Cazalla	"Bando de Guerra". JMPC. RC. 8.4.81
Muñoz Lara, Juan	45	C	Campo	8.8.36	Puebla de Cazalla	Cementerio, 2.00 h. "Hemorragia interna". JMPC. RC. 8.8.36
Natera García, Juan	45	C		14.8.36	Puebla de Cazalla	"Bando de Guerra". JMPC. RC. 24.5.80. En AMPC. Leg. 609. Expedientes de Pensiones, figura fecha de muerte 7.9.36
Navarrete Martos, Manuel	29	C	Campo	10.8.36	Puebla de Cazalla	"A consecuencia de .....(en blanco". JMPC. RC. 28.10.46
Ortega Gómez, José	26	C	Campo	1936	Paradas	"Bando de Guerra". AMPC. Leg. 104. Reemplazo 1931. Hijo de Fernando e Isabel.
Pachón Barroso, Manuel				8.36	Puebla de Cazalla	Información directa Juan Santos Marín. Existen dudas sobre su 2º apellido, posiblemente Vargas
Pachón Moreno, Juan	40	C	Campo	8.8.36	Puebla de Cazalla	Cementerio, 2.00 h. "Hemorragia interna". JMPC. RC. 8.8.36
Pérez Álvarez, Miguel	35	C	Campo	14.8.36		Posiblemente en Dos Hermanas. JMPC. RC. 24.5.80
Pérez Trigueros, José	18	S	Obrero	17.9.36	Puebla de Cazalla	Información familiar directa de su hermana Dolores Pérez Trigueros. Trabajaba en los tejares.
Piña, Juan	60	C	Campo	1936		"Bando de guerra". Citado en ATMTSS. 15/37 Leg. 2-21 fol. 31. Posiblemente González de 2º

						apellido. 60 años, casado. Aparece tachado y con una cruz en Padrón 1940.
Pliego Martínez, Tomás	62	C	Industrial	1.8.36	Puebla de Cazalla	A las 17.00 h. JMPC. RC. 2.8.36
Portillo López, Rafael		C		14.8.36	Puebla de Cazalla	"Herida por arma de fuego". JMPC. RC. 30.11.82
Portillo Sánchez, José	49	C	Campo	11.8.36	Puebla de Cazalla	"A consecuencia de los sucesos relacionados con el Glorioso Movimiento". JMPC. RC. 1.2.43
Reina Moreno, Luis	26	S		8.36		"Bando de Guerra". AMPC. Leg. 104. Reemplazo 1931.
Reyes García, José María		C		1936		"Por haber fallecido a consecuencia de los actuales sucesos". AMPC. Libro 44. Registro salida. 12.5.37. Su mujer, Carmen Muñoz Cabello, figura como fallecida también, al solicitar el Ayto. el ingreso en el Hospicio de sus hijos
Rodríguez Hernández, Fernando	29	C		7.9.36	Puebla de Cazalla	JMPC. RC. 24.5.80. En expdtes. de pensiones, se informa fecha 30.8.37. AMPC. Leg. 609.
Rodríguez Ramírez, José		C		1936	Término de Paradas	Casado con Virginia Castro González. (*)
Rodríguez Torres, Francisco	50	C	Campo	7.8.36	Puebla de Cazalla	Cementerio, 3.00 h. "Hemorragia interna". JMPC. RC. 7.8.36
Rosa Hurtado, Gregorio de la	61	C	Maestro molinero	10.8.36	Dos Hermanas	"Bando de Guerra".JMPC. RC. 16.5.41
Salcedo Jiménez, José	28	S		8.8.36	Puebla de Cazalla	Cementerio, 2.00 h. "Hemorragia interna". JMPC. RC. 8.8.36
Sánchez Andrade,		S	Su casa	1936		(A) La Serranita. Hermana de Antonio Sánchez Andrade, huido. Información directa de Fernando Santos Mateo.
Sánchez Chía, José	33	C	Campo	10.8.36	Dos Hermanas	"A consecuencia de...(en blanco)".

						JMPC. RC. 29.5.46 e información directa de Juan Santos Marín.
Sánchez Ruiz, José		C	Campo	10.8.36	Dos Hermanas	Padre del anterior, José Sánchez Chía. Información directa Juan Santos Marín.
Serrano Morilla, Juan	34	C		7.9.36	Puebla de Cazalla	"Bando de Guerra". JMPC. RC. 29.8.80
Talavera Cabello, Francisco		C		1936		"Al entrar en esta población las tropas del glorioso Ejército". Citado como (a) Chorizo, en ATMTSS. 519/1936 Leg. 114-3385. Fol. 74.

Total 71.

(*) Virginia Castro González, se casó en primeras nupcias con José Pavón Guerrero, con quién tuvo un hijo y de quién enviudó. Posteriormente se casó con José Rodríguez Ramírez, natural de Paradas y al que le fue aplicado el Bando de Guerra. Finalmente, el 15.7.37, murió por homicidio de Antonio Gordillo Calderón que la instó a "que saliera y como se negara, entró en su casa, emprendiendo a puñaladas con ella, de cuyas heridas falleció a los pocos momentos". AMPC. Libro 44. Informe a Juez Municipal, 22.7.37. Consultada la lista de asesinados en Paradas, (publicada en el libro de Florencio Vera, "El eco de mis pasos").figura un José Rodríguez Ramírez, conocido por "Chico Horno", de 51 años, pero casado con Josefa Pizarro Romero. Creemos que se trata de personas diferentes. La diferencia de edad a su vez, Virginia tenía 37 años cuando murió, y la fiabilidad contrastada de los datos consignados por Florencio Vera, nos induce a ello.

ANEXO 5

EJECUTADOS POR SENTENCIA DE CONSEJO DE GUERRA

NOMBRE Y APELLIDOS	SENTENCIA	EJECUCIÓN	LUGAR
Álvarez Ruiz, José	5.5.37	21.5.37	Osuna
Angorrilla Trigueros, José	5.5.37	21.5.37	Osuna
Bellido Macías, Antonio	5.5.37	21.5.37	Osuna
Cabrera López, Diego	30.3.37	9.4.37	Málaga (*)
Cano Jiménez, Juan	30.4.37	17.5.37	Osuna
Cordero Andrade, Francisco	5.8.38	5.8.38	Vélez-Málaga
Cordero Marín, Francisco	30.4.37	17.5.37	Osuna
Crespillo Benjumea, Juan	30.4.37	17.5.37	Osuna
Cruces Calderón, Andrés	30.4.37	17.5.37	Osuna
Crujera Díaz, Antonio	30.4.37	17.5.37	Osuna
Gijón Pazos, Juan	30.4.37	17.5.37	Osuna
González Chía, José	5.5.37	21.5.37	Osuna
González González, Diego	5.5.37	21.5.37	Osuna
González Valle, Manuel	5.5.37	21.5.37	Osuna
Gutiérrez Hurtado, Antonio	30.4.37	17.5.37	Osuna
Gutiérrez Romero, Juan	5.5.37	21.5.37	Osuna
Lobo Cabello, Juan	30.4.37	17.5.37	Osuna
López Mármol, Antonio	20.2.37	24.2.37	Málaga
Macías Rosado, José	30.4.37	17.5.37	Osuna
Montesinos Medrano, Francisco	30.4.37	17.5.37	Osuna
Moreno Rosa, Francisco	5.5.37	21.5.37	Osuna
Muñoz Bermudo, José	30.4.37	17.5.37	Osuna
Natera Barroso, José	5.5.37	21.5.37	Osuna
Pachón Bonilla, Juan	30.4.37	17.5.37	Osuna
Pavón Rodríguez, Rafael	5.5.37	21.5.37	Osuna
Pleite Candelera, Rafael	30.4.37	17.5.37	Osuna
Reina Reina, Antonio	13.2.37	15.2.37	Málaga (*)
Sánchez Ortiz, Francisco	14.2.37	17.2.37	Málaga
Sánchez Rodríguez, Manuel	11.5.37	14.5.37	Málaga
Sevillano Corona, Manuel	15.2.37	17.2.37	Málaga

Total 30.

(*) Fuente: ATMTSS y JUTOTER 23 Málaga. Lamentablemente no hemos llegado a recibir los procedimientos de Diego Cabrera y Antonio Reina, (Caja 597 y Caja 623) del Juzgado Togado Militar de Málaga. Otros procedimientos solicitados al Juzgado Togado Militar de Granada, de vecinos de La Puebla que fueron procesados en Granada y que presuponemos fusilados, tampoco han llegado a nuestro poder. En cualquier caso, insistimos que se trata de relaciones provisionales. Tenemos pendiente de confirmación el fusilamiento de Antonio Macario Quero, en Málaga, el 13.2.37.

ANEXO 6

DESAPARECIDOS

Apellidos, nombre	Edad	Est.	Oficio	Fecha	Observaciones
Andrade Avalos, Juan	27	S	Campo	7.2.37	Desaparecido en Málaga. AGCC. PS.Sección Militar C.85 fol.413
Brea Moreno, José			Guardia Municipal	1936	AMPC. Lib.45. 8.1.42, en informe a Juez Militar, nº 22.
González Rodríguez, Salvador	28				Se informa como desaparecido a Junta Clasificadora de Osuna junto a Juan Lorenzo Reina (Bando de Guerra). AMPC. Libro. 44. 16.12.37. En Leg. 103. Reemplazo 1929, figura en “ignorado paradero”.
Mañas Vargas, Diego	42	C	Industrial	31.7.36	“Desaparecido”. JMPC. RC. 21.4.37
Vargas Gutiérrez, Manuel			Guardia Municipal	1936	Se informa como desaparecido en ATMTSS. 5689/39 Leg.751-22251 fol.59

Total 5.

ANEXO 7

FALLECIDOS SIN DETERMINAR CAUSA (*)

Apellidos, nombre	Edad	Fuente documental
Angorrilla Pérez, Antonio	25	"Se ignora fecha y sitio". AMPC Leg. 104
Cabello Jiménez, Ana		Su marido José Calderón Pazo, asesinado 7.8.36. Figura ella como fallecida en TMT. 4343/39 Leg.218-9146, fol.3, sin determinar causa.
Calderón González, Antonio	23	AMPC Leg. 105
Hidalgo Conde, José	28	AMPC Leg. 103. Su hermano Manuel asesinado 13.8.36
Mármol Lineros, José		Casado con Carmen Verdugo Solís. Fallecido el 30.9.38 en Málaga. AMPC.
Márquez Ortiz, Juan	27	AMPC Leg. 104
Márquez Reina, Francisco	16	AMPC Leg. 109
Martos García, Antonio	50	Huido. Casado con Catalina Mañas. Sus hijos Alejandro y Miguel también huidos. Tachado con cruz y baja en padrón 1940. Leg. 44.
Montesinos Vergel, Antonio	27	AMPC Leg. 104
Montiel Montiel, Agustín	25	Citado como fallecido en "zona roja". ATMTSS. 5689/39 Leg.751-22251 fols.60 y 67. Hijo de Agustín Montiel Andrade, huido.
Muñoz Cabello, Carmen		Se cita como fallecida junto a su marido José María Reyes García, asesinado, al solicitar Ayto. ingreso de sus hijos en el Hospicio. AMPC. Libro 44. 12.5.37
Pérez Portillo, Antonio	28	AMPC Leg. 103
Quero Triguero, Manuel	46	San Pedro, 60. Tachado con cruz y ausente en Leg. 44. Padrón 1940, junto a su mujer Francisca Rodríguez León. 4 hijos.
Reyes Moreno, Alfonso	24	AMPC Leg. 105
Rodríguez Cuevas, Francisco		Maestro. Huido. Al término de la guerra en Consejo de Guerra a su hijo Fco. Rodríguez Melero, figura como fallecido. ATMTSS. 60330/39 Leg. 556-18668.
Rodríguez León, Francisca	36	San Pedro, 60. Tachada con cruz y ausente en Leg. 44. Padrón 1940, junto a su marido Manuel Quero Triguero.
Romero González, Antonio	27	AMPC Leg. 104
Ruiz Moreno, Francisco	28	AMPC Leg. 103
Sánchez Parejo, Cristóbal	26	AMPC Leg. 104. Estaba movilizado en Melilla. Enterrado en Targuis, sin informar causa
Terrón Caro, José	28	AMPC Leg. 103. En Sevilla
Vargas Vargas, José	27	AMPC Leg. 104
Vergel Reina, Francisco	19	AMPC Leg. 104. Se solicita certificado de

		defunción que no aparece. Su hermano Manuel huido

Total: 22.

(*) Hemos relacionados aquellos que, sin especificar causa, su fallecimiento fue informado de la misma forma que otros de los cuales hemos comprobado que fueron asesinados. También están relacionados aquellos que figuran informados en algún grupo, del cual hemos contrastado que habían sido asesinados todos menos el citado. Son todos fallecimientos producidos durante la guerra.

ANEXO 8

EN PARADERO DESCONOCIDO

Apellidos, nombre	Observaciones
Águila Marín, Antonio	Dirigente del sindicato “La Regeneración Andaluza”, de la UGT. (***).
Barrero Marín, José	Trabajaba en el Ayuntamiento. Significado socialista. (***)
Berraquero Bermudo, Luis	Huyó a Málaga y citado en “paradero desconocido”
Bocio Correa, Juan José	Citado en “ignorado paradero” (*)
Bonilla Gutiérrez, Manuel	Citado en “ignorado paradero”
Bonilla Gutiérrez, Francisco	Citado en “ignorado paradero”
Cabello Cala, Francisco	Huido. Citado como “detenido”
Calderón Pazos, Manuel	Huido. Citado como “detenido”
Cárdenas Camacho, Juan	Preso en Osuna. Ingresó 11.2.37. Salió el 19.2.37 junto a Antonio Cárdenas González, fusilado.
Castro Pérez, Manuel	Citado en “ignorado paradero”
Cornejo Morales, Manuel	Citado en “ignorado paradero”
Fernández Rodríguez, Juan	En AMPC. Leg. 44 Padrón de 1940, tachado y marcado con cruz. Su hermano Francisco, huido y procesado. Su padre, Antonio Fdez. Cadena, que fue concejal, huido y procesado.
Friaza,	Se desconocen más datos. Citado detenido en Bujalance.
Galicia Torrejón, Francisco	Citado en “ignorado paradero”
García Moreno, Antonio	Citado como detenido en Granada
García Romero, Antonio	Citado en “ignorado paradero”
Garrido Jiménez, Jesús	Su hermano Juan huido y procesado. Su padre Juan Garrido Guerra, falleció el 17.2.37
González Valle, José	Hermano de Manuel González Valle, fusilado en Osuna. Figura tachado como ausente en Leg. 44. Padrón 1940.
Guerrero Chamorro, Manuel	Huido. Detenido en Loja (Granada)
Gutiérrez Avalos, Diego	Citado en “ignorado paradero”
Hoyos García, José	Citado en “ignorado paradero”
Jiménez Andrade, Francisco	Huyó a Málaga (**)
Jiménez García, Miguel	Citado en “ignorado paradero”
Mancha Puerto, Juan José	Citado en “ignorado paradero”
Pulido Cárdenas, Bartolomé	Citado en “ignorado paradero”
Rodríguez Borrillas, José María	Citado en “ignorado paradero”

Romero Aguado, Claudio	Citado en “ignorado paradero”
Romero Pérez, Arturo	Citado en “ignorado paradero”
Ruiz Sánchez, Juan	Dirigente del sindicato “Regeneración Andaluza”, de la UGT.
Sánchez Ortega, Manuel	Citado en “ignorado paradero”
Torrejón Romero, Francisco	Citado en “ignorado paradero”
Valiente Romero, José	Citado en “ignorado paradero”
Vargas Vargas, Manuel	Dirigente de la agrupación socialista.(***)

Total: 33.

(*). A todos los citados en “ignorado paradero” se les instruyó expediente de prófugo. Es de señalar que muchos de los asesinados confirmados figuran igualmente como prófugos y en “ignorado paradero”.

(**) Francisco Jiménez Andrade (a) Chico Papa. Posiblemente procesado en Granada.

(***). De todos los dirigentes socialistas se realizó tras la ocupación una relación sin fecha, con sus familiares y domicilios. Hemos establecido el paradero de todos ellos, menos de los tres que se relacionan en este anexo. Otros que en dicha relación no figuraban cuando se confeccionó, pero de los que sí tenemos información, estaban ya asesinados.

ANEXO 9

PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS 1936-1943

PROCEDIMIENTO	CONCEPTO	ENCARTADOS
Diligencias Previas	Averiguación Conducta	2
Id. Id.	Muerte en el frente	2
Id. Id.	Desobediencia	1
Id. Id.	Letreros subversivos	2
Id. Id	Intento de suicidio	1
Id. Id	Ley Seguridad del Estado	1
Causas	Rebeldía	11
Id.	Muerte en fuga	1
Id.	Parricidio	1
Sumarísimos	Adhesión a la Rebelión Militar	4
Id.	Auxilio a la Rebelión Militar	175
Id.	Excitación a la Rebelión Militar	5
Id.	Inducción a la Rebelión Militar	2
Id.	Injurias al Ejército	1
Id.	Proposición a la Rebelión Militar	1
Id.	Provocación a la Rebelión Militar	2
Id.	Rebelión Militar	60
Otros	Sin datos (Véase Anexo 14)	28
	Total	**300**

TIPO DE PROCEDIMIENTO	NUMERO ENCARTADOS
Diligencias Previas	9
Causas	13
Sumarísimos de Urgencia	250
Otros (Véase Anexo 14)	28
Total	**300**

ANEXO 10

CONDENAS DICTADAS EN CONSEJO DE GUERRA

Condena	Número
Pena de Muerte ejecutada	30
Reclusión perpetua/30 años	32
20 años y 1 día	1
20 años	11
17 años	1
16 años	1
15 años	1
14 años	2
13 años	2
12 años y 1 día	12
10 años	1
9 años	3
8 años y 1 día	1
8 años	4
7 años	1
6 años y 1 día	7
6 años	10
4 años	3
3 años y 1 día	1
3 años	31
2 años 4 meses 1 día.	2
2 años	3
1 año	3
6 meses y un día	4
Absueltos	26
Sobreseídos	56
Sobreseídos por fallecimiento en prisión	3
Sobreseído por muerte en fuga	1
TOTAL	**253**
Otros (Véase Anexo 14)	8
Rebeldía	11
Procedimientos no localizados de los que existen referencias (Véase Anexo 14)	28
TOTAL ENCARTADOS	**300**

ANEXO 11

CONDENADOS A 30 AÑOS DE RECLUSIÓN POR REBELIÓN MILITAR Y ADHESIÓN A LA REBELION

Apellidos, nombre	Fecha sentencia	Observaciones
Andrade Moreno, Francisco	9.11.39	Rebelión militar
Avalos Rodríguez, Francisco	22.9.38	Rebelión militar
Cabrera Sánchez, Fernando	12.4.43	Adhesión a la rebelión militar
Calderón Madrigal, Cristóbal	30.4.37	R.M. Muerto en prisión 11.8.40
Calderón Pazo, Manuel	5.5.37	Rebelión militar
Castaño Brea, Juan	30.4.37	Rebelión militar
Castaño Marín, Manuel	5.5.37	Rebelión militar
Crespillo Moreno, Antonio	30.4.37	Rebelión militar
Espejo Angorrilla, Miguel	25.11.42	Adhesión a la rebelión militar
Fernández Bravo, Juan	30.4.37	Rebelión militar
Fernández Rodríguez, Francisco	30.4.37	Rebelión militar
Fernández Torres, Juan	30.4.37	Rebelión militar
Gamarro Bellido, Francisco	5.5.37	Rebelión militar
Gómez Guisado, Antonio	15.2.38	Rebelión militar
Gómez Reina, Manuel	30.4.37	Rebelión militar
González González, José	5.5.37	Rebelión militar
González Recio, Francisco	5.5.37	Rebelión militar
López Quero, José	7.10.42	Rebelión militar
Medina Macías, Antonio	30.4.37	Rebelión militar
Melero Núñez, José		R.M. Juzgado en Valencia.(*)
Moreno Jiménez, Diodoro	30.4.37	R.M. Muerto en prisión 10.2.42
Pazo Sánchez, Manuel	30.4.37	Rebelión militar
Portillo Gil, Juan	30.4.37	R.M. Muerto en prisión 15.7.41
Quijada Ruiz, Luis	24.9.38	R.M. Juzgado en Sevilla (**)
Reyes Muñoz, Alfonso	22.2.37	R.M. Juzgado en Málaga
Rosado González, Diego	30.4.37	R.M. Muerto en prisión
Sánchez Ortiz, Juan	3.10.42	Adhesión a la rebelión militar
Sánchez Rodríguez, José	1.5.41	Adhesión a la rebelión militar
Sevillano Corona, Francisco	9.11.39	Rebelión militar
Sevillano Ruiz, Manuel	5.5.37	Rebelión militar
Torres Santos, José	30.4.37	Rebelión militar
Villar Pazo, José del	5.5.37	R.M. Fallecido 26.2.42.

Total: 32.

(*) No poseemos el procedimiento. La pena inicial fue conmutada a 12 años y 1 día, saliendo en libertad provisional, el 19.8.43. Según información familiar fue condenado a pena de muerte, siéndole conmutada.

(**) No poseemos el procedimiento. Figura en Libro de penados del JMPC, en testimonio de sentencia remitido a La Puebla, de donde era natural. Tenemos dudas de que fuera vecino de la localidad.

ANEXO 12

OTRAS CONDENAS

Abreviaturas:
A.R.M. = Auxilio a la Rebelión Militar
E.R.M.= Excitación a la rebelión militar
I.R.M.= Inducción a la rebelión militar
JMPC.= Juzgado Municipal
PROP.R.M.= Proposición a la rebelión militar
PROV.R.M.= Provocación a la rebelión militar
R.M.= Rebelión militar

Apellidos, nombre	Sentencia	Condena	Observaciones
Álvarez Belmonte, Antonio	26.1.42	3 años	A.R.M.
Andrade Medina, Francisco	3.3.42	6 años y 1 día	A.R.M.
Andrade Sánchez, Juana	16.1.39	2 años, 4 meses y 1 día	Injurias al ejército
Angorrilla Asencio, Francisco	30.5.42	3 años	A.R.M.
Angorrilla Gómez, Antonio	9.5.41	8 años	PROV.R.M.
Asencio Gómez, Pedro	8.3.41	2 años	A.R.M.
Benítez Ramos, José	24.6.41	3 años	A.R.M.
Bocio Correa, Juan	4.10.43	6 años	A.R.M. Testimonio de Sentencia JMPC
Bocio Reina, Andrés	3.3.42	2 años	A.R.M.
Brea Moreno, Vicenta	25.2.41	6 meses y 1 día	E.R.M.
Cabello Jiménez, Domiciano	1.5.41	6 meses y 1 día	I.R.M.
Cabello Jiménez, José	27.10.41	3 años	A.R.M.
Cabello Jiménez, Pablo	11.10.38	12 años y 1 día	A.R.M. Testimonio de Sentencia JMPC
Cabello Melero, Manuela	16.10.41	6 años y 1 día	E.R.M.
Cabello Pavón, Cristóbal	3.7.41	3 años	A.R.M.
Cabello Pavón, Rosalía	31.3.41	6 meses y 1 día	E.R.M.
Cabello Ramírez, Francisco	14.12.37	6 meses y 1 día	PROP.R.M.
Cabrera Figueroa, Manuel	12.2.42	12 años y 1 día	A.R.M.
Cabrera Gallego, Juan	24.6.41	3 años	A.R.M.
Cadena Espejo, Miguel	26.5.41	3 años	A.R.M.
Cadena Jiménez, Antonio	20.10.42	8 años	A.R.M.
Calderón Ruiz, Alejandro	11.2.42	4 años	A.R.M.
Cárdenas Jaramillo, Francisco	16.2.43	7 años	A.R.M.
Cárdenas Valencia, Antonio	27.5.41	3 años	A.R.M.
Conde González, José	22.4.42	3 años y 1 día	A.R.M.
Contreras Angorrilla, Rafael	30.5.42	14 años	A.R.M.

Contreras Moreno, José	17.12.41	6 años y 1 día	A.R.M.
Contreras Moreno, Juan	9.11.39	20 años	R.M.
Cordero Fernández, José	7.7.41	20 años	A.R.M.
Escot Cabrera, José	5.2.41	20 años	A.R.M. Testimonio de Sentencia JMPC
García Cabello, Juan	1.6.40	10 años	A.R.M. Testimonio de Sentencia JMPC
García Macías, Juan	9.6.43	12 años y 1 día	A.R.M.
Garrido Jiménez, Juan	15.4.41	3 años	A.R.M.
Gómez Reina, Francisco	9.5.40	2 años	A.R.M.
González Gracia, Joaquín	26.4.41	20 años	A.R.M.
González Guerrero, Diego	3.9.42	12 años y 1 día	A.R.M.
González Guerrero, Rafael	27.10.41	3 años	A.R.M.
González Naranjo, María	24.5.41	12 años y 1 día	A.R.M. Testimonio de Sentencia JMPC
González Tuvilla, Francisco	21.11.39	20 años	A.R.M. Testimonio de Sentencia JMPC
Gordillo García, Pedro	13.3.41	3 años	A.R.M.
Guerrero Chamorro, José	15.5.41	3 años	A.R.M.
Guillén Alcalá, Jerónimo	27.2.40	12 años y 1 día	A.R.M.
Hormigo Ramírez, José	1.5.41	3 años	PROV.R.M.
Hurtado Tuvilla, José	9.5.40	4 años	A.R.M.
Jiménez Ponce, Juan	27.9.41	6 años	A.R.M.
León García, Miguel	20.5.42	9 años	A.R.M.
Limones Núñez, Cristóbal	30.6.41	3 años	A.R.M.
Lozano Sánchez, Dolores	19.11.41	8 años	E.R.M.
Lozano Sánchez, José	26.5.41	6 años	A.R.M.
Luna Cadenas, Diego	19.7.41	3 años	A.R.M.
Macho Gómez, Salvador	15.1.42	14 años	A.R.M.
Macías Núñez, Manuel	14.10.38	6 años y 1 día	A.R.M. Testimonio de Sentencia JMPC
Martín Angorrilla, Luis	14.6.40	6 años	A.R.M.
Martínez Chía, Francisco	19.7.41	6 años	A.R.M.
Martos Mañas, Alejandro	7.5.41	16 años	A.R.M.
Martos Mañas, Miguel	16.12.42	6 años	A.R.M.
Mateos Vergara, José	28.5.43	17 años	A.R.M. Testimonio de Sentencia JMPC
Medina Muñoz, Mariano	30.4.37	20 años	A.R.M.
Medrano Macías, Juan	14.1.42	1 año	A.R.M.
Melero Jiménez, José	24.8.38	20 años	A.R.M.
Mellado Rodríguez, Antonio	30.4.37	20 años	A.R.M. Muerto en prisión 28.12.40
Merchán Campillejos, Ezequiel	17.11.42	6 años	A.R.M.
Montiel Andrade, Agustín	14.11.41	20 años	A.R.M.
Moreno Andrade, Antonio	22.5.40	15 años	A.R.M.
Moreno Bocio, Josefa	16.6.41	9 años	E.R.M.
Moreno Cárdenas, Pablo	20.10.42	3 años	A.R.M.
Moreno Ruiz, Joaquín	14.8.41	3 años	A.R.M.
Moreno Sánchez, Encarnación	9.1.42	3 años	A.R.M.

Moreno Valle, Francisco	25.1.41	1 año	A.R.M.
Núñez Terrón, José	23.8.41	6 años	A.R.M.
Orellana Marín, Salvador	24.8.38	12 años y 1 día	A.R.M.
Partida Mendoza, Antonio	15.11.37	8 años y 1 día	I.R.M.
Pazos Hurtado, Antonio	24.8.38	20 años	A.R.M.
Pazos Sánchez, Francisco	30.5.42	2 años, 4 meses y 1día	A.R.M.
Pérez Gallardo, Benito	17.10.42	12 años y 1 día	A.R.M.
Pérez González, Diego	16.1.42	4 años	A.R.M.
Pliego Pérez, José	31.5.41	9 años	A.R.M.
Pliego Reina, José	30.6.41	1 año	A.R.M.
Ramos Muñoz, Eduardo	18.3.41	3 años	A.R.M.
Reina Bermudo, José	5.12.41	8 años	A.R.M.
Rodríguez Martagón, José	17.5.41	3 años	A.R.M.
Rodríguez Martín, José	16.6.41	13 años	A.R.M.
Rodríguez Melero, Francisco	18.6.41	13 años	A.R.M.
Romero Aguado, Juan	23.9.41	6 años y 1 día	A.R.M.
Romero Andrade, Fernando	30.6.41	3 años	A.R.M.
Romero Martagón, Fernando	14.8.41	3 años	A.R.M.
Rosado Melero, Antonio	21.6.40	6 años	A.R.M.
Ruiz González, Antonio	18.3.41	3 años	A.R.M.
Ruiz González, Francisco	30.6.41	12 años y 1 día	A.R.M.
Ruiz González, José	20.10.41	3 años	A.R.M. Testimonio de Sentencia JMPC
Ruiz Sánchez, José	8.7.41	3 años	A.R.M.
Sánchez Hidalgo, José	8.3.41	20 años y 1 día	R.M.
Santiago Romero, Juan	24.6.41	3 años	A.R.M.
Santos Marín, Manuel	13.3.41	3 años	A.R.M.
Santos Moreno, Francisco	27.2.40	12 años y 1 día	A.R.M.
Segura Gómez, Antonio	16.8.41	6 años	A.R.M.
Toro Pérez, Antonio	25.3.41	6 años y 1 día	A.R.M.
Torres Cárdenas, Antonio	6.3.41	12 años y 1 día	A.R.M.
Torres Quero, Francisco	24.8.38	12 años y 1 día	A.R.M.
Torres Reina, José	31.5.41	3 años	A.R.M.
Valderrama Gallardo, Juan	9.6.41	3 años	A.R.M.
Vargas Andrade, Manuel	31.5.41	6 años y 1 día	A.R.M.
Vargas Gallardo, Juan	17.5.41	3 años	A.R.M.
Vela Fernández, Francisco	24.8.38	20 años	A.R.M.
Vela Gálvez, Francisco	6.11.41	3 años	A.R.M.

Total: 105

ANEXO 13

ABSUELTOS Y SOBRESEÍDOS

Apellidos, nombre	Fecha de detención	Fecha de libertad	Observaciones
Aguado Medina, José	29.3.39	9.41	Sobreseído
Andrade Andrade, Diego	8.4.37	21.5.37	Absuelto
Andrade Avalos, Francisco	29.3.39	18.3.41	Sobreseído
Andrade Martín, Fernando	16.4.39		Sobreseído por muerte en prisión 3.3.41.
Angorrilla Asencio, José	29.3.39	17.9.41	Sobreseído
Avalos Núñez, José	22.8.38	31.7.41	Sobreseído
Bonilla Marín, José	17.12.37	8.9.38	Absuelto
Brea Moreno, Antonio	20.3.40	13.1.41	Sobreseído
Cabello Medina, Antonio	29.3.39	15.12.40	Sobreseído
Cabello, Pavón, Pablo	29.3.39	19.11.40	Sobreseído
Cabello Pérez, Francisco	29.3.39	15.6.40	Sobreseído
Cabrera Cárdenas, Tomás	1.4.39	29.11.40	Sobreseído
Cadena Espejo, Rosario	27.5.39	22.9.41	Absuelta
Calderón Cabello, Juan	29.3.39	30.9.41	Sobreseído
Cárdenas González, Eusebio	29.3.39	21.7.40	Sobreseído. No localizado a la notificación. Auto de Rebeldía 10.2.43
Castaño Brea, José	29.3.39	12.7.41	Sobreseído
Chamorro Rodríguez, Antonio	5.4.39	10.5.40	Sobreseído
Contreras Angorrilla, Antonio	29.3.39	4.9.41	Sobreseído
Correa Cabello, Juan	5.4.37	26.5.37	Absuelto
Díaz Girón, Manuel			Sobreseído. No detenido
Díaz Gordillo, José	12.2.37	21.5.37	Absuelto
Díaz Gutiérrez, Manuel	29.3.39	22.8.41	Absuelto
Espejo Gil, Antonio	28.3.39	7.12.40	Sobreseído
Fernández Cadena, Antonio	29.3.39	17.12.41	Sobreseído
Gálvez Rando, José			Sobreseído por muerte en fuga 29.3.42
Gamarro Muñoz, Antonio	8.2.37	22.12.39	Sobreseído
García Martínez, Antonio	1.6.39	18.6.40	Sobreseído
Gómez Martos, Francisco	3.6.39	3.12.40	Sobreseído
Gómez Moreno, José	29.3.39	28.12.41	Sobreseído
Gómez Romero, Juan			Sobreseído. No detenido
González González, José	5.4.37	26.5.37	Absuelto
González Gracia, Manuel	29.3.39		Absuelto. Juzgado en Granada
González Guerrero, Juan	29.3.39	16.10.40	Sobreseído
Guerrero Chamorro, Antonio	26.11.39	15.3.41	Sobreseído
Guirado Hurtado, Antonio	7.4.39	6.8.40	Sobreseído
Gutiérrez Romero, Antonio	4.39	20.11.40	Sobreseído
Hormigo Ramírez, Manuel	12.2.37	21.5.37	Absuelto

Hurtado Cabello, Francisco	16.4.39	11.7.40	Sobreseído
Lobo Cabello, José	4.4.39		Sobreseído por muerte en prisión 6.11.40
Lobo Melero, Antonio	28.3.37	26.5.37	Absuelto
Lozano Parra, Antonio	29.3.39	31.5.40	Sobreseído
Luna Cadenas, Antonio	1.4.39	12.3.41	Sobreseído
Marín Martagón, Francisco	29.3.39	23.6.41	Sobreseído
Martagón Pérez, José	17.12.37	8.9.38	Absuelto
Martín Raya, Francisco	14.4.39	4.8.41	Sobreseído
Martínez Chía, José	29.3.39	29.11.41	Sobreseído
Medina Medina, Antonio	18.3.37	19.7.37	Sobreseído
Medrano Macías, Francisco	29.3.39	29.8.40	Sobreseído
Melero Núñez, Antonio	29.3.39	13.9.41	Sobreseído
Melero Parra, Antonio	29.3.39	14.9.41	Sobreseído
Mellado García, Antonio	13.4.39	26.11.40	Sobreseído
Mena Andrade, Manuel	10.4.39	6.39	Sobreseído
Moreno Magañas, Miguel	29.3.39	12.7.40	Sobreseído
Moya Rosa, Manuel	5.4.39	1.2.41	Sobreseído
Natera García, Manuel	27.3.39	15.12.40	Sobreseído
Navarrete Gómez, Juan	29.3.39	27.10.41	Sobreseído
Nieto Brea, Diego	19.2.37	26.5.37	Absuelto
Nieto Cárdenas, Francisco	19.2.37	26.5.37	Absuelto
Núñez García, Mateo	12.2.37	21.5.37	Absuelto
Núñez Pachón, José	29.3.39	27.8.40	Sobreseído
Núñez Pazos, Manuel	29.3.39	16.10.40	Sobreseído
Páez Aguilera, Inés	18.4.39	26.10.41	Sobreseído
Pazos Gutiérrez, Antonio	29.3.39	28.10.40	Sobreseído
Pazos Hormigo, Francisco	4.4.39	6.8.40	Sobreseído
Pérez Torres, Diego	28.3.39	30.8.40	Absuelto
Piña Rosa, Francisco	29.3.39	12.10.41	Sobreseído
Pliego Pérez, Miguel	8.4.39	8.4.41	Absuelto
Portillo López, José	29.3.39	3.1.41	Sobreseído
Postigo Rodríguez, José	17.12.37	8.9.38	Absuelto
Ramos Muñoz, Dolores	29.3.39	13.12.40	Absuelta
Reyes González, Antonio	1.4.39	1941	Absuelto
Rodríguez Gamarro, José	14.4.39	16.8.40	Sobreseído
Rodríguez Holgado, Antonio	13.2.37	26.5.37	Absuelto
Rodríguez Holgado, Manuel	13.2.37	26.5.37	Absuelto
Romero Andrade, Sebastián	28.3.39	16.10.40	Sobreseído
Romero González, José	12.2.37	21.5.37	Absuelto
Sánchez Reina, Antonio	4.39	21.7.40	Sobreseído
Sánchez Rodríguez, Antonio	4.4.39	16.11.40	Sobreseído
Sánchez Valdivia, Juan	7.38	2.7.39	Absuelto
Torres Sánchez, Antonio	17.12.37	8.9.38	Absuelto
Vázquez Gavilán, Antonio	4.39		Sobreseído por muerte en prisión 26.10.40
Vázquez Romero, Andrés	13.4.39	22.7.40	Sobreseído
Vázquez Romero, José	29.3.39	16.10.40	Sobreseído
Vela García, Miguel	12.2.37	21.5.37	Absuelto

Verdón Gallardo, Andrés	17.2.37	21.5.37	Absuelto
Vergel Pérez, José	4.39	5.9.41	Sobreseído

Total: 86.

Nota.- En los casos de procesados absueltos o sobreseídos, que estaban en edad militar, fueron movilizados a su puesta en libertad. La mayoría de ellos retornó entre los años 1943-1946.

ANEXO 14

PROCESADOS A LOS QUE SE LES DICTÓ AUTO DE REBELDÍA

Apellidos, nombre	Causa	Declaración de Rebeldía
Avalos Rodríguez, Francisco	419/36	30.12.36
Bellido Oliva, José	419/36	30.12.36
Cordero Fernández, José	519/36	31.1.37
Melero Núñez, José	419/36 y 519/36	30.12.36 y 31.1.37
Moreno Andrade, Antonio	519/36	31.1.37
Pliego Martínez, José	419/36	30.12.36
Rodríguez Martín, José	419/36	30.12.36
Romero Muñoz, José	419/36	30.12.36
Sánchez Rodríguez, Manuel	519/36	31.1.37
Santos Marín, Manuel	519/36	31.1.37
Valderrama Gamarro, Francisco	419/36	30.12.36

Total: 11

OTROS CASOS

Apellidos, nombre	Observaciones
Díaz González, Andrés	Causa por parricidio. 30 años de reclusión
Moreno Andrade, Antonio	Diligencias Previas por intento de suicidio
Moreno de Guerra, Alejandro	Diligencias Previas por multa de 25.000 ptas.
Muñoz Rodríguez, Manuel	Diligencias Previas por réplicas. 8 días de arresto.
Piña Rosa, Francisco	Diligencias Previas. Delito contra la Ley de Seguridad del Estado. 66 días detenido.
Raya Fernández, Agustín	Expediente Informativo por multa de 5.000 ptas.
Ruiz Moreno, Francisco	Diligencias Previas por muerte en el frente
Montesinos Gálvez, Manuel	Diligencias Previas por muerte en el frente

Total: 8.

PROCEDIMIENTOS NO LOCALIZADOS DE LOS QUE SE TIENEN REFERENCIAS

Apellidos, nombre	Observaciones
Águila Lorente, Antonio	En Batallón de Trabajadores en Madrid
Águila Lorente, José	En Prisión Prov. Sevilla 1940 a disposición Auditor de Guerra.
Bermúdez Rodríguez, Cristóbal	En Prisión Provincial de Sevilla. Fecha de libertad: 13.1.42
Caro Pérez, Manuel	En Prisión Prov. Sevilla 1941 a disposición Auditor de Guerra.
Castaño Carrasco, Cristóbal	En Prisión Prov. Sevilla 1942 a disposición

	Auditor de Guerra.
Gálvez Rando, Diego	Huido. Citado como detenido al término de la guerra.
García Galera, Francisco	En Prisión Prov. Sevilla 1940 a disposición Auditor de Guerra.
García Sánchez, Francisco	Citado como penado en Colonia Penitenciaria de El Dueso
Gil Sánchez, Antonio	Huido. Citado como procesado por Juzgado Militar nº 25
Gómez Moreno, Manuel	En Prisión Prov. Sevilla 1940 a disposición Auditor de Guerra.
González Barroso, Antonio	En Prisión Prov. Sevilla 1940 a disposición Auditor de Guerra.
González Barroso, Emilio	En Prisión Prov. Sevilla 1941 a disposición Auditor de Guerra.
Limones Avalos, Manuel	Huido. Citado como detenido al término de la guerra
Macías Hormigo, Manuel	Huido. Citado como detenido
Martos Santiago, José	En Prisión Prov. Sevilla 1942 a disposición Auditor de Guerra.
Moreno Berraquero, Juan	En Prisión Prov. Sevilla 1939 a disposición Auditor de Guerra.
Muñoz Gamarro, Manuel	En Prisión Prov. Sevilla 1941 a disposición Auditor de Guerra.
Núñez Pérez, Eugenio	Huido. Citado como detenido al término de la guerra
Parra Barrera, Antonio	En Prisión Prov. Sevilla 1942 a disposición Auditor de Guerra.
Pazos Cabello, José	En Prisión Prov. Sevilla 1939 a disposición Auditor de Guerra.
Pazos Sánchez, Manuel	Citado como penado en Colonia Penitenciaria de El Dueso
Pedrosa Moreno, José	En Prisión Prov. Sevilla 1942 a disposición Auditor de Guerra.
Rodríguez Martín, Miguel	Citado en campo de concentración en La Coruña
Rubio Garrido, Miguel	Citado en Batallón de Trabajadores en Labacolla
Sánchez Valdivia, Benito	Huido. Citado como penado en Burgos
Santiago José, Mario	En Prisión Prov. Sevilla 1939 a disposición Auditor de Guerra.
Sarmiento Hormigo, Juan	En Prisión Prov. Sevilla 1942 a disposición Auditor de Guerra.
Vargas Cabrera, Miguel	En Prisión Prov. Sevilla 1941 a disposición Auditor de Guerra.

Total: 28.

ANEXO 15

HUIDOS EL 31 DE JULIO DE 1936 IDENTIFICADOS

Aguado Medina, José
Águila Lorente, José
Águila Lorente, Miguel
Álvarez Andrade, Juan
Álvarez Belmonte, Antonio
Álvarez Ruiz, José
Andrade Avalos, Francisco
Andrade Avalos, Juan
Andrade Martín, Fernando
Andrade Medina, Francisco
Andrade Moreno, Francisco
Andrade Santos, Antonio
Angorrilla Asencio, Francisco
Angorrilla Asencio, José
Angorrilla Gómez, Antonio
Angorrilla Trigueros, José
Asencio Cañete, José
Asencio Copete, Manuel
Asencio Gómez, Pedro
Avalos Núñez, José
Avalos Rodríguez, Francisco
Barrera Jiménez, Antonio
Bellido Macías, Antonio
Bellido Oliva, José
Benítez Ramos, José
Bermúdez Rodríguez, Cristóbal
Berraquero Bermudo, Luis
Blanco Toledo, Manuel
Bocio Correa, Juan
Bocio Reina, Andrés
Bonilla Rodríguez, Daniel
Brea Moreno, Antonio
Brea Moreno, Francisco
Brea Moreno, José
Brea Moreno, Vicenta
Caballero, Carmen
Cabello Cala, Francisco
Cabello Jiménez, Domiciano
Cabello Jiménez, José
Cabello Jiménez, Pablo
Cabello Lobo, Francisco
Cabello Medina, Antonio
Cabello Melero, Manuela
Cabello Moreno, Antonio
Cabello Moreno, Pablo

Cabello Pavón, Cristóbal
Cabello Pavón, José
Cabello Pavón, Pablo
Cabello Pavón, Rosalía
Cabello Pérez, Francisco
Cabello Romero, Fernando
Cabello Torres, José
Cabrera Cárdenas, Tomás
Cabrera Figueroa, Manuel
Cabrera Gallego, Juan
Cabrera López, Diego
Cabrera Macías,
Cabrera Rodríguez, Miguel
Cabrera Sánchez, Fernando
Cadena, Manuel
Cadena Espejo, Miguel
Cadena Espejo, Rosario
Cadena Jiménez, Antonio
Calderón Cabello, Juan
Calderón Madrigal, Cristóbal
Calderón Pazos, Manuel
Calderón Ruiz, Alejandro
Cano Jiménez, Juan
Cárdenas González, Eusebio
Cárdenas Jaramillo, Francisco
Cárdenas Valencia, Antonio
Castaño Brea, José
Castaño Brea, Juan
Castaño Marín, Manuel
Catela Guillén, Jacinto
Chamorro Rodríguez, Antonio
Conde González, José
Contreras Angorrilla, Antonio
Contreras Angorrilla, Rafael
Contreras Moreno, Antonio
Contreras Moreno, José
Contreras Moreno, Juan
Cordero Andrade, Francisco
Cordero Fernández, José
Cordero Marín, Francisco
Correa Cabello, Juan
Crespillo Benjumea, Juan
Crespillo Moreno, Antonio
Cruces Calderón, Francisco/Andrés
Crujera Díaz, Antonio
Díaz Arcedo, Antonio
Díaz González, Manuel
Díaz Gordillo, Antonio
Díaz Gordillo, José
Díaz Gutiérrez, Manuel

Díaz Romero, Juan
Domínguez Cabello, Antonio
Escot Cabrera, José
Espada Sánchez, Diego
Espejo Angorrilla, Fernando
Espejo Angorrilla, Miguel
Espejo Gil, Antonio
Fernández Bravo, José
Fernández Bravo, Juan
Fernández Cadena, Antonio
Fernández Rodríguez, Francisco
Fernández Torres, Juan José
Friaza,
Gálvez, José
Gálvez Rando, Antonio
Gálvez Rando, Diego
Gálvez Rando, José
Gamarro Bellido, Francisco
Gamarro Muñoz, Antonio
Gamarro Núñez, Antonio
García Águila, José
García López, Antonio
García Macías, Juan
García Macías, Francisco
García Martínez, Antonio
García Moreno, Antonio
García Sánchez, Francisco
Garrido Jiménez, Juan
Gijón Pazos, Juan
Gil Sánchez, Antonio
Gómez Cabello, Francisco
Gómez Cabello, Luis
Gómez Martos, Francisco
Gómez Moreno, José
Gómez Moreno, Manuel
Gómez Reina, Francisco
Gómez Reina, Manuel
González Chía, José
González González, Diego
González González, José
González Guerrero, Diego
González Guerrero, Juan
González Guerrero, Rafael
González Gracia, Joaquín
González Gracia, Manuel
González Ortiz, Juan
González Recio, Francisco
González Valderrama, Antonio
González Valle, Manuel
Gordillo García, Pedro

Guerrero Chamorro, José
Guerrero Chamorro, Manuel
Guillén Alcalá, Jerónimo
Guirado Hurtado, Antonio
Gutiérrez Hurtado, Antonio
Gutiérrez Hurtado, Antonio (a) Antoñeta
Gutiérrez Romero, Antonio
Gutiérrez Romero, Juan
Hernández Martín, Juan José
Hormigo Ramírez, José
Hormigo Ramírez, Manuel
Hurtado Cabello, Francisco
Hurtado Garrido, Francisco
Hurtado Tuvilla, José
Jiménez Andrade, Francisco
Jiménez Andrade, Juan
Jiménez Núñez, Cristóbal
Jiménez Ponce, Juan
León García, Félix
León García, Miguel
León Sánchez, Juan
Limones Avalos, Manuel
Limones Núñez, Cristóbal
Lineros Castro, José
Lobo Cabello, José
Lobo Cabello, Juan
López Mármol, Antonio
Lobo Melero, Antonio
López Quero, José
Lorenzo Reina, Tomás
Lozano Sánchez, Dolores
Lozano Sánchez, José
Lozano Parra, Antonio
Lozano Parra, Manuel
Luna Cadena, Antonio
Luna Cadena, Diego
Macario Quero, Antonio
Macario Quero, Manuel
Macías Hormigo, Manuel
Macías Rosado, José
Macho Gómez, Salvador
Marín Martagón, Francisco
Martagón Sánchez, Francisco
Martín Angorrilla, José
Martín Angorrilla, Luis
Martín Raya, Francisco
Martínez Chía, Francisco
Martínez Chía, José
Martos García, Antonio
Martos Mañas, Alejandro

Martos Mañas, Miguel
Mateo Andrade, Miguel
Medina Macías, Antonio
Medina Medina, Antonio
Medina Medina, Juan
Medina Muñoz, Mariano
Medrano Macías, Francisco
Medrano Macías, José
Medrano Macías, Juan
Medrano Macías, Manuel
Melero Núñez, Antonio
Melero Núñez, José
Melero Núñez, Manuel
Melero Parra, Antonio
Mellado García, Antonio
Mellado Rodríguez, Antonio
Millán García, Enrique
Millán García, Rafael
Mena Andrade, Manuel
Merchán Hurtado, Antonio
Merchán Campillejos, Ezequiel
Montesinos Hurtado, Cristóbal
Montesinos Medrano, Francisco
Montiel Andrade, Agustín
Montiel Hormigo, Francisco
Montiel Montiel, Agustín
Montiel Montiel, Antonio
Moreno Andrade, Antonio
Moreno Berraquero, Antonio
Moreno Berraquero, Juan
Moreno Bocio, Josefa
Moreno Cárdenas, Pablo
Moreno Jiménez, Diodoro
Moreno Magañas, Miguel
Moreno Rosa, Francisco
Moreno Ruiz, Joaquin
Moreno Sánchez, Encarnación
Moreno Valle, Francisco
Moya Rosa, Manuel
Muñoz Andrade, José
Muñoz Bermudo, José
Natera Barroso, José
Natera García, Manuel
Navarrete Gómez, Antonio
Navarrete Gómez, Juan
Navarro Calderón, Narciso
Nieto Brea, Diego
Nieto Cárdenas, Francisco
Núñez García, Mateo
Núñez Pachón, José

Núñez Pazos, Manuel
Núñez Pérez, Eugenio
Núñez Terrón, José
Oliva Pérez, Ildefonso
Pachón Bonilla, Juan
Páez Aguilera, Inés
Parra Barrera, Antonio
Parra Barrera, José
Partida Mendoza, Antonio
Pavón Rodríguez, Rafael
Pazos Cabello, José
Pazos Gutiérrez, Antonio
Pazos Hormigo, Francisco
Pazos Sánchez, Francisco
Pazos Sánchez, Manuel
Pedrosa Moreno, Antonio
Pedrosa Moreno, José
Pérez Castaño, Diego
Pérez Gallardo, Benito
Pérez González, Diego
Pérez González, Manuel
Pérez González, Salvador
Pérez Torres, Diego
Piña Rosa, Francisco
Pleite Candelera, Rafael
Pliego Martínez, José
Pliego Pérez, José
Pliego Pérez, Miguel
Pliego Reina, José
Porras Barrera, José
Portillo Avalos, Juan
Portillo Gil, Juan
Portillo López, José
Postigo Rodríguez, José
Ramos Muñoz, Dolores
Ramos Muñoz, Eduardo
Raya Crespillo, Francisco
Reina Bermudo, José
Reina Reina, Antonio
Reina Reina, José
Reyes González, Antonio
Reyes Muñoz, Alfonso
Rodríguez Berraquero, Antonio
Rodríguez Cuevas, Francisco
Rodríguez Gamarro, José
Rodríguez Holgado, Antonio
Rodríguez Holgado, Manuel
Rodríguez Martagón, José
Rodríguez Martín, Antonio
Rodríguez Martín, José

Rodríguez Martín, Miguel
Rodríguez Melero, Francisco
Romero Aguado, Juan
Romero Aguado, Manuel
Romero Andrade, Fernando
Romero Andrade, Sebastián
Romero González, José
Romero Martagón, Fernando
Romero Montesinos, José
Romero Muñoz, José
Rosado González, Diego
Rosado Melero, Antonio
Rosado Trigueros, José
Rubio Garrido, Miguel
Ruiz González, Antonio
Ruiz González, Francisco
Ruiz González, José
Ruiz Sánchez, José
Sánchez Andrade, Antonio
Sánchez Andrade, Juan
Sánchez Hidalgo, José
Sánchez Ortiz, Francisco
Sánchez Ortiz, José
Sánchez Ortiz, Juan
Sánchez Reina, Antonio
Sánchez Rodríguez, Antonio
Sánchez Rodríguez, José
Sánchez Rodríguez, Manuel
Sánchez Valdivia, Benito
Sánchez Valdivia, Antonio
Santiago Romero, Juan
Santos Marín, Manuel
Santos Martín, Francisco
Santos Mateo, Antonio
Santos Mateo, Fernando
Santos Mateo, Juan
Santos Moreno, Francisco
Santos Núñez, Miguel
Sanz Reina, José
Sarmiento Serrano, Diego
Sarmiento Serrano, José
Segura Gómez, Antonio
Sevillano Corona, Francisco
Sevillano Corona, Manuel
Sevillano Ruiz, Manuel
Toro Pérez, Antonio
Torres Cárdenas, Antonio
Torres Reina, José
Torres Santos, José
Valderrama Gamarro, Francisco

Valderrama Gamarro, José
Valderrama Gamarro, Juan
Vaquero Romero, José
Vargas Andrade, Manuel
Vargas Gallardo, Juan
Vázquez Gavilán, Antonio
Vázquez Romero, Andrés
Vázquez Romero, José
Vázquez Romero, Juan
Vela Gálvez, Diego
Vela Gálvez, Francisco
Vela García, Miguel
Verdón Gallardo, Andrés
Vergel Pérez, José
Vergel Reina, Francisco
Vergel Reina, Manuel
Villar Pazos, José del

Total identificados: 362.

NOTA.- Como quiera que la Guardia Civil de La Puebla informó 430 huidos, y en el supuesto de que dicha cifra se ajustase a la realidad, restarían 68 vecinos por identificar, en el menor de los casos.
En cinco casos, que se relacionan *en cursiva*, no se ha podido determinar su nombre completo y se han relacionado tal y como figuran en la fuente documental. Puede comprenderse la dificultad que ha supuesto elaborar esta lista provisional, teniendo que cruzar muchas informaciones de distintas fuentes documentales. Se precisarían varios meses más de trabajo para poder acercarse a la identificación de todos los huidos.

ANEXO 16

MUERTOS DE LA PUEBLA DE CAZALLA EN EL EJERCITO REPUBLICANO

Apellidos, nombre	Observaciones
Gutiérrez Hurtado, Antonio	32 años. Casado. Muerto 9.2.37 en Almería por bomba de aviación
Merchán Hurtado, Antonio	27 años. Soltero. Muerto 10.6.38 en Villahermosa (Ciudad Real)
Montiel Montiel, Antonio	28 años. Soltero. Muerto 14.4.37 en la Sierra de Córdoba.
Pedrosa Moreno, Antonio	22 años. Soltero. Se desconoce fecha y lugar. Citado en AMPC. Leg. 106
Pérez González, Manuel	29 años. Casado. Muerto 9.4.37 en Valsequillo (Córdoba)
Torres Natera, Manuel	36 años. Casado. Muerto 11.1.39 en Monterrubio (Badajoz). (*)

(*) No lo hemos identificado como huido. Tampoco figura como muerto en el ejército sublevado. Inscrito el 14.5.46 en el Registro Civil, como fallecido en "acción de guerra". Casado con María Hidalgo Conde.

HERIDOS DE LA PUEBLA DE CAZALLA EN EL EJERCITO REPUBLICANO

Apellidos, nombre	Observaciones
Álvarez Belmonte, Antonio	Frente de Antequera
Cabello Jiménez, Domiciano	Ametrallado por la aviación en la huida de Málaga por la carretera de Motril
Castaño Brea, José	Frente de Pozoblanco (Córdoba)
Gálvez Rando, José	Frente de Levante
Hurtado Cabello, Francisco	Por bomba de aviación en la huida de Málaga por la carretera de Motril
Jiménez Ponce, Juan	Frente de Teruel
Medrano Macías, Juan	Frente de Levante
Moreno Cárdenas, Pablo	Frente de Ardales (Málaga)
Pazos Sánchez, Francisco	Frente de Granada
Pérez González, Diego	Por bomba de aviación en la huida de Málaga por carretera de Motril
Ruiz Sánchez, José	Frente de Teruel
Sánchez Rodríguez, José	Frente de Levante
Sánchez Valdivia, Antonio	Frente de Los Blázquez (Córdoba)
Toro Pérez, Antonio	Frente de Valsequillo (Córdoba)
Vargas Andrade, Manuel	Frente de Teruel
Vargas Gallardo, Juan	Frente de Levante
Vergel Pérez, José	Frente de Málaga

ANEXO 17

COMISARIOS, OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA PUEBLA DE CAZALLA EN EL EJERCITO REPUBLICANO

Apellidos, nombre	Graduación
Contreras Moreno, Juan	Comisario de Batallón
Sevillano Corona, Francisco	Comisario de Batallón
Sánchez Hidalgo, José	Comisario de Batallón
Santos Moreno, Francisco	Comisario de Compañía
Bocio Correa, Juan	Capitán (*)
Catela Guillén, Jacinto	Capitán
Macho Gómez, Salvador	Capitán
Contreras Moreno, José	Teniente
Escot Cabrera, José	Teniente
León García, Miguel	Teniente
Melero Núñez, José	Teniente
Núñez Pachón, José	Teniente
Pliego Martínez, José	Teniente
Pliego Pérez, José	Teniente
Rodríguez Melero, Francisco	Teniente
Romero Montesinos, José	Teniente
Berraquero Bermudo, Luis	Oficial (**)
Vargas Andrade, Manuel	Alférez
Aguado Medina, José	Sargento
Cadena Espejo, Miguel	Sargento
Chamorro Rodríguez, Antonio	Sargento
González Gracia, Manuel	Sargento
Lobo Cabello, José	Sargento
López Quero, José	Sargento
Martín Martagón, Francisco	Sargento
Martínez Chía, Francisco	Sargento
Martínez Chía, José	Sargento
Merchán Hurtado, Antonio	Sargento
Navarrete Gómez, Juan	Sargento
Pliego Pérez, Manuel	Sargento
Romero Martagón, Fernando	Sargento
Ruiz González, Francisco	Sargento
Santos Marín, Manuel	Sargento
Torres Cárdenas, Antonio	Sargento

(*) Según información obrante en expediente de pensiones AMPC. Leg. 604. No obstante, no figura en la base de oficiales del ejército republicano en AGGC.
(**). Desconocemos graduación. Figura citado como oficial en ATMTSS. 1496/39 Leg.850-23988, fol. 2.

ANEXO 18

VECINOS DE LA PUEBLA DE CAZALLA MUERTOS EN PRISIÓN

Apellidos, nombre	Edad	Fecha	Lugar y observaciones
Aguado Medina, José	33	1941	Prisión Provincial de Sevilla, entre junio y agosto de 1941. (*)
Andrade Martín, Fernando	43	3.3.41	Prisión Provincial de Sevilla. Trasladado al Hospital Central.
Barrera Jiménez, Antonio	41	30.12.41	Gussen. Campo de Concentración de Mauthausen.
Calderón Madrigal, Cristóbal	68	11.5.40	Prisión Central de Figueirido (Pontevedra)
Cárdenas Raya, Francisco		8.6.41	Prisión Provincial Málaga
González Sarmiento, Manuel	28		Osuna (**)
Lobo Cabello, José	41	6.11.40	Prisión Provincial de Sevilla. Trasladado al Hospital Central
Mellado Rodríguez, Antonio	66	29.12.40	Colonia Penitenciaria Isla de San Simón (Pontevedra)
Moreno Jiménez, Diodoro	49	10.2.40	Colonia Penitenciaria El Dueso (Santander)
Portillo Gil, Juan	54	15.7.41	Colonia Penitenciaria El Dueso (Santander)
Reina Reina, José	28	12.36	Prisión Provincial de Sevilla (***)
Romero Aguado, Manuel	30	30.11.41	Gussen. Campo de Concentración de Mauthausen.
Rosado González, Diego	35	3.9.40	Colonia Penitenciaria El Dueso (Santander)
Vázquez Gavilán, Antonio	66	26.10.40	Cárcel de La Puebla de Cazalla. Trasladado al Hospital Central
Villar Pazos, José del	37	26.2.42	Prisión Provincial de Sevilla. Trasladado al Hospital Central

Total: 15.

(*) No hemos podido precisar la fecha por no hallarse disponible a la consulta el Archivo de la Prisión Provincial Sevilla-1.

(**) AMPC. Leg. 103. Libro de Quintas, reemplazo 1929. “Muerto en la cárcel de Osuna”.

(***) AMPC. Libro 44. Registro salidas: 16.12.37. En oficio a Caja de Reclutas: “estuvo detenido en Sevilla, prisión establecida en La Cruz del Campo, como procedente del campo rojo, en cuya prisión falleció hace aproximadamente un año, según manifestación de su hermana”.

ANEXO 19

MUERTOS EN GUERRA EN EL EJERCITO SUBLEVADO

Andrade Pachón, Antonio
Bermudo Cabello, Antonio
Chía Asencio, Francisco
Fernández Alarcón, Ángel
Fernández de la Cal, Francisco
Gamarro Muñoz, Francisco
Gamarro Muñoz, Patricio
González Marín, Francisco
Gutiérrez Montesino, Domingo
Jiménez Sánchez, José
Linares Marín, José
López López. Antonio
Luna Cadena, José
Márquez Ortiz, Francisco
Martín González, Francisco
Martín Gutiérrez, Francisco
Montesino Biedma, Diego
Pachón Berraquero, Juan
Raya Galán, Francisco
Romero Montesino, Luis
Ruiz Moreno, Francisco
Torrejón Núñez, Juan
Torrejón Parejo, Pedro

NOTA.- Unos días después de acabar la guerra, el 3.4.39, murió Manuel Montesinos Gálvez, de 21 años, en el local de las Carmelitas de Jaén, donde estaba alojado su batallón. Su muerte se produjo encontrándose solo en la cocina del batallón, al intentar desarmar una granada de mano. Falleció al ingresar en el Hospital militar del Seminario. (ATMTSS. D.P. 1859/39 Leg. 243-8961)

ANEXO 20

DETALLES BIOGRÁFICOS DE PROCESADOS EN CONSEJOS DE GUERRA

OBSERVACIONES: Los datos reflejados se han tomado directamente de los procedimientos sumarísimos, causas o diligencias previas, que les fueron instruidos por la justicia militar. En muchos casos, hemos complementado la información con datos provenientes del archivo de la Prisión de Partido de Osuna, la Prisión Provincial de Sevilla o el Padrón Municipal de 1940, que obra en el Archivo Municipal de La Puebla. En algunos, ha sido imposible reunirlos todos. Sólo la colaboración familiar podría darnos la información que falta. Para una búsqueda más fácil, insertamos al final el ANEXO 21, con más de un centenar de apodos con sus nombres respectivos.

Hemos observado sensibles diferencias en las edades manifestadas por los procesados y la que resulta de su fecha de nacimiento, según la inscripción en el registro civil. Hemos optado por incluir ésta, aún conociendo que la mayoría había nacido días, semanas e incluso meses antes de que fuera inscrito. En relación a los apodos, muchas veces de difícil grafía, hemos trascrito su nombre tal como figura en la fuente documental. Por último, señalar que la mayoría de los detenidos al término de la guerra, y aunque no se indique, fueron trasladados desde el Depósito Municipal de La Puebla al campo de concentración de Sanlúcar la Mayor, desde éste a la Prisión Habilitada de Heliópolis y por último a la Prisión Provincial.

Aguado Medina, José. Nacido el 17.1.08, hijo de Fernando Aguado y Carmen Medina, casado con 3 hijos y albañil. Vocal de la directiva de la UGT. Huyó el 31 de julio de 1936 hacia Málaga, integrándose voluntario en el 2º Batallón "Avance" y posteriormente en la 51 y 198 Brigada Mixta. Ascendió a Sargento en el ejército republicano. Estuvo en los frentes de Pozoblanco, Granada, Toledo y Córdoba. Detenido al término de la guerra, fue ingresado en la Prisión de Partido de Mérida y puesto en libertad el 16.6.39, llegando a La Puebla el 19.6.39 y nuevamente detenido y procesado. Trasladado a la Prisión Provincial de Sevilla el 2.9.40, su causa fue sobreseída el 8.8.41 y puesto en libertad. En su ficha clasificatoria de 19.6.39, figura como casado, pero en su declaración de 24.4.40, aparece como viudo.

Álvarez Belmonte, Antonio. Conocido por "**Belmonte**". Nacido en Algodonales el 9.8.1885, hijo de Juan Álvarez y María Pastora Belmonte. Casado con Carmen Luna Rodríguez, tenía 2 hijos y era trabajador del campo. De filiación socialista, huyó hacia Málaga, enrolándose voluntario en las milicias republicanas y posteriormente en el 3º Bón. de la 51 Brigada Mixta, en antiaéreos. Fue herido en el frente de Antequera quedando inútil de la mano derecha. Al término de la guerra se presentó en Almería, siendo ingresado en el Campo de Concentración de Viator y trasladado en junio de 1939 a La Puebla, quedando detenido. Fue procesado en consejo de guerra, el 26.1.42 y condenado a 3 años de prisión por auxilio a la rebelión militar. Obtuvo la prisión atenuada, el 26 de abril de 1942.

Álvarez Ruiz, José. Nacido el 14.10.1885, hijo de José Álvarez y de Juana Ruiz, casado con Rosario Brea Macho y vivía en la calle Sevilla, 50. Trabajador del campo y afiliado al PSOE. Huyó cuando el pueblo fue ocupado, retornando el 13.8.36 y se le obligó a entregar una escopeta que, según la acusación, había dejado escondida en el campo, volviendo por ella y aprovechando para huir. En varios días llegó andando a Málaga, donde estuvo trabajando como albañil hasta la ocupación de la ciudad, regresando a La Puebla. A su llegada, el 12.2.37, fue detenido, interrogado y enviado a la Prisión de Osuna, donde fue juzgado en consejo de guerra el 5.5.37 y condenado a la pena de muerte. Fue ejecutado a las 4.00 h. del 21.5.37 en el cementerio de Osuna.

Andrade Andrade, Diego. Nacido el 30.7.1910, hijo de Manuel Andrade García y Dolores Andrade Montiel, casado con Carmen Cabello Cabello y con dos hijos. Vivía en la plaza Nueva, 12 y tenía una tienda. Al comienzo de la República, en 1931, había sido presidente de la Juventud Socialista. Al producirse el golpe militar, colaboró con el Comité prestando servicios en el economato que se estableció. Cuando se produjo la ocupación del pueblo, no huyó, siendo detenido durante 19 días. Se le impuso una multa de 1.000 pesetas por el comandante militar y otra de 500 por Falange. Fue obligado a trabajar abriendo fosas en el cementerio. En abril de 1937 fue nuevamente detenido y enviado a la Prisión de Osuna, donde se le hizo consejo de guerra el 5.5.37, resultando absuelto y puesto en libertad el 21.5.37. Más tarde fue movilizado en el ejército franquista.

Andrade Avalos, Francisco. Conocido por "**el Marinero**", apodo de su padre. Hijo de Francisco Andrade Moreno y Rosario Avalos. De 23 años (en 1940) soltero y trabajador del campo. Huyó hacia Málaga tras la ocupación del pueblo. El final de la guerra le sorprendió en Pitres, presentándose en Vélez de Benaudalla (Granada), siendo detenido y enviado al campo de concentración de Padul. Fue procesado en dos procedimientos al mismo tiempo y pese a que, en el primero de ellos, fue sobreseído el 30.12.40, no obtuvo la libertad en la Prisión de Sevilla hasta el 18.3.41.

Andrade Avalos, Juan. Conocido por "**el Marinero**", apodo de su padre, al igual que su hermano Francisco. De 29 años, soltero y jornalero, afiliado a la Juventud Socialista y a la UGT. Huyó hacia Málaga, donde se enroló en las milicias republicanas, integrándose después, el 1.10.36, en la 51 Brigada Mixta. Desapareció en la ocupación de Málaga, sin que se sepan las circunstancias de su muerte, el 7 de febrero de 1937.

Andrade Martín, Fernando. Conocido por "**Pandurito**". Hijo de José Andrade y Josefa Martín. De 39 años (en 1939), vivía en la calle Nueva, 59 y estaba casado con Rosalía Cabello Pavón y con dos hijos. Al producirse el golpe militar era guardia municipal en La Puebla y destacado afiliado al PSOE desde 1932. Huyó hacia Málaga el 31 de julio de 1936, prestando servicios en dicha capital como guardia municipal. Cuando Málaga fue ocupada huyó hacia Almería por la carretera de Motril y tras un tiempo que estuvo prestando servicios con el Gobernador Civil, el socialista Gabriel Morón, al que le unía amistad, se dedicó a la venta ambulante de verduras y frutas en Vera (Almería) y a la venta de tejidos en Purullena (Granada) hasta que terminó la guerra. Fue detenido y duramente interrogado a su retorno a La Puebla, al igual que su mujer. Trasladado al campo de concentración de Sanlúcar la Mayor y posteriormente al campo de concentración del Colector, en Heliópolis. Por último ingresó en la Prisión Provincial de Sevilla, desde la cual fue trasladado gravemente enfermo al Hospital Central, donde el 3 de marzo de 1941 murió de caquexia. Tenía, según el certificado de defunción, 47 años, edad que no coincide con la que se expresa en el atestado instruido en La Puebla por la Guardia Civil.

Andrade Medina, Francisco. Apodado "**Veneno**". Nacido el 12.12.1918, hijo de Antonio Andrade y Josefa Medina, soltero, trabajador del campo y vivía en San Patricio, 33. Afiliado a la juventud socialista, el 18 de julio se encontraba trabajando en "El Caracol", marchando al pueblo y poniéndose al servicio del Comité, integrándose en la comisión creada para la recogida de armas. Huyó a la ocupación del pueblo hacia Málaga, integrándose en las milicias republicanas y siendo enviado al frente de Ardales, donde estuvo hasta el derrumbamiento del frente, marchando a Almería. Ya en la 51 Bgda. Mixta, estuvo en Marmolejo y tres meses en las trincheras en Pozoblanco. El final de la guerra le llegó en Deifontes, donde fue hecho prisionero. Detenido al retornar a La Puebla, fue procesado en consejo de guerra y condenado a seis años y un día de prisión.

Andrade Moreno, Francisco. Conocido por "**El Marinero**". Nacido el 24.1.1886, casado con Rosario Avalos y ladrillero de oficio. Vivía en San José, 21. Militante destacado del PSOE, del que era vicepresidente y concejal regidor síndico del ayuntamiento de La Puebla. Fue miembro del Comité de guerra formado el 18 de julio y huyó hacia Málaga tras la ocupación. Pese a su edad, se enroló en las milicias republicanas y fue voluntario en la 51 Brigada Mixta, donde estuvo guardando y cuidando caballerías. Posteriormente y tras la ocupación de Málaga, llegó a Almería, donde en el pueblo de Vera, le llegó la noticia de la desaparición de su hijo Juan en la capital malagueña, el 7.2.37. En Vera se mantuvo hasta el final de la guerra. A su retorno a La Puebla, fue detenido y procesado en consejo de guerra el 9.11.39, siendo condenado a reclusión perpetua. Tras la conmutación de su pena, fue puesto en prisión atenuada en la Prisión Central de Cuéllar (Segovia), el 24.10.43.

Andrade Sánchez, Juana. Conocida por "**Juana la del Petre**", de 60 años, viuda de Sebastián Hormigo Rojo. Vivía en Virtudes, 12. En 1938, estando su hijo movilizado en el ejército sublevado, fue denunciada por Teresa Chamorro Andrade, de la misma calle, de haber dicho en una conversación "que fuera Franco y terminara la guerra con los cuernos". Pese a que dos vecinas, que se encontraban presentes declararon ignorar si había pronunciado tal frase, fue detenida el mismo día,14.10.38. Dos meses después, el 20.12.38, fue trasladada a la Prisión Provincial de Sevilla y procesada en consejo de guerra, siendo condenada por injurias a dos años, cuatro meses y un día de prisión.

Angorrilla Asencio, José. Nacido el 14.5.06, hijo de José Angorrilla y Ana Asencio, estaba casado con Dolores Macías Morilla y tenían un hijo. Afiliado a la UGT, se encontraba el 18 de julio trabajando en una finca en Puerto de la Encina cuando, siguiendo las órdenes del Comité, marchó al pueblo a presentarse en el Centro Obrero, saliendo en comisión para recogida de armas y prestando servicios de guardia.

Huyó el 31 de julio hacia Campillos, donde estuvo una semana en casa de Antonio Verdún, antiguo aperador de una finca de La Puebla para el que trabajó. Prosiguió hasta Málaga, integrándose voluntario en las milicias y quedando de guarnición en la estación de Govantes hasta la ocupación de la ciudad, marchando entonces a Almería, donde quedó encuadrado en la 51 Brigada Mixta. Estuvo en el frente de Pozoblanco y posteriormente en Sierra Nevada. Terminó la guerra en un Batallón en Guadalajara, siendo detenido y llevado al Campo de Concentración de Guadalajara. Aunque fue absuelto en consejo de guerra, no obtuvo la libertad hasta el 17 de septiembre de 1941.

Angorrilla Asencio, Francisco. Nacido el 1.2.08, hijo de José Angorrilla y Ana Asencio, soltero y panadero. Vivía en la calle San Patricio, 132. Miembro de las Juventudes Socialistas y la UGT, donde fue presidente de la Sociedad de panaderos "La Libertad". Huido el 31.7.36 hacia Málaga, donde se integró en el 2º Batallón Avance, marchando al frente de Ardales. Tras la ruptura del frente, regresó a Málaga huyendo hacia Almería con su unidad. Allí fue integrado

en la 51 Bgda. Mixta, retornando al frente. Estuvo en Arjonilla y cinco meses en Hinojosa del Duque. Posteriormente trasladado al frente de Granada, en Moreda y terminando la guerra en Iznalloz. Procesado al término de la guerra, fue puesto en prisión atenuada el 9.12.41. El Capitán General, previa conformidad a la pena solicitada por el fiscal, le impuso 3 años de prisión por auxilio a la rebelión militar. Al obtener la libertad marchó a Beas de Guadix.

Angorrilla Gómez, Antonio. Nacido el 20.3.02, también conocido por "**el Nena**"; hijo de Antonio Angorrilla Crespillo y Carmen Gómez Díaz. Vivía en la calle Sevilla, 49, trabajaba en el campo y estaba casado con Antonia Jiménez, con tres hijos. Pertenecía a las Juventudes Socialistas. Huido el 31 de julio de 1936 hacia Villanueva de San Juan, Campillos, Bobadilla y por último a Málaga, donde ingresaría en las milicias, en el Batallón Casanella. Posteriormente, en Almería sería encuadrado en la 55 Brigada Mixta. Un informe de la guardia civil lo acusó de haber pertenecido al S.I.M. de Costas. El final de la guerra le llegó en Almería, ingresando en el campo de concentración de Sotomayor, en Viator. Trasladado a la cárcel de La Puebla de Cazalla, fue procesado y juzgado en Consejo de Guerra, el 9.5.41, siendo condenado a 8 años de prisión por provocación a la rebelión militar. Obtuvo la prisión atenuada en la cárcel de Sevilla, el 15.10.41.

Angorrilla Triguero, José. Nacido el 17.9.02, hijo de Antonio Angorrilla Aparicio y María Triguero Avalos. Vivía en la calle Sol, 70, era soltero y trabajador del campo. Afiliado al PSOE, huyó hacia Málaga, donde ingresaría en el Batallón Avance, marchando al frente de Ardales, El Serrato y El Burgo, hasta que se disolvió el batallón al romperse el frente. Volvió a La Puebla el 12.2.37, siendo detenido a su llegada y procesado en consejo de guerra sumarísimo. Acusado de participar en la defensa del pueblo en parapetos, el 5.5.37 fue condenado a la pena de muerte y ejecutado a las 4.00 h. del día 21.5.37, en el cementerio de Osuna.

Asencio Gómez, Pedro. Tenía 30 años en 1936, hijo de Antonio Asencio y Dolores Gómez. Soltero, vivía en San Arcadio, 33 y trabajaba en el campo. Pertenecía a la UGT, huyendo el 31 de julio hacia Málaga, donde se integró en el Batallón "Avance", estando en el frente en Zafarraya. Tras la ocupación de la capital malagueña, llegó a Almería con su unidad, siendo encuadrado en el 202 Bón. de la 51 Brigada Mixta, participando en la guerra en los frentes de Granada y Córdoba. Nuevamente fue enviado al frente de Granada, terminando la guerra en Valencia. Se presentó en La Puebla el 4.4.39, siendo detenido y procesado. Enviado al Campo de Concentración de Sanlúcar la Mayor y desde allí a la Prisión Provincial. Acusado de pertenecer al PSOE, de prestar servicios con armas y de alistarse en el ejército republicano, fue condenado, el 8.3.41, a 3 años de prisión menor por auxilio a la rebelión militar. Obtuvo la prisión atenuada el 4.6.41.

Avalos Núñez, José. Nacido el 1.9.18. Hijo de Manuel Avalos Chía e Isabel Núñez González. Domiciliado en la calle Sevilla, era soltero y trabajador del campo. No se le conoce filiación política o sindical. Huyó a Málaga, donde ingresó en las milicias republicanas en septiembre de

1936. Posteriormente fue encuadrado en el 590 Bón. de la 168 Brigada Mixta, entregándose a las tropas franquistas en el frente de Toledo, el 22.8.38, siendo detenido. Trasladado a Talavera de la Reina, fue clasificado como prisionero de guerra y se le instruyó procedimiento sumarísimo por la Auditoría del Ejército de Ocupación de Madrid. Ingresó en la Prisión Provincial de Sevilla, el 18.3.40 y estuvo en prisión hasta el 2.8.41 en que obtuvo la libertad provisional. Su procedimiento fue sobreseído el 9.3.42.

Bellido Macías, Antonio. Nacido el 20.4.12. Hijo de Antonio Bellido Pérez y Ana Macías Segura. Vivía en la calle Santa Ana, era soltero y trabajador del campo. De militancia socialista, huyó hacia Villanueva de San Juan, El Saucejo y Málaga, donde en septiembre de 1936 se integró en el Batallón "Prieto", marchando al frente como enlace del capitán Aquilino. Tras el hundimiento del frente y la conquista de Málaga, retornó a La Puebla el 17.2.37, siendo detenido a su llegada. Acusado de prestar guardias en la fábrica del torero Antonio Fuentes, junto a Miguel León García y "el Gato Rubio", fue procesado en consejo de guerra en Osuna el 5.5.37 y condenado a la pena de muerte, siendo ejecutado a las 4.00 h. del 21.5.37 en el cementerio de Osuna.

Benítez Ramos, José. Nacido el 5.6.09. Hijo de Juan Benítez y María Ramos. También era apodado como "**Angorrilla**". Vivía en la calle San Pedro, 31, soltero y trabajador del campo. Aunque perteneciente a la Juventud Socialista, cuando huyó hacia Málaga el 31.7.36, se integró en una Centuria de la F.A.I., radicada en el Cuartel de San Bartolomé, marchando a Manilva. Tras la caída de Málaga, se encuadró en Almería en la 98 Brigada Mixta, partiendo al frente de Pozoblanco, posteriormente al de Levante y estando en la toma de Teruel. Terminó la guerra en Granada, siendo hecho prisionero el 29.3.39. Llegó a La Puebla, procedente del campo de concentración de Caparacena, siendo detenido y procesado en consejo de guerra. El 24.6.41 fue condenado a 3 años de prisión por auxilio a la rebelión militar. Fue puesto en prisión atenuada, el 27.11.41.

Bocio Reina, Andrés. Tenía 26 años en 1936. Hijo de Andrés Bocio y Rosario Reina. Vivía en la calle San Pedro, 54, era soltero y trabajador del campo. Afiliado a la Juventud Socialista. Huyó a Málaga, integrándose en las milicias. Posteriormente, en Almería, encuadrado en la 51 Brigada y más tarde en la 181. Estuvo en los frentes de Granada, Córdoba y Levante. Retornó a La Puebla el 10.4.39, siendo detenido y procesado. Acusado de participar en guardias y recogidas de armas, fue condenado el 3.3.42 a 2 años de prisión menor por auxilio a la rebelión militar. La libertad provisional la había obtenido anteriormente, en la Prisión Provincial de Sevilla, el 9.4.41.

Bonilla Marín, José. Tenía 45 años en 1936, trabajador del campo, casado con Isabel Sánchez Jurado. No se le conoce filiación política o sindical y no se tiene registro de que huyera a la entrada de las tropas. Fue detenido el 17.12.37 y acusado por el falangista José Gómez Barrera,

de haber hecho una guardia con escopeta junto al molino del pan. Juzgado en consejo de guerra en Sevilla, el 24.8.38, fue absuelto, obteniendo la libertad el 8.9.38.

Brea Moreno, José. Tenía 17 años en 1936. Hijo de José Brea Torres y Josefa Moreno Bocio. Conocido también como "**Hijo de la Cinta Negra**", apodo de su madre. Domiciliado en la calle Granada, 32, era soltero y trabajador del campo. De la juventud socialista, huyó a Málaga, integrándose en la Cía. "Lenin", del Batallón Avance. En marzo de 1938, fue trasladado a Cataluña, a una Cía. Del Grupo de Especiales, pasando la frontera a Francia el 8.2.39, tras la ocupación de la zona. Internado en los campos de concentración de Argelès sur Mer y Barcarès y posteriormente en un batallón de trabajo, regresando a España por Port-Bou, el 20.3.40. Detenido e ingresado en el campo de prisioneros de Figueras y trasladado después al campo de concentración de Miranda de Ebro. A la prisión de Sevilla llegó el 15.8.40, obteniendo la libertad provisional el 4.1.41. Su procedimiento sumarísimo fue sobreseído el 5.8.42.

Brea Moreno, Vicenta. Nacida el 8.6.13. Hija de José Brea Torres y Josefa Moreno Bocio. Conocida también como "**Hija de la Cinta Negra**". Vivía en Granada, 32 y era soltera. Miembro del Grupo Femenino Socialista "Amparo Meliá", huyó hacia Málaga y cuando ésta fue ocupada a Almería. Desde Almería se trasladó y estableció en Sax (Alicante), donde permaneció hasta el final de la guerra junto con otras familias de La Puebla. A su retorno al pueblo al término de la guerra, fue detenida y procesada en consejo de guerra. Acusada de participar en manifestaciones y de registros en las casas durante el dominio "rojo", ningún testigo la acusó. Fue puesta en libertad provisional en la Prisión Provincial de Sevilla, el 15.1.41. Poco después, el 25.2.41, se falló la sentencia del consejo de guerra, que la condenó a 6 meses y 1 día de prisión, por excitación a la rebelión militar.

Cabello Jiménez, Domiciano. Nacido el 4.10.02. Hijo de Domiciano Cabello y Rosalía Jiménez. Conocido también por "**Paulillo**" (también se le cita como "Pablillo"). Vivía en la calle Altana, 27, era soltero y trabajó muchos años en el campo en la finca de Diego Benjumea Taravillo. Huyó hacia Almargen y Málaga, integrándose en el Cuartel de las Carmelitas en el 2º Batallón Avance, marchando con su unidad a Zafarraya y Vélez Málaga. Tras la ocupación de la capital, fue herido por bomba de aviación en la carretera de Almería, siendo ingresado en el hospital en dicha ciudad y posteriormente evacuado a hospitales en Murcia, Valencia y Barcelona, donde fue alta y destinado a servicios auxiliares. Trasladado a Galapagar y Colmenar Viejo con la 99 Cía. De Depósito, siendo licenciado y marchando a La Carolina, donde le llegó el final de la guerra. (Según su ficha clasificatoria, terminó la guerra en Galapagar, el 29.3.39). Detenido y llevado al campo de concentración de Caparacena, en Granada, retornó en Mayo de 1939 a La Puebla, siendo detenido y procesado. Reconoció haber hecho tres guardias en el cruce de la carretera de Morón a Sevilla y recoger armas por los cortijos. Fue puesto en libertad provisional en el Depósito municipal, el 30.8.40. La sentencia del consejo de guerra, de 1.5.41 lo condenó a seis meses y un día, por inducción a la rebelión militar.

Cabello Jiménez, José. Nacido el 15.4.1895. Casado con Dolores Romero Muñoz, con 3 hijos. Trabajador del campo y domiciliado en Castelar, 2 (También figura como domicilio tras su libertad, San Patricio, 33). Huyó hacia una choza en el Pinalejo, donde estuvo dos días, marchando luego a Villanueva de San Juan, Almargen y Málaga. Se integró en el Batallón Avance, quedándose en el Cuartel de la Trinidad como barrendero hasta la ocupación de la ciudad. Tras su huida a Almería, prosiguió hasta Valencia, donde estuvo un mes, marchando entonces a Úbeda y La Carolina, donde estuvo trabajando un año y medio en una mina en la aldea de El Centenillo. Terminó la guerra en Purullena (Granada), siendo detenido y regresando a La Puebla en junio de 1939. Procesado en consejo de guerra, fue condenado el 27.10.41 a 3 años de prisión por auxilio a la rebelión militar. Había sido puesto en libertad provisional en la Prisión Habilitada de Heliópolis, el 14.5.41.

Cabello Medina, Antonio. Nacido el 28.2.18. Hijo de Antonio Cabello y Ana María Medina. Vivía en San José, 58, era soltero y trabajador del campo. De filiación socialista, prestó servicios con armas, huyendo a Málaga tras la ocupación del pueblo. Se integró en el 2º Batallón Avance, en una Cía. de ametralladoras, marchando al frente. Posteriormente en Almería, fue encuadrado en la 51 Brigada Mixta y participó en los frentes de Pozoblanco y de Granada, donde le llegó el final de la guerra. Detenido e ingresado en el campo de concentración de Caparacena (Granada), retornó a La Puebla el 30.5.39, siendo detenido nuevamente y procesado. Fue avalado por escrito por José Delgado Galván y Aurelio Borrego Galán. El Auditor propuso el sobreseimiento de su sumario, siendo aprobado por el Capitán General el 24.10.40. Obtuvo la libertad provisional en la Prisión Provincial de Sevilla, el 15.12.40.

Cabello Melero, Manuela. Nacida el 23.6.1899. Hija de José Caballero Copete y Rosario Melero Cabello. Vivía en San Antonio, 22. Conocida también por "**La Cabellona**". Casada, sin que hayamos podido localizar el nombre y paradero de su marido. Afiliada al Grupo Femenino "Amparo Meliá". No figura en su procedimiento su recorrido en zona republicana, salvo que fue detenida antes de que terminase la guerra en Bujalance, el 11.1.39 y llevada por la Guardia Civil a La Puebla, haciéndosele ficha clasificatoria de prisionera, el 23.9.39, y siendo detenida y procesada. Juzgada en consejo de guerra, fue condenada el 16.10.41 a 6 años y 1 día, por excitación a la rebelión militar. Según su hoja de liquidación de condena, fue puesta en libertad provisional el 15.11.41, en la Prisión Provincial de Sevilla.

Cabello Pavón, Cristóbal. Nacido el 2.11.09. Hijo de Domiciano Cabello Jiménez y Teresa Pavón Guerrero. También llamado "**Paulillo**". Vivía en San Patricio, 150, era trabajador del campo y formaba pareja con Ana Magaña Díaz, teniendo 2 hijos. Simpatizante de la izquierda, prestó servicios de guardias y participó en la recogida de armas a las personas de derecha, durante los días de dominio "rojo". Huyó hacia Málaga con sus hermanos, enrolándose en las milicias, en la Compañía "La Pasionaria", del Batallón Largo Caballero. Tras la ocupación de la

capital, en Almería fue encuadrado en el primer Batallón de la 51 Brigada Mixta, trasladándose a Marmolejo y posteriormente a los frentes de Granada y Levante. A su retorno a La Puebla, fue detenido y procesado en consejo de guerra, siendo condenado el 3.7.41 a 3 años de prisión correccional, por auxilio a la rebelión militar. Salió en prisión atenuada de la Prisión Provincial de Sevilla, el 30.9.41.

Cabello Pavón, Pablo. Nacido el 30.11.05. Hijo de Domiciano Cabello Jiménez y Teresa Pavón Guerrero. También conocido por "**Paulillo**". Vivía en San Patricio, 144 y estaba casado con Concha Díaz Gutiérrez y tenían 1 hijo. Obrero del campo, pertenecía a la UGT. Fue procesado en 1934, por la huelga campesina de junio, y condenado a 1 años y 8 meses de prisión. Huido el 31.7.36 hacia Málaga, se enroló voluntario en el 2º Batallón Avance. Tras la huida a Almería, quedó encuadrado en la 51 Brigada Mixta, marchando al frente de Pozoblanco y más tarde a Granada y Jaén. El final de la guerra le llegó en Valdepeñas, donde se entregó prisionero, el 29.3.39. Fue trasladado al campo de concentración de Caparacena (en Granada), de donde salió el 4.5.39 para La Puebla, siendo detenido a su llegada y procesado. Su procedimiento fue sobreseído provisionalmente por el Capitán General, el 15.11.40. El 19.12.40, fue puesto en libertad provisional en la Prisión Provincial de Sevilla.

Cabello Pavón, Rosalía. Nacida el 10.10.02. Hija de Domiciano Cabello Jiménez y Teresa Pavón Guerrero. Conocida por "**La Pandurita**", debido al apodo de su marido, Fernando Andrade Martín (a) Pandurito, muerto en prisión el 3.3.41. Tenían 2 hijos y vivían en la calle Nueva, 59. Era miembro destacada del Grupo Femenino Socialista "Amparo Meliá". Huyó con su marido a Málaga, donde estuvo hasta la ocupación de la capital, trasladándose a Almería y unos tres meses después a Purullena (Granada), donde permaneció hasta el final de la guerra. Detenida a su regreso a La Puebla, fue procesada en consejo de guerra, siendo condenada a seis meses y un día, por excitación a la rebelión militar. Obtuvo la libertad provisional el 14.2.41, en la Prisión Provincial de Sevilla.

Cabello Pérez, Francisco. Nacido el 10.7.20. Hijo de José Cabello y Dolores Pérez. Vivía en la calle Castelar, 2, soltero y trabajador del campo. No se le conoce filiación política, aunque es definido como simpatizante de la izquierda. Huido de La Puebla el 31.7.36 hacia Málaga. Se alistó en las milicias republicanas y en Almería fue encuadrado en la 51 Brigada Mixta. Posteriormente pasó a la 181 Brigada. El final de la guerra le sobrevino en Requena (Valencia), el 29.3.39, siendo hecho prisionero. A su vuelta a La Puebla, el 5.6.39, fue detenido y procesado, obteniendo la libertad provisional en el Depósito municipal, el 15.6.40. Su procedimiento fue sobreseído por el Capitán General, el 11.10.40.

Cabello Ramírez, Francisco. Tenía 37 años en 1936. Conocido por "**Taramito**". Vivía en la calle Cilla, 6 y era cabrero. No se le conoce filiación política o sindical, ni tampoco que huyese del pueblo a la entrada de las tropas. Fue detenido el 12 de octubre de 1937, al ser acusado de hacer manifestaciones contra el régimen, en el establecimiento de bebidas de "El Cincuenta"

(José González Montesinos), en la calle Marchena, 3. Al parecer se encontraba embriagado y así lo señalaron los testigos. Ingresó en la Prisión Provincial de Sevilla, el 21.11.37 y fue juzgado en consejo de guerra, el 14.12.37, siendo condenado a seis meses y 1 día de prisión, por proposición a la rebelión militar. Obtuvo la libertad el 10.4.38.

Cabrera Cárdenas, Tomás. Nacido el 12.4.82. Hijo de Francisco Cabrera Calderón y Catalina Cárdenas González, vivía en Castelar, 5 y era trabajador del campo. Estaba casado con Carmen Rodríguez García y tenían 6 hijos. Afiliado a la UGT, huyó del pueblo el 31.7.36 en dirección a Málaga. A su llegada, se enroló en las milicias del Batallón Avance, causando baja en Almería. Estuvo el resto de la guerra trabajando y el final de ésta le llegó en Iznalloz, donde se presentó a las autoridades militares el 1.4.39, siendo detenido y enviado al campo de concentración de Caparacena. Salió de dicho campo en dirección a La Puebla, el 11.5.39, siendo detenido a su llegada y procesado. Recibió avales escritos de Antonio Gómez Andrade y José Díaz Muñoz, siendo sobreseído el procedimiento por el Capitán General, el 19.10.40. Obtuvo la libertad en la Prisión Provincial de Sevilla, el 29.11.40.

Cabrera Figueroa, Manuel. Nacido el 27.8.1897. Hijo de Manuel Cabrera y Rosalía Figueroa. Conocido como "**el maestro Cabrera**", era viudo de Antonia Moreno y María Pachón, tenía 3 hijos y vivía en la calle Marchena, 31, de oficio carpintero. Afiliado a Izquierda Republicana, de la que era vocal en su directiva. Fue apoderado por su partido en las elecciones legislativas de febrero de 1936 y calificado dirigente. Huyó el 31.7.36 en dirección a Málaga, integrándose en las milicias republicanas. Encuadrado en el 3º Batallón de la 51 Brigada Mixta, sirvió en el frente de Marmolejo y Pozoblanco. Posteriormente trasladado al frente de Granada, en Iznalloz, donde tras estar veinte meses, fue enviado a Valencia, al 4º Batallón de retaguardia, donde sirvió como soldado cartero y donde fue detenido al término de la guerra. Llegó a La Puebla, el 20.5.39, siendo nuevamente detenido y sufriendo duras palizas en los interrogatorios. El 22 de febrero de 1941 fue puesto en libertad provisional, solicitando trasladarse con un hijo suyo, de 17 años, a Tetuán, por encontrarse enfermo y no poder trabajar, necesitando del auxilio de su hijo, que en esos momentos estaba sirviendo en la Base de Tablada. Le autorizaron el traslado el 13.5.41, sin que sepamos si llegó a trasladarse a Marruecos, pues el 6 de diciembre del mismo año fue nuevamente detenido. Juzgado en consejo de guerra el 12.2.42, el fiscal le pidió pena de muerte, siendo finalmente condenado a 12 años y 1 día por auxilio a la rebelión militar. Obtuvo la libertad provisional, el 15 de enero de 1943, con destierro. En 1946, según escrito en solicitud de indulto, vivía en Sevilla y en 1947, en Morón de la Frontera.

Cabrera Gallego, Juan. Nacido el 9.10.81 en Arriate (Málaga). También conocido como "**Juan el de Arriate**". Vivía en Castelar, 10, era trabajador del campo y estaba casado con Josefa López García, con dos hijos. Afiliado al PSOE. Huido el 31.7.36 hacia Málaga, donde pese a su edad, se integró en el primer Batallón Avance, estando dos meses en el frente y siendo dado de baja por edad. Tras la ocupación de Málaga, donde desapareció su hijo Diego, huyó

hacia Almería, donde permaneció en Benadux durante toda la guerra trabajando en el campo. Tras su retorno a La Puebla, fue detenido y procesado, obteniendo la libertad provisional el 1.5.41 en la Prisión Provincial de Sevilla. En consejo de guerra el 24.6.41, fue condenado a tres años de prisión correccional por auxilio a la rebelión militar.

Cabrera Sánchez, Fernando. Nacido el 4.10.15. Hijo de José Cabrera Mateo y Carmen Sánchez Rodríguez. Soltero, trabajador del campo y vivía en San José, 51. No se le conoce filiación política o sindical. Huido el 31.7.36 hacia Málaga, donde se integró en el 2º Batallón Avance y tras la ruptura del frente y ocupación de la capital, huyó a Almería, siendo encuadrado en la 51 Brigada Mixta. Estando en el frente de Granada, sector de Deifontes, fue detenido y procesado por el ejército republicano, al verse implicado en la muerte de otro soldado, junto al sargento Emilio Gómez Calderón (de El Saucejo), Antonio Cano Gallardo (de Los Corrales) y Juan Sánchez Ortiz, (de La Puebla de Cazalla). El soldado muerto, Juan Segovia, le había robado la cartera a otro soldado de La Puebla (Antonio Cárdenas Valencia), y cuando era conducido ante el teniente de la compañía resultó muerto en extrañas circunstancias. Por sentencia de un Tribunal Militar, Emilio Gómez y Antonio Cano, fueron condenados a muerte, Juan Sánchez y él, a 30 años de reclusión y encontrándose todos pendientes de revisión de la sentencia, les llegó el final de la guerra en Úbeda, donde estaban detenidos. Llegó a La Puebla el 26.7.39, procedente del campo de concentración de Padul (Granada), de donde había salido cuatro días antes, siendo detenido y procesado. El 26.11.41, fue puesto en prisión atenuada en Sevilla, siendo movilizado a su salida y enviado al Batallón de Trabajadores de Lora del Río. Posteriormente, ingresaría en el Hospital Militar, siendo nuevamente reincorporado al B.T. el 11.12.42. El 20 de enero de 1943, fue llevado de nuevo a la Prisión Provincial y el 12.4.43 juzgado en consejo de guerra. Fue sentenciado a 30 años de reclusión por adhesión a la rebelión militar, con propuesta de conmutación por 20 años, por estar comprendido en los indultos ya concedidos. La propuesta fue aceptada por el Capitán General. Desconocemos su fecha de libertad definitiva.

Cadena Espejo, Miguel. Nacido el 16.3.15. Hijo de Antonio Cadena Jiménez y María Espejo Lorenzo. Vivía en la calla Granada, 16, era soltero y trabajador del campo. Afiliado a la juventud socialista, hizo guardias y participó en la recogida de armas durante los días de dominio "rojo". Huido a Málaga tras la ocupación del pueblo, se enroló en una Centuria de la F.A.I., marchando a Estepona. Estuvo en el frente de Granada y posteriormente en Almería, donde quedó encuadrado en la 148 Brigada Mixta, siendo enviado al frente en Pozoblanco. Estuvo después en los frentes de Jaén, Extremadura y Levante. El 14.9.38 fue ascendido a Sargento. Llegó a La Puebla, el 25.5.39, procedente del campo de concentración de San Martín de Pusa (Toledo), siendo detenido y procesado. Juzgado en consejo de guerra, fue condenado el 26.5.41 a 3 años de prisión menor por auxilio a la rebelión militar. Obtuvo la prisión atenuada el 13.9.41, en la Prisión Provincial de Sevilla.

Cadena Espejo, Rosario. Nacida 13.4.15. Hija de Antonio Cadena Jiménez y María Espejo Lorenzo. Vivía en la calle Granada, 16 y era soltera. Afiliada al Grupo Femenino Socialista "Amparo Meliá". Huida el 31.7.36 hacia Málaga, donde estuvo hasta la ocupación de la capital, marchando entonces a Almería y posteriormente a Sax (Alicante), donde se mantuvo hasta la terminación de la guerra junto a otras familias de La Puebla. A su retorno a La Puebla, el 27.5.39, fue detenida y procesada, siendo más tarde enviada a la Prisión Provincial de Sevilla, no obteniendo la libertad provisional hasta el 22.9.41. En el consejo de guerra de 16.10.41, resultó absuelta. Murió el 15 de abril de 1945, con 30 años.

Calderón Cabello, Juan. Nacido el 25.7.15. Hijo de José Calderón Pazo y Ana Cabello Jiménez. Vivía en Santa Ana, 31, era soltero y trabajador del campo. Su padre, José Calderón Pazo, fue asesinado 7.8.36 en La Puebla y su madre figura como fallecida, sin que se conozcan las circunstancias. Tenía 6 hermanos, el mayor de 14 años en 1936. Huido el 31.7.36 hacia Málaga, ingresó en el 2º Batallón Avance, siendo trasladado al frente de Ardales. Posteriormente y tras la ocupación de la capital, marchó a Almería con su unidad, siendo integrado en la 51 Brigada Mixta y enviado al frente de Pozoblanco, después a Granada y más tarde al Hospital de Baza, aunque desconocemos si fue herido. El final de la guerra le llegó en Novalejos (Jaén), donde fue hecho prisionero el 29.3.39. Trasladado a La Puebla el 31.5.39, fue detenido y procesado. No obtuvo la libertad provisional hasta el 30.9.41 en la Prisión Provincial de Sevilla, cuando su procedimiento fue sobreseído por el Capitán General, el 23.9.41.

Calderón Madrigal, Cristóbal. Tenia 64 años en 1936. Hijo de Juan Calderón e Inés Madrigal. Conocido también por "**Moñigo**". Vivía en la calle Morón, era trabajador del campo y estaba casado con Encarnación Barrera Álvarez, con la que tuvo 8 hijos. Era de filiación socialista y en julio de 1936 trabajaba en el cortijo "El Algarrobo", huyendo a la entrada de las tropas a Villanueva de San Juan, donde vivía una hija suya. Al ser ocupado Villanueva huyó a Almargen y posteriormente a Cañete. Prosiguió su huida hacia Serrato (aldea de Ronda) y El Burgo y Alozaina, llegando finalmente a la capital malagueña, donde estuvo con su hija y su yerno de Villanueva. Cuando la capital fue ocupada retornó a La Puebla, adonde llegó el 28 de febrero de 1937, siendo detenido e ingresado en el depósito municipal. El 9.4.37 fue trasladado a la Prisión de Partido de Osuna, donde fue juzgado en Consejo de Guerra. Acusado de participar en requisas, fue condenado el 30.4.37, a reclusión perpetua. El 12.6.37 lo enviaron al penal de El Puerto de Santa María (Cádiz). Su última prisión conocida es la de Figueirido (Pontevedra), donde murió el 11 de agosto de 1940.

Calderón Pazo, Manuel. Nacido el 25.8.11. Hijo de Juan Calderón Valle y Francisco Pazo Guisado. Vivía en San Antonio, 42, era soltero y trabajador del campo. Afiliado al PSOE. Huido el 31.7.36 hacia Villanueva de San Juan y El Saucejo, desde donde se trasladó a Almargen y desde ésta en un tren con otros refugiados a Málaga. Estuvo en la capital dos meses, marchando después a Cártama y Mijas, en cuyos pueblos permaneció trabajando en

fortificaciones, trincheras y carreteras. A su retorno a La Puebla, fue detenido el 12 de febrero de 1937 y enviado a la Prisión de Partido de Osuna el 9.4.37. Juzgado en consejo de guerra el 5 de mayo de 1937, fue condenado a reclusión perpetua. Trasladado el 12.6.37 al penal de El Puerto de Santa María y posteriormente a la Colonia Penitenciaria de El Dueso (Santander).

Calderón Ruiz, Alejandro. Tenía 36 años en 1936. Hijo de Andrés Calderón y Rafaela Ruiz. También conocido por "**Moñigo**", apodo familiar. Trabajador del campo, era natural de Villanueva de San Juan y vivía en La Puebla, en la calle Laguna, casado con Encarnación del Valle Pazo y no tenían hijos. Pertenecía a la UGT. Huido el 31.7.36 hacia Campillos y posteriormente a Málaga, donde estuvo como refugiado un tiempo hasta su ingreso en las milicias republicanas, en el Batallón Avance, marchando al frente de Ardales. Tras la ruptura del frente y la ocupación de la capital, marchó a Almería con su unidad, quedando encuadrado más tarde en Valencia, en la 189 Brigada Mixta, con la que estuvo en el frente de Extremadura. Detenido a su retorno a La Puebla, el 4.4.39, fue acusado de requisar un aparato de radio que se instaló en la central telefónica por orden del comité. Posteriormente enviado a la Prisión Provincial de Sevilla, donde el 31 de julio de 1940 fue puesto en libertad provisional. El 11 de febrero de 1942 se celebró el consejo de guerra, en el que fue condenado a 4 años de prisión por auxilio a la rebelión militar.

Cano Jiménez, Juan. Nacido el 23.5.1900. Hijo de Rafael Cano Ruiz y Francisca Jiménez García. Trabajador del campo, casado con Dolores Copete Suárez, con 4 hijos. Huido el 31.7.36 hacia Villanueva de San Juan y Almargen, donde embarcado en tren fue llevado a Málaga. Allí estuvo cuatro meses como refugiado, enrolándose finalmente en las milicias en el Batallón Avance y marchando para el frente de Ardales y El Burgo. Tras la ruptura del frente y la ocupación de Málaga, retornó a La Puebla, siendo detenido el 16 de febrero de 1937. Trasladado a la Prisión de Partido de Osuna el 9.4.37, fue procesado y acusado de pertenecer al Partido Socialista y de prestar servicios con armas durante el dominio "rojo", aunque él negará estar afiliado y haber participado en nada, pues estaba accidentado en una mano. Juzgado en consejo de guerra en Osuna, el 30.4.37, fue condenado a la pena de muerte, siendo ejecutado a las 4.00 h. del día 17 de mayo de 1937, en el cementerio de Osuna.

Cárdenas Jaramillo, Francisco. Tenía 71 años en 1936. Vivía en la calle San Patricio, 76, trabajador del campo y casado con Margarita Valencia Río, tenía 6 hijos. Conocido como "**Micaelo**". Afiliado al PSOE. A su hijo Manuel se le aplicó el Bando de Guerra pocos días después de la ocupación de La Puebla. En fecha indeterminada, también fue asesinado su hijo Juan. Huyó hacia Málaga, como su hijo Antonio, pasando por El Saucejo, Almargen, Carratraca, y Casarabonela. Al ocuparse Málaga, fue detenido en la capital y procesado en consejo de guerra, siendo absuelto y retornando a La Puebla. A raíz de haberle dado el alto la guardia civil, a un individuo que consiguió huir a pesar de dispararle, fue detenido el 8 de marzo de 1939 "por no poder justificar donde había estado", cuando trabajaba en una finca en

El Pinalejo. La Guardia Civil y los municipales Mateo Vecino y José Gómez Barrera, dijeron haber encontrado en su casilla un revólver, acusación que Francisco Cárdenas negará. El 29.12.40, cuando sus hijos Francisco y Ana, solicitan su libertad provisional, figura como viudo. Procesado en consejo de guerra, el fiscal pidió 7 años de prisión, aceptando la petición Francisco Cárdenas en previsión de una pena mayor. El 16.2.43 fue aprobada la pena por el Capitán General y en igual fecha se ordenó su puesta en prisión atenuada, con 78 años. Murió un año después, el 5 de marzo de 1944.

Cárdenas González, Eusebio. Tenía 32 años en 1936. Hijo de Rafael Cárdenas y Agustina González. Conocido por "**El Encajero**". Tenía tres hermanos. (Desconocemos si era hermano de Rafael Cárdenas González, al que se le aplicó el Bando de Guerra) Era cantero, vivía en la calle San Patricio, 102 y estaba casado, sin que en el procedimiento figure el nombre de su mujer. En el atestado de la Guardia Civil cuando fue detenido se dice que perteneció primero al Partido Republicano Radical y posteriormente fue simpatizante de la izquierda, mientras el informe del Ayuntamiento señala que perteneció al PSOE. Huido el 31.7.36 a Málaga y tras la ocupación de ésta a Almería, después Murcia y por último a Ciudad Real, donde fue movilizado en el 8º Batallón de Sevicios Auxiliares hasta el final de la guerra. A su retorno a La Puebla, fue detenido y enviado al campo de concentración de La Rinconada. El 21 de julio de 1940 fue puesto en libertad provisional, en la Prisión Habilitada de Heliópolis, yendo a residir a Puente Genil (Córdoba). El procedimiento fue sobreseído el 3.11.42. Cuando se le fue a notificar el sobreseimiento fue buscado infructuosamente sin llegar a localizarlo. Finalmente fue declarado en rebeldía, el 10.2.43.

Cárdenas Valencia, Antonio. Nacido el 6.1.20. Hijo de Francisco Cárdenas Jaramillo y Margarita Valencia Río. Conocido como su padre, "**Micaelo**". Soltero y trabajador del campo. Huido el 31.5.36 hacia Almargen y Málaga. Al llegar a la capital, se enroló en las milicias en el 2º Batallón Avance, marchando al frente de Ardales (Málaga), hasta la ruptura del frente y la ocupación de la capital, llegando entonces a Almería. Desde Tabernas, donde estaba su unidad, fue llevado al Hospital Militar de Almería, donde estuvo cuatro meses (no sabemos si herido en la huida por la carretera de Motril). Al ser dado de alta, fue e integrado en la 51 Brigada Mixta, yendo al frente de Granada, donde le sorprendió el final de la guerra, siendo hecho prisionero y detenido en el campo de concentración de Montejicar (Granada), desde donde llegó a La Puebla, el 14.6.39. Detenido al llegar, fue procesado en consejo de guerra el 27.5.41 y condenado a 3 años de prisión correccional, por auxilio a la rebelión militar. La libertad provisional le había sido concedida el 9.4.41.

Castaño Brea, José. Nacido el 30.11.13. Hijo de Francisco Castaño Contreras y Dolores Brea Águila. Vivía en la calle San Arcadio, 115, era soltero y trabajador del campo. Afiliado a la UGT. Huido a Málaga el 31.7.36, se integró en el 9º Batallón Avance y tras la ocupación de la capital, huyó a Almería, donde quedó integrado en la 51 Brigada Mixta, marchando al frente de

Córdoba, en Pozoblanco, donde resultó herido en la mano izquierda. Fue llevado al Hospital de Onteniente (Valencia), donde quedó declarado con inutilidad total. Trabajó en el campo hasta el final de la guerra, siendo detenido como prisionero. Llegó a La Puebla de Cazalla el 27.5.39, siendo nuevamente detenido y procesado. El 21.1.40 le fue concedida la libertad provisional, reingresando a la cárcel el 25.4.40 y trasladado a la Prisión Provincial de Sevilla, el 9.7.40. Finalmente, fue puesto en libertad el 12.7.41. Su procedimiento fue sobreseído por el Capitán General, el 24.10.41.

Castaño Brea, Juan. Tenía 33 años en 1936. Hijo de Francisco Castaño Contreras y Dolores Brea Águila. También llamado "**Juanito Ríos**". Soltero y trabajador del campo. Afiliado al PSOE y huido a Málaga el 31.7.36, donde estuvo cuatro meses como refugiado, alistándose entonces en las milicias, en un Batallón Avance y estando en el frente de Zafarraya (Granada) dos meses. Al volver a Málaga y ser ésta ocupada, retornó a La Puebla, donde fue detenido el 7 de marzo de 1937. El 9 de abril siguiente fue trasladado a la Prisión de Partido de Osuna y procesado en consejo de guerra. Fue sentenciado, el 30.4.37, a reclusión perpetua por rebelión militar. Estuvo en el penal de El Puerto de Santa María y en la Colonia Penitenciaria de El Dueso (Santander).

Castaño Marín, Manuel. Nacido el 11.6.15. Hijo de Juan Castaño Contreras y Carmen Marín Ledesma.

Soltero y trabajador del campo, vivía en la calle San Pedro, 43. Afiliado al PSOE. Huyó el 31.7.36 hacia Villanueva de San Juan, El Saucejo y Almargen, donde en un tren fue llevado a Málaga. A los dos meses de estar en la capital, se trasladó a Cártama y Mijas, donde estuvo trabajando en fortificaciones, trincheras y carreteras. Tras la ocupación retornó a La Puebla, siendo detenido el 12 de febrero de 1937. Trasladado a la Prisión de Partido de Osuna, el 9.4.37, fue procesado y juzgado en consejo de guerra, siendo condenado el 5.5.37, a reclusión perpetua por rebelión militar. Estuvo cumpliendo condena en El Puerto de Santa María y la Colonia Penitenciaria de El Dueso (Santander).

Chamorro Rodríguez, Antonio. Tenía 17 años en 1936. Era soltero y de oficio albañil. Vivía en la calle San José, 41. Desconocemos los nombres de sus padres al no obrar en el procedimiento. Afiliado a la juventud socialista, según atestado de la Guardia Civil. El niega estar afiliado. Huido el 31.7.36 hacia Málaga, donde se integró en el 2º Batallón Avance. Posteriormente encuadrado en Almería, en la 51 Brigada Mixta, marchando al frente de Pozoblanco, siendo trasladado por enfermedad durante dos meses a Hinojosa del Duque (Córdoba). Una vez de alta fue enviado al frente de Granada, en Sierra Colomera, donde volvió a enfermar de paludismo y fue llevado al hospital en Linares. Se reintegró a su unidad y fue ascendido a Sargento. Por último, llevado al frente de Levante, fue relevado con permiso dos meses antes de terminar la guerra, en Sinarcas (Valencia). A su retorno a La Puebla, fue detenido y procesado, obteniendo la libertad provisional en la Prisión Provincial de Sevilla, el

10.5.40. Su procedimiento fue sobreseído el 31.10.40. Al obtener la libertad fue movilizado en el ejército.

Conde González, José. Nacido el 1.2.17. Hijo de Antonio Conde Talavera y Carmen González Romero. Vivía en calle Molinos, 26, soltero y trabajador del campo. Afiliado a la Juventud Socialista Unificada. Huido el 31.7.36 hacia Málaga, donde ingresó en el 1º Batallón Avance marchando al frente de Ardales. Posteriormente en Almería, su unidad fue encuadrada en la 51 Brigada Mixta, pasando a formar parte del 203 Bón. en la Cía. de ametralladoras. El final de la guerra le llegó en el frente de Granada, siendo hecho prisionero en Sierra Colomera, el 28.3.39 y enviado al campo de concentración de Caparacena. A su regreso a La Puebla fue detenido y procesado. El 11 de marzo de 1941 fue puesto en libertad provisional y enviado al Batallón Disciplinario nº 22 en el Campo de Gibraltar. El 15.2.42 ingresó en la Prisión Provincial de Sevilla. Juzgado en consejo de guerra, fue condenado a 3 años y 1 día de prisión, por auxilio a la rebelión militar. Salió en libertad el 3.8.42, fijando su residencia en Iznalloz (Granada). En 1959, residiendo en Pont de Suert (Lérida), se le denegó el pasaporte para ir a Francia.

Contreras Angorrilla, Antonio. Nacido el 12.10.03. Hijo de Rafael Contreras Gamarro y María Angorrilla Cabello. Conocido por "**el Ditero**". Peluquero de profesión, casado con Carmen Torres Natera, de quién tenía dos hijos y vivía en la calle Cilla, 12. Afiliado al PSOE. Huido hacia Málaga el 31.7.36, donde estuvo como refugiado al igual que en Almería. Ingresó en el ejército republicano en febrero de 1937, al ser movilizada su quinta, perteneciendo a la 51 Brigada Mixta y posteriormente a la 152, con la que estuvo en el frente de Madrid. En la capital fue detenido al término de la guerra y enviado a La Puebla, desde donde lo trasladaron al campo de concentración de Sanlúcar la Mayor. Finalmente fue enviado a la Prisión Provincial de Sevilla, donde obtuvo la libertad provisional, el 4.9.41, fijando su residencia en la calle Santa Ana, 11. Su procedimiento fue sobreseído el 14.9.42.

Contreras Angorrilla, Rafael. Nacido el 28.2.13. Hijo de Rafael Contreras Gamarro y María Angorrilla Cabello. Conocido por el apodo de "**la Negra**", proveniente de un disfraz de carnaval. Vivía en la calle Cilla, 12. Soltero y zapatero de oficio. Eran cinco hermanos y a uno de ellos, Jesús, le aplicado del Bando de Guerra, el 7.8.36. No tenía afiliación política o sindical. Huyó andando a Villanueva de San Juan, desde allí a Almargen y en un tren de refugiados a Málaga, donde se integró en las milicias del Batallón Avance hasta la ocupación de la capital, pasando entonces a Almería, donde quedó encuadrado en la 51 Brigada Mixta, en el 202 batallón. El final de la guerra le llegó en el frente de Granada, presentándose y siendo hecho prisionero, el 29.3.39 en Arenales (Granada). Estuvo confinado en el campo de concentración de Padul (Granada) hasta el 29.8.39, en que fue pasaportado a La Puebla. A su llegada fue detenido y posteriormente enviado al campo de concentración de Sanlúcar la Mayor, después a la Prisión Habilitada de Heliópolis y finalmente a la Prisión Provincial. Juzgado en consejo de guerra, el 30 de mayo de 1942, fue condenado a 14 años de prisión por auxilio a la rebelión

militar. Fue puesto en libertad provisional con orden de destierro. En los años siguientes, Rafael Contreras militó en el PCE en clandestinidad, por lo que sería detenido y procesado nuevamente.

Contreras Moreno, José. Nacido el 4.2.19. Hijo de Manuel Contreras García y Ana Moreno Andrade. Vivía en la calle Marchena, 29. Soltero y albañil de profesión, afiliado a la UGT. Huido a Málaga el 31.7.36, estando como refugiado hasta octubre de 1936 en que ingresó en el 2º Batallón Avance, marchando al frente de Ardales. Tras la ruptura del frente y llegada a Almería, quedó encuadrado en la 51 Brigada Mixta, participando en varios frentes hasta el 15.5.38 que ingresó en la Escuela Popular de Guerra, donde el 9.8.38 salió como teniente al frente de Extremadura. Estuvo después en la 91 Brigada en los llanos de la Serena y en enero de 1939, fue trasladado a la 107 Brigada, en el frente de Castuera hasta el final de la guerra. Se presentó y fue hecho prisionero en Alamillo (Ciudad Real). Trasladado a La Puebla y desde ésta al campo de concentración de Sanlúcar la Mayor, posteriormente a la Prisión Habilitada de Heliópolis, donde fue puesto en prisión atenuada el 21.7.40. Juzgado en consejo de guerra, el 17.12.41, fue condenado a 6 años y 1 día de prisión, por auxilio a la rebelión militar. Encontrándose en prisión atenuada, fue movilizado y enviado al ejército a un batallón disciplinario.

Contreras Moreno, Juan. Nacido el 14.8.09. Soltero y carpintero de profesión. Afiliado al PSOE. Se encontraba en Sevilla el 18 de julio de 1936, como delegado para la Olimpiada Popular de Barcelona, sin que pudiera tomar el tren para dicha ciudad. Según un informe del procedimiento, estuvo en el Barrio de San Julián con "los rojos". Quedó detenido en el Cuartel de San Hermenegildo y fue puesto en libertad. Llegó a La Puebla el 28 del mismo mes, con varios en un vehículo alquilado, poniéndose a las órdenes del Comité de Guerra. Huyó a Málaga al ser ocupado el pueblo. Allí estuvo trabajando en el Cuartel de la Trinidad y al ser ocupada la capital marchó a Almería, donde quedó encuadrado en el 4º batallón de la 51 Brigada Mixta. Fue enviado al frente de Pozoblanco (en Los Blázquez) y más tarde al frente de Granada, en Iznalloz, donde permaneció hasta el 15 de abril de 1938 en que hizo los cursos de Comisario, retornando a su batallón. Después fue destinado como Comisario de batallón a la 204 Brigada Mixta, en el frente de Levante, estando en diferentes puntos, como la Sierra de Espadán (Castellón), La Rápita (Tarragona) etc., finalizando la guerra en Chulilla (Valencia). Tras ser hecho prisionero, llegó a La Puebla en mayo de 1939, siendo detenido y procesado. Juzgado en consejo de guerra el 9.11.39, fue condenado a 20 años de prisión, por auxilio a la rebelión militar. Obtuvo la libertad condicional, el 9.6.43.

Cordero Fernández, José. Tenía 53 años en 1936. Conocido como "**Corderete**". Vivía en Puerta de Ronda, 16, era trabajador del campo y estaba casado con Dolores Andrade Muñoz, con un hijo, Francisco, también huido y del que desconocemos su paradero. José Cordero era un destacado miembro de la UGT, que ya había sido condenado en 1934. Dirigió las comisiones de

requisas de armas y alimentos durante los días previos a la ocupación de La Puebla, huyendo el 31.7.36 en dirección a Málaga, donde estuvo como refugiado en el Cuartel de San Carlos y trabajó en fortificaciones hasta que fue ocupada la ciudad. Ya en Almería, se trasladó a Benahadux, donde trabajó en el campo hasta el término de la guerra. A su retorno a La Puebla, fue detenido y procesado, siendo juzgado en consejo de guerra, el 7.7.41, y condenado a 20 años de prisión, por auxilio a la rebelión militar. Desconocemos la fecha de libertad. Murió el 20 de julio de 1949 en La Puebla de Cazalla.

Cordero Marín, Francisco. Nacido el 12.11.16. Hijo de Antonio Cordero Fernández y Teresa Marín Cabello. Soltero y trabajador del campo. De filiación socialista, huyó a Málaga cuando entraron las tropas, integrándose en las milicias y retornando a La Puebla tras la ocupación de la ciudad. Fue detenido a su regreso, el 26 de febrero de 1937 y enviado a la Prisión de Partido de Osuna, el 9.4.37, en cuya localidad fue juzgado en consejo de guerra, el 30.4.37, y condenado a la pena de muerte. Ejecutado a las 4.00 h. del día 17 de mayo de 1937, en el cementerio de Osuna.

Correa Cabello, Juan. Nacido el 6.6.1898. Hijo de Francisco Correa Medrano y Manuela Cabello Lorenzo. Apodado "**el Correa**". Trabajador del campo y casado con Dolores Gómez Cabello. Vivía en Plaza Nueva, 16. Huido a Málaga el 31.7.36, donde estuvo como refugiado en casa de un pariente suyo hasta que la ciudad fue ocupada. A su retorno a La Puebla, fue detenido el 5.4.37 y enviado a la Prisión de Partido de Osuna cuatro días más tarde. Juzgado en consejo de guerra, el 30.4.37, fue absuelto, obteniendo la libertad el 26.5.37.

Crespillo Benjumea, Juan. Nacido el 14.7.1877. Trabajador del campo y betunero. Vivía en la calle San Antonio y estaba casado con Antonia García Verdugo. Tenía 7 hijos. Pertenecía a la UGT. Huyó hacia Málaga, estando en Coín con una hija suya, y también con otro hijo que estaba en el ejército republicano. Cayó enfermo siendo ingresado en el Hospital en Málaga. Regresó tras la ocupación de la ciudad, llegando a La Puebla el 2.3.37 y siendo detenido. Fue acusado de "espía" y "delatar" a los fascistas al líder Antonio Moreno. El motivo de tal acusación fue que denunció al presidente de la UGT, que varios individuos no le dejaban entrar en los casinos a limpiar el calzado. Juzgado en consejo de guerra en Osuna, el 30.4.37, fue condenado a la pena de muerte, siendo ejecutado a las 4.00 h. del día 17 de mayo de 1937.

Crespillo Moreno, Antonio. Nacido el 13.4.1890. Hijo de José Crespillo Toro y Francisca Moreno Morales. También conocido como "**Doraíto**". Soltero y de oficio barbero. Vivía en la calle Sevilla, 76. Afiliado al PSOE. Huyó el 31.7.36 hacia Villanueva de San Juan y Almargen, desde donde marchó hacia Málaga en un tren de refugiados. Al llegar se alistó voluntario en el Batallón Largo Caballero, en cuya 6ª Cía., que mandaba Salvador Macho, prestó servicios como barbero. A los pocos días fue evacuado a Cartagena a un hospital, donde estuvo cuatro meses, desconociéndose si fue por heridas o enfermedad. Regresó a Málaga y allí estuvo hasta que la ciudad fue ocupada, retornando entonces a La Puebla, el 19.2.37. Detenido a su llegada, fue

enviado a la Prisión de Partido de Osuna, el 9.4.37 y juzgado en consejo de guerra, el 30.4.37. Fue condenado a reclusión perpetua y poco después enviado al penal de El Puerto de Santa María.

Cruces Calderón, Andrés.. Nacido el 28.9.1896. Trabajador del campo y era guardia municipal en el Ayuntamiento desde 16.2.36. Vivía en San Antonio, 40 y estaba casado con Josefa López Marín, con la que tuvo 4 hijos. Conocido también como "**Cañetero**". Su verdadero nombre era Francisco, y así aparece registrado, pero era conocido por Andrés. Afiliado a la UGT. Huido el 31.7.36, en dirección a Málaga. Primero estuvo en Cañete unos cuarenta días, marchando después a Alhaurín, donde estuvo cinco o seis días y continuando hasta Mijas, en cuya localidad trabajó haciendo trincheras unos dos meses. Al ser ocupado el pueblo regresó a La Puebla, el 10.2.37, siendo detenido a su llegada. Trasladado a la Prisión de Partido de Osuna, el 9.4.37 y juzgado en consejo de guerra, el 30.4.37. Fue condenado a la pena de muerte, siendo ejecutado el 17 de mayo de 1937, a las 4.00 h. en el cementerio de Osuna.

Crujera Díaz, Antonio. Nacido el 10.12.1894. Hijo de Antonio Crujera Martín y Carmen Díaz Garrido. Chofer de profesión, vivía en la calle Morón, 48 y estaba casado con Dolores Romero Aguado, con quién tuvo 6 hijos. Afiliado a la UGT. Trabajaba con Gabriel Gallardo Alemán, cuyo vehículo condujo a Málaga el 24.7.36, llevando a una comisión de tres izquierdistas para pedir refuerzos al Gobernador Civil de aquella provincia. Dos días después marchó a Bobadilla y desde ésta a Antequera, para llevar un herido y un médico. También fue a Fuente Piedra a recoger refugiados para traerlos a Antequera. Estando en esta localidad, cuando fue ocupada huyó campo a través hacia Campillos, donde estuvo unos 15 días y posteriormente a Málaga, donde permaneció un mes. Estuvo prestando servicio transportando milicianos en el Valle de Abdalají durante tres meses, regresando a la capital hasta la ocupación de ésta y huyendo por la carretera de Almería hasta Almuñécar, desde donde emprendió su regreso. Fue detenido en La Puebla, el 8 de marzo de 1937, enviado a Osuna el 9.4.37, a su Prisión de Partido, y juzgado en consejo de guerra el 30.4.37. Sentenciado a la pena de muerte, fue ejecutado a las 4.00 h. del día 17 de mayo de 1937, en el cementerio de Osuna.

Díaz Gordillo, José. Tenía 27 años en 1937. Hijo de José Díaz y Dolores Gordillo. Trabajador del campo y casado con María Luna Campos. No se le conoce afiliación sindical o política. Huido el 31.7.36 en dirección a Campillos y posteriormente a Málaga. Se enroló en el Regimiento de Infantería "Victoria", marchando al frente del Valle de Abdalají. Estuvo también cuatro meses en Ardales en servicios de trinchera. A la ruptura del frente, retornó a La Puebla, siendo detenido a su llegada, el 12.2.37 y enviado a la Prisión de Partido de Osuna, el 9.4.37. Juzgado en consejo de guerra el 5.5.37, fue absuelto y puesto en libertad el 21.5.37.

Díaz Gutiérrez, Manuel. Nacido el 26.2.09. Hijo de Manuel Díaz y Dolores Gutiérrez. Trabajador del campo y casado con Juana Asencio Gómez, con quién tenía 2 hijos. Afiliado a la juventud socialista. Huyó hacia Málaga el 31.7.36, alistándose a su llegada en el 1º Batallón

Avance y marchando al frente de Ardales, donde estuvo hasta el derrumbamiento de dicho frente, continuando después hacia Almería donde el batallón fue encuadrado en la 51 Brigada Mixta. Estuvo en los frentes de Pozoblanco y Granada, llegándole el final de la guerra en Deifontes (Granada), donde fue hecho prisionero el 29.3.39. Salió para LA Puebla del campo de concentración de Caparacena (Granada, el 4.5.39, siendo detenido a su llegada y procesado. Recibió avales de Rafael Vargas Morales y Fernando Martagón Navarrete. Juzgado en consejo de guerra el 23.5.41, fue absuelto, siendo puesto en libertad provisional en la Prisión Provincial de Sevilla, el 22.8.41.

Espejo Angorrilla, Miguel. Nacido el 22.12.02. Hijo de Fernando Espejo Lorenzo y Rosario Angorrilla Cabello. Conocido por "**Barbilla**". Era trabajador del campo y estaba casado con Carmen Cruces Calderón, con quién tenía 6 hijos. No estaba afiliado a ninguna organización, según su propia manifestación. Huyó de La Puebla el 31.7.36, llegando a Málaga e integrándose primeramente en el Batallón Avance, en el Cuartel de las Carmelitas y posteriormente en una Centuria de la F.A.I, en el Cuartel de San Bartolomé. Estuvo en los frentes de Málaga y encuadrado en la 148 Brigada Mixta, en Pozoblanco, Higuera de Calatrava (Jaén) y frente de Levante. El final de la guerra le llegó en Utiel (Valencia), donde fue hecho prisionero el 28.3.39. Fue enviado después al campo de concentración de Benalúa de Guadix (Granada), desde donde lo pasaportaron hacia La Puebla, el 6.6.39. A su llegada fue detenido y procesado. Más tarde enviado a la Prisión Habilitada de Heliópolis y después a la Prisión Provincial. Juzgado en consejo de guerra, el 25.11.42, fue condenado a reclusión perpetua, por adhesión a la rebelión militar, con propuesta de conmutación a 20 años. Estuvo haciendo trabajos forzados en la Colonia Penitenciaria de Los Merinales. El 8 de febrero de 1946, estando en la Prisión Provincial de Sevilla, se le notificó la denegación de una petición de indulto que él había hecho el 6.11.45. Desconocemos su fecha de libertad.

Espejo Gil, Antonio. Nacido el 2.8.09. Hijo de Miguel Espejo Lorenzo y Antonia Gil González. Conocido también por "**el hijo del Capaó**". Soltero y trabajador del campo. Afiliado a las Juventudes Socialistas y a la UGT. En 1934, en la huelga campesina de junio, fue detenido, procesado y condenado a 1 año, 8 meses y 21 días, estando en el Penal de Ocaña. EL 31.7.36, huyó de La Puebla hacia Málaga, integrándose en el Batallón Avance y marchando al frente. Tras la ocupación de la capital y la ruptura del frente, huyó con su unidad a Almería, donde se encuadró en la 181 Brigada Mixta, estando en el frente de Levante. El final de la guerra le llegó en el puerto de Alicante, siendo internado en el campo de concentración de "Los Almendros", el 28.3.39, y trasladado poco después al campo de concentración de Albatera (Alicante). Fue avalado por la telefonista Francisca Romero Gutiérrez, en cuya central estuvo Antonio Espejo de vigilancia, durante los días de dominio "rojo" en La Puebla. Su procedimiento fue sobreseído el 6.12.40, siendo puesto en libertad en la Prisión Provincial de Sevilla, el 7.12.40.

Fernández Bravo, Juan. Nacido el 6.11.05. Hijo de José Fernández Cadena y Salvadora Bravo García. Vivía en la calle Laguna, 42, trabajador del campo y soltero. Afiliado al PSOE, manifestando que posteriormente se dio de baja. Huyó el 31.7.36 hacia Málaga, donde se integró en las milicias republicanas en uno de los batallones Avance. Estuvo en el frente de Ardales y en Ojén, desde donde emprendió el regreso a La Puebla tras la ruptura del frente. A su llegada, el 11.3.37, fue detenido y enviado a la Prisión de Partido de Osuna, donde fue juzgado en consejo de guerra, el 30.4.37 y condenado a reclusión perpetua. Estuvo cumpliendo su condena en El Puerto de Santa María y en la Colonia Penitenciaria de El Dueso (Santander).

Fernández Cadena, Antonio. Nacido el 22.11.1883. Trabajador del campo, vivía en calle Sol, 53 y estaba casado con Encarnación Rodríguez Pachón. Estuvo afiliado al PSOE, por el que fue concejal en el Ayuntamiento de La Puebla en 1933, Huyó el 31.7.36 hacia Campillos y posteriormente a Málaga, desde donde continuó hasta Murcia. El fin de la guerra le llegó en Iznalloz, donde fue hecho prisionero e ingresado en el campo de concentración de Caparacena. Después fue enviado al campo de Bucor (Granada), desde éste al de Padul (Granada) y por último, en noviembre de 1939 a Rota, al Batallón de Trabajadores nº 131. El 19.7.40, se le hizo ficha clasificatoria de prisionero en Ronda, perteneciendo al Batallón de Trabajadores nº 58, de Los Barrios (Cádiz). El 7.10.40, fue trasladado a la Prisión Provincial de Sevilla, donde fue puesto en prisión atenuada el 17.12.41. Su procedimiento fue sobreseído el 11.11.42. Hemos documentado que al menos tenía 4 hijos, .desconociéndose el paradero de Juan, de 28 años, soltero y trabajador del campo.

Fernández Rodríguez, Francisco. Nacido el 14.2.09. Hijo de Antonio Fernández Cadena y Encarnación Rodríguez Pachón. Trabajador del campo y casado con Dolores Asencio Crespillo, con quién tenía 1 hijo. Según sus manifestaciones en el procedimiento, no estaba afiliado, aunque los informes lo identifican del PSOE. Huido a Málaga el 31.7.36, donde estuvo trabajando en cargas de arena al Hospital Militar y construcción de trincheras. Poco después se alistó en un Batallón Avance, marchando al frente de Ardales y retornando a la capital hasta que ésta fue ocupada. Retornado a La Puebla el 11.3.37, fue detenido a su llegada y enviado a la Prisión de Partido de Osuna, el 9.4.37. Procesado en consejo de guerra, el 30.4.37, fue condenado a reclusión perpetua por rebelión militar. Desconocemos su fecha de libertad. Murió de tuberculosis en La Puebla, el 13 de diciembre de 1945.

Fernández Torres, Juan José . Nacido el 30.3.1899. Hijo de Agustín Fernández y Dolores Rodríguez. Conocido también como "**Sordito Pila**". Era trabajador del campo y estaba casado, sin que conozcamos el nombre de su mujer y de la que tuvo 5 hijos. Afiliado a la UGT. En 1934 había sido detenido en la huelga campesina de junio y procesado. Huido el 31.7.36 hacia Campillos y posteriormente a Málaga, donde estuvo unos veinte días como refugiado, trabajando posteriormente en la construcción de trincheras y fortificaciones en diferentes sitios y en el Cortijo de Cerrajón.. Tras la ocupación de la ciudad, retornó a La Puebla el 11.3.37, siendo

detenido y enviado a la Prisión de Partido de Osuna, el 9.4.37. Juzgado en consejo de guerra, el 30.4.37, fue condenado a reclusión perpetua, por rebelión militar. Desconocemos y fecha de libertad.

Gálvez Rando, José. Tenía 16 años en 1936. Hijo de José Gálvez y Aurora Rando. Trabajaba en el campo y vivía en la calle Granada. Huyó hacia Málaga el 31.7.36, con su padre y su hermano Antonio. (Su hermano Diego también figura como huido). Tras la ocupación de la ciudad, marchó a Almería, trasladándose posteriormente con su padre a Úbeda, donde fue mas tarde movilizado su reemplazo e ingresando en la 181 Brigada Mixta. Enviado al frente del Ebro, donde estuvo seis meses y posteriormente en Gerona y en el frente de Levante, siendo herido en el cuello y reintegrándose una vez curado. A su retorno al final de la guerra, fue detenido. Tuvo que integrarse en el ejército franquista, integrado en el 29 Batallón Disciplinario en Galicia. El 13.8.41 fue enviado al Batallón Disciplinario de Soldados, nº 1, en Bolonia (Cádiz). El 29 de marzo de 1942, en sierra Carbonera (San Roque, Cádiz) intentó darse a la fuga hacia La Línea, siendo muerto por los disparos de los centinelas. No fue notificada su muerte a su madre.

Gamarro Bellido, Francisco. Nacido el 26.11.16. Hijo de Manuel Gamarro Rubio y Carmen Bellido Núñez. Soltero y trabajador del campo. No le hemos identificado afiliación sindical o política. Huido el 31.7.36 hacia Almargen, donde en un tren de refugiados fue llevado a Málaga. A su llegada estuvo dos meses como refugiado, trabajando posteriormente en el Cortijo de Ratones y en el Cortijo de Cerrajón, llevando agua a los que hacían las trincheras. Tras la ocupación de la ciudad, retornó a La Puebla, siendo detenido a su llegada, el 12 de febrero de 1937, y enviado a la Prisión de Partido de Osuna, el 9.4.37. Procesado en consejo de guerra, el 5.5.37, fue condenado a reclusión perpetua, por rebelión militar. Sabemos que fue enviado el 12 de junio de 1937, al penal de El Puerto de Santa María y posteriormente a la Colonia Penitenciaria de El Dueso (Santander), desconociendo su fecha de libertad.

Gamarro Muñoz, Antonio. Nacido el 1.5.1900. Hijo de José Gamarro Sánchez y Francisca Muñoz Fernández. Era molinero y vivía en la calle Granada, 10, casado con Dolores Herrera Pazo. Afiliado al PSOE. En 1931 fue empleado de arbitrios del ayuntamiento. En febrero de 1936, fue nombrado fiel del matadero municipal. Huido a Málaga el 31.7.36. Desconocemos si estuvo o no alistado en las milicias. Fue detenido y procesado en Málaga, el 12.4.37, resultando absuelto y saliendo de prisión después de terminar la guerra, el 22 de diciembre de 1939. A su llegada a La Puebla, se le inició un nuevo procedimiento sumarísimo, el 13.2.40. Quedó en libertad provisional con obligación de presentarse cada quince días ante la guardia civil. El procedimiento quedó finalmente sobreseído el 29.7.42.

García Macías, Juan. Tenía 25 años en 1936. Hijo de Antonio García Martínez y Dolores Macías Trigueros. Conocido también por "**el Espartero**", apodo de su padre. Soltero, trabajador del campo y domiciliado en la calle Morón, 29. Afiliado a la Juventud Socialista. Huido a

Málaga el 31.7.36. Se integró en el 3º Batallón Avance y estuvo en Ardales hasta el derrumbamiento del frente, pasando entonces a Almería, donde quedó integrado en la 51 Brigada Mixta. Con dicha brigada estuvo en el frente de Córdoba (La Granjuela, Los Blázquez, etc.) y en el de Granada (Peñón de la Mata y Motril). Posteriormente fue enviado al Batallón, Letra E, de Obras y Fortificaciones a Belalcázar (Córdoba), donde le llegó el final de la guerra. A su retorno a La Puebla de Cazalla, fue detenido y procesado. El 6 de noviembre de 1940, fue puesto en libertad provisional en la Prisión Habilitada de Heliópolis. Prestó conformidad a la petición del fiscal de 4 años de prisión, dando su visto bueno el Auditor de Guerra, el 9.10.42. El 22.10.42, el Capitán General disintió de la condena, exigiendo 12 años y 1 día y enviándola al Consejo Supremo de Justicia Militar, que el 23.11.42 acordó devolver el procedimiento a Sevilla para nueva instrucción. El 9 de junio de 1943, el consejo de guerra celebrado en Sevilla lo condenó a 12 años y 1 día por auxilio a la rebelión militar.

García Martínez, Antonio. Nacido el 20.10.1878. Conocido como "**el Espartero**". Trabajador del campo y casado con Dolores Macías Trigueros, con quién tuvo 5 hijos. Vivía en la calle Morón, 29. Afiliado al PSOE. Huyó hacia Málaga el 31.7.36, con sus hijos Juan y Francisco. En Málaga estuvo como refugiado hasta la caída de la ciudad y socorrido por sus hijos, alistados en el ejército republicano. Posteriormente estuvo en Almería, Castellón, Granada y Jaén, realizando diversos trabajos. La terminación de la guerra le sobrevino en Úbeda (Jaén), desde donde fue pasaportado a La Puebla de Cazalla, siendo detenido a su llegada el 1.6.39. Obtuvo la libertad provisional en la cárcel de La Puebla, el 18 de junio de 1940, con 62 años y muy debilitado. No se repondría de su salud y murió el 2 de octubre de 1942, de caquexia.

Garrido Jiménez, Juan. Tenía 36 años en 1936. Hijo de Juan Garrido y Dolores Jiménez. También conocido por "**Higo chumbo**". Era guardia rural del Ayuntamiento, vivía en la calle San Patricio, 5 y estaba casado con Dolores Hurtado Garrido, con quién tuvo 2 hijos. Afiliado al PSOE. Huyó a Málaga el 31.7.36. donde estuvo como refugiado. Tras la ocupación de la ciudad estuvo, entre otros sitios, en Hinojosa del Duque (Córdoba), trabajando en las faenas del campo. Estando huido murió su padre, el 17.12.37. De su hermano Jesús desconocemos su paradero. Llegó a La Puebla, el 6 de abril de 1939, siendo detenido y procesado. Juzgado en consejo de guerra el 15.4.41, fue condenado a 3 años de prisión, por auxilio a la rebelión militar. Obtuvo la libertad provisional en la Prisión Provincial de Sevilla, el 12 de mayo de 1941.

Gijón Pazos, Juan. Nacido el 1.9.1894. Hijo de Diego Gijón Reyes y Juana Pazos Toro. También conocido como "**Sombrero**". Trabajador del campo, soltero y domiciliado en calle Cilla, 17. Afiliado al PSOE. Huido a Málaga el 31.7.36, donde estuvo algunos meses como refugiado, alistándose posteriormente en el Batallón Casanella y estando en el frente de Estepona. De vuelta en Málaga, fue detenido en la ocupación de la ciudad, por fuerzas de Falange, siendo juzgado en consejo de guerra por un tribunal militar y puesto en libertad el 22.3.37, con la obligación de presentarse en La Puebla. Al llegar al pueblo, el 7.4.37, fue

detenido y enviado, el 9.4.37, a la Prisión de Partido de Osuna. Juzgado en dicha localidad en consejo de guerra, el 30.4.37, fue condenado a la pena de muerte, siendo ejecutado a las 4.00 h. del día 17 de mayo de 1937, en el cementerio de Osuna.

Gómez Guisado, Antonio. Tenía 64 años en 1936. Era calero y viudo de María Andrade Montesino. Tenía 5 hijos y era conocido como "**Chicharro**" y "**Chicharrete**". Trabajaba en el Pinalejo, en la finca de Diego Benjumea y no se le conoce filiación política o sindical. Se encontraba detenido en 1937 (desconocemos la fecha), por "blasfemar en la vía pública". El 2 de diciembre de 1937, el Auditor de Guerra dio orden de proceder para instruirle procedimiento sumarísimo. El 17 del mismo mes fue enviado a la Prisión Provincial de Sevilla. No tenemos registrado que huyese de La Puebla tras la ocupación. Procesado en consejo de guerra, fue acusado de recogerle una escopeta a José María Cazalla, en los días de dominio "rojo". Juzgado en consejo de guerra, el 15.2.38, fue condenado a reclusión perpetua, por rebelión militar. Desconocemos su fecha de libertad y si sobrevivió a la prisión.

Gómez Martos, Francisco. Nacido el 24.4.1894. Hijo de Juan Gómez Márquez y Josefa Martos Menese. Trabajador del campo y casado con Isabel González Gracia, con quién tuvo 6 hijos. Afiliado a la UGT. Huyó a Málaga el 31.7.36, estando como refugiado hasta la ocupación de la ciudad. En Almería fue enrolado en la 51 Brigada Mixta, marchando al frente de Marmolejo y causando baja en el frente de Valsequillo (Córdoba). Trasladado a Valencia, allí le sorprendió el final de la guerra. Retornó a La Puebla el 3.6.39, siendo detenido. El 25 de junio de 1940, el Auditor aprobó el sobreseimiento de su procedimiento, enviándolo a un Batallón de Trabajadores. Fue puesto finalmente en libertad provisional, en la Prisión Provincial de Sevilla, el 3 de diciembre de 1940.

Gómez Moreno, José. Tenía 37 años en 1936. Hijo de Juan Gómez y Remedios Moreno. Conocido por "**Tres Perniles**". Trabajador del campo, vivía en la calle Sevilla, 35 y estaba casado con Dolores Reina Morilla, con quién tuvo 4 hijos. Afiliado y dirigente de la UGT. Huyó el 31.7.36 a Málaga enfermo. A los veinte días de su llegada fue hospitalizado en Lorca (Murcia), donde permaneció toda la guerra. Al término de ésta, y pese a su estado, fue detenido y enviado al campo de concentración de Miranda de Ebro, como inútil. Después sería trasladado al campo de concentración de Deusto (Vizcaya) y desde allí al Hospital de La Comercial de la misma localidad. Nuevo traslado a la Prisión Provincial Tabacalera de Bilbao y desde ésta a la Prisión Provincial de Sevilla, prácticamente ciego y con tracoma en ambos ojos. El 28 de diciembre de 1941, fue puesto en libertad provisional. Su procedimiento fue sobreseído el 10 de diciembre de 1942, no pudiéndole notificar el fallo, por haber fallecido poco después de llegar a su domicilio, el 29 de marzo de 1942.

Gómez Reina, Francisco. Nacido el 23.1.19. Hijo de Antonio Gómez Díaz y Josefa Reina Águila. También conocido por "**Calilo**". Trabajador del campo, soltero y vivía en la calle Virtudes, 1. No se le conoce filiación política. Huyó a Málaga el 31.7.36, alistándose voluntario

en el 2º Batallón Avance, permaneciendo en el frente de Málaga hasta su derrumbamiento, marchando a Almería y quedando encuadrado en la 51 Brigada Mixta, con la que fue enviado al frente de Pozoblanco y posteriormente al de Granada, en Deifontes. El final de la guerra le llegó en Sierra Colomera (Granada), siendo hecho prisionero y conducido al campo de concentración de Caparacena. Salió de dicho campo para La Puebla, el 15.5.39. Detenido a su llegada, fue procesado en consejo de guerra, el 9.5.40 y condenado a 2 años de prisión por auxilio a la rebelión militar. Desconocemos su fecha de libertad.

Gómez Reina, Manuel. Nacido el 8.4.15. Hijo de Antonio Gómez Díaz y Josefa Reina Águila y hermano del anterior. Conocido también por "**Calilo**". Trabajador del campo y soltero (Sabemos por la declaración de otro procesado que uno de los hermanos "Calilo", se casó en zona republicana, pero desconocemos cual de ellos). Huido el 31.7.36 hacia Almargen, desde donde fue conducido a Málaga en un tren de refugiados. A su llegada marchó a Cártama donde estuvo trabajando en la construcción de trincheras, retornando a la capital y alistándose en el 2º Batallón Avance, con el que estuvo en el frente de Ardales. Volvió a La Puebla al derrumbarse en el frente y ocuparse Málaga, siendo detenido el 31.3.37 y enviado a la Prisión de Partido de Osuna, el 9.4.37. Juzgado en consejo de guerra, fue condenado a reclusión perpetua por rebelión militar y conducido al Puerto de Santa María para su cumplimiento. Desconocemos su fecha de libertad.

González Chía, José. Nacido el 17.12.07. Hijo de Francisco González González y Rosario Chía Espejo. Trabajador del campo, soltero y vivía en la calle San Arcadio, 40. Afiliado a la UGT. Huyó el 31.7.36 hacia Almargen, desde donde fue conducido a Málaga en un tren de refugiados. Se alistó a su llegada en uno de los batallones Avance, marchando al frente de Ardales. Posteriormente estuvo en El Burgo y en Serrato, aldea de Ronda, retornando a El Burgo hasta la ruptura del frente. Retornó a La Puebla, el 17.2.37, siendo detenido y enviado a la Prisión de Partido de Osuna, el 9.4.37. Juzgado en consejo de guerra, el 5.5.37, fue condenado a la pena de muerte por rebelión militar. Su ejecución tuvo lugar a las 4.00 h. del día 21 de mayo de 1937, en el cementerio de Osuna.

González González, Diego. Nacido el 23.12.1891. Hijo de Diego González y María Jesús González. Trabajador del campo, vivía en la calle Morón, 23 y estaba casado con Rosario Marín Díaz. Afiliado al PSOE. Huyó el 31.7.36 hacia Almargen, desde donde fue conducido a Málaga en un tren de refugiados. A su llegada estuvo trabajando cuatro meses haciendo parapetos y trincheras y retirando escombros. En noviembre de 1936, se alistó en uno de los batallones Avance, estando en los frentes de Alfarnate y El Burgo, hasta el derrumbamiento de las líneas. Llegó a La Puebla, el 5.3.37, siendo detenido y enviado a la Prisión de Partido de Osuna, el 9.4.37. Juzgado en consejo de guerra, el 5.5.37, fue condenado a la pena de muerte por rebelión militar. Siendo ejecutado a las 4.00 h. del día 21 de mayo de 1937, en el cementerio de Osuna.

González González, José. Tenía 51 años en 1936. Hijo de Diego González y María Jesús González y hermano del anterior. Conocido también por "**Gallinato**". Trabajador del campo, vivía en la calle San Antonio y estaba casado con Francisca Valle González, con quién tenía 2 hijos. No se le conoce filiación política y permaneció en La Puebla sin huir, siendo detenido el 5 de abril de 1937, por implicaciones en la voladura de los puentes. Trasladado a la Prisión de Partido de Osuna el 9.4.37, fue procesado en consejo de guerra, el 5.5.37 y condenado a reclusión perpetua. Desconocemos su fecha de libertad, aunque un informe señala que el 21.8.43, se encontraba en el destacamento penal de Ganzo (Santander).

González González, José. Nacido el 8.9.1896. Hijo de Carmen González González, de quién tomó los dos apellidos. Trabajador del campo, casado con dos hijos (desconocemos el nombre de su mujer) y vivía en la calle San Pedro, 50. Huyó hacia Villanueva de San Juan, donde permaneció doce días, posteriormente a El Saucejo y Cuevas del Becerro, en cuya localidad permaneció dos semanas, marchando posteriormente a Ardales, donde sobrevivió comprando tabaco en Málaga que revendía en el pueblo. Retornó a LA Puebla, el 19.2.37, siendo detenido y enviado a la Prisión de Partido de Osuna. Procesado y juzgado en consejo de guerra, el 30.4.37, fue absuelto y puesto en libertad el 26 de mayo de 1937.

González Gracia, Joaquín. Nacido el 23.8.01. Hijo de Joaquín González González y María Gracia. Soltero, trabajador del campo y vivía en la calle San Antonio, 14. (En su ficha clasificatoria figura como casado). Afiliado al PSOE, de cuya directiva era contador. Primer Teniente de Alcalde en julio de 1936. Se encontraba en El Saucejo cuando sobrevino la ocupación de La Puebla, permaneciendo en dicho pueblo, donde tenía novia, hasta el 15 de agosto de 1936. Huyó en dirección a Cañete (Málaga), donde estuvo unos veinte días, después a Álora y llegando posteriormente a la capital y alistándose en las milicias. Fue cabo en el 203 Batallón de la 51 Brigada Mixta, donde prestó servicios hasta el final de la guerra, que fue hecho prisionero en Deifontes (Granada), el 29.3.39. Estuvo 77 días en el campo de concentración de Bucor y Pinos Puente (Granada), siendo trasladado a El Saucejo y desde ésta a la Prisión de Partido de Osuna. Procesado en consejo de guerra, fue condenado el 26.4.41 a 20 años de prisión por auxilio a la rebelión militar. Desconocemos su fecha de libertad.

González Guerrero, Diego. Nacido el 9.4.12 en Arriate (Málaga). Hijo de Bernabé González Barroso y María Guerrero Durán. Conocido por "**Dieguillo el de la venta**". Soltero, trabajador del campo y afiliado a la juventud socialista. Huyó el 31.7.36 a Málaga, desde donde salió el 13.8.36 para su pueblo natal, donde estuvo alojado con su tío Juan Guerrero Durán, hasta que fue ocupada Ronda. Al pasar por El Burgo, se enroló en el Batallón "Largo Caballero" unos 25 días. Al estar en Málaga de nuevo, se alistó en el 2º Batallón Avance, marchando al frente de Ardales, hasta el derrumbamiento de las líneas y la ocupación de la capital. En Almería fue encuadrado en la 51 Brigada Mixta, estando en los frentes de Peñarroya y Granada, donde fue trasladado a la 181 Brigada, terminando la guerra en Arcas (Cuenca) y siendo hecho prisionero

el 29.3.39. Llegó a La Puebla el 10.6.39, siendo detenido y procesado. Juzgado en consejo de guerra el 3.9.42, fue condenado a 12 años y 1 día por auxilio a la rebelión militar. Fue puesto en libertad provisional el 20.1.43, reingresando en la Prisión Provincial, el 4.3.43 y saliendo de nuevo en prisión atenuada, el 10.4.43.

González Guerrero, Juan. Nacido el 19.12.03 en Arriate (Málaga). Hijo de Bernabé González y María Guerrero y hermano del anterior. Trabajador del campo y casado con Carmen Lorenzo Andrade, con quién tenía 2 hijos. Afiliado a la UGT. Huyó con su hermano hacia Málaga y estuvo con él en Arriate hasta la ocupación de Ronda. En Málaga contactó con Antonio Moreno Andrade, que lo alistó en el 2º Batallón Avance, marchando al frente de Ardales. Tras la ruptura del frente, marchó a Almería, y estando en Tabernas, fue encuadrado en la 51 Brigada Mixta con la que participó en los frentes de Córdoba y Granada, terminando la guerra en Sierra Colomera (Granada), donde fue hecho prisionero el 29.3.39. Llegó a La Puebla en mayo de 1939, procedente del campo de concentración de Caparacena (Granada), siendo detenido a su llegada. El 10 de octubre de 1940, el Capitán General decretó el sobreseimiento de su procedimiento, siendo puesto en libertad en la Prisión Provincial de Sevilla, el 16.10.40.

González Guerrero, Rafael. Nacido el 4.4.06 en Arriate (Málaga). Hijo de Bernabé González y María Guerrero y hermano de los dos anteriores. También conocido como "**Rafael el de la venta**". Trabajador del campo, vivía en la calle San Pedro, 50 y estaba casado con Catalina Valada García, con quién tenía 1 hijo. De filiación socialista, huyó el 31.7.36 con sus hermanos, alistándose en las milicias del Batallón Avance y posteriormente en Almería, en la 51 Brigada Mixta, de la que pasó a la 70 Brigada de Intendencia y terminando la guerra el 29.3.39 en Guadalajara, donde fue hecho prisionero e internado en un campo de concentración. Llegó a La Puebla el 25.5.39, siendo detenido y procesado. Obtuvo la libertad provisional el 13 de mayo de 1941, en la Prisión Habilitada e Heliópolis. Juzgado en consejo de guerra, fue condenado por auxilio a la rebelión militar a tres años de prisión.

González Recio, Francisco. Tenía 45 años en 1936. Hijo de Antonio González y Antonia Recio. Trabajador del campo y casado con Josefa Villatoro Bellido, con quién tenía 6 hijos. Afiliado al PSOE. Huyó el 31.7.36 hacia Almargen, desde donde fue trasladado a Málaga en un tren de refugiados. A su llegada a la capital, estuvo seis meses trabajando en el relleno de sacos terreros y construcción de refugios. Después marchó a Campanillas (Málaga) en busca de trabajo, retornando a La Puebla cuando fue ocupado el pueblo. Detenido a su llegada, el 14 de febrero de 1937, fue enviado el 9.4.37 a la Prisión de Partido de Osuna. Juzgado en consejo de guerra, el 5.5.37, fue condenado a reclusión perpetua por rebelión militar. Estuvo cumpliendo su condena en el Puerto de Santa María y en la Colonia Penitenciaria de El Dueso (Santander).

González Valle, Manuel. Nacido el 6.7.12. Hijo de José González Reina y Juana Valle Fernández. Trabajador del campo, soltero y de filiación socialista. En 1934, estuvo detenido y procesado a 1 año, 8 meses y 21 días, por la huelga campesina de junio. Huyó hacia Campillos y

Málaga, donde se alistó en el Batallón “Casanella”, marchando al frente de Alhaurín, entregándose a la ruptura del frente. Enviado a La Puebla, el 14.2.37 ingresó en el depósito municipal, siendo trasladado a la Prisión de Partido de Osuna, el 9.4.37. Juzgado en consejo de guerra, el 5.5.37, fue condenado a la pena de muerte por rebelión militar. Fue ejecutado a las 4.00 h. del día 21 de mayo de 1937, en el cementerio de Osuna.

Gordillo García, Pedro. Tenía 20 años en 1936. Hijo de Antonio Gordillo y Petra García, era conocido también como “**Morillo**”. Estaba afiliado a las Juventudes Socialistas y su hermano José fue asesinado en La Puebla. Huyó a Málaga el 31.7.36, integrándose en las milicias, en el Batallón “Largo Caballero”, con el que estuvo en el frente de Antequera. Tras la ocupación de Málaga y el derrumbamiento del frente, fue encuadrado en Almería en la 51 Brigada Mixta, participando en los frentes de Pozoblanco, Granada y Levante, terminando la guerra en Castellón, desde donde regresó a La Puebla, siendo detenido el 6.4.39. Procesado en consejo de guerra, fue sentenciado el 13.3.41, a 3 años de prisión por auxilio a la rebelión militar. Se le concedió en la cárcel de Sevilla la prisión atenuada, el 26 de abril de 1941.

Guerrero Chamorro, Antonio. Nacido el 19.8.14. Hijo de José Guerrero Pérez y Antonia Chamorro Martín. Conocido también por “**Manteca**”. Soltero, trabajador del campo y vivía en San Antonio, 13. Su madre y su hermano Francisco fueron asesinados en agosto de 1936. Su hermano Manuel fue detenido en Loja, sin que conozcamos su paradero. Su hermano José (ver siguiente), huyó a Málaga. Antonio, soldado del Regimiento de Infantería Las Navas, nº 2 en África, se encontraba de permiso militar en el pueblo, presentándose al Comité y prestando diferentes servicios. Al ser ocupado el pueblo no huyó, siendo enviado con la Guardia de Asalto que guarnecía la localidad. Poco después fue movilizado en el Regimiento de Infantería Granda, nº 6, participando en la toma de varios pueblos de Sevilla (Cazalla, Constantina, El Pedroso y Guadalcanal) y fue condecorado por méritos de guerra en Pozoblanco (donde también estuvo su hermano José, con el ejército republicano) y Sierra Tejonera. Al ser licenciado y volver al pueblo le pidió al falangista Antonio Osuna Ramos, el dinero y los objetos de la barbería de su hermano, que se llevaron cuando fue asesinado. Fue denunciado por aquel, detenido el 26 de noviembre de 1939 y brutalmente maltratado. Fue avalado por el Capitán de la compañía del Regimiento donde sirvió y puesto en libertad provisional, en la Prisión Habilitada de Heliópolis, el 15 de marzo de 1941.

Guerrero Chamorro, José. Nacido el 5.9.12. Hijo de José Guerrero y Antonia Chamorro y hermano del anterior. Soltero y trabajador del campo. Afiliado a las Juventudes Socialistas. Huyó hacia Almargen y desde esta localidad, en un tren de refugiados, a Málaga. A su llegada se integró en las milicias del 2º Batallón Avance, con el que estuvo en el frente de Ardales, hasta la ocupación de la capital, marchando entonces a Almería, donde fue encuadrado en Tabernas, en la 51 Brigada Mixta. Estuvo en los frentes de Pozoblanco y Granada. Hecho prisionero al final de la guerra, llegó a La Puebla, el 23.6.39, siendo detenido y procesado.

Obtuvo la libertad provisional, en la Prisión Provincial de Sevilla, el 1 de abril de 1941. En el consejo de guerra, celebrado el 15.5.41, fue condenado a 3 años de prisión por auxilio a la rebelión militar.

Guillén Alcalá, Jerónimo. Nacido el 31.5.1900. Hijo de Juan Guillén y Carmen Alcalá. Era chofer y estaba casado (desconocemos el nombre de su mujer). Estaba afiliado a la UGT y trabajaba con el camión de Antonio Melero Hidalgo. Con dicho vehículo prestó servicios al botiquín establecido por el Comité durante los días previos a la ocupación de La Puebla. También con ese camión huyó hacia Málaga, llevando consigo al presidente del Comité (Antonio Moreno), al alcalde Pliego y varios dirigentes y concejales. En Málaga prestó servicios de ambulancia en el Batallón Avance, hasta que entraron las tropas, refugiándose en la sierra y marchando después a San Pedro de Alcántara. Posteriormente en Almería, estuvo en un Batallón de Tanques (el nº 5) y en el frente de Pozoblanco. Estuvo también tres meses como conductor del Tte. Coronel Pérez Salas. Por último, fue enviado a Murcia donde prestó servicios como conductor al servicio de un Hospital, hasta la terminación de la guerra. Hecho prisionero el 1.4.39, fue pasaportado hacia La Puebla el 29.4.39 y detenido a su llegada. Juzgado en consejo de guerra, el 27.2.40, fue condenado a 12 años y 1 día por auxilio a la rebelión militar.

Gutiérrez Hurtado, Antonio. Nacido el 27.9.12. Hijo de Antonio Gutiérrez Moreno y Carmen Hurtado Muñoz. Conocido como "**Antoñeta**". Trabajador del campo, soltero y vivía en la calle San Arcadio, 31. No hemos registrado que estuviese afiliado política o sindicalmente. Huyó andando a Villanueva de San Juan, junto a Rafael Contreras Angorrilla y Juan Díaz Romero. Desde allí a Almargen, donde en un tren de refugiados llegó a Málaga, permaneciendo en la ciudad y desconociendo si se alistó en las milicias republicanas. Retornó a La Puebla tras la ocupación de la capital malagueña, siendo detenido el 16.2.37 y enviado a la Prisión de Partido de Osuna, el 9.4.37. Juzgado en consejo de guerra, el 30.4.37, fue condenado a la pena de muerte por rebelión militar. Fue ejecutado a las 4.00 h. del día 17 de mayo de 1937, en el cementerio de Osuna.

Gutiérrez Romero, Antonio. Tenía 37 años en 1936. Hijo de Fernando Gutiérrez y María Romero. Conocido como "**Pontoca**". Trabajador del campo, vivía en San Pedro, 56 y estaba casado con María Rodríguez Periañez, con quién tenía 5 hijos. Afiliado a la UGT. Huyó el 31.7.36 en dirección a Campillos, donde permaneció veinte días, marchando posteriormente a Málaga, quedando alojado en el cuartel de las Carmelitas. Se alistó voluntario en el 1º Batallón Avance, estando en el frente de Málaga y huyendo hacia Almería al ser ocupada la capital. Al ser encuadrada su unidad en el 561 Brigada Mixta, fue destinado a Arjona, Hinojosa del Duque y Sierra Colomera (Granada) y después, con la 181 Brigada, al frente de Levante. Fue baja por enfermedad y trasladado a Madrid, donde le sorprendió el final de la guerra. Retornó a La Puebla siendo detenido y enviado al campo de concentración de Sanlúcar la Mayor. Ingresado

en la Prisión Provincial de Sevilla, fue sobreseído su procedimiento el 24 de octubre de 1940, siendo puesto en libertad en dicha prisión, el 20 de noviembre de 1940.

Gutiérrez Romero, Juan. Nacido el 22.12.1894. Hijo de Fernando Gutiérrez y María Romero y hermano del anterior. También conocido por “**Pontoca**”. Trabajador del campo, casado con Ana Bocio Reina y con 5 hijos. Afiliado al PSOE. Huido el 31.7.36 en dirección a Campillos junto a su hermano, marchando después a Málaga, donde estuvo varios meses como refugiado, alistándose en uno de los batallones Avance. Tras la ocupación de la capital, retornó a La Puebla el 15.2.37, siendo detenido a su llegada y enviado, el 9.4.37, a la Prisión de Partido de Osuna. Juzgado en consejo de guerra el 5.5.37, fue condenado a la pena de muerte por rebelión militar, siendo ejecutado a las 4.00 h. del día 21 de mayo de 1937, en el cementerio de Osuna.

Hormigo Ramírez, José. Tenía 24 años en 1936. Hijo de Francisco Hormigo y Josefa Ramírez. Trabajador del campo y casado con Rosario Alcázar López, con quién tenía 2 hijos. Estaba afiliado a la juventud socialista y ya estuvo detenido y procesado en 1934, sufriendo condena de 1 año, 8 meses y 21 días por la huelga de junio. Huyó hacia Málaga el 31.7.36, integrándose voluntario en un Batallón Avance y tras la ruptura del frente, huyó a Almería, donde su unidad fue encuadrada en la 51 Brigada Mixta, estando en los frentes de Granada y Zafarraya hasta el final de la guerra. Fue cabo en el ejército republicano. Llegó a La Puebla el 13 de junio de 1939, siendo detenido y procesado. Juzgado en consejo de guerra el 1.5.41, fue condenado a 3 años de prisión por provocación a la rebelión militar. Obtuvo la libertad provisional en la Prisión Provincial de Sevilla, el 30 de enero de 1941.

Hormigo Ramírez, Manuel. Nacido el 19.2.1896. Hijo de Francisco Hormigo y Josefa Ramírez y hermano del anterior. Trabajador del campo y casado con Ana Crespillo Pérez. No se le conoce filiación política o sindical. Huyó el 31.7.36 hacia Almargen, desde donde fue conducido a Málaga en un tren de refugiados. Estuvo dos meses de refugiado, marchando después a Cártama a la construcción de carreteras y trincheras. Después en Mijas, haciendo un trabajo similar. Al conocer la ocupación de la capital malagueña, retornó a La Puebla, siendo detenido el 12.2.37 y enviado a la Prisión de Partido de Osuna. Juzgado en consejo de guerra, el 5.5.37, fue absuelto, obteniendo la libertad el 21.5.37.

Hurtado Cabello, Francisco. Nacido el 4.1.1888. Hijo de José Hurtado Gómez y de Dolores Cabello Viedma. Conocido por “**Tangurín**”. Trabajador del campo, vivía en la calle Laguna, 38 y estaba casado con Dolores Cordero Orellana, con quién tenía 4 hijos. Afiliado a la UGT. Huyó a Málaga, donde estuvo construyendo refugios en el patio del Cuartel de la Trinidad. Tras la ocupación de la ciudad marchó hacia Almería por la carretera, siendo alcanzado y herido por una bomba de aviación. A su llegada a Almería fue evacuado a un hospital en Murcia, donde permaneció ocho meses. Una vez curado, estuvo trabajando en Molina de Segura en una huerta. A su retorno a La Puebla, el 16.4.39, fue detenido y procesado. Obtuvo la libertad provisional

en la Prisión Provincial de Sevilla, el 11.7.40. Su procedimiento fue sobreseído el 29.7.42. Falleció el 23 de abril de 1944.

Hurtado Tuvilla, José. Nacido el 6.2.13. Hijo de José Hurtado y Dolores Tuvilla. Conocido por "el **Cebolla**". Trabajador del campo y soltero. Afiliado a las Juventudes Socialistas. Huyó a Málaga el 31.7.36, presentándose en el Cuartel de Capuchinos, en el Parque de Artillería. En Almería fue integrado en la 79 Brigada Mixta, marchando al frente de Jaén, sector de Martos, donde permaneció un año, siendo posteriormente trasladado al frente de Castellón. Al ser ocupada Castellón, se fue de nuevo a Martos por su cuenta, siendo detenido y encarcelado seis meses en la cárcel de Jaén por deserción. Puesto en libertad, fue enviado a una compañía disciplinaria de la 51 Brigada Mixta y llevado al frente de Granada, donde terminó la guerra. A su llegada a La Puebla, el 20.5.39, fue detenido y procesado. Juzgado en consejo de guerra, el 9.5.40, fue condenado a 4 años de prisión menor por auxilio a la rebelión militar. Desconocemos su fecha de libertad.

Jiménez Ponce, Juan. Nacido el 20.12.1904. Hijo de Juan Jiménez Ponce y Juana Ponce Aroca. Conocido por "**Juanico**". Vivía en la calle San Pedro, 24 y estaba casado con Rosario Muñoz Asencio, con quién tenía 4 hijos. Era guardia municipal del ayuntamiento de La Puebla. Afiliado al PSOE, fue detenido y procesado en 1934, con motivo de la huelga campesina de junio, siendo condenado a 1 año, 8 meses y 21 días de prisión, cumpliendo dicha pena en El Puerto de Santa María. Interventor en las elecciones de febrero de 1936. Huyó a Málaga el 31.7.36, integrándose en las milicias republicanas a su llegada, en la 6ª Cía. "La Pasionaria", que mandaba su paisano Salvador Macho. Estuvo en los frentes de Manilva y El Burgo. Tras la ruptura del frente y ocupación de Málaga, quedó encuadrado en Almería en la 51 Brigada Mixta, pasando posteriormente a la 202 Brigada y enviado al frente de Teruel, donde resultó gravemente herido en el brazo izquierdo. Estuvo en varios hospitales y el último de ellos en Alicante, donde le llegó el final de la guerra. Procedente de Benissa (Alicante), llegó a La Puebla el 12.4.39, siendo detenido e ingresado en la Prisión Provincial de Sevilla, el 24.5.39. Juzgado en consejo de guerra, el 27.9.41, fue condenado a 6 años de prisión por auxilio a la rebelión militar. Obtuvo la prisión atenuada el 6 de noviembre de 1941. Al año siguiente, el 8.9.42, con 34 años, murió su mujer Rosario. Un hijo suyo, José, falleció con 16 años, el 9.1.49.

León García, Miguel. Nacido el 21.4.08. Hijo de Francisco León y Antonia García. Su padre figura como fallecido en declaración de Miguel en 1939. Conocido como "**el hijo de la Carabinera**". Era albañil de profesión, vivía en la calle Morón, 33 y estaba casado, aunque desconocemos el nombre de su mujer. Afiliado al PSOE, por el que fue interventor en las elecciones de febrero de 1936. Huyó a Málaga, integrándose a su llegada en las milicias republicanas y alcanzado la graduación de Teniente. El final de la guerra le llegó en frente de Granada. Estuvo detenido en el Cuartel de la Campaña y en la prisión de dicha ciudad hasta el año 1941, en que fue trasladado a Sevilla, ingresando en la Prisión Provincial el 13.10.41. Fue

procesado, solicitando el fiscal la pena de 9 años de prisión, a la que prestó su conformidad, siendo ratificada e impuesta por el Capitán General, a propuesta del Auditor, el 20.5.42. Fue puesto en prisión atenuada el 11 de diciembre de 1941.

Limones Núñez, Cristóbal. Tenía 56 años en 1936. Trabajador del campo, vivía en la calle Laguna, 4 y estaba casado con Francisca Avalos López, con quién tenía 4 hijos. Según los informes obrantes en su procedimiento, estaba afiliado al PSOE, aunque él niega tal afiliación, siendo probable que sólo socio del sindicato. Huyó a Málaga el 31.7.36, donde permaneció como refugiado hasta la ocupación de la ciudad, marchando entonces a Almería y Murcia. En esta ciudad estuvo solamente unos días, trasladándose a Ciudad Real donde trabajó durante dos años en un campo de aviación, volviendo nuevamente a Murcia hasta el final de la guerra. A su llegada a La Puebla, el 12.4.39, fue detenido y procesado. Obtuvo la libertad provisional en la Prisión Provincial de Sevilla, el 1.5.41. En consejo de guerra de 30 de junio de 1941, fue condenado a 3 años de prisión por auxilio a la rebelión militar.

Lobo Cabello, José. Nacido el 24.11.1899. Hijo de Antonio Lobo Melero y Ana Cabello Copete. Conocido también por "**Satanás**". Vivía en Santa Ana, 9, trabajador del campo y casado con Dolores Hurtado Macías, con la que tuvo 6 hijos. Afiliado al PSOE. A la entrada de las tropas en La Puebla, el 31.7.36, se fue a la finca de "Las Arenas", propiedad de la Vda. de Eugenio Benjumea, huyendo más tarde a Almargen, Campillos y finalmente a Málaga, donde a su llegada se integró en las milicias del tercer Batallón Avance, estando en Alfarnate y Venta de Zafarraya. A la ruptura del frente y tras llegar a Tabernas (Almería), fue enviado con la 51 Brigada Mixta a Marmolejo, frente de Andujar, Pozoblanco e Hinojosa del Duque, siendo ascendido a cabo y después a sargento. Finalmente, por su edad, fue relevado volviendo a Almería, donde trabajó en una taberna en la calle Los Carrillos. Retornó a La Puebla el 22.5.39, siendo detenido y procesado. Fue acusado de participar en las requisas de alimentos y armas y de haber tenido un incidente con el guardia municipal José Valle Lorenzo, en el año 1934. Trasladado a la Prisión Provincial de Sevilla, fue llevado en grave estado al Hospital Central, donde falleció el 27 de febrero de 1941. Por escrito que obra en el procedimiento de su mujer, sabemos que esta residía, en 1979, en Villafranco del Guadalquivir.

Lobo Cabello, Juan. Nacido el 29.5.1904. Hijo de Antonio Lobo Melero y Ana Cabello Copete. Hermano del anterior. Trabajador del campo, casado con Catalina Blanco Toledo y con 3 hijos. Afiliado a la UGT. Huido a Málaga, donde se integró en las milicias del Batallón Casanella, marchando al frente de Estepona y posteriormente de nuevo a Málaga. Nueva salida al frente, esta vez a Marbella, donde permaneció hasta la ruptura de las líneas por las tropas italianas y las fuerzas de Queipo. Se volvió andando hasta La Puebla, llegando el 10 de febrero de 1937 y siendo detenido. Enviado a la Prisión de Partido de Osuna, el 9.4.37, fue juzgado en consejo de guerra, el 30 de abril de 1937, siendo condenado a la pena de muerte por rebelión militar. Fue ejecutado a las 4.00 h. del día 17 de mayo de 1937, en el cementerio de Osuna.

Lobo Melero, Antonio. Tenía 66 años en 1936. Trabajador del campo, vivía en Santa Ana, 9. Padre de los dos anteriores. En su declaración de 8.4.37, figura como viudo de Ana Cabello Copete, sin que conozcamos la fecha de la muerte de su esposa. No se le conoce filiación política o sindical. Huyó junto a sus hijos al ser ocupada La Puebla, en dirección a Campillos y Málaga, donde estuvo como refugiado hasta la caída de la Capital, retornando a La Puebla, el 28 de marzo de 1937, y siendo detenido a su llegada. Trasladado a la Prisión de Partido de Osuna, el 9.4.37, fue juzgado en consejo de guerra el 30.4.37 y absuelto. Obtuvo la libertad el 26 de mayo de 1937.

López Quero, José. Nacido el 3.7.10. Hijo de Manuel López García y Juana Quero Pérez. Conocido por "**Piripi**" . Trabajador del campo y soltero. Afiliado a la juventud socialista. Huido a Málaga el 31.7.36. Al llegar a la capital se integró en las milicias del Batallón Largo Caballero, en la 6 Cía. "La Pasionaria", estando en los frentes de Manilva y El Burgo. Tras la ocupación de la capital y la ruptura del frente, marchó a Almería, donde su unidad fue encuadrada en la 51 Brigada Mixta. Ascendió a sargento. El final de la guerra le llegó en el frente de Granada, entregándose el 28.3.39 en Huéscar y siendo conducido al campo de concentración de Benalúa de Guadix. A su retorno a La Puebla, el 15.6.39 fue detenido y enviado a la Prisión Provincial de Sevilla un año después. En 1941, fue trasladado a la Prisión Habilitada de Conde de Peñalver, 65, en Madrid y reingresó en la de Sevilla, el 26.12.41. Juzgado en consejo de guerra el 7.10.42, fue condenado a 30 años de prisión por rebelión militar. Desconocemos su fecha de libertad.

Lozano Parra, Antonio. Nacido el 8.1.20. Hijo de Juan Lozano Sánchez y Rosario Parra Gutiérrez. Trabajador del campo, soltero y vivía en la calle San Antonio, 52. No se le conoce afiliación política. Huido a Málaga el 31.7.36, alistándose en el 3º Batallón Avance. En Almería fue encuadrado en la 51 Brigada Mixta, con la que estuvo en el frente de Pozoblanco y posteriormente en el frente de Granada, presentándose en Iznalloz al término de la guerra y siendo hecho prisionero. Retornó a La Puebla el 5.6.39, procedente del campo de concentración de Caparacena (Granada), siendo detenido y procesado. El 31 de mayo de 1940, le fue concedida la libertad provisional y la orden de movilización en el ejército franquista. Su procedimiento fue finalmente sobreseído por el Capitán General, el 17.11.41. Cuando se le notificó, se encontraba en Ali-Fahal (Tetuán).

Lozano Sánchez, Dolores. Nacida el 6.2.1906. Hija de Manuel Lozano González y Carmen Sánchez Reina, naturales de Paradas. Era modista, vivía en la calle Granada, 40 y estaba casada con Francisco Santos Moreno. Presidenta del Grupo Femenino Socialista "Amparo Meliá". Huida el 31.7.36 hacia Málaga y tras la ocupación de la ciudad, nuevamente huyó a Almería. Posteriormente se trasladó a Valencia y por último a Almería, donde le llegaría el final de la guerra en el pueblo de Fiñana. A su retorno a La Puebla, fue detenida y procesada. Obtuvo la libertad provisional en la Prisión Provincial de Sevilla, el 25 de abril de 1941. Siete meses

después, el 19.11.41, fue sentenciada en consejo de guerra a 8 años de prisión mayor, por excitación a la rebelión militar.

Lozano Sánchez, José. Tenía 33 años en 1936. Hijo de Manuel Lozano González y Carmen Sánchez Reina. Hermano de la anterior y conocido también por "**El Colorao**" debido al color de su cabello. Obrero del campo, trabajaba como basurero municipal. Afiliado al PSOE. Huyó a Málaga el 31.7.36, permaneciendo en dicha ciudad como refugiado hasta la ocupación, huyendo entonces a Almería, donde se dedicó a la venta de comestibles de forma ambulante. Posteriormente se trasladó a Murcia, en cuya ciudad fue movilizada su quinta e integrado en la 220 Brigada, con la que estuvo en los frentes de Córdoba y Extremadura. Retornó a La Puebla el 9.4.39, siendo detenido y procesado. Juzgado en consejo de guerra, el 26 de mayo de 1941, fue condenado a 6 años de prisión por auxilio a la rebelión militar. Fue puesto en prisión atenuada el 11 de diciembre de 1941.

Luna Cadenas, Antonio, Nacido el 7.3.09. Hijo de José Luna y Francisca Cadenas. Era alfarero de oficio y estaba casado, sin que conozcamos el nombre de su mujer. No se le conoce filiación política. Huido a Málaga el 31.7.36. En noviembre de 1936, se alistó en las milicias republicanas. Tras la ruptura del frente, marchó a Almería donde fue encuadrado en la 212 Brigada Mixta, estando en los frentes de Granada y Teruel. El 1 de abril de 1939, cuando terminó la guerra, se presentó con su unidad en Cuenca, siendo hecho prisionero y enviado al campo de concentración de Labacolla (próximo a Santiago de Compostela). El 10 de noviembre del mismo año fue enviado al Batallón de Trabajadores, nº 1, en Errazu, en el valle de Baztán, en Navarra. Ingresado en la prisión de Pamplona, fue trasladado a la de Sevilla, el 14 de octubre de 1940, y desde ésta a la Prisión Habilitada de Heliópolis, donde fue puesto en libertad provisional el 12 de marzo de 1941. Su procedimiento fue sobreseído el 28.10.42.

Luna Cadenas, Diego. Tenía 38 años en 1936. Hijo de José Luna y Francisca Cadenas, y hermano del anterior. Conocido también por "**Churrita**". También alfarero, como su hermano, vivía en la calle San Pedro, 25 y estaba casado con Dolores Vargas Gallardo, con quién tenía 3 hijos. No figura en su procedimiento afiliación política. Huido el 31.7.36 en dirección a Almargen y Málaga, donde llegó el 2.8.36 y estando alojado un mes en el Cuartel de La Trinidad. Se alistó en el Batallón "Largo Caballero", en la 6ª Cía. que mandaba Salvador Macho. Estuvo en el frente de Málaga (Manilva y El Burgo) y tras su derrumbamiento, marchó a Almería, siendo encuadrado en la 51 Brigada Mixta. Posteriormente pasó a la 181 Brigada, estando en los frentes de Granada, Córdoba y Levante. Retornó a La Puebla el 14 de abril de 1939, siendo detenido y procesado. Obtuvo la libertad provisional en la Prisión Habilitada de Heliópolis, el 12 de marzo de 1941. Juzgado en consejo de guerra el 19.7.41, fue condenado a 3 años de prisión menor, por auxilio a la rebelión militar.

Macho Gómez, Salvador. Tenía 40 años en 1936. Hijo de Bartolomé Macho y Remedios Gómez, naturales de Villanueva de San Juan. Trabajó como cantero en dicho pueblo hasta unos

años antes de la República, trasladándose después a Los Corrales y por último a La Puebla, donde trabajaba como albañil y estaba casado con Ana Rodríguez Torres, con quién tuvo siete hijos. Era conocido como Salvador "**El Albañil**", por su oficio. Destacado miembro de Izquierda Republicana y de la UGT. Huyó a Málaga el 31.7.36, donde se alistó al llegar en las milicias republicanas, llegando a mandar muy pronto, como capitán, la 6ª Cía. "La Pasionaria", del Batallón "Largo Caballero". Estuvo en los frentes de Manilva y El Burgo, en Málaga. Tras la huida hacia Almería y quedar encuadrada su unidad en la 51 Brigada Mixta, combatió durante toda la guerra en diferentes frentes, llegándole el final en el Alicante, donde fue detenido en un control de la carretera a Valencia. Fue trasladado a la prisión de Orihuela y el 4.5.39 al campo de concentración de Albatera (Alicante). Unos meses después, fue reingresado en Orihuela y finalmente conducido a la Prisión Provincial de Sevilla, donde ya se encontraba el 17.9.40. Juzgado en consejo de guerra el 15.1.42, fue condenado a 14 años de prisión por auxilio a la rebelión militar. Desconocemos su fecha de libertad. Un hermano suyo, muy joven, fue asesinado en La Puebla en agosto de 1936, en represalia por no haberlo podido capturar.

Macías Rosado, Juan. Nacido el 7.2.1908. Hijo de Antonio Macías Moreno y Josefa Rosado Espada. Trabajador del campo y casado con Catalina Núñez Moncayo, con quién tenía 3 hijos. Conocido también como "**Negro sombrajo**". Afiliado al PSOE. Huyó hacia Almargen y Málaga, en cuya capital estuvo varios meses trabajando en el muelle. Posteriormente se alistó en un Batallón Avance, marchando al frente de Ardales, donde estuvo unos cincuenta días, siendo enviado al frente de Serrato (Ronda) y posteriormente a El Burgo, donde se encontraba cuando se produjo la ocupación de Málaga, retornando a La Puebla, siendo detenido a su llegada el 15 de febrero de 1937. Conducido a la Prisión de Partido de Osuna, el 9.4.37, fue juzgado en consejo de guerra el 30 de abril de 1937 y condenado a la pena de muerte por rebelión militar. Fue ejecutado a las 4.00 h. del 17 de mayo de 1937, en el cementerio de Osuna.

Marín Martagón, Francisco. Nacido el 12.9.1909. Hijo de Francisco Marín y Agustina Martagón. Panadero de profesión, soltero y vivía en la calle Virtudes, nº 11. Afiliado a la juventud socialista y al sindicato autónomo de panaderos. Huyó el 31.7.36 hacia Málaga, donde permaneció como refugiado hasta la ocupación de la capital, huyendo entonces a Almería, donde fue movilizada su quinta y encuadrado en la 51 Brigada Mixta, con la que estuvo en los frentes de Granada y Córdoba y en la que obtuvo la graduación de sargento. El final de la guerra le llegó en Granada, siendo capturado como prisionero y encerrado en la plaza de toros de la ciudad. Posteriormente estuvo en el campo de concentración de Padul. A su llegada a La Puebla, fue detenido y procesado. Obtuvo la libertad provisional el 23.6.41, en la Prisión Provincial de Sevilla. En un escrito de su madre, Agustina Martagón Vargas, en petición de libertad, figura como viuda, sin que hayamos podido determinar la fecha y causa de la muerte de su marido, Francisco Marín.

Martagón Pérez, José. Tenía 32 años en 1936. Hijo de Fernando Martagón Mármol y Rosario Pérez Cabello. Trabajador del campo, vivía en San Arcadio, 2 y estaba casado con Carmen Álvarez Pérez. No consta afiliación sindical o política. Tampoco que huyera tras la ocupación de La Puebla. En 17 de diciembre de 1937 figura como detenido en el depósito municipal, donde le fue instruido procedimiento sumarísimo. El 1 de agosto de 1938, ingresó en la Prisión Provincial de Sevilla. Juzgado en consejo de guerra el 24.8.38, fue absuelto, obteniendo la libertad en dicha prisión, el 8 de septiembre de 1938.
Martín Angorrilla, Luis. Nacido el 4.8.1908. Hijo de José Martín y Rafaela Angorrilla. Vivía en la calle Jesús, 3, era soltero y de oficio zapatero. Afiliado a Izquierda Republicana, a cuya directiva pertenecía. Interventor en las elecciones de febrero de 1936. Fue miembro del Comité de Guerra, tras el golpe militar. Huyó hacia Málaga el 31.7.36, donde se alistó en el 2º Batallón Avance y estuvo en el frente de Ardales hasta el derrumbamiento del frente, marchando a Almería y encuadrándose en la 51 Brigada Mixta. Con dicha brigada, estuvo en los frentes de Jaén, en el sector de Marmolejo; en el frente de Córdoba, en el sector de Pozoblanco y en Granada, en el sector de Iznalloz, donde le llegó el final de la guerra, siendo hecho prisionero en "El Cortijuelo", a unos ocho kilómetros de Granada. Enviado al campo de concentración de Caparacena (Granada), llegó a La Puebla el 16.5.39, siendo detenido y procesado. Juzgado en consejo de guerra, el 14.6.40, fue condenado a 6 años de prisión por auxilio a la rebelión militar y puesto en prisión atenuada, el 14.12.40.
Martín Raya, Francisco. Tenía 29 años en 1936. Conocido también como "**El hijo del Picotazo**". Trabajador del campo, casado y domiciliado en San Pedro, 64. No obra en su procedimiento ni el nombre de sus padres ni el de su mujer. Afiliado al PSOE. Huido el 31.7.36 hacia Málaga, donde quedó alojado en el Cuartel de la Trinidad, alistándose en el Batallón "Largo Caballero", en la 6ª Cía. mandada por Salvador Macho. En Almería fue encuadrado en la 51 Brigada Mixta y posteriormente en la 181 Brigada. Estuvo en los frentes de Granada y Levante. Retornó a LA Puebla el 14 de abril de 1939, siendo detenido. En fecha indeterminada fue enviado al Batallón de Trabajadores de Palencia, donde se encontraba en noviembre de dicho año. Trasladado a la Prisión Provincial de Sevilla, el 6 de agosto de 1940 fue puesto en libertad provisional. Su procedimiento fue sobreseído el 4.8.41.
Martínez Chía, Francisco. Nacido el 25.2.1914. Hijo de José Martínez y Salud Chía. Conocido también como "**El Chía**". Soltero, trabajador del campo y vivía en Fuente Santa, 22. Afiliado a la juventud socialista. El 18 de julio de 1936, se encontraba de permiso militar, perteneciendo al Regimiento de Infantería Victoria, nº 8. Huyó a Málaga el 31.7.36, presentándose en su regimiento a la llegada. Estuvo en el frente de Estepona y Guadiaro. Tras la ruptura del frente y la huida a Almería, fue encuadrado en ésta en el Batallón 201, de la 51 Brigada Mixta, en la que llegaría a ser sargento. Participaría en la guerra en los frentes de Córdoba y Granada, llegándole en ésta el final de la guerra, en el pueblo de Deifontes. Internado

en el campo de concentración de Caparacena (Granada), de donde salió el 30.5.39 para La Puebla, siendo detenido a su llegada y procesado. Juzgado en consejo de guerra el 19.7.41, lo condenaron a 6 años de prisión por auxilio a la rebelión militar. Fue puesto en prisión atenuada el 20.10.41.

Martínez Chía, José. Nacido el 3.10.1911. Hijo de José Martínez y Salud Chía y hermano del anterior. Soltero, herrero de oficio y vivía en Fuente Santa, 22. Afiliado a las Juventudes Socialistas. Al igual que su hermano, huyó hacia Málaga , ingresando voluntario en las milicias, en el 2º Batallón Avance y tras su huida a Almería, una vez que se produjo la ocupación de Málaga, fue encuadrado en la 51 Brigada Mixta, con la que estuvo en los frentes de Córdoba y Granada, y en la que llegaría a ser sargento. Al término de la guerra fue hecho prisionero e ingresado en el campo de concentración de Caparacena (Granada), saliendo junto a su hermano de dicho campo, el 30.5.39. Su procedimiento fue sobreseído el 27.11.41, obteniendo la libertad el 29 del mismo mes, en la Prisión Provincial de Sevilla.

Martos Maña, Alejandro. Nacido el 7.10.1918. Hijo de Antonio Martos García y Catalina Maña Vargas. Conocido por "**Poca Ropa**". Era soltero, trabajador del campo y vivía en la calle Nueva, 38. No manifiesta afiliación política o sindical. Huyó a Málaga junto a su padre y su hermano Miguel. Al llegar a la capital, se alistó en el grupo anarquista del dirigente anarquista sevillano Miguel Arcas, de Sevilla, pasando al Batallón "Ascaso". En Almería quedó encuadrado en la 148 Brigada Mixta y posteriormente en la 180. Estuvo en los frentes de Córdoba y Jaén, llegándole el final de la guerra en Torre del Campo (Jaén). Retornó a La Puebla el 10.4.39, siendo detenido y procesado. El 27.2.41, fue puesto en libertad provisional en la Prisión de Sevilla y enviado al Batallón Disciplinario, nº 22 de Algeciras. Juzgado en consejo de guerra el 7.5.41, fue condenado a 16 años de prisión por auxilio a la rebelión militar, con propuesta de conmutación por 12 años, que fue aprobada por el Capitán General el 31.10.41. El 28.1.42, pasó del B.T. nº 22 al nº 93, en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca). Posteriormente, el 27.11.42, fue trasladado de nuevo, esta vez al Batallón nº 95 en Arcos de Jalón (Soria), y al terminar el año 1942, se encontraba en el campamento de Bétera (Valencia). Desconocemos su fecha de libertad. Su padre, Antonio Martos García, de 50 años, falleció durante la guerra sin que hayamos podido determinar la causa.

Martos Mañas, Miguel. Nacido el 18.12.1920. Hijo de Antonio Martos García y Catalina Mañas Vargas. Hermano del anterior y también conocido por "**Poca Ropa**". Estaba afiliado a los "Pioneros" de las Juventudes Socialistas. Huyó con su padre y su hermano Alejandro a Málaga, integrándose como él, en el Batallón "Ascaso". Posteriormente, después de huir a Almería y ser encuadrado en el ejército popular republicano, estuvo con la 149 Brigada Mixta de la 16 División, en la batalla del Ebro, donde fue hecho prisionero, el 22 de agosto de 1938, en Gandesa (Tarragona). Conducido al campo de concentración de Santoña y desde éste a la prisión de Los Escolapios de Bilbao. En dicha ciudad fue puesto en libertad provisional, el

17.2.40, retornando a La Puebla, donde fue movilizado inmediatamente en el Regimiento de Infantería, nº 13, “Flechas Verdes”. Estando en Tetuán (Marruecos), fue trasladado al Depósito de Transeúntes del Gobierno Militar, ingresando en el Hospital Militar de Pineda (Sevilla), el 16 de octubre de 1942. El fiscal solicitó para él 6 años de prisión por auxilio a la rebelión militar, pena que aceptó y que fue confirmada por el Capitán General, el 16.12.42, concediéndosele la prisión atenuada, aunque no fue puesto en libertad, ya que el 30.11.42, había sido agregado al Regimiento de Infantería Granada, nº 6.

Medina Macías, Antonio. Nacido el 20.5.1917. Hijo de Juan Medina Medina y Carmen Macías Rosado. Conocido por “**Carabina**”, apodo familiar. Era soltero y trabajador del campo. Vivía en Castelar, 7 y estaba afiliado al PSOE. Huido con su padre el 31.7.36, en dirección a Málaga. Estuvo varios meses como refugiado, alistándose en la 52 Brigada Mixta. Estuvo en el frente de Alhama y después en Coín. Fue dado por desaparecido en combate el 7 de febrero de 1937, en el frente de Istán, y así le fue comunicado a su padre, que se encontraba entonces en Almería. Sin embargo, consiguió llegar a La Puebla el día 24.2.37, siendo detenido a su llegada. Enviado a la Prisión de Partido de Osuna, el 9.4.37, fue juzgado en consejo de guerra el 30.3.37 y condenado a reclusión perpetua, por rebelión militar. Cumplió la condena en El Puerto de Santa María y en la Colonia Penitenciaria de El Dueso (Santander). Desconocemos su fecha de libertad.

Medina Medina, Antonio. Tenía 32 años en 1936. Hijo de Antonio Medina y Josefa Medina. Conocido por “**Carabina**”. Era trabajador del campo y vivía en la calle San Patricio, estando casado con Ana Hoyo Bermudo, con quién tenía 3 hijos. Estuvo afiliado un tiempo al PSOE, siendo baja en el mismo por impago de cuotas. Huyó hacia Almargen, desde donde fue transportado en un tren de refugiados a Málaga. En dicha capital no se integró en las milicias republicanas, permaneciendo hasta la ocupación de la ciudad. Fue detenido en el cuartel de Falange de La Caleta y juzgado en la Audiencia, siendo puesto en libertad al cabo de ocho o diez días. Retornó a La Puebla, siendo detenido a su llegada el 18.3.37, y enviado a la Prisión de Partido de Osuna. Juzgado en Sevilla, en consejo de guerra el 31.8.37, fue sobreseído. Salió en libertad de Osuna, el 19.7.37.

Medina Muñoz, Mariano. Nacido el 13.10.1892. Hijo de Francisco Medina, desconociéndose el nombre de su madre. Era viudo y vivía en la calle San Patricio, 35. Trabajaba como maestro laico, enseñando a leer y escribir a los hijos de los rancheros del Pinalejo. Afiliado al PSOE. Huyó el 31.7.36 en dirección a El Burgo (Málaga), donde permaneció como ranchero de los refugiados, hasta la ocupación del pueblo y su regreso a La Puebla, el 23 de febrero de 1937. Detenido a su llegada, fue enviado a la Prisión de Partido de Osuna, el 9.4.37. Juzgado en consejo de guerra el 30.4.37, fue condenado a 20 años de reclusión por auxilio a la rebelión militar. Estuvo como penado en El Puerto de Santa María y en El Dueso (Santander), desconociendo su fecha de libertad o si falleció en prisión.

Medrano Macías, Francisco. Nacido el 1.12.1901. Hijo de José Medrano y Josefa Macías. Conocido por "**Currengue**". Vivía en la calle San Patricio, 36, con su mujer, Ana Hormigo Ramírez, sin hijos. Tenía un puesto de verduras en la plaza. Fue vocal de las Juventudes Socialistas. Durante la República estuvo detenido unos meses por reunión clandestina. Huido a Málaga el 31.7.36, en cuya ciudad se alistó en la 2ª Cía. del 2º Batallón "Avance", estando en los frentes de Málaga. Posteriormente encuadrado en la 51 Brigada Mixta. El final de la guerra le llegó en el frente de Granada. Fue ingresado en el campo de concentración de Caparacena (Granada), desde donde llegó a La Puebla, el 23.5.39, siendo detenido y procesado. El 29 de agosto de 1940, fue puesto en libertad provisional en la cárcel de La Puebla. Su procedimiento fue sobreseído el 27.3.41.
Medrano Macías, Juan. Nacido el 30.4.1905. Hijo de José Medrano Muñoz y Josefa Macías Hormigo. Hermano del anterior y también citado como "**Currengue**". Era trabajador del campo, vivía en Santa Ana, 50 y tenía dos hijos. En su procedimiento figura como soltero. Es probable que estuviera casado civilmente y no fuera considerado asi. Afiliado al PSOE. Huyó a Málaga el 31.7.36, donde se integró en el Batallón "Largo Caballero", 6ª Cía. "La Pasionaria", mandada por Salvador Macho., estando en el frente malagueño, en Manilva, El Burgo y Gobante. Tras el derrumbamiento del frente y huida a Almería, fue encuadrado en la 51 Brigada Mixta, pasando posteriormente a la 181 Brigada. Estuvo en los frentes de Córdoba, Granada y Levante, siendo herido de gravedad en este último y estando siete meses hospitalizado en Callosa de Segura (Alicante). Terminó la guerra en Valencia, presentándose en Sinarcas, el 29.3.39. Llegó a La Puebla el 23.5.39, procedente del campo de concentración de Baza (Granada), siendo detenido y procesado. Juzgado en consejo de guerra el 14.1.42, fue condenado a 1 año de prisión por auxilio a la rebelión militar. Obtuvo la libertad en la Prisión Provincial de Sevilla, el 11 de enero de 1942.
Melero Jiménez, José. Tenía 49 años en 1936. Era cantero de oficio, vivía en la calle Laguna, nº 6 y estaba casado con Rosario García Talavera, con quién tenía 4 hijos. No se le conoce filiación política. Se encontraba detenido en el depósito municipal a finales de 1937, sin que sepamos desde que fecha, cuando fue procesado por participar en la voladura de los puentes durante los días del dominio "rojo". Enviado a la Prisión Provincial de Sevilla, el 1.8.38 y juzgado en consejo de guerra en dicha ciudad, el 24.8.38. Fue condenado a 20 años de prisión por auxilio a la rebelión militar. Desconocemos su fecha de libertad, aunque sabemos que ésta se produjo en la Prisión Provincial de San Sebastián. Falleció el 18.6.47, en La Puebla de Cazalla.
Melero Núñez, Antonio. Nacido el 28.10.1912. Hijo de José Melero Gordillo (asesinado en La Puebla en el verano de 1936) y Dolores Núñez Pérez. Trabajador del campo, vivía en la calle San Antonio, 11 y era soltero. Afiliado a las Juventudes Socialistas. Fue detenido y procesado en 1934 por la huelga campesina de junio. Huyó hacia Málaga, al igual que sus hermanos José y

Manuel. Allí se integró en el Batallón "Largo Caballero", en la 6ª Cía. que mandaba Salvador Macho. Salió para el frente de El Burgo, donde cayó enfermo y fue hospitalizado en Málaga, siendo evacuado a Almería al ser ocupada la ciudad. Al ser dado de alta, fue encuadrado en la 51 Brigada Mixta, marchando al frente de Pozoblanco y posteriormente al frente de Granada, donde permaneció un año. Después pasó a la 181 Brigada Mixta, a la Plana Mayor del 721 Bón. en el frente de Levante, terminando la guerra en Valencia y siendo internado en el campo de concentración de Albatera. Retornó a La Puebla el 23.5.39, siendo detenido y procesado. Trasladado a la Prisión Provincial de Sevilla, su procedimiento fue sobreseído por el Capitán General, el 10 de septiembre de 1941, obteniendo la libertad el 13 del mismo mes y año.

Melero Parra, Antonio. Nacido el 20.8.1911. Hijo de Manuel Melero Lorenzo (fallecido) y Josefa Parra Gutiérrez. Conocido como "**El Zapatero del Guapo**".Era soltero, zapatero de oficio y vivía en San Patricio, 15. Poco antes del golpe militar se trasladó a Villanueva de San Juan, desde donde huyó a Málaga, ingresando en uno de los batallones "Avance" y marchando al frente de Ardales. Posteriormente sería encuadrado en la 51 Brigada Mixta, donde sería cabo y participó como tal en los frentes de Córdoba y Granada. En esta última provincia le llegó el final de la guerra, siendo ingresado en el campo de concentración de Caparacena (Granada), desde donde salió para La Puebla, el 30.5.39. A su llegada fue detenido y llevado a Villanueva de San Juan. Obtuvo la libertad provisional en la Prisión Provincial de Sevilla, el 14.9.41. Su procedimiento fue sobreseído por el Capitán General, el 15.12.41.

Mellado García, Antonio. Tenía 23 años en 1936. Hijo de Diego Mellado y Carmen García. Conocido como "**Soguilla**", apodo familiar. Era soltero, trabajador del campo y vivía en la calle San José. No consta como afiliado política o sindicalmente. Huyó a Almargen y en un tren de refugiados llegó a Málaga, donde se alistó en un Batallón "Avance", saliendo para el frente de Ardales. Tras la ocupación de la ciudad y llegada a Almería, abandonó las milicias, marchando a trabajar a Castellón. Unos meses después, su quinta fue movilizada e ingresó en la 86 Brigada Mixta, marchando al frente de Córdoba. Retornó a La Puebla el 13.4.39, siendo detenido, procesado y enviado al campo de concentración de Sanlúcar la Mayor, donde fue puesto en libertad provisional el 28.6.39. Su procedimiento fue sobreseído el 14.10.40.

Mellado Rodríguez, Antonio. Tenía 62 años en 1936. Era soltero y trabajador del campo. Afiliado al PSOE. Huyó el 31.7.36 hacia Almargen, desde donde fue llevado a Málaga en un tren de refugiados. Como tal refugiado permaneció en Málaga hasta la ocupación de la ciudad, retornando a La Puebla. A su llegada, el 20 de febrero de 1937, fue detenido y enviado a la Prisión de Partido de Osuna, el 9.4.37. Juzgado en consejo de guerra el 30.4.37, fue condenado a 20 años de prisión por auxilio a la rebelión militar. Cumplió condena en el penal de El Puerto Santa María y posteriormente en El Dueso. En fecha no conocida fue enviado al lazareto de la Isla de San Simón, convertido en colonia penitenciaria (al igual que otros presos sexagenarios), donde falleció el 28 de diciembre de 1940.

Mena Andrade, Manuel. Tenía 43 años en 1936. Como apodo figura en su procedimiento "**Soguilla**", al igual que Antonio Mellado García. Trabajador del campo, vivía en la calle Nueva, 31 y estaba casado con Francisca Andrade Vargas, con quién tenía 9 hijos. Afiliado a la UGT. Huyó a Málaga el 31.7.36, siendo alojado en el Cuartel de la Trinidad como refugiado. Enfermó y fue trasladado al Hospital Civil, donde estaba cuando la ciudad fue ocupada. Huyó hacia Almería. Una vez curado, estuvo trabajando en Barcelona y en Torreperogil (Jaén), donde le llegó el final de la guerra. Retornó a La Puebla, el 10.4.39, siendo detenido, procesado y enviado al campo de concentración de Sanlúcar la Mayor, donde fue puesto en libertad provisional en junio de 1939. Su procedimiento fue sobreseído el 11.10.40.

Merchán Campillejos, Ezequiel. Nacido el 1.11.1885. Trabajador del campo, vivía en la calle San Pedro, 29 y estaba casado con Mercedes Hurtado Manito, con quién tenía 3 hijos. Afiliado a la UGT. Huyó a Málaga, junto a su hijo Antonio, de 27 años, que murió en Villahermosa (Ciudad Real) el 10.6.38, siendo sargento del ejército republicano, en la 52 Brigada Mixta. Al llegar a Málaga estuvo como refugiado en el Cuartel de La Trinidad. Posteriormente se alistaría en el Batallón "Casanella", siendo ranchero de dicho batallón. Tras la ocupación de la ciudad, huyó a Almería, más tarde a Albacete y por último a Valencia, donde trabajando en una cantera le llegó el final de la guerra. Retornó a La Puebla, el 20 de abril de 1939, siendo detenido, procesado y enviado al campo de concentración de Sanlúcar La Mayor. En 1940 se encontraba en la Prisión Habilitada de Heliópolis y aunque desconocemos su fecha exacta de libertad, ésta se produjo entre julio y octubre de 1940. El fiscal le pidió 6 años de prisión por auxilio a la rebelión militar, prestando su conformidad Ezequiel Merchán. La pena fue ratificada por el Capitán General el 17.11.42, concediéndole la prisión atenuada.

Montesinos Medrano, Francisco. Nacido el 7.1.1899. Hijo de Antonio Montesinos Castillo y Catalina Medrano Gracia. Conocido también por "**Carpeta**". Afiliado al PSOE. Huyó hacia Villanueva de San Juan y de ésta a El Saucejo. De este pueblo, en un camión, marchó a Fuengirola, donde permaneció hasta la ruptura del frente y la ocupación de Málaga. Allí estuvo trabajando en la playa tirando de los barcos de pesca. No consta que estuviera encuadrado en las milicias republicanas. Volvió a La Puebla el 21 de febrero de 1937, siendo detenido a su llegada y trasladado a la Prisión de Partido de Osuna, el 9.4.37. Juzgado en consejo de guerra el 30.4.37, fue condenado a la pena de muerte por rebelión militar, siendo ejecutado a las 4.00 h. del día 17 de mayo de 1937, en el cementerio de Osuna.

Montiel Andrade, Agustín. Nacido el 27.1.1875. Viudo y trabajador del campo, vivía en la calle San Antonio, 25 y tenía tres hijos. Destacado miembro del PSOE y vocal de la directiva de UGT. Interventor en las elecciones de febrero de 1936. Era Guardia Rural en el Ayuntamiento en julio de 1936. Huyó con sus hijos hacia Málaga, donde se alistaría como voluntario en el 1º Batallón "Avance", marchando al frente de Ardales. Fue dado de baja por su edad y retornó a la capital, huyendo a Almería tras la ocupación de Málaga. Estuvo en Vera trabajando hasta el

final de la guerra. Su hijo Antonio, murió el 14 de abril de 1937 en la sierra de Córdoba, combatiendo en el ejército republicano. Su hijo Agustín aparece citado como "fallecido en zona roja", en el procedimiento de Diego González Guerrero. Retornó a La Puebla el 20 de mayo de 1939, siendo detenido y procesado. Juzgado en consejo de guerra, el 14.11.41, fue condenado a 20 años de reclusión por auxilio a la rebelión militar. Desconocemos su fecha de libertad.

Moreno Andrade, Antonio. Nacido en 1880. Trabajador del campo y casado con Rosario Sánchez Reina, con quién tuvo tres hijos. Vivía en el Barrio Nuevo, 16 y era conocido por "**Palanca**". Afiliado al PSOE y UGT. Líder indiscutible del sindicalismo de La Puebla y a su vez uno de los más representativos dirigentes socialistas de la provincia de Sevilla. Fue uno de los primeros socialistas al crearse la agrupación de La Puebla, en 1899. Concejal en las distintas corporaciones socialistas. Presidente de la sociedad obrera de la UGT, "La Regeneración Socialista". Presidente del Comité de Guerra creado tras el golpe militar. Huyó hacia Campillos y Málaga, donde participó activamente en el alistamiento de los vecinos de La Puebla en las milicias del ejército republicano y en la organización de los refugiados. Tras la ocupación de la ciudad, huyó a Almería, permaneciendo un mes y medio en Tabernas y posteriormente a Alicante, estableciéndose en Sax, donde presidió también la agrupación socialista. A su retorno a La Puebla fue detenido y procesado. Estuvo en el campo de concentración de Sanlúcar la Mayor y en la Prisión Habilitada de Heliópolis, ingresando por último, el 9.5.39, en la Prisión Provincial de Sevilla. Fue juzgado en consejo de guerra, el 22 de mayo de 1940, y condenado a 15 años de prisión por auxilio a la rebelión militar. En su procedimiento no hubo ninguna testifical. Cumplió condena en la prisión provisional de Aranjuez, donde fue trasladado el 29.10.40, y posteriormente enviado el 16.5.41, a la prisión de San Juan de Mozarrifar (Zaragoza). Durante su detención en la cárcel de La Puebla, llevó a cabo un intento de suicidio, del que fue cogido a tiempo y curado por el Dr. Marroyo. También y durante su estancia en prisión, murió su mujer Rosario Sánchez Reina, el 7 de junio de 1939. Su hijo Juan fue muerto por las tropas rebeldes, el 31 de julio de 1936. A su salida en libertad provisional, con destierro, se estableció en Sevilla, donde participó activamente en la reconstrucción del Partido Socialista en clandestinidad, formando parte de su primer comité. Murió en Sevilla en 1966.

Moreno Bocio, Josefa. Nacida el 21.10.1885. Hija de José Moreno y Ana Bocio. Viuda de José Brea Torres y con cuatro hijos. Conocida como "**Cinta Negra**". Vivía en la calle Granada, 27. Afiliada al PSOE y miembro del Grupo Femenino Socialista "Amparo Meliá". Huyó hacia Málaga, donde permaneció como refugiada hasta la ocupación de la ciudad, huyendo de nuevo hacia Almería, donde tras una estancia de dos semanas, continuó hasta Sax (Alicante), permaneciendo en dicho pueblo toda la guerra, junto a otras familias de La Puebla. A su regreso, fue detenida y procesada, al igual que sus hijos Antonio y Vicenta. Su hijo José, fue dado por desaparecido y respecto a su hijo Francisco no tenemos información. Juzgada en

consejo de guerra, el 16.6.41, fue condenada a 9 años de prisión por excitación a la rebelión militar. Obtuvo la prisión atenuada, el 7.10.41.

Moreno Cárdenas, Pablo. Nacido el 16.9.1911. Hijo de Pedro Moreno Luna y Agustina Cárdenas Torres. Conocido como "**Hijo de Pedro Mota**". Era soltero, panadero de profesión y vivía en la plaza del Cardenal Espínola, 1. Afiliado a las Juventudes Socialistas, de la que era tesorero en su directiva. Ya estuvo detenido en 1935, por reuniones clandestinas durante el llamado "bienio negro". Huyó a Málaga el 31.7.36, integrándose en el convento de las Carmelitas, en el 2º Batallón "Avance", marchando al frente de Ardales, donde resultó herido, siendo evacuado al hospital de Miramar en la capital. En Almería quedó encuadrado en la 51 Brigada Mixta, estando en los frentes de Pozoblanco y Granada. Pasó a la 181 Brigada, con la que participó en el frente de Levante con la graduación de cabo, llegándole el final de la guerra en Valencia, siendo hecho prisionero en Sinarcas. Regresó a La Puebla, el 20.4.39, siendo detenido, procesado y enviado al campo de concentración de Sanlúcar la Mayor, de donde pasó a la Prisión Habilitada de Heliópolis, siendo puesto en libertad provisional el 22 de julio de 1940. Prestó conformidad a la petición hecha por el fiscal de 3 años de prisión, por auxilio a la rebelión militar, pena ratificada por el Capitán General, el 20.10.42.

Moreno Jiménez, Diodoro. Nacido el 22.2.1890. Hijo de Miguel Moreno Puerto y María Jiménez Tagua. Trabajador del campo, vivía en la calle Granada y figura como viudo en el atestado de su detención, sin que conozcamos el nombre de la que fue su mujer. Afiliado a la UGT. Huyó el 31.7.36 hacia Almargen, desde donde fue trasladado a Málaga en un tren de refugiados. En Málaga permaneció solo una semana, yéndose a Monda, donde vivía una hija suya. En dicho pueblo estuvo hasta su ocupación, retornando a La Puebla, el 22 de febrero de 1937, siendo detenido a su llegada. Enviado a la Prisión de Partido de Osuna, el 9.4.37, fue juzgado en consejo de guerra el 30.4.37 y condenado a reclusión perpetua por rebelión militar. Lo enviaron al Puerto de Santa María para el cumplimiento de su condena y de este penal, a la Colonia Penitenciario de El Dueso, en Santoña (Santander), donde murió el 10 de febrero de 1942.

Moreno Magañas, Miguel. Nacido el 30.12.1916. Hijo de Francisco Moreno y Dolores Magañas. Conocido como "**Miguel el de la Lola**". Era soltero y trabajaba como conductor y en el campo. Afiliado al Sociedad de Transportes de la UGT. Huyó el 31.7.36 hacia Málaga, integrándose en las milicias del 2º Batallón "Avance" y posteriormente, en Almería, en la 51 Brigada Mixta, estando en los frentes de Pozoblanco y Granada, donde le llegó el final de la guerra en Sierra Colomera, siendo hecho prisionero en 29.3.39. Estuvo en el campo de concentración de Caparacena (Granada), de cuyo campo salió el 8.5.39 para La Puebla, siendo detenido a su llegada y procesado. Fue puesto en libertad provisional en el Depósito municipal, el 12.7.40, siendo su procedimiento sobreseído el 31.10.40.

Moreno Rosa, Francisco. Nacido el 23.4.1916 Hijo de Antonio Moreno García y Carmen Rosa Gómez. Soltero y trabajador del campo. Afiliado al PSOE. Huyó el 31.7.36 hacia Campillos y posteriormente a Málaga. A su llegada a la capital se integró en las milicias republicanas, marchando al frente de Bobadilla. Al caer la posición, marchó a El Chorro (aldea de Álora) y más tarde a Valle de Abdalajis, a un campo de aviación. Desde allí emprendió su retorno a La Puebla, llegando el 15 de febrero de 1937 y siendo detenido. Enviado a la Prisión de Partido de Osuna, el 9.4.37, fue juzgado en consejo de guerra el 5.5.37, y condenado a la pena de muerte por rebelión militar, siendo ejecutado a las 4.00 h. del día 21 de mayo de 1937, en el cementerio de Osuna.

Moreno Ruiz, Joaquín. Tenía 52 años en 1936. Hijo de Joaquín Moreno y María Ruiz. Conocido como "**Joaquín el de la Herrera**". Vivía en la calle Fuente Santa, 23, era corredor y estaba casado con Virtudes

Bohórquez Humanes, con quién tenía 4 hijos. Declaró no estar afiliado políticamente, aunque los testigos e informes lo citan como miembro del PSOE. Huyó hacia Almargen, desde donde llegó a Málaga en un tren de refugiados. En la capital estuvo como refugiado en el Cuartel de la Trinidad, trabajando en la limpieza del mismo. Al ser ocupada Málaga, huyó hacia Almería, donde permaneció dos semanas, trasladándose a Valencia, en cuya ciudad y pese a las limitaciones de su pierna derecha, estuvo trabajando como albañil dos años, hasta la terminación de la guerra. A su llegada a La Puebla fue detenido y procesado. Obtuvo la libertad provisional en la Prisión Provincial de Sevilla, el 13.7.40. Juzgado en consejo de guerra, el 14.8.41, fue condenado a 3 años de prisión por auxilio a la rebelión militar.

Moreno Sánchez, Encarnación. Nacida el 14.2.1914. Hija de Antonio Moreno Andrade y Rosario Sánchez Reina. También citada como "**La Palanca**", por el apodo de su padre. Socialista, igual que éste, y miembro del Grupo Femenino "Amparo Meliá". Era modista de ocupación. Huida el 31.7.36 en dirección a Málaga, donde permaneció hasta la ocupación de la ciudad, trasladándose con su padre a Almería y posteriormente a Sax (Alicante), donde permaneció hasta el 29 de marzo de 1939. Se casó durante la guerra con Manuel Ojeda Espinosa, teniente del ejército republicano y militante socialista de Alcalá de Guadaira. A su retorno a La Puebla, fue detenida y procesada. No se le permitió asistir a su madre en su muerte, 7.6.39, siendo maltratada bárbaramente en el depósito municipal. Trasladada a la Prisión Provincial de Sevilla, obtuvo la libertad provisional el 25 de abril de 1941, domiciliándose en Alcalá de Guadaira, en la calle Arahal. Juzgada en consejo de guerra el 9.1.42, fue condenada a 3 años de prisión por auxilio a la rebelión militar. Cuando le fue notificada la condena, vivía en Sevilla, donde mantendría su residencia.

Moreno Valle, Francisco. Tenía 26 años en 1936. Hijo de Antonio Moreno y Carmen Valle. Conocido por "**Piquillo**". Jornalero, vivía en la calle Nueva, 52 y estaba casado con Carmen Rodríguez Beltrán, con quién tenía un hijo. Pertenecía a la UGT. Huyó el 31.7.36 a Málaga,

donde permaneció como refugiado, no pudiendo ingresar en las milicias por sus problemas de visión. Marchó hacia Almería cuando fue ocupada la capital. Se estableció en Benahadux, donde estuvo un año trabajando en una huerta y posteriormente en la mina de azufre "La Partala". Al ser movilizada su quinta, quedó exento por su trabajo de minero. Al término de la guerra, retornó a Sevilla a mediados de abril de 1939, no volviendo a La Puebla. Fue detenido por la policía sevillana el 6.5.39, por una confidencia, e ingresado en la Prisión Provincial. Obtuvo la libertad provisional el 12 de diciembre de 1940. Juzgado en consejo de guerra, fue condenado a 1 año de prisión por auxilio a la rebelión militar.

Moya Rosa, Manuel. Nacido el 15.7.09. Hijo de Juan Moya Reguera y Carmen Rosa González. Trabajador del campo, soltero y vivía en la calle San José, 45. Afiliado a la UGT. Huyó a Málaga el 31.7.36, integrándose en las milicias republicanas, en el Batallón "Largo Caballero", 6ª Cía. "La Pasionaria", mandada por Salvador Macho, marchando al frente de Málaga. Tras la ocupación de la ciudad, huyó con su unidad a Almería, siendo encuadrado en Tabernas, en la 51 Brigada Mixta. Posteriormente pasaría a la 181 Brigada. Estuvo en los frentes de Extremadura, Granada y Levante. El final de la guerra le llegó en Valencia. Hizo su presentación en La Puebla el 5.4.39, siendo detenido y procesado. El 12 de diciembre de 1940, el Capitán General decretó el sobreseimiento de su procedimiento, siendo puesto en libertad en la Prisión Provincial de Sevilla, el 1 de febrero de 1941.

Muñoz Bermudo, José. Nacido el 27.2.1905. Hijo de José Muñoz González y Josefa Bermudo Contreras. Conocido también como "**Escoba**". Trabajador del campo, casado con Rosario González Torres, de quién tenía 3 hijos. Afiliado a la UGT. Huyó a Málaga el 31.7.36, donde permaneció dos meses como refugiado, alistándose después en el Batallón "Casanella" y marchando al frente de Estepona, donde estuvo un mes y posteriormente en Marbella, huyendo a Málaga cuando fue tomada la población y retornando a La Puebla. Cuando llegó al pueblo, el 20 de febrero de 1937, fue detenido y enviado a la Prisión de Partido de Osuna, el 9.4.37. Juzgado en consejo de guerra el 30.4.37, fue condenado a la pena de muerte, siendo ejecutado a las 4.00 h. del día 17 de mayo de 1937, en el cementerio de Osuna.

Natera Barroso, José. Nacido el 27.4.1902. Hijo de Juan Natera Vargas y Rosario Barroso Soto. Trabajador del campo, vivía en la calle San José, 13 y estaba casado con Carmen Romero Martagón, con quién tenía 2 hijos. Afiliado al PSOE. Huido hacia Almargen y desde esta localidad a Málaga en un tren de refugiados. Se alistó a su llegada a uno de los batallones "Avance", estando entre otros, en el frente de Ojén. Al derrumbarse el frente por el ataque del ejército sublevado, quiso retornar a Málaga, pero no le fue permitida la entrada, ya que estaba la ciudad ocupada, emprendiendo el retorno a La Puebla. Llegó el 12 de febrero de 1937, siendo detenido a su llegada y enviado dos meses después, el 9.4.37, a la Prisión de Partido de Osuna. Juzgado en consejo de guerra, el 5 de mayo de 1937, fue condenado a la pena de muerte, siendo ejecutado a las 4.00 h. del día 21 de mayo de 1937, en el cementerio de Osuna.

Natera García, Manuel. Nacido el 27.4.1908. Hijo de José Natera Díaz y Rosario García Suárez. Albañil de profesión y casado con Dolores Sánchez Fernández. Afiliado a Izquierda Republicana. Huyó a Málaga el 31.7.36, alistándose a su llegada al 1º Batallón “Avance”, con el que estuvo en el frente de Ardales y El Burgo. Tras la ocupación de Málaga, marchó a Almería con su unidad, siendo encuadrado en la 51 Brigada Mixta y ascendido a Cabo. Estuvo en el frente de Pozoblanco dos meses y siete en el de Granada. Posteriormente su batallón pasó a la 198 Brigada, marchando al frente de Extremadura. El final de la guerra le sobrevino en Mascaraque (Toledo), siendo hecho prisionero el 27.3.39 e ingresado en el campo de concentración de Santa Cruz de Mudela, desde donde salió para La Puebla. A su llegada fue detenido y procesado. Su procedimiento fue sobreseído por el Capitán General, el 31.10.40. Fue puesto en libertad en la Prisión Provincial de Sevilla, el 15 de diciembre de 1940.

Navarrete Gómez, Juan. Nacido el 16.6.1905. Hijo de Modesto Navarrete López y María Gómez Martos. Conocido por “**El de Modesto**”, nombre de su padre. En su ficha clasificatoria al final de la guerra, aparece como casado con Josefa Oliva Pérez. En la relación de dirigentes socialistas hecha tras la ocupación del pueblo, figura como viudo viviendo con su padre, en la calle Sol, 70. Desconocemos si se casó durante la guerra. Pertenecía a la directiva de las Juventudes Socialistas. En 1934, fue condenado a 1 año, 8 meses y 21 días de prisión por la huelga campesina de junio, de los que cumplió dieciséis meses. Huyó a Málaga el 31.7.36, integrándose en las milicias republicanas. Perteneció a la 181 Brigada Mixta, en la que obtuvo la graduación de Sargento. Sabemos que el final de la guerra le sobrevino en Alicante, siendo internado en el campo de concentración de “Los Almendros” y desde éste trasladado al campo de concentración de Albatera, donde fue clasificado el 2.8.39, como prisionero de guerra. Tuvo serios problemas de enajenación mental, siendo recluido en el Depósito habilitado para enfermos mentales de la Prisión de Porta-Coeli. Su padre, que fue a verlo a principios de 1940, solicitó el traslado a Sevilla o su libertad, debido a su estado. Fue enviado el 27.3.40 al Manicomio de Valencia y no ingresó en la Prisión Provincial de Sevilla, hasta el 13 de septiembre de 1941. Debido a su estado mental, fue puesto en libertad provisional en dicha prisión, el 27 de octubre de 1941. Su procedimiento fue finalmente sobreseído el 14 de julio de 1942.

Nieto Brea, Diego. Tenía 57 años en 1936. Hijo de José Nieto y Rosario Brea. Era campesino, vivía en la calle La Fábrica, 8 y estaba casado con Dolores Cárdenas Macho, con quién tuvo 10 hijos. Estaba afiliado al PSOE. Durante los días del dominio “rojo”, permaneció en un rancho de “Los Frailes” que llevaba en arrendamiento. Tras la ocupación del pueblo, huyó hacia Villanueva de San Juan, Almargen y posteriormente a Álora, donde trabajó en la recogida de aceitunas, por cuenta del Comité de dicho pueblo. Al producirse la ocupación de Málaga, retornó a La Puebla, donde fue detenido, junto a su hijo Francisco, el 19 de febrero de 1937.

Trasladado a la Prisión de Partido de Osuna, fue juzgado en consejo de guerra el 30.4.37 y absuelto, obteniendo la libertad el 26 de mayo de 1937.

Nieto Cárdenas, Francisco. Tenía 25 años en 1936. Hijo de Diego Nieto Brea y Dolores Cárdenas Macho. Trabajador del campo y soltero. Vivía en La Fábrica, 8. No se le conoce filiación política. Huyó con su padre hacia Álora, donde permaneció trabajando junto a él, retornando ambos a La Puebla el 19.2.37. Detenido a su llegada, fue trasladado a la Prisión de Partido de Osuna, el 9.4.37. Juzgado en consejo de guerra el 30.4.37, fue absuelto y puesto en libertad el 26 de mayo de 1937, siendo movilizado en el ejército franquista.

Nuñez García, Mateo. Nacido el 30.6.1889. Hijo de José Núñez y Juana García. Trabajador del campo, casado con Rosario Biedma Núñez, dos hijos. No consta afiliación política. Huyó el 31.7.36 hacia Almargen, desde donde fue trasladado a Málaga en un tren de refugiados. Permaneció solamente unos días, yéndose a Monda, con Diodoro Moreno, y permaneciendo en el pueblo hasta la ocupación de Málaga. Regresó a La Puebla, el 12.2.27, siendo detenido a su llegada. Enviado a la Prisión de Partido de Osuna, fue juzgado en consejo de guerra el 5.5.37 y absuelto, obteniendo la libertad el 21.5.37.

Núñez Pachón, José. Nacido el 12.4.1912. Hijo de Manuel Núñez y Francisca Pachón. Conocido por "**Balsones**" y también por "**Gaona**". Trabajador del campo, vivía en la calle Nueva, 7 y estaba casado con Dolores Avalos Gómez, con quién tenía un hijo. Huido hacia Málaga. Desconocemos si se alistó inicialmente en las milicias, aunque consta que tras la ocupación de la ciudad, fue encuadrado en Almería en la 51 Brigada Mixta, donde llegaría a ser teniente. El final de la guerra le sobrevino en Granada, siendo ingresado en la Prisión "La Campana", desde donde fue trasladado a la Prisión Provincial de Sevilla, el 18.6.40, siendo puesto en libertad provisional, el 27.8.40. Su procedimiento fue sobreseído el 11.10.40.

Núñez Pazos, Manuel. Nacido el 23.2.1890. Trabajador del campo, vivía en la calle Laguna, 27 y estaba casado con Concepción Pérez Camargo, con quién tuvo 8 hijos. Afiliado al PSOE, era concejal en el Ayuntamiento de La Puebla y veterano y destacado socialista. Huyó el 31 de julio de 1936 hacia Campillos y Málaga, donde permaneció como refugiado hasta la ocupación de la capital, trasladándose a Valencia y finalmente a Iznalloz (Granada) y donde permaneció hasta el final de la guerra. Fue inscrito en el Registro Civil de La Puebla como desaparecido, el 1.5.37, al no tener su mujer ninguna noticia de él. A su retorno a La Puebla fue detenido y procesado. Trasladado a la Prisión Provincial de Sevilla, su procedimiento fue sobreseído el 10.10.40, obteniendo la libertad en dicha prisión, el 16.10.40.

Núñez Terrón, José. Nacido el 20.10.1912. Hijo de Francisco Núñez y Carmen Terrón. Trabajador del campo, vivía en calle Castelar, 6. En su ficha clasificatoria figura como soltero, al igual que en el padrón municipal de 1940. Estaba casado con Francisca González y tenía 1 hijo. Es posible que el matrimonio fuera civil y se realizase durante la guerra. Pertenecía a las Juventudes Socialistas. Estuvo detenido y procesado en 1934, por la huelga campesina de junio,

siendo condenado a 1 año, 8 meses y 21 días de prisión, que cumplió en El Puerto de Santa María. Huyó a Málaga, alistándose en el 3º Batallón "Avance" en el Cuartel de las Carmelitas. Estuvo en el frente de Marbella hasta la ruptura de las líneas y huida a Almería, donde quedó encuadrado en la 51 Brigada Mixta, siendo enviado a los frentes de Pozoblanco y Granada. Traspasado su batallón a la 212 Brigada Mixta, salió para el frente de Teruel. A su retorno a La Puebla, el 23.5.39, fue detenido y procesado. Fue puesto en libertad provisional en la Prisión Provincial de Sevilla, el 30.5.41. Juzgado en consejo de guerra, el 23.8.41, fue condenado a seis años de prisión por auxilio a la rebelión militar.

Orellana Marín, Salvador. Tenía 41 años en 1936. Era Albañil, vivía en la calle Laguna, 61 y estaba casado con Rosario Rivero Corona. No consta afiliación política o sindical, ni tampoco que huyera tras la ocupación de La Puebla. Estaba detenido en el depósito municipal a finales de 1937, sin que conozcamos la fecha exacta de su ingreso. El 1 de agosto de 1938, fue trasladado ala Prisión Provincial de Sevilla, siendo procesado y juzgado en consejo de guerra, el 24.8.38. Fue condenado a 12 años y 1 día de prisión, por auxilio a la rebelión militar. El 12 de noviembre de 1939, salió de la cárcel de Sevilla para la Prisión Fortaleza del Hacho, en Ceuta. Obtuvo la libertad provisional el 11 de septiembre de 1940.

Pachón Bonilla, Juan. Nacido el 22 2.1910. Hijo de Francisco Pachón Macías y Rosa Bonilla González. Conocido también por "**Patalejo**". Soltero, trabajador del campo y vivía con sus padres en San Pedro, 8. En 1934 fue condenado a 2 años, 4 meses y un día, cuya condena estaba cumpliendo en Cartagena, cuando fue puesto en libertad por la amnistía dictada por el Frente Popular, en febrero de 1936. Los informes indican que era socialista, mientras que él niega afiliación alguna. Huyó el 31.7.36 hacia Almargen y desde aquí a Málaga, en un tren de refugiados. A su llegada a la capital estuvo un mes como refugiado, alistándose posteriormente en el Batallón "Rusia", marchando a Venta de Zafarraya y Alfarnatejo (Málaga), regresando a la capital, donde se encontraba cuando fue ocupada. Regresó a La Puebla el 5 de marzo de 1937, siendo detenido y enviado a la Prisión de Partido de Osuna, el 9.4.37. Juzgado en consejo de guerra el 30.4.37, fue condenado a la pena de muerte por rebelión militar, siendo ejecutado a las 4.00 h. del día 17 de mayo de 1937, en el cementerio de Osuna.

Páez Aguilera, Inés. Nacida el 27.12.1909. Hija de Antonio Páez y Ana Aguilera. Vivía en la calle Santa Ana, 11 y estaba casada con José Rodríguez Martín (a) Faena, con quién tenía 3 hijos. Ambos eran naturales de Alcalá del Valle (Cádiz). Socialista y afiliada al Grupo Femenino "Amparo Meliá". Huyó el 31.7.36, junto a su marido, hacia Málaga, permaneciendo en la ciudad hasta la ocupación de ésta y trasladándose después a Almería y finalmente a Purullena (Granada), donde permaneció hasta el final de la guerra. Retornó a La Puebla, el 18 de abril de 1939, siendo detenida y procesada. El 2.9.39, fue trasladada a la Prisión Provincial de Sevilla, donde obtuvo la libertad provisional dos años después, el 26.10.41. Su

procedimiento fue sobreseído el 11.12.41. A su salida de prisión estableció su residencia en Pruna y más tarde en Dos Hermanas. Falleció en La Puebla, el 16.11.50, con 41 años.

Partida Mendoza, Antonio. Tenía 32 años en 1936. Era natural de Olvera e hijo de José Partida y Remedios Mendoza. Conocido por "**Valiente**". Soltero y trabajador del campo, vivía en la Puerta de Ronda, 28. Afiliado a la UGT. Estuvo condenado a 1 año, 8 meses y 21 días de prisión, en 1934, por la huelga campesina de junio, cumpliendo dieciséis meses de cárcel en El Puerto de Santa María. Al producirse la ocupación del pueblo huyó desde El Pinalejo, donde trabajaba en la tierra que su padre llevaba en arrendamiento, hacia Villanueva de San Juan, alojándose en una posada y marchando días después al rancho Corbones, en Olvera. Cuando el pueblo fue ocupado, retornó a la Puebla en diciembre de 1936, volviéndose a marchar a Olvera el 25.1.37, no regresando a La Puebla hasta el 21 de septiembre de 1937, en que fue detenido a su llegada. El 13.10.37, fue enviado a la Prisión Provincial de Sevilla, siendo juzgado en consejo de guerra el 15 de noviembre de 1937, y condenado a 8 años y 1 día de prisión, por inducción a la rebelión militar. En junio de 1939, salió de dicha prisión para el penal de El Puerto de Santa María. Desconocemos su fecha de libertad. El 4.3.44, le fue conmutada la pena por 2 años.

Pavón Rodríguez, Rafael. Tenía 38 años en 1936. Hijo de Rafael Pavón e Isabel Rodríguez. Trabajador del campo, vivía en la calle Nueva y estaba casado con Isabel Macho Cárdenas, de quién tenía 5 hijos. Afiliado a la UGT. Huyó hacia Almargen y desde ésta a Málaga, en un tren de refugiados. A su llegada estuvo trabajando haciendo refugios en la capital. Poco después se alistó en las milicias del Batallón "Casanella", marchando a Alhaurín, siendo relevado a los dos meses y enviado a Málaga. En una segunda estancia en la capital, se produjo la ocupación, retornando y siendo detenido, el 16.2.37, en Osuna antes de su llegada. Conducido a La Puebla, fue detenido y enviado a la Prisión de Partido de Osuna, el 9.4.37. Juzgado en consejo de guerra el 5.5.37, fue condenado a la pena de muerte. Su ejecución se llevó a cabo a las 4.00 h. del día 21 de mayo de 1937, en el cementerio de Osuna.

Pazos Gutiérrez, Antonio. Tenía 26 años en 1936. Hijo de José Pazos y Dolores Gutiérrez. Conocido también como **"Requisa**". Chofer de profesión, vivía en la calle Fuente Santa, 23 y estaba casado, desconociéndose el nombre de su mujer e hijos que tuviera. No consta afiliación política o sindical. El 18 de julio de 1936, se encontraba en Valencia, en la prisión de San Miguel de los Reyes, cumpliendo condena, desde 5l 5.2.34, en que fue procesado por el robo de un saco de café. Fue puesto en libertad, afiliándose a la CNT. y seguidamente alistado y enviado al frente de Teruel, con la Columna de Hierro. Después estuvo un año trabajando en el campo, en Alcácer (Valencia). Al ser movilizada su quinta ingresó en el Cuerpo de Tren. Terminó la guerra en Mora de Rubielos (Teruel), siendo hecho prisionero. Al presentarse en La Puebla, fue detenido y procesado, enviándolo al campo de concentración de Sanlúcar la Mayor. En 1940, sin poder determinar la fecha, fue puesto en libertad provisional. El 3.7.42, se decretó

el sobreseimiento de su procedimiento, pero se ordenó su reingreso en la cárcel, el 8.8.42, para extinguir la condena impuesta en 1934. Desconocemos su fecha de libertad.

Pazos Hormigo, Francisco. Tenía 24 años en 1936. Conocido como "**El Granadino**". Trabajador del campo, soltero y vivía en la calle Granada, 30. Desconocemos los nombres de sus padres. Huyó el 31.7.36 hacia Málaga, donde se alistó en una Compañía de Depósito de uno de los batallones "Avance". Tras la ocupación de la capital, fue encuadrado en Almería en la 51 Brigada Mixta, estando en el frente de Granada. Posteriormente fue integrado en la 198 Brigada, estando en los frentes de Toledo y Madrid. El final de la guerra le llegó en Aranjuez. Retornó a La Puebla, el 4.4.39, siendo detenido y procesado. Obtuvo la libertad provisional en la Prisión Provincial de Sevilla, el 6.8.40. Su procedimiento fue sobreseído el 8.8.41.

Pazos Hurtado, Antonio. Tenía 38 años en 1936. Era trabajador del campo, vivía en Fuente Santa, 31 y estaba casado con Carmen Pleite Candelera, con quién tenía 5 hijos. Afiliado al PSOE. No consta que huyera tras la ocupación del pueblo. A finales de 1937, se encontraba detenido en la cárcel municipal, siendo enviado a la Prisión Provincial de Sevilla, el 1.8.38. Juzgado en consejo de guerra el 24.8.38, fue condenado a 20 años de prisión por auxilio a la rebelión militar. Desconocemos la fecha en que fue puesto en libertad, sabiendo que el 2 de abril de 1943, murió en La Puebla de caquexia.

Pazos Sánchez, Francisco. Tenía 28 años en 1936. Hijo de Juan Pazos Hurtado y Antonia Sánchez Millán. Conocido también por "**Canco**". Trabajador del campo, vivía en la calle San Pedro, 37 y estaba casado con Modesta Muñoz Luque y no tenían hijos. Afiliado al PSOE, al igual que su padre y sus hermanos José y Manuel. En 1934, estuvo detenido seis meses durante la huelga de junio. Huyó hacia Málaga, alistándose en el Batallón "Largo Caballero", en la 6ª Cía. "La Pasionaria", que mandaba Salvador Macho. En Almería, tras la ocupación de Málaga, se encuadró en la 51 Brigada Mixta, estando en los frentes de Córdoba y Granada. Herido en este último frente, estuvo un año hospitalizado. Posteriormente, integrado en la 70 y 40 Brigada Mixta, estuvo en los frentes de Guadalajara y Madrid, dentro del IV Cuerpo de Ejército, estando en esta capital al terminar la guerra. Detenido a su llegada La Puebla de Cazalla, fue enviado al campo de concentración de Sanlúcar la Mayor y desde éste a la Prisión Habilitada de Heliópolis. El fiscal le solicitó 2 años, 4 meses y 1 día, por auxilio a la rebelión militar, aceptando Francisco Pazos la petición y siendo ratificada por el Capitán General, el 30.5.42. Desconocemos su fecha de libertad, sabiendo que a finales de 1943, se encontraba residiendo en Antequera (Málaga).

Pazos Sánchez, Manuel. Nacido el 26.5.1920. Hijo de Juan Pazos Hurtado y Antonia Sánchez Jurado y hermano del anterior. También conocido como "**Canco**". De filiación socialista. Huyó hacia Málaga, donde permaneció cuatro meses como refugiado, alistándose posteriormente en el Batallón "Rusia", marchando a Venta de Zafarraya, donde estuvo dos meses de instrucción y después el frente de Alfarnatejo. Estando en Málaga capital, se produjo la ocupación de la

ciudad, regresando a La Puebla, donde llegó el 6 de marzo de 1937, siendo detenido. Enviado a la Prisión de Partido de Osuna, el 9.4.37, fue juzgado en consejo de guerra, el 30.4.37. siendo condenado a reclusión perpetua por rebelión militar. Estuvo cumpliendo condena en El Puerto de Santa María y en la Colonia Penitenciaria de El Dueso (Santander), desconociéndose su fecha de libertad.

Pérez Gallardo, Benito. Tenía 44 años en 1936. Hijo de Feliciano Pérez y Ana Gallardo. Conocido como "**El Quincallero**", por su profesión. Estaba casado con Manuel Gallardo Montes y tenía 1 hijo. Era de Morón y vendía quincalla en La Puebla., donde estaba cuando se produjo el golpe militar. Huido hacia Málaga, se alistó a su llegada en el Batallón "Largo Caballero". En Almería sería encuadrado en la 51 Brigada Mixta y posteriormente en otra, marchando a Madrid, donde estuvo en un Batallón de Ingenieros, hasta que terminó la guerra. Fue detenido en La Puebla, el 25.5.39 y procesado. Juzgado en consejo de guerra el 17.10.42 y condenado 12 años y 1 día, por auxilio a la rebelión militar.

Pérez González, Diego. Tenía 35 años en 1936. Hijo de José Pérez y María González. Vivía en la calle San Pedro, 6 y estaba casado con María J. Montesinos González, con quién tenía 5 hijos. Era Guardia Rural en el Ayuntamiento de la Puebla. Afiliado a la UGT. Huido el 31.7.36 hacia Almargen y desde ésta, en un tren de refugiados, a Málaga. En la capital malagueña se incorporó al Batallón "Largo Caballero", en la 6ª Cía. "La Pasionaria". Fue herido por bomba de aviación en la huida de Málaga, en la carretera de Motril. Incorporado a la 51 Brigada Mixta y posteriormente a la 181 Brigada, con la que estuvo en el frente de Castellón, donde le llegó el final de la guerra. Detenido a su regreso a La Puebla, fue procesado y juzgado en consejo de guerra, el 16.1.42, siendo condenado a 4 años de prisión por auxilio a la rebelión militar. Obtuvo la prisión atenuada, en la Prisión Provincial de Sevilla, el 11.4.42.

Pérez Torres, Diego. Nacido el 24.12.1912. Hijo de Francisco Pérez y Manuela Torres. Conocido por "**El de la Jumera**". Trabajador del campo, soltero y vivía en San Patricio, 116. Afiliado a la UGT. Huido a Málaga, donde se alistó en el 1º Batallón "Avance", estando en el frente de Ardales. Tras la ruptura del frente y ocupación de Málaga, marchó a Almería, donde su unidad quedó encuadrada en la 51 Brigada Mixta, con la que estuvo en los frentes de Pozoblanco y Granada. Le llegó el final de la guerra en Huélago (Granada), siendo hecho prisionero el 28.3.39 e ingresado en el campo de concentración de Caparacena (Granada). A su llegada a La Puebla, fue detenido y procesado. Obtuvo la libertad provisional el 30.8.40. Juzgado en consejo de guerra, el 10.3.41, fue absuelto.

Piña Rosa, Francisco. Nacido el 23.5.1903. Hijo de Juan Piña González (fallecido) y Dolores Rosa Pérez. También conocido como "**El Piña**". Trabajador del campo, soltero y vivía en la calle San José, 30. No se le conoce afiliación política. Huido a Málaga, donde ingresó en el Batallón "Largo Caballero", en la Cía. "La Pasionaria", prestando servicios en la capital y alojado en el Cuartel de la Trinidad. Posteriormente a Almería y después, hospitalizado, en

Valencia. Estuvo en Yecla y Molina de Segura (Murcia) y finalmente en Madrid, en la 44 Brigada Mixta, en el Batallón del Subsuelo. A su retorno a La Puebla, fue detenido y enviado al campo de concentración de Sanlúcar la Mayor. Trasladado a la Prisión Habilitada de Heliópolis y después a la Provincial de Sevilla. Su procedimiento fue sobreseído el 9.9.41. Obtuvo la libertad el 12 de octubre de 1941. En abril de 1945, viviendo en la calle Granada, fue detenido nuevamente y procesado por denuncia de Manuel González Sánchez (a) el Moronero, estando en prisión hasta el 12 de julio de 1945.

Pleite Candelera, Rafael. Nacido el 28.4.1898. Hijo de Rafael Pleite Alcoba y Carmen Candelera. Vivía en la calle Mesones, 4, era chofer de profesión y estaba casado con Rosario Vargas Chacón, con quién tenía 4 hijos. No se le conoce afiliación política. Huyó a Málaga con su camión, llevando un numeroso grupo más otros que fue recogiendo por el camino. Hizo noche en Pizarra, continuando hacia la capital malagueña. En septiembre volvió a Campillos, por un grupo de 39 vecinos de La Puebla que se encontraban en dicho pueblo, llevándolos a Málaga. Estuvo prestando servicios en las milicias republicanas con su camión, suministrando a los batallones que se encontraban en el frente de El Burgo y Ardales. Tras la ruptura del frente, retornó a La Puebla el 8 de febrero de 1937, siendo detenido a su llegada y trasladado a la Prisión de Partido de Osuna, el 9.4.37. Juzgado en consejo de guerra el 30.4.37, fue condenado a la pena de muerte, por rebelión militar. Su ejecución se llevó a cabo a las 4.00 h. del día 17 de mayo de 1937, en el cementerio de Osuna.

Pliego Pérez, José. Nacido el 3.6.1901. Hijo de Tomás Pliego Martínez y Manuela Pérez Perea. Era soltero, panadero de oficio y vivía en la calle Morón, 20. A su padre se le aplicó el Bando de Guerra, el 1.8.36. Pertenecía a Izquierda Republicana desde su fundación en 1935, partido por el que fue apoderado en las elecciones de febrero de 1936. Huido el 31.7.36 a Málaga, se integró a su llegada en el 1º Batallón "Avance", estando en el frente de Ardales y El Burgo. Tras la ocupación de la capital y el derrumbamiento del frente, marchó a Almería, donde se integró en una Cía. de Intendencia de la 51 Brigada Mixta. Al término de la guerra, retornó a La Puebla el 2.6.39, procedente del campo de concentración de Viator (Almería), siendo detenido y procesado. Obtuvo la libertad provisional el 7.10.40, siendo juzgado en consejo de guerra el 31.5.41 y condenado a 9 años de prisión, por auxilio a la rebelión militar.

Pliego Pérez, Miguel. Nacido el 22.9.1906. Hijo de Tomás Pliego Martínez y Manuela Perez Perea. Hermano del anterior. Vivía en Morón, 20, era chofer y estaba casado con Ascensión Blanco López, sin hijos. Pertenecía a Izquierda Republicana, como su hermano. Huyó en coche hacia Málaga, volviendo más tarde a Campillos, ya alistado en las milicias, donde prestó servicios con el coche a las órdenes de un teniente de Carabineros. Posteriormente y de nuevo en Málaga, estuvo en el Parque Móvil, huyendo a pie a Almería, cuando la capital fue ocupada. Fue ascendido a Sargento en la 51 Brigada Mixta, pasando después a la 203 Brigada y por último al CRIM (un depósito de víveres) de Albacete. El final de la guerra le llegó en Hellín

(Albacete), en cuya Prisión de Partido fue ingresado el 8.4.39. El 22 de junio de 1940, ingresó en la Prisión Provincial de Sevilla. Juzgado en consejo de guerra en Sevilla, el 11.3.41, fue absuelto, siendo puesto en libertad el 8 de abril de 1941.

Pliego Reina, José. Nacido el 9.11.1916. Hijo de José Pliego Martínez (Alcalde de La Puebla) y Carmen Reina Berraquero. Era soltero, zapatero de oficio y vivía con sus padres en la calle Morón, 21. Pertenecía a las Juventudes Socialistas desde 1931. Huyó el 31.7.36 junto a su padre hacia Campillos y posteriormente a Málaga, donde se alistó en las milicias y marchó al frente, hasta la ocupación de la provincia. En Almería estuvo encuadrado en la 51 Brigada Mixta, estando en los frentes de Pozoblanco y Granada. Estuvo en Iznalloz (Granada), como cartero de dicha brigada. El final de la guerra le llegó en las proximidades de Granada, siendo hecho prisionero en la carretera. Llegó a La Puebla, el 2.6.39, procedente del campo de concentración de Caparacena, siendo detenido y procesado. Juzgado en consejo de guerra, fue condenado a 1 año de prisión por auxilio a la rebelión militar, pena que ya había cumplido en exceso, siendo puesto en libertad en la Prisión Provincial de Sevilla, el 11 de octubre de 1941.

Portillo Gil, Juan. Nacido el 5.6.1887. Conocido también por "**Gonzalito**", al llamarse Gonzalo su padre. Trabajador del campo, estaba casado con Carmen Cárdenas Macho y tenía 5 hijos. Afiliado al PSOE. Huyó cuando el pueblo fue ocupado hacia Villanueva de San Juan, permaneciendo en esta localidad hasta que también fue tomada por las tropas de Queipo, marchando entonces a Málaga, en cuya ciudad estuvo trabajando haciendo refugios hasta que fue ocupada, retornando entonces a La Puebla. A su llegada, el 7 de marzo de 1937, fue detenido y enviado a la Prisión de Partido de Osuna, el 9.4.37. Juzgado en consejo de guerra el 30 de abril de 1937, fue condenado a reclusión perpetua por rebelión militar. Trasladado en mayo del mismo año al penal de El Puerto de Santa María y posteriormente a la Colonia Penitenciaria de El Dueso, en Santoña (Santander), donde falleció el 15 de julio de 1941.

Portillo López, José. Tenía 33 años en 1936. Hijo de Antonio Portillo y Rosario López. Era natural de Marchena y a su hermano Rafael, le fue aplicado el Bando de Guerra, el 14.8.36. Su madre murió 10 días después. Pertenecía al PSOE. Huyó el 31.7.36 hacia Málaga, donde se encuadró en las milicias del Batallón "Casanella", con el que estuvo en el frente de Estepona y también construyendo un campo de aviación. Tras la ruptura del frente y la ocupación de la capital, huyó a Almería, siendo integrado en la 51 Brigada Mixta. Más tarde estuvo en el frente de Extremadura con otra brigada, cuyo número desconocemos. El final de la guerra le sobrevino en Almadén. A su retorno a La Puebla, fue detenido, procesado y enviado al campo de concentración de Sanlúcar la Mayor. Desde este campo fue enviado a un Batallón de Trabajo en Rota y por último a otro batallón de trabajadores, el nº 152, a Palencia. El 26.7.40 fue conducido desde Palencia a la Prisión Provincial de Sevilla, donde obtuvo la libertad provisional el 3.1.41. Su procedimiento fue sobreseído el 30 de julio de 1942.

Postigo Rodríguez, José. Tenía 50 años en 1936. Trabajador del campo, vivía en la calle San Pedro, 10 y estaba casado en segundas nupcias, con Ana Barrera Sánchez. No se conoce afiliación política y tampoco consta que huyera del pueblo tras la ocupación. Se encontraba detenido a finales de 1937 en el Depósito municipal. Trasladado el 1.8.38 a la Prisión Provincial de Sevilla, fue juzgado en consejo de guerra el 24.8.38 resultando absuelto. Obtuvo la libertad provisional el 8 de septiembre de 1938.

Ramos Muñoz, Dolores. Nacida el 15.1.1913. Hija de Benito Ramos y María Muñoz. Vivía en la calle Beatas, 13 y estaba casada con Antonio Díaz Pozo, sin hijos. Afiliada al Grupo Femenino “Amparo Meliá”. Prestó servicios de enfermera en el botiquín de la Cruz Roja improvisado tras el golpe militar. Huyó a Málaga el 31.7.36, permaneciendo como refugiada hasta la ocupación de la ciudad, huyendo entonces a Almería e instalándose finalmente en Iznalloz, donde le llegó el final de la guerra, el 29.3.39. A su retorno a La Puebla fue detenida y procesada. Trasladada a la Prisión Provincial de Sevilla, obtuvo la libertad provisional el 13.12.40. Juzgada en consejo de guerra el 31.1.41, fue absuelta.

Ramos Muñoz, Eduardo. Tenía 25 años en 1936. Hijo de Benito Ramos y María Muñoz y hermano de la anterior. Trabajador del campo, soltero y de igual domicilio. Afiliado a Las Juventudes Socialistas. Huido hacia Almargen y posteriormente a Málaga, donde estuvo tres meses como refugiado. Tras la ocupación de la ciudad estuvo en Baeza, donde se integró en la 25 Brigada Mixta, con la que recorrió los frentes de Alcalá la Real, Extremadura y Pozoblanco, donde le llegaría el final de la guerra. A su regreso a La Puebla fue detenido y procesado. Juzgado en consejo de guerra el 18.3.41, fue condenado a 3 años de prisión correccional, por auxilio a la rebelión militar.

Reina Bermudo, José. Nacido el 25.11.1870. Trabajador del campo, vivía en San Arcadio, 30 y estaba casado con Francisca Moreno Gálvez. Tenían 4 hijos, uno de los cuales, Luis, fue asesinado en La Puebla tras la ocupación. Su mujer falleció el 5.4.38, mientras él estaba huido. Destacado dirigente socialista, desde 1925, fue concejal en 1931 y alcalde en 1934. Tras las elecciones de febrero de 1936, fue repuesto como concejal y cuando se produjo el golpe militar, estuvo a cargo del Depósito Municipal. Huyó el 31.7.36 hacia Málaga, donde estuvo trabajando en diferentes tareas hasta la ocupación. Marchó entonces a Almería y posteriormente a Daya Vieja (Alicante), presentándose en la capital el 29.3.39 y siendo detenido. Llegó a La Puebla el 23 de mayo de 1939, siendo nuevamente detenido y procesado. Obtuvo la libertad provisional el 20 de agosto de 1940. Posteriormente, el 5.12.41, fue juzgado en consejo de guerra y condenado a 8 años de prisión por auxilio a la rebelión militar.

Reyes González, Antonio. Nacido el 6.11.1895. Hijo de Antonio Reyes y Carmen González. Conocido también como “**Perbello**”. Estaba casado con Carmen Gutiérrez Cabello. Era trabajador del campo y afiliado al PSOE. Llevaba la taberna del centro socialista, del que era conserje. Huyó hacia Málaga el 31.7.36, donde se alistó en las milicias de un Batallón

"Avance", marchando al frente. En Almería se integró en la 51 Brigada Mixta, en la que fue cabo, estando en los frentes de Pozoblanco y Granada. Posteriormente, en la 198 Brigada Mixta, estuvo en el frente de Toledo hasta el final de la guerra, siendo hecho prisionero en Valdepeñas (Ciudad Real) el 1.4.39. Enviado al campo de concentración de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), desde donde salió el 21.4.39 para La Puebla. Detenido y procesado a su llegada, fue juzgado en consejo de guerra el 3 de julio de 1941, resultando absuelto. Desconocemos su fecha de libertad al estar su procedimiento incompleto.

Rodríguez Gamarro, José. Tenía 27 años en 1936. Hijo de José Rodríguez y Juana Gamarro. También conocido por "**Panza**". Trabajador del campo, vivía en la calle Morón, 52 y estaba casado con Dolores Moreno Gamarro, con quién tuvo 2 hijos. Afiliado al PSOE, ya estuvo detenido y procesado en 1934, por la huelga campesina de junio, y condenado a 1 año, 8 meses y 21 de prisión. Salió de la cárcel de Sevilla, el 26.3.36, tras las elecciones de febrero ganadas por el Frente Popular. Huido a Campillos y Málaga, donde permaneció 20 días como refugiado en el Cuartel de la Trinidad, alistándose en el Batallón "Largo Caballero", en la 6ª Cía. "La Pasionaria". Tras la ocupación de la ciudad, quedó encuadrado en Almería en la 51 Brigada Mixta, estando en los frentes de Córdoba y Granada. Enviado a la 181 Brigada Mixta, terminó la guerra en el frente de Levante. Llegó a La Puebla, el 14 de abril de 1939, siendo detenido y procesado. El 16.8.40 le fue concedida la libertad provisional, marchando a vivir a la calle Laguna, 98. Su procedimiento fue sobreseído el 6.11.40.

Rodríguez Holgado, Antonio. Tenía 41 años en 1936. Hijo de Antonio Rodríguez y María Holgado. Trabajador del campo, casado con Carmen Cárdenas Benítez y tenía 3 hijos. Afiliado a la UGT. No estuvo en el pueblo durante los días del dominio "rojo", permaneciendo en el campo. Huyó junto a su hermano Manuel, el 6 de agosto de 1936, hacia Málaga, estableciéndose en Alozaina, donde sobrevivió dedicándose a la venta de almejas que recogían en Torremolinos y vendían en el pueblo. Tras la ruptura del frente y ocupación de Málaga, retornó a La Puebla, el 13.2.37, siendo detenido a su llegada y enviado a la Prisión de Partido de Osuna, el 9.4.37. Juzgado en consejo de guerra el 30.4.37, fue absuelto, obteniendo la libertad el 26 de mayo de 1937.

Rodríguez Holgado, Manuel. Tenía 52 años en 1936. Hijo de Antonio Rodríguez y María Holgado y hermano del anterior. Trabajador del campo, vivía en "Los Frailes" y estaba casado con Catalina Vargas Luna. Afiliado al PSOE. Al igual que su hermano, permaneció en el campo sin ir al pueblo, hasta su huída el 6.8.36. Estuvo igualmente en Alozaina, y retornaron juntos a La Puebla el 12.3.27. Juzgado en consejo de guerra el 30.4.37, en Osuna, fue absuelto y puesto en libertad el 26.5.37.

Rodríguez Martagón, José. Nacido el 12.10.1912. Hijo de José Rodríguez Jiménez y Damiana Martagón Santiago. Conocido también por "**Joseine**". Barbero de oficio, residía en la calle Granada, 18 y vivía con Carmen Ortiz Sánchez, con quién tenía un hijo. Afiliado a la

Sociedad de Barberos de la UGT. Huyó a Málaga el 31.7.36, alistándose en el 2º Batallón "Avance" y participando en los frentes de Málaga. Posteriormente, en Almería, fue integrado en la 51 Brigada Mixta, estando en los frentes de Córdoba y Granada hasta terminar la guerra, presentándose en Guadix el 29.3.39 y siendo hecho prisionero. Enviado al campo de concentración de Benalúa de Guadix, desde el que llegó a La Puebla el 15.6.39, siendo detenido y procesado a su llegada. Fue juzgado en consejo de guerra el 17.5.41 y condenado a 3 años de prisión por auxilio a la rebelión militar. Obtuvo la prisión atenuada en la Prisión Provincial de Sevilla, el 23.9.41.

Rodríguez Martín, José. Nacido el 24.9.1905. Hijo de Francisco Rodríguez García y Mercedes Martín Zamora. Conocido por "Faena". Vivía en la calle Santa Ana, 11 y estaba casado con Inés Páez Aguilera (Véase detalle ya citado), con quién tenía 3 hijos. Afiliado al PSOE. Fue presidente de las Juventudes Socialistas en 1933 y 1934, siendo detenido por reuniones clandestinas. Tras las elecciones de febrero de 1936 ganadas por el Frente Popular, en las que fue interventor, y repuesta la corporación socialista, fue nombrado cabo de la Guardia Municipal. Huyó junto a su mujer hacia Málaga, donde colaboró con la Guardia Municipal de la ciudad en el acogimiento y suministro de víveres a los huidos. Tras la ocupación de la ciudad, siguió en Almería trabajando con la Guardia Municipal de ésta ciudad, trabajando posteriormente en una Brigada de Cultivos, hasta la terminación de la guerra, que le llegó en Purullena (Granada). A su retorno a La Puebla, fue detenido junto a su mujer Inés y procesado. Juzgado en consejo de guerra el 16.6.41, fue condenado a 13 años de prisión por auxilio a la rebelión militar. Fue puesto en prisión atenuada en la Prisión Provincial de Sevilla, el 16.12.42, con domicilio en San Arcadio, 17.

Rodríguez Melero, Francisco. Nacido el 27.11.18 en Sevilla. Hijo de Francisco Rodríguez Cuevas y María Dolores Melero Cabello. Era estudiante, soltero y vivía en la calle Victoria, 2. Su padre, maestro, al que según los informes ayudaba en la Casa de la República, fue cesado el 1.9.36. En la ficha clasificatoria de su hijo, figura como "difunto", sin que sepamos las causas y fecha de su muerte durante la guerra. Afiliado a las Juventudes Socialistas. Huyó hacia Málaga tras la ocupación de La Puebla, estando como refugiado en el Convento de las Carmelitas y alistándose en el 9º Batallón "Avance", formado según él , casi en su totalidad por afiliados de Izquierda Republicana y el Partido Socialista. Fue enviado al frente de El Burgo. Tras la ocupación de Málaga y huida hacia Almería, fue integrado en la 51 Brigada Mixta, en la que estuvo cuatro meses, siendo destinado a la 22 División hasta mayo de 1938, en que hizo los cursos de Teniente en la Escuela Popular de Guerra, siendo destinado ya como oficial a la 52 Brigada, de la 19 División, al frente de Extremadura, al sector de Castuera. Después estuvo en Pozoblanco (Córdoba), Utiel (Valencia), Begijar (Jaén), Hinojosa del Duque (Córdoba), Cuenca y Ocaña (Toledo), donde le llegó el final de la guerra. Regresó a La Puebla el 10.4.39, siendo detenido, procesado y enviado al campo de concentración de Sanlúcar la Mayor, desde donde

pasó a la Prisión Habilitada de Heliópolis y finalmente a la Provincial de Sevilla. Juzgado en consejo de guerra el 18.6.41, fue condenado a 13 años de prisión por auxilio a la rebelión militar, con propuesta de conmutación por seis años y 1 día, por ser menor de edad cuando ocurrieron los hechos. La propuesta fue ratificada el 22.10.42. Obtuvo la prisión atenuada el 23 de diciembre de 1942, pasando a residir a Alcalá de Guadaira.

Romero Aguado, Juan. Nacido el 31.7.1912. Hijo de Manuel Romero de la Cal y Dolores Aguado Pachón. Trabajador del campo, soltero y domiciliado en calle Morón, 52. Afiliado a las Juventudes Socialistas. Huido a Málaga el 31.7.36, alistándose a su llegada en el Batallón "Largo Caballero", 6ª Cía. "La Pasionaria" y estando en los frentes de Estepona y El Burgo. Posteriormente en Almería, fue encuadrado en la 51 Brigada Mixta, marchando al frente de Córdoba (en Hinojosa del Duque) y después al de Granada, donde estuvo en Iznalloz, hasta que en el verano de 1938 fue integrado en la 181 Brigada Mixta y enviado al frente de Levante. El final de la guerra le llegó el 31.3.39, en Torrijas (Teruel), siendo recluido en el campo de concentración de Sot de Ferrer (Castellón). Llegó a La Puebla el 20.5.39, siendo detenido y procesado. En consejo de guerra de 23.9.41, fue condenado a 6 años y 1 día de prisión por auxilio a la rebelión militar. Obtuvo la prisión atenuada, en la Prisión Provincial de Sevilla, el 8 de noviembre de 1941, fijando como domicilio la calle Santa Ana, 47.

Romero Andrade, Fernando. Nacido el 17.1.1917. Hijo de Antonio Romero Cortés y Mercedes Andrade Moreno. Conocido como "**El Pincho**". Albañil de profesión, vivía en la calle Molinos, 52, con María Robles Guillén, con quién tenía un hijo. Afiliado a la Sociedad de Albañiles de la UGT. Huido a Málaga el 31.7.36. En dicha ciudad trabajó en la construcción hasta su ocupación, huyendo hacia Almería, donde se integraría en la 55 Brigada Mixta, estando en el frente de Granada. Posteriormente pasó a la 182 Brigada Mixta, en el frente de Levante. El final de la guerra le llegó en Bejar (Almería, suponemos que se referirán a Bedar, Béjar es de Salamanca), siendo hecho prisionero el 29.3.39. A su llegada a La Puebla, el 28.6.39, fue detenido y procesado. En consejo de guerra de 30.6.41, fue condenado a 3 años de prisión por auxilio a la rebelión militar. Obtuvo la libertad provisional en la Prisión Provincial de Sevilla, el 20 de septiembre de 1941.

Romero Andrade, Sebastián. Nacido el 3.4.1918. Hijo de Antonio Romero Cortés y Mercedes Andrade Moreno y hermano del anterior. Conocido también como "**El Pincho**". Era soltero y trabajaba como albañil, viviendo en Molinos, 52. No se le conoce filiación política o sindical. Huyó hacia Málaga con su hermano, donde estuvo tres meses como refugiado, alistándose después en el Batallón "Casanella·. En Almería, fue encuadrado en la 58 Brigada Mixta, manteniéndose en el frente de Granada hasta el final de la guerra, que se presentó en Diezma (Granada) el 28.3.39. Llegó a La Puebla el 2.6.39, procedente del campo de concentración de Caparacena (Granada), siendo detenido y procesado. Su procedimiento fue sobreseído el 14.10.40, obteniendo la libertad en la Prisión Provincial de Sevilla, el 16.10.40.

Romero González, José. Nacido el 7.12.1899. Hijo de José Romero de la Cal y Carmen González Valle. Trabajador del campo, vivía en la calle San Antonio sin núm. y estaba casado con Carmen Caballero. No se le conoce afiliación sindical o política. Huyó hacia Málaga, quedándose en Casarabonela, dedicado a la recogida de higos, algarrobas y aceitunas. Posteriormente estuvo en Alhaurín, también dedicado a la recolección de aceitunas, y por último en Mijas, desde donde emprendió su regreso a La Puebla una vez que fue ocupada. Llegó el 12 de febrero de 1937, siendo detenido y enviado a la Prisión de Partido de Osuna, el 9.4.37, donde fue juzgado en consejo de guerra el 5.5.37 y absuelto. Obtuvo la libertad el 21 de mayo de 1937.

Romero Martagón, Fernando. Nacido el 26.12.1906. Hijo de Antonio Romero y Dolores Martagón. Conocido como "**El Portugués**". Soltero, de oficio albañil y vivía en la calle San José, 13. Estaba afiliado a la Sociedad de Albañiles de la UGT, de la que era tesorero. Huyó hacia Málaga el 31.7.36, alistándose a su llegada en el Batallón "Largo Caballero", en la 6ª Cía. "La Pasionaria"., estando en los frentes de Manilva y El Burgo. En Almería, su unidad quedó integrada en la 51 Brigada Mixta, con la que estuvo en los frentes de Pozoblanco y Granada, ascendiendo a Sargento. Trasladado a la 181 Brigada Mixta, estuvo en el frente de Levante en una sección de morteros. El final dela guerra le llegó en Villacarrillo (Jaén), donde fue hecho prisionero el 6.4.39. Fue conducido al campo de concentración de "La Trasatlántica" en Puerto Real y el 29.4.39 pasaportado a la Puebla de Cazalla, donde fue detenido y procesado a su llegada. Puesto en libertad provisional el 26.7.40, un año más tarde se celebró el consejo de guerra (14.8.41), que lo condenó a 3 años de prisión correccional por auxilio a la rebelión militar.

Rosado González, Diego. Nacido el 22.2.1905. Hijo de José Rosado Espada y Carmen González González. Conocido como "**Sordo la Violina**". Era sordomudo, soltero y trabajador del campo. Afiliado al PSOE. Huido a Málaga, desconociendo sus circunstancias en dicha ciudad. Sabemos que retornó a La Puebla el 21 de febrero de 1937, siendo detenido y enviado a la Prisión de Partido de Osuna, el 9.4.37. Juzgado en consejo de guerra el 30.4.37 y acusado de participar en la voladura de los puentes, fue condenado a reclusión perpetua por rebelión militar. Cumplió condena en El Puerto de Santa María y en la Colonia Penitenciaria de El Dueso, en Santoña (Santander).

Ruiz González, Antonio. Tenía 21 años en 1936. Hijo de Antonio Ruiz Pérez y Encarnación González Fernández. Conocido como "**Pichilín**". Trabajador del campo, soltero y vivía en Santa Ana, 53. Afiliado a las Juventudes Socialistas. Huido a Málaga donde se integró en el Batallón "Avance" y después en el Batallón "Largo Caballero", en la 6ª Cía. "La Pasionaria". Estuvo en los frentes de Málaga, hasta la ocupación por las tropas sublevadas. En Almería fue encuadrado en la 51 Brigada Mixta y posteriormente en la 181 Brigada, recorriendo los frentes de Pozoblanco, Granada y Jaén. A su regreso a La Puebla, fue detenido, procesado y enviado al campo de concentración de Sanlúcar la Mayor, desde donde fue conducido a la Prisión

Habilitada de Heliópolis y por último a la Provincial de Sevilla. Juzgado en consejo de guerra el 18.3.41, fue condenado a 3 años de prisión correccional por auxilio a la rebelión militar, siendo puesto en prisión atenuada el 17.10.41, pasando a residir en Adamuz (Córdoba).

Ruiz González, Francisco. Nacido el 17.8.1909. Hijo de Antonio Ruiz Pérez y Encarnación González Fernández y hermano del anterior. Conocido tambien como "**Pichilín**" y "**Azaña**". Trabajador del campo y casado con Rosario Cabrera Rodríguez, con quién tenía dos hijos. Interventor en las elecciones de febrero de 1936 por el PSOE y vocal de la directiva de las Juventudes Socialistas. Ya en 1934 estuvo detenido dos meses, en los sucesos de la huelga campesina. Huyó hacia Málaga, alistándose junto a su hermano, en la 6ª Cía. "La Pasionaria", del Batallón "Largo Caballero". Ascendido a Sargento, estuvo después, en Almería, en la 51 Brigada Mixta, participando en los frentes de Córdoba y Granada. El final de la guerra le llegó en Iznalloz (Granada), el 29.3.39, siendo hecho prisionero. Detenido y procesado a su llegada a La Puebla, fue juzgado en consejo de guerra el 30.6.41 y condenado a 12 años y 1 día de prisión, por auxilio a la rebelión militar. Desconocemos su fecha de libertad. Se encontraba en la Prisión Provincial de Sevilla el 28.3.42, cuando le fue notificada la sentencia.

Ruiz Sánchez, José. Tenía 40 años en 1936. Hijo de Cristóbal Ruiz y Dolores Sánchez. Conocido como "**El Café**". Trabajador del campo, vivía en Barrio Nuevo, 6 y estaba casado con Carmen Crespillo Barrera, con quién tenía 2 hijos. Afiliado a la UGT desde 1923. Huido a Málaga el 31.7.36, alistándose en el Cuartel de las Carmelitas, al Batallón "Avance", con que estuvo en el frente de Ardales. Tras el derrumbamiento del frente y la ocupación de la capital, huyó hacia Almería, integrándose en la 82 Brigada Mixta, partiendo para Murcia y después al frente de Teruel, donde resultó herido en combate. Fue evacuado al hospital de Castellón. Tras su curación, pasó a la 81 Brigada Mixta y al frente de Albarracín (Teruel). Luego estuvo en el frente de Castuera (Badajoz) y los Pedroches (Córdoba) y Valdepeñas de Jaén, siendo nuevamente hospitalizado hasta el final de la guerra. Detenido y procesado a su llegada a La Puebla, fue juzgado en consejo de guerra el 8.7.41 y condenado a 3 años de prisión por auxilio a la rebelión militar. Obtuvo la prisión atenuada en la Prisión Provincial de Sevilla, el 20 de octubre de 1941.

Sánchez Hidalgo, José. Nacido el 11.5.1907. Hijo de Diego Sánchez Reina (fallecido) y Rosario Hidalgo Galán. Conocido por **"Bizco Herranz**". Soltero, oficial administrativo del Ayuntamiento y vivía en la calle Nueva, 33. Destacado dirigente socialista, ocupando diferentes puestos sucesivamente en la dirección de la UGT, de la que era Contador, en julio de 1936. Estuvo detenido en 1934 durante la huelga campesina. Huyó hacia Málaga el 31.7.36, integrándose en las milicias republicanas. Tras la caída de la capital y ya en Almería, fue encuadrado en la 51 Brigada Mixta, pasando posteriormente a la 113 Brigada. En diciembre de 1937, fue nombrado Comisario del 452 Batallón de Brigada. El final de la guerra le sobrevino en Toledo, en cuya Prisión de San Bernardo fue clasificado como prisionero de guerra.

Posteriormente, fue trasladado al campo de concentración del Grupo Escolar “Miguel de Unamuno” de Madrid y desde éste a la Prisión Reformatorio de Ocaña, donde llegó el 14.11.39. El 30.3.40, fue conducido a la Prisión Habilitada “Las Comendadoras” de Madrid. Finalmente, el 13.1.40 quedó detenido en La Puebla de Cazalla y el 5.8.40 ingresó en la Prisión Provincial de Sevilla. Procesado en consejo de guerra , fue condenado el 8.3.41, a 20 años y 1 día de prisión por rebelión militar. Obtuvo la libertad condicional con destierro, el 5 de marzo de 1944, pasando a residir a Sevilla.

Sánchez Ortiz, Juan. Nacido el 6.1.1915. Hijo de Juan Sánchez Cordero y Carmen Ortiz Cordero. Conocido por “**El Quico**”. Era soltero y trabajador del campo. No estaba afiliado política ni sindicalmente. Huido a Málaga el 31.7.36 junto a sus hermanos José y Francisco, alistándose en las milicias republicanas. Tras la ocupación de la ciudad, marchó hacia Almería, siendo encuadrado en la 51 Brigada Mixta. Estando en el frente de Granada, sector de Deifontes, fue detenido y procesado por el ejército republicano, al verse implicado en la muerte de otro soldado, junto al sargento Emilio Gómez Calderón (de El Saucejo), Antonio Cano Gallardo (de Los Corrales) y Fernando Cabrera Sánchez, (de La Puebla de Cazalla). El soldado muerto, Juan Segovia, le había robado la cartera a otro soldado de La Puebla (Antonio Cárdenas Valencia), y cuando era conducido ante el teniente de la compañía resultó muerto en extrañas circunstancias. Por sentencia de un Tribunal Militar, Emilio Gómez y Antonio Cano, fueron condenados a muerte, Fernando Cabrera y él, a 30 años de reclusión y encontrándose todos pendientes de revisión de la sentencia en Baza, les llegó el final de la guerra en Úbeda, donde estaban detenidos. Llegó a La Puebla, procedente del campo de concentración de Caparacena (Granada), en mayo de 1939, siendo detenido y procesado. Juzgado en consejo de guerra el 3.10.42, fue condenado a 30 años de prisión por adhesión a la rebelión militar. Obtuvo la libertad condicional el 30 de enero de 1946, cuando se encontraba en la Colonia Penitenciaria Militarizada de los Merinales (Dos Hermanas).

Sánchez Reina, Antonio. Tenía 61 años en 1936. Hijo de José Sánchez y Encarnación Reina. Conocido por “**El Colorao**”. Trabajador del campo, vivía en la Plaza de San José, 8 y estaba casado con Encarnación Romero Córdoba, sin hijos. Afiliado al PSOE. Fue nombrado guarda del matadero tras la reposición de la corporación socialista en febrero de 1936 y fue interventor por el PSOE en las elecciones generales. Huido hacia Campillos y posteriormente a Málaga. En dicha ciudad permaneció como refugiado, huyendo hacia Almería. En su ficha clasificatoria se indica que prestó servicios como cocinero en la 51 Brigada Mixta, aunque él lo niega en su declaración indagatoria. Continuó hasta Valencia y finalmente se estableció en Sax (Alicante), trabajando en una colectividad hasta el final de la guerra. Presentado en La Puebla, fue detenido, procesado y enviado al campo de concentración de Sanlúcar la Mayor y desde éste a la Prisión Habilitada de Heliópolis, donde fue puesto en libertad provisional el 21 de julio de 1940. Su procedimiento fue finalmente sobreseído el 8.10.41.

Sánchez Rodríguez, Antonio. Tenía 45 años en 1936. Hijo de Antonio Sánchez y Francisca Rodríguez. Conocido por el apodo familiar "**Mochilo**". Era trabajador del campo, vivía en Cilla, 23 y estaba casado con Consuelo Calderón Ruiz, con quién tenía 3 hijos. Afiliado a la UGT. Huido a Málaga el 31.7.36, se alistó en las milicias en uno de los batallones "Avance", estando en Venta de Zafarraya. Tras la huida a Almería prosiguió a Albacete y Valencia donde estuvo en el Batallón de Retaguardia, nº 5, trabajando en carga y descarga de barcos en los puertos. A su retorno a La Puebla, fue detenido y procesado. Su procedimiento fue sobreseído el 12.11.40 y el 16.11.40, fue puesto en libertad en la Prisión Provincial de Sevilla.

Sánchez Rodríguez, José. Nacido el 6.2.1910. Hijo de Antonio Sánchez Toro y Encarnación Rodríguez Pérez. Conocido por "**Chanela**". Soltero, trabajador del campo y vivía en San Antonio, 4. Afiliado a las Juventudes Socialistas. Huido hacia Campillos y posteriormente a Málaga, donde se integró en el Cuartel de la Trinidad, en el 1º Batallón "Avance", estando en el frente de El Burgo. Posteriormente, en Almería se integró en la 51 Brigada Mixta y más adelante en las brigadas 128 y 181. Estuvo en el frente de Pozoblanco y hospitalizado en Hinojosa del Duque, después en el frente de Granada, donde prestó servicios de trincheras durante un año, pasando después al frente de Castellón, donde fue herido y evacuado a un Hospital Militar en Murcia. El final de la guerra le llegó en Valencia, siendo hecho prisionero el 28.3.39. A su retorno a La Puebla, fue detenido y procesado. En instancia de 28.11.40 hecha desde la Prisión Provincial, señala que tanto él como sus hermanos menores son huérfanos. Juzgado en consejo de guerra el 1.5.41, fue condenado a reclusión perpetua por adhesión a la rebelión militar. Obtuvo la libertad condicional con destierro, el 9 de marzo de 1946, en la Prisión Provincial de Sevilla.

Sánchez Valdivia, Juan. Tenía 28 años en 1936. No conocemos el nombre de su padre, su madre, Francisca Valdivia Santoyo, era viuda. Albañil de oficio y casado, desconociendo también el nombre de su mujer. No consta afiliación política ni tampoco que huyese, como sus hermanos Benito y Antonio. Fue detenido en julio de 1938 cuando se encontraba sirviendo como ordenanza en el ejército franquista, en la Jefatura del Aire de Salamanca. Trasladado a la Prisión Militar de Ranilla, en Sevilla, el 25.12.38. Juzgado en consejo de guerra el 15.2.39, fue absuelto y reincorporado al ejército. Confundido con su hermano Benito, conocido como "**El de Belén**", que posiblemente sea también su apodo, aunque no figure en su procedimiento.

Santiago Romero, Juan. Tenía 23 años en 1936. Hijo de Juan Santiago y Jerónima Romero. Conocido como "**El Niño del Lunar"** y también como "**El Muertecino**". Era soltero, trabajador del campo y vivía en la calle Santa Ana, 28. Afiliado a las Juventudes Socialistas. El 18 de julio de 1936, se encontraba en La Puebla de permiso del servicio militar. Huyó hacia Málaga, integrándose a su llegada en el Regimiento de Infantería Victoria, nº 8, estando toda la guerra en el frente de Granada. Fue detenido y enviado a diferentes campos de concentración. En junio de 1940, se encontraba en el Batallón de Trabajadores, nº 210 de San Roque, siendo

trasladado a La Puebla de Cazalla, donde fue detenido y procesado. El 28.8.40 fue puesto en libertad provisional en el Depósito Municipal. Juzgado en consejo de guerra el 24.6.41, fue condenado a 3 años de prisión por auxilio a la rebelión militar.

Santos Marín, Manuel. Nacido el 19.10.1907. Hijo de Fernando Santos y Dolores Marín. Conocido como "**Calzona**". Afiliado a las Juventudes Socialistas. Huido a Málaga el 31.7.36, alistándose en las milicias republicanas. En Almería fue encuadrado en el 201 Batallón de la 51 Brigada Mixta, en el que ascendido a Sargento. Estuvo en los frentes de Córdoba y Granada, finalizando la guerra en esta última provincia. Fue internado en el campo de concentración de Padul (Granada), desde donde regresó a La Puebla, siendo detenido y procesado. En consejo de guerra de 13.3.41, fue condenado a 3 años de prisión por auxilio a la rebelión militar. Obtuvo la prisión atenuada en la Prisión Provincial de Sevilla, el 21.4.41.

Santos Moreno, Francisco. Nacido el 29.7.1903. Hijo de José Santos y Carmen Moreno. Conocido por "**Santete**". Era barbero de oficio, vivía en la calle Granada y estaba casado con Dolores Moreno Sánchez (Véase detalle ya citado), sin hijos. Afiliado al PSOE, de cuya directiva era Contador y vocal de la Junta de la Casa del Pueblo. Fue interventor en las elecciones de febrero de 1936. Huyó hacia Málaga el 31.7.36, alistándose a su llegada al 2º Batallón Avance y marchando al frente de Ardales. Tras la ocupación de la capital y derrumbamiento del frente, marchó a Almería con su unidad, siendo integrado en la 51 Brigada Mixta, con la que estuvo en los frentes de Pozoblanco (Córdoba) e Iznalloz (Granada). El 30.1.38, fue nombrado Comisario Político de Compañía y pasó al frente de Levante con la 221 Brigada Mixta. A su llegada a La Puebla, fue detenido y procesado. Juzgado en consejo de guerra el 27.2.40, fue condenado a 12 años y 1 día por auxilio a la rebelión militar. Fue puesto en prisión atenuada en la Prisión Provincial de Sevilla, el 19 de junio de 1944.

Sevillano Corona, Francisco. Nacido el 24.12.1907. Hijo de Manuel Sevillano Ruiz y Encarnación Corona Pariente. Conocido como "**El Café**". Trabajador del campo, vivía en la calle San Patricio y estaba casado, desconociendo el nombre de su mujer. Presidente de las Juventudes Socialistas hasta tres meses antes del golpe militar, que por discrepancias con la organización, pasó a constituir un Comité de formación del Partido Comunista en La Puebla. Huyó hacia Málaga el 31.7.36, alistándose en el 2º Batallón "Avance", donde sería nombrado Sargento. Ya en Almería, fue nombrado en abril de 1937, Comisario Político del 203 Batallón de la 51 Brigada Mixta, con la que estuvo en los frentes de Pozoblanco y Granada. Estuvo hospitalizado por enfermedad desde junio 1937 hasta abril de 1938, reintegrándose en Baza. El final de la guerra le llegó en Valencia. Su padre fue condenado a reclusión perpetua en los consejos de guerra de Osuna y su hermano Manuel, fue fusilado en Málaga. Detenido a su llegada a La Puebla, fue juzgado en consejo de guerra en Sevilla, el 9 de noviembre de 1939, siendo condenado a reclusión perpetua por adhesión a la rebelión militar. El 4.12.43, le fue conmutada por 20 años de prisión, desconociéndose la fecha de su libertad. En 1948, por un

escrito que obra en el procedimiento, residía en Marchena y en otro escrito similar de 1957, estaba establecido en Paradas.

Sevillano Ruiz, Manuel. Nacido el 23.2.1889. Trabajador del campo, vivía en la calle San Patricio y estaba casado con Encarnación Corona Pariente, con quién tenía 6 hijos. Padre del anterior. Afiliado a la UGT. Huyó a Málaga el 31.7.36, permaneciendo en la ciudad como refugiado, con el sustento de tres reales diarios que le facilitaban. Retornó a La Puebla cuando la capital fue ocupada, llegando el 16 de febrero de 1937 y siendo detenido a su llegada. Enviado a la Prisión de Partido de Osuna, el 9.4.37, fue juzgado en consejo de guerra el 5 de mayo siguiente y condenado a reclusión perpetua por rebelión militar. Estuvo cumpliendo condena en El Puerto de Santa María y en la Colonia Penitenciaria de El Dueso (Santander).

Toro Pérez, Antonio. Tenía 38 años en 1939. Hijo de José Toro Barrera y Rosario Pérez Sancho. Conocido también como "**Torito**", por el apodo de su padre "**El de la Torita**". Trabajador del campo, vivía en la calle Nueva, 32 y estaba casado con Carmen García Lobo, sin hijos. Afiliado al PSOE. Era concejal en el Ayuntamiento de La Puebla. Huyó hacia Campillos y desde esta localidad hasta Málaga, donde se alistó en las milicias republicanas. Combatiendo con la 51 Brigada Mixta en el frente de Valsequillo (Córdoba), fue herido por metralla en la mano izquierda y pierna derecha, siendo evacuado y hospitalizado en Alicante. Posteriormente estuvo en Murcia trabajando en la construcción de refugios. Retornó a La Puebla el 26.4.39, siendo detenido y enviado al campo de concentración de Sanlúcar la Mayor. Desde este campo fue enviado al de la Granjuela (Córdoba) y posteriormente al campo de concentración de Córdoba La Vieja. El 31.10.39 ingresó en el Batallón de Trabajadores nº 132, en Tarifa y por último en la prisión de Algeciras, desde donde llegó a la Prisión Provincial de Sevilla, el 21.6.40. Juzgado en consejo de guerra el 25.3.41, fue condenado a 6 años y 1 día por auxilio a la rebelión militar. El 30 de agosto de 1941, fue puesto en libertad provisional con destierro, yendo a vivir a Jaén.

Torres Cárdenas, Antonio. Nacido el 23.10.1908. Hijo de Juan Torres y Josefa Cárdenas, naturales de Villanueva de San Juan. Trabajador del campo y casado con María Montalvo Torres, con un 1 hijo. Afiliado a las Juventudes Socialistas. Huido el 31.7.36 a Málaga, donde se alistó en la 6ª Cía. "La Pasionaria", del Batallón "Largo Caballero", estando en los frentes de Manilva, El Burgo y Gobante. Ya en Almería, su unidad fue integrada en Viator, en la 51 Brigada Mixta, marchando a Marmolejo, frente de Pozoblanco y después a Sierra Nevada, en Granada. Estando en Sierra Colomera (Granada), fue ascendido a Sargento y destinado a la 181 Brigada Mixta, al frente de Levante, sector de Castellón, Una vez roto el frente por las tropas franquistas, se retiró a Valencia. Según su ficha clasificatoria de prisionero, hizo su presentación en Sinarcas (Valencia) el 29.3.39, aunque según manifiesta en su declaración indagatoria, terminó la guerra en Darro (Granada), cosa más probable, pues llegó a La Puebla procedente del campo de concentración de Benalúa de Guadix, de donde salió el 31.5.39. Procesado en consejo

de guerra, fue condenado el 6.3.41, a 12 años y 1 día de prisión por auxilio a la rebelión militar. Desconocemos su fecha de libertad.

Torres Quero, Francisco. Tenía 53 años en 1936. Era trabajador del campo, vivía en la calle San José, 51 y estaba casado con Ana Santos Sánchez. Conocido como "**Curro Queso**". Estaba afiliado a la UGT. No consta que huyera a la entrada de las tropas en La Puebla. A finales de 1937, se encontraba detenido en el depósito municipal, siendo enviado a la Prisión Provincial de Sevilla, el 1.8.38. Juzgado en consejo de guerra, el 24.8.38, fue condenado a 12 años y 1 día de prisión, por auxilio a la rebelión militar. Obtuvo la prisión atenuada el 7 de septiembre de 1940.

Torres Reina, José. Tenía 30 años en 1936. Hijo de José Torres Jiménez y Sacramento Reina Marín. Conocido también por "**Tarugo**". Vivía en calle Santa Ana, 49, era chofer y estaba casado con Carmen Rodríguez García, sin hijos. Afiliado al PSOE. Huyó el 31.7.36 hacia El Saucejo y Sierra de Yegua, donde estuvo ocho días antes de continuar a Campillos y finalmente a Málaga. En dicha ciudad se integró en las milicias, prestando servicios en el Parque de Automovilismo. Posteriormente, en Almería, se integró en la 51 Brigada Mixta, siendo destinado a Baza a una Compañía del Cuartel General de Transportes. A su retorno a La Puebla, fue detenido y procesado. Juzgado en consejo de guerra, el 31.5.41, fue condenado a tres años de prisión correccional por auxilio a la rebelión militar. Fue puesto en prisión atenuada en la Prisión Provincial de Sevilla, el 20 de agosto de 1941. Murió el 23.5.46 de tuberculosis.

Torres Sánchez, Antonio. Tenía 30 años en 1936. Trabajador del campo, vivía en la calle Laguna, 58 y estaba casado con María Pérez Márquez. Afiliado a Izquierda Republicana. No consta que huyera a la entrada de las tropas en La Puebla. Fue detenido en diciembre de 1937 y enviado a la Prisión Provincial de Sevilla, el 1.8.38. Juzgado en consejo de guerra, el 24.8.38, fue absuelto. Salió en libertad el 8 de septiembre de 1938.

Torres Santos, José. Nacido el 9.9.1909. Hijo de Francisco Torres Quero y Ana Santos Sánchez. Conocido como "**Curro Queso**" apodo de su padre (véase detalle ya citado). Era trabajador del campo y estaba casado con Rosario Gómez Andrade, con quién tenía un hijo. No consta afiliación política, aunque los informes lo definen como socialista. Huyó hacia Málaga el 31.7.36, donde estuvo dos meses como refugiado, alistándose después en el Batallón "Antequera", marchando al frente de Alhama de Granada y después pasó a Málaga, hasta que la ciudad fue ocupada, retornando a La Puebla. A su llegada, el 25 de febrero de 1937, fue detenido y enviado a la Prisión de Partido de Osuna, el 9.4.37. Juzgado en consejo de guerra el 30.4.37, fue condenado a reclusión perpetua por rebelión militar. Estuvo cumpliendo condena en El Puerto de Santa María y en El Dueso (Santander), desconociendo su fecha de libertad.

Valderrama Gamarro, Juan. Nacido el 7.3.1909. Hijo de José Valderrama Morillo y Francisca Gamarro Sánchez. Conocido también como "**Patricio**". Trabajador del campo, soltero y vivía en calle Morón, 50. Afiliado a las Juventudes Socialistas. Huyó hacia Campillos y Málaga, a cuya llegada a la capital estuvo trabajando en la construcción de refugios, alistándose

después en la 6ª Cía. “La Pasionaria”, del Batallón “Largo Caballero”. En Almería quedó encuadrado en la 51 Brigada Mixta. Estuvo en los frentes de Loja, Pozoblanco y nuevamente en el frente de Granada. Al término de la guerra fue ingresado en el campo de concentración de Higuera de Calatrava (Jaén), desde donde salió para La Puebla, el 1.5.39. A su llegada fue detenido y procesado. Obtuvo la prisión provisional en la Prisión Provincial de Sevilla, el 1.4.41. Juzgado en consejo de guerra, el 9.6.41, fue condenado a 3 años de prisión por auxilio a la rebelión militar.

Vargas Andrade, Manuel. Nacido el 14.3.1913. Hijo de Bernabé Vargas y Ana Andrade. Trabajador del campo, soltero y vivía en San Arcadio, 44. Afiliado a las Juventudes Socialistas. Huyó a Málaga el 31.7.36, siendo llamada su quinta y movilizándose en el Regimiento de Infantería Victoria, nº 8, con el que estuvo en el frente de Málaga. Posteriormente, en Almería, con su unidad, fue encuadrado en la 69 Brigada Mixta y enviado al frente del Jarama y más tarde a la Casa de Campo de Madrid. Estuvo 15 días hospitalizado y retornó al frente, estando en Loeches, Colmenar y sierra de Guadarrama, en el sector de Cabeza Grande. Nuevamente en Colmenar, donde fue ascendido a Cabo. Hizo los cursos de Sargento en Villalba y fue destinado a la 276 Brigada Mixta a Cuenca, marchando después al frente de Teruel, donde fue herido con metralla de mortero, siendo hospitalizado en Cuenca y Madrid. El 14.4.38, se incorporó al frente de Levante. Alcanzó la graduación de Alférez, haciendo los cursos en la Academia Popular de Liria (Valencia). Como oficial fue destinado al frente de Extremadura y Córdoba y finalmente a Valencia, terminando la guerra en Alicante, en cuya capital fue detenido. Llegó a La Puebla, procedente del campo de concentración de Albatera, el 31.5.39, siendo detenido y procesado. Juzgado en consejo de guerra el 31.5.41, fue condenado a seis años y 1 día de prisión, por auxilio a la rebelión militar. Obtuvo la libertad provisional en la Prisión Provincial de Sevilla, el 28 de septiembre de 1941.

Vargas Gallardo, Juan. Nacido el 6.3.1908. Hijo de Diego Vargas y Carmen Gallardo, naturales de El Saucejo. Conocido por “**Morito**”. Era trabajador del campo y soltero. Afiliado a las Juventudes Socialistas. Huyó hacia Málaga el 31.7.36, alistándose en las milicias de uno de los batallones “Avance”. En Almería fue encuadrado en la 51 Brigada Mixta, estando en los frentes de Córdoba y Granada. Integrado en la 118 Brigada Mixta, marchó al frente de Levante, donde fue herido en la cara por metralla. Al ser dado de alta en el hospital, fue enviado a Madrid a un Batallón de Servicios. En la capital le llegó el fin de la guerra, siendo hecho prisionero el 28.3.39. A su llegada a La Puebla, fue detenido y procesado. Juzgado en consejo de guerra el 17.5.41, fue condenado a 3 años de prisión menor por auxilio a la rebelión militar. Obtuvo la prisión atenuada en la Prisión Provincial de Sevilla, el 11.8.41, marchando a residir a El Saucejo.

Vázquez Gavilán, Antonio. Tenía 61 años en 1936. Natural de Alcalá del Valle e hijo de Juan Vázquez y Josefa Gavilán. Conocido por “**Mochango**”. Trabajador del campo, vivía en la calle

San Pedro y estaba casado con Josefa Romero Barroso, con quién tuvo 5 hijos. Veterano afiliado al PSOE y a la UGT. Huyó hacia Almargen y desde allí evacuado en tren llegó a Málaga, donde permaneció como refugiado hasta la ocupación de la capital, huyendo entonces a Almería y prosiguiendo hasta Sax (Alicante), donde se estableció junto a otras familias de La Puebla, hasta el final de la guerra. A su llegada al pueblo, fue detenido y procesado, no llegándose a celebrar su consejo de guerra, pues estando en la cárcel de La Puebla, fue trasladado en grave estado al Hospital, falleciendo el 26 de octubre de 1940, de caquexia.

Vázquez Romero, Andrés. Nacido el 11.4.03 en Alcalá del Valle. Hijo de Antonio Vázquez Gavilán y Josefa Romero Barroso. Conocido también por "**Mochango**", apodo de su padre. Trabajador del campo, casado, vivía en la calle San Pedro, 34. Afiliado a la UGT. Huyó hacia Almargen junto a su padre y hermano José, partiendo en un tren de refugiados hacia Málaga. A su llegada se alistó en la 6ª Cía. "La Pasionaria", del Batallón "Largo Caballero", estando en los frentes de Estepona, El Burgo, Ardales y Gobante. Ya en Almería, fue encuadrado en la 51 Brigada Mixta, estando en los frentes de Córdoba y Granada. Posteriormente pasó a la 181 Brigada, con la que participó en el frente de Levante. A su retorno a La Puebla, fue detenido y procesado. Enviado al campo de concentración de Sanlúcar la Mayor y después a la Prisión Provincial de Sevilla, donde obtuvo la libertad provisional el 24 de julio de 1940. Su procedimiento fue finalmente sobreseído el 9.8.41.

Vázquez Romero, José. Nacido el 20.4.1913. Hijo de Antonio Vázquez Gavilán y Josefa Romero Barroso. Conocido también por "**Mochango**", e hijo y hermano de los anteriores. Era trabajador del campo y soltero. Afiliado al PSOE. Huido a Málaga el 31.7.36, se integró en una Compañía del Batallón "Lenin", pasando después, en Almería, en el campo de Tabernas, a integrarse en la 51 Brigada Mixta, con la que estuvo en los frentes de Córdoba y Granada, junto a su hermano. También pasó con él a la 181 Brigada, marchando al frente de Levante. Hizo su presentación a las fuerzas franquistas, el 29.3.39 en Cuenca, siendo hecho prisionero. Retornó a La Puebla, el 5.6.39. Detenido y procesado, fue enviado a la Prisión Provincial de Sevilla. SU procedimiento fue sobreseído por el Capitán General, el 14.10.40, obteniendo la libertad en dicha prisión el 16 de octubre de 1940, diez días antes de la muerte de su padre.

Vela Fernández, Francisco. Tenía 47 años en 1936. Era trabajador del campo, vivía en la calle San Antonio, 18 y estaba casado con Carmen Reina Caballero, con quién tenía 4 hijos. Según su declaración indagatoria, estuvo afiliado al Partido Republicano Radical. No consta que huyese del pueblo tras la ocupación. A finales de 1937, se encontraba detenido en el Depósito Municipal, siendo trasladado a Sevilla, el 1.8.38 y juzgado en consejo de guerra. Fue acusado de subirse a una columna un primero de mayo pidiendo pan y trabajo. La condena que recogió su sentencia fue de 20 años de prisión por auxilio a la rebelión militar. Desconocemos la fecha exacta de su salida de prisión, pero murió, con 53 años, poco después de producirse, el 25.9.42, de astenia general. Su hijo Francisco,

Vela Gálvez, Francisco. Tenía 32 años en 1936. Hijo de Celestino Vela y Encarnación Gálvez. Era trabajador del campo, soltero y vivía en la calle San Patricio, 158. Afiliado a la UGT. Huido a Málaga, donde se alistó en el Batallón “Largo Caballero”, en la 2ª Cía., marchando al frente de Ronda. Una vez que fue ocupada la capital, huyó a Almería donde se integró en la 51 Brigada Mixta y posteriormente en la 181 Brigada, estando en los frentes de Pozoblanco, Granada y Levante. Llegó a La Puebla, el 8 de abril de 1939, siendo detenido y procesado. Enviado a la Prisión Provincial de Sevilla, obtuvo la libertad provisional en dicha prisión, el 13.7.40. Juzgado en consejo de guerra el 6.11.41, fue condenado a 3 años de prisión correccional por auxilio a la rebelión militar.

Vela García, Miguel. Nacido el 3.6.1906. Hijo de José Vela Fernández y Sebastiana García Calderón. Era zapatero y tenía también un puesto de agua, vivía en la calle San pedro, 26 y estaba casado con Consolación Serrano Piña, con quién tenía un hijo. No se le conoce filiación política o sindical. Huyó hacia Almargen, donde se trasladó a Málaga en un tren de refugiados. Estuvo dos meses en la ciudad, marchando a Cártama, donde estuvo haciendo trincheras en el rancho “El Ratón”. No se alistó en las milicias y marchó a Mijas, desde donde emprendió su regreso a La Puebla tras la ocupación de la provincia. Llegó el 12 de febrero de 1937, siendo conducido a la Prisión de Partido de Osuna, el 9.4.37. Juzgado en consejo de guerra el 5.5.37, fue absuelto y puesto en libertad el 21 del mismo mes.

Verdón Gallardo, Andrés. Tenía 22 años en 1936. Natural de Morón e hijo de Juan Verdón y Plácida Gallardo. Era trabajador del campo, soltero y vivía en la Hacienda de los herederos de Rafael Suárez. No se le conoce filiación política o sindical. Huyó hacia El Saucejo, donde permaneció hasta que fue ocupado, marchando entonces a Alozaina (Málaga), donde trabajó en la recogida de la aceituna y donde permaneció hasta la ocupación, retornando a La Puebla el 17 de febrero de 1937. Trasladado a la Prisión de Partido de Osuna, el 9.4.37, fue juzgado en consejo de guerra el 5.5.37, resultando absuelto y puesto en libertad el 21.5.37.

Vergel Pérez, José. Tenía 24 años en 1936. Hijo de Juan Vergel Martín y Antonia Pérez Bravo. Trabajador del campo, soltero y vivía en la calle San Pedro, 27. Afiliado a la UGT. Huyó hacia Málaga el 31.7.36, alistándose en el Batallón “Largo Caballero”, en la 6ª Cía. “La Pasionaria”, siendo herido uno o dos días antes de ser ocupada Málaga, por lo que fue evacuado a Murcia, permaneciendo tres meses hospitalizado. Una vez de alta, fue integrado en la 51 Brigada Mixta, estando en los frentes de Córdoba y Granada, pasando después al frente de Levante. Terminó la guerra hospitalizado en Valencia. No conocemos la fecha en que retornó a La Puebla. Conocemos que el 26 de marzo de 1941, dos años después de terminar la guerra, estaba en la Prisión Provincial de Sevilla sin que se le hubiera tomado declaración. Se instruyeron unas Diligencias Previas por la Auditoría de Guerra, terminándose sin declaración de responsabilidad, el 1.9.41. Cuatro días después, el 5 de septiembre de 1941, salió en libertad.

Villar Pazos, José del. Nacido el 6.1.1904. Hijo de Manuel Villar Núñez y Carmen Pazos. Trabajador del campo, soltero y vivía en la calle San José, 30. No se le conoce filiación política o sindical. Se encontraba en Marchena el 18 de julio de 1936, marchando a La Puebla donde se puso al servicio del Comité de Guerra. Huyó hacia Campillos, donde permaneció 4 días y continuó a Málaga. A su llegada, fue movilizado por su quinta en el Regimiento de Infantería Victoria, nº 8, con cuya unidad estuvo cuatro meses en el frente de Ardales. Tras un descanso de veintiún días, partió de nuevo hacia el Valle de Abdalajis, retornando a la capital un mes después. Al producirse la ocupación, retornó a La Puebla, llegando el 12 de febrero de 1937 y siendo detenido a su llegada. Enviado a la Prisión de Partido de Osuna, el 9.4.37, fue juzgado en consejo de guerra el 5.5.37, y condenado a reclusión perpetua por rebelión militar. Estuvo cumpliendo condena en El Puerto de Santa María y en la Colonia Penitenciaria de El Dueso (Santander), muriendo el 26 de febrero de 1942 en el Hospital Central de Sevilla.

ANEXO 21

APODOS IDENTIFICADOS EN CONSEJOS DE GUERRA

Los sobrenombres y apodos han representado una dificultad añadida para la identificación de muchas personas. Trascribimos aquí, tal y como aparecen reseñados, los que hemos conseguido conocer sus nombres. También se relacionan aquellos que no hemos podido identificar.

APODO	NOMBRE Y APELLIDOS
Agostizo, El hijo del	Andrés Díaz González
Angorrilla	José Benítez Ramos
Antonino	Manuel Andrade Andrade
Antoñeta	Antonio Gutiérrez Hurtado
Azaña	Francisco Ruiz González
Balsones	José Núñez Pachón
Barbilla	Miguel Espejo Angorrilla
Belmonte	Antonio Álvarez Belmonte
Benito el de la Belén	Benito Sánchez Valdivia
Bizco Herranz	José Sánchez Hidalgo
Cabellona, La	Manuela Cabello Melero
Café, El	José Ruiz Sánchez
Café, El	Francisco Sevillano Corona
Calilo	Francisco Gómez Reina
Calilo	Manuel Gómez Reina
Calzona	Manuel Santos Marín
Canco	Francisco Pazos Sánchez
Canco	Manuel Pazos Sánchez
Cañetero	Andrés Cruces Calderón
Capaó, El hijo del	Antonio Espejo Gil
Carabina	Antonio Medina Macías
Carabina	Antonio Medina Medina
Carabinera, El hijo de la	Miguel León García
Carpeta	Francisco Montesinos Medrano
Casilla Haro, El de la	José Gómez Romero
Cebolla	José Hurtado Tuvilla
Chanela	José Sánchez Rodríguez
Chía, El	Francisco Martínez Chía
Chica Medrano	Rosario Medrano Barroso
Chicharro	Antonio Gómez Guisado
Chico Papa	Francisco Jiménez Andrade
Chicolito	Francisco Brea Torres
Chorizo, El	Francisco Talavera Postigo
Churrita	Diego Luna Cadenas
Cincuenta, El	José González Montesinos
Cinta Negra, Hija de la	Vicenta Brea Moreno
Cinta Negra, Hijo de la	Antonio Brea Moreno
Cinta Negra, La	Josefa Moreno Bocio

Colorao, El	José Lozano Sánchez
Colorao, El	Antonio Sánchez Reina
Comparete	Antonio Giraldez Gómez
Corderete	José Cordero Fernández
Correa, El	Juan Correa Cabello
Cuchilleja	Juan Jiménez Vargas
Currengue	Francisco Medrano Macías
Currengue	Juan Medrano Macías
Curriche	Antonio Moreno Gutiérrez
Curro Queso	Francisco Torres Quero
Curro Queso	José Torres Santos
Dieguillo el de la venta	Diego González Guerrero
Ditero, El	Antonio Contreras Angorrilla
Doraíto	Antonio Crespillo Moreno
Encajero, El	Eusebio Cárdenas González
Escoba	José Muñoz Bermudo
Espartero, El	Juan García Macías
Espartero, El	Antonio García Martínez
Espartero, El	Francisco García Macías
Faena	José Rodríguez Martín
Figurri	Francisco Guerrero Chamorro
Gallinato	José González González
Gaona	José Núñez Pachón
Gonzalito	Juan Portillo Gil
Granadino, El	Francisco Pazos Hormigo
Higo chumbo	Juan Garrido Jiménez
Joaquin el de la Herrera	Joaquín Moreno Ruiz
Joseine	José Rodríguez Martagón
Joselillo Laureano	José Segura Avalos
Juan el de Arriate	Juan Cabrera Gallego
Juana la del Petre	Juana Andrade Sánchez
Juanico	Juan Jiménez Ponce
Juanito Ríos	Juan Castaño Brea
Jumera, El de la	Diego Pérez Torres
Levadura	Francisco Sánchez Piña
Maestro Cabrera, El	Manuel Cabrera Figueroa
Manteca	Antonio Guerrero Chamorro
Manteca, madre del	Antonio Guerrero Martín
Marinero, El	Francisco Andrade Avalos
Marinero, El	Juan Andrade Avalos
Marinero, El	Francisco Andrade Moreno
Meo Chico, El	José Gómez Barrera
Micaelo	Francisco Cárdenas Jaramillo
Micaelo, El de	Antonio Cárdenas Valencia
Miguel el de la Lola	Miguel Moreno Magañas
Mochango	Antonio Vázquez Gavilán
Mochango	Andrés Vázquez Romero
Mochango	José Vázquez Romero
Mochilo	Antonio Sánchez Rodríguez
Mochilo	Manuel Sánchez Rodríguez
Modesto, el de	Juan Navarrete Gómez

Monjas, el de las	José Bellido Oliva
Moñigo	Cristóbal Calderón Madrigal
Moñigo	Alejandro Calderón Ruiz
Morillo	Pedro Gordillo García
Morito	Juan Vargas Gallardo
Muertecino, El	Juan Santiago Romero
Negra, La	Rafael Contreras Angorrilla
Negro Sombrajo	Juan Macías Rosado
Nena, El	Antonio Angorrilla Gómez
Niña de los Peines, Hijo de la	Manuel Díaz Gijón
Niña de Pavón	Ana Lineros Pavón
Niño Chico, El	Antonio Segura Gómez
Niño del Lunar, El	Juan Santiago Romero
Palanca	Antonio Moreno Andrade
Palanca, La	Encarnación Moreno Sánchez
Pandurita, La	Rosalía Cabello Pavón
Pandurito	Fernando Andrade Martín
Panza	José Rodríguez Gamarro
Papocha	Manuel Marín Cabello
Patalejo	Juan Pachón Bonilla
Patricio	Juan Valderrama Gamarro
Paulillo	Domiciano Cabello Jiménez
Paulillo	Cristóbal Cabello Pavón
Paulillo	Pablo Cabello Pavón
Pedro Mota, Hijo de	Pablo Moreno Cárdenas
Perbello	Antonio Reyes González
Pichilín	Antonio Ruiz González
Picotazo, El hijo del	Francisco Martín Raya
Pincho, El	Fernando Romero Andrade
Pincho, El	Sebastián Romero Andrade
Piña, El	Francisco Piña Rosa
Piquillo	Francisco Moreno Valle
Piripi	José López Quero
Pito Claro	José Melero Núñez
Poca Ropa	Alejandro Martos Mañas
Poca Ropa	Miguel Martos Mañas
Pontoca	Antonio Gutiérrez Romero
Pontoca	Juan Gutiérrez Romero
Portugués, El	Fernando Romero Martagón
Purguito	Francisco Rodríguez Hernández
Quico, El	Juan Sánchez Ortiz
Quincallero, El	Benito Pérez Gallardo
Rafael el de la venta	Rafael González Guerrero
Remedios la de la tiendecilla	Remedios Cárdenas Raya
Requisa	Antonio Pazos Gutiérrez
Salvador el Albañil	Salvador Macho Gómez
Santete	Francisco Santos Moreno
Satanás	José Lobo Cabello
Serranito, El	Antonio Sánchez Andrade
Soguilla	Antonio Mellado García
Soguilla	Manuel Mena Andrade

Sombrero	Juan Gijón Pazos
Sordito Pila	Juan José Fernández Torres
Sordo la Violina	Diego Rosado González
Sordo Ruiz, Hijo del	Diego Ruiz Cordero
Tangurín	Francisco Hurtado Cabello
Taramito	Francisco Cabello Ramírez
Tarugo	José Torres Reina
Torito	Antonio Toro Pérez
Tres Nudos	Manuel Muñoz Rodríguez
Tres Perniles	José Gómez Moreno
Triguito	Manuel Macías Hormigo
Turón	Juan Muñoz Romero
Uva, La	Manuel López Gómez
Valiente	Antonio Partida Mendoza
Veneno	Francisco Andrade Medina
Zapatero del Guapo, El	Antonio Melero Parra

APODOS NO IDENTIFICADOS

Agudaor, El
Antonio el del manantial
Arriopero, El
Bizco Contrabandista (*)
Bizco Monea
Bobio el basurero
Burreño, EL
Canalejas
Carbonero, El
Cascarrona, La
Chato Peroles
Chiné
Curita, El (*)
Desperdicio, El
Escolá
Fernandín hijo de Araceli
Francisco el Pelotero
Frasquito el futbolista
Gato Rubio, EL
Gorrión
Juan el Sillero
Lápiz, El hijo del
Lico Bolonio, El
Lillo
Lonjino
Luna el mayor
Matamonos
Mela, El de la
Melindre

Miguel Porrete
Patuleco
Pedro el de la Caga
Pepe de la Conchilla
Pindargo
Preso, El
Quete, El
Quico Mulero, El hijo del
Remendón
Revoltillero, EL
Rosarito Suárez, El hijo de
Sevillano de la Belén, El
Tomasín
Tragapanes
Tripa Pollo, El
Tuerto Pitillo, El

(*) Se les aplicó el Bando el Guerra.
Identificados: 157
No identificados: 45
Total apodos: 202

FUENTES DOCUMENTALES Y SIGLAS EMPLEADAS

AMPC: Archivo Municipal de La Puebla de Cazalla.

JMPC: Juzgado Municipal de la Puebla de Cazalla.

Archivo Municipal de Arahal.

Archivo Municipal de Osuna.

Archivo Histórico Municipal de Sevilla.

ADPS: Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla.

AHN: Archivo Histórico Nacional, Madrid.

AGGC: Archivo General de la Guerra Civil, Salamanca.

AGMA: Archivo General Militar, Ávila.

AGMM: Archivo General Militar, Madrid.

APPS: Archivo Prisión Provincial de Sevilla-1.

ATMTSS: Archivo Tribunal Militar Territorial Segundo, Sevilla.

JUTOTER nº 23: Juzgado Togado Militar Territorial, nº 23, Málaga.

PRENSA Y PUBLICACIONES:

Diario “El Liberal”, Sevilla. Hemeroteca Municipal. Sevilla.

Diario “ABC”, Sevilla. Hemeroteca Municipal. Sevilla.

Diario “El Popular”, Málaga. Archivo Díaz Escobar. Málaga.

“Voz Obrera”, Sevilla. Hemeroteca Municipal. Sevilla.

AUDITORIA DE GUERRA DEL EJERCITO DEL SUR, “5 Meses de Frente Popular, 2 meses de marxismo”, Ed. Raimundo Blanco. Sevilla. 1938.

“MAUROR. Una revista para nuestra cultura”, Morón de la Frontera, número 11, primer semestre 2002.

BIBLIOGRAFÍA CITADA:

ACOSTA BONO, Gonzalo, GUTIERREZ MOLINA, José Luis, MARTINEZ MACIAS, Lola, DEL RIO SÁNCHEZ, Ángel, *El Canal de los presos* (1940-1962), Crítica, Barcelona, 2004.

ALVAREZ REY, Leandro, *Aproximación a un mito: Masonería y política en la Sevilla del siglo XX*, Ayuntamiento de Sevilla, Área de Cultura, Servicio de Publicaciones, 1996.

AZAÑA, Manuel, *Diarios de Guerra*, Planeta D´Agostini, Barcelona, 2005.

BARRAGÁN REINA, Ramón, *Cantillana II República. La Esperanza rota*, Muñoz Moya Editores Extremeños, Sevilla, 2006.

BERMEJO, Benito y CHECA, Sandra, *Libro Memorial. Españoles deportados a los campos nazis (1940-1945)*, Ministerio de Cultura, Madrid, 2006.

BIESCAS, J.A. y TUÑON DE LARA, M., *España bajo la dictadura franquista, 1939-1975*, Editorial Labor, Barcelona, 1980.

CARMONA OBRERO, Francisco J., *Violencia política y orden público en Andalucía Occidental. 1933-1934*, Ministerio del Interior, Secretaría General Técnica, Madrid, 2002.

DÍAZ ARRIAZA, José y CASTEJÓN FERNÁNDEZ, Javier, *Utrera 1.936. Una semana crucial entre la República y el Franquismo*, pendiente publicación.

ENGEL, Carlos, *Historia de las Brigadas Mixtas del Ejército Popular de la República, 1936-1939*, Almena Ediciones, 2ª Edición revisada, Madrid, 2005.

ESPINOSA MAESTRE, Francisco, *Contra el Olvido. Historia y memoria de la guerra civil*, Crítica, Barcelona, 2006.

- *La Guerra Civil en Huelva*, Diputación Provincial de Huelva, 4ª Edición, 2005.

- *La justicia de Queipo*, Crítica, Barcelona, 2006.

FLORENCIO PUNTAS, Antonio, *Empresariado agrícola y cambio económico, 1880-1936*, Diputación Provincial de Sevilla, 1994.

GARCIA GALLEGO, Antonio, *El hombre del saco*, reedición de Padilla Libros Editores & Libreros, Sevilla, 1998.

GONZALEZ FERNANDEZ, Ángeles, *Los orígenes del socialismo en Sevilla, 1900-1923*, Área de Cultura, Ayuntamiento de Sevilla, 1996.

GONZALBEZ RUIZ, Francisco, *Yo he creído en Franco. Proceso de una desilusión*. *Dos meses en la cárcel de Sevilla*, Ediciones Cooperative Etoile, París, 1937.
MOLINERO, C., SALA, M. y Sobrequés, J., eds. *Una inmensa prisión*. Crítica, Barcelona, 2003.
MONTERO GOMEZ, Félix J., *Alcalá de Guadaira, 21 de julio de 1936. Historia de una venganza*, Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, 2007.
MORENO GONZALEZ, Remigio, *Yo Acuso. Ciento treinta y tres días al servicio del Gobierno de Madrid*, Imprenta F. Erola, Tánger, 1938.
MORENTE VALERO, Francisco, *La escuela y el Estado Nuevo. La Depuración del Magisterio Nacional (1936-1943),* Ámbito Ediciones, Valladolid, 1997.
PONCE ALBERCA, Julio, *Cien años de socialismo. El PSOE en La Puebla de Cazalla, 1899-1999,* Diputación Provincial de Sevilla, 2001.
RAMON DE LACA, Julio de, *Como fue gobernada Andalucía*, Imprenta Comercial Diario F.E. Sevilla, 1938.
RAMOS HITO, Juan A., *Guerra Civil en Málaga. 1936-1937, Revisión histórica*, Algazara, Málaga, 2003.
REIG TAPIA, Alberto, *Memoria de la Guerra Civil. Los mitos de la tribu*, Alianza Editorial, Madrid, 1999.
RICHARDS, Michael, *Un tiempo de silencio*, Crítica, Barcelona, 1999.
ROMERO ROMERO, Fernando, *Alcalá del Valle. República, Guerra Civil y represión, 1931-1946*, pendiente de publicación.
VERA, Florencio, *El eco de mis pasos*, edición del autor, Sevilla, 1999.